



Ayuntamiento de la
Villa de Firgas

2022

PEMU FIRGAS



**PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE
FIRGAS**

Aprobación y Homologación

El presente Plan de Emergencia Municipal, en adelante PEMU, requiere de la aprobación de la Administración Municipal en Pleno, además de la homologación por la Comisión Autonómica de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias, para su validación y vigencia.

Los Planes Territoriales, que afecten al territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias y cualquiera que sea la autoridad a la que competiera su aprobación, deberán remitirse, una vez se realice la aprobación interna, a la Dirección General de Seguridad y Emergencia que emitirá informe preceptivo y los remitirá a la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias para su homologación definitiva. Dicha homologación consistirá en la verificación de que el plan cumple con los criterios establecidos en la Norma Básica de Protección Civil y en el PLATECA.

El PEMU no podrá ser aplicado hasta que no se haya realizado su homologación, que será realizada por el órgano competente y publicado en el Boletín Oficial de Canarias (BOC).

| APROBACIÓN | | |
|--|---------------|---------------|
| Redacción | Revisado | Aprobado |
| Firma | Firma | Firma |
| | Nombre | Nombre |
| | Cargo | Cargo |
| Cargo Técnico Redactor: TR001259 | Fecha | Fecha |

| Homologación / Revisiones | | |
|---------------------------|--------------|-------|
| Aprobación | Modificación | Fecha |
| | | |

Equipo de redacción:

Técnico Redactora, Iñana María Falcón Socorro TR001350

Índice de Contenidos

| | |
|--|-----------|
| Índice de Contenidos | 3 |
| Índice de Ilustraciones | 8 |
| Índice de Tablas | 9 |
| 1. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS | 1 |
| 1.1 Introducción y Antecedentes..... | 1 |
| 1.2 Definiciones..... | 1 |
| 1.3 Justificación | 1 |
| 1.4 Objetivos..... | 2 |
| 1.4.1 Objetivo General | 2 |
| 1.4.2 Objetivos Específicos | 3 |
| 1.5 Marco Legal | 4 |
| 2. ÁMBITO GEOGRÁFICO | 5 |
| 2.1 Situación y Topografía | 5 |
| 2.1.1 Datos Generales del Municipio | 5 |
| 2.1.2 Extensión y Límites | 6 |
| 2.1.3 Límites Administrativos/Geográficos | 6 |
| 2.1.4 Unidades de población del término municipal de Firgas..... | 6 |
| 2.1.5 Distancia con la Capital y Municipios Limítrofes | 7 |
| 2.2 Características Geológicas y Geomorfológica | 7 |
| 2.3 Climatología..... | 9 |
| 2.3.1 Temperatura..... | 10 |
| 2.3.2 Precipitaciones | 11 |
| 2.4 Hidrografía | 12 |
| 2.5 Valor Agrológico | 16 |
| 2.6 Vegetación | 17 |
| 2.6.1 Vegetación Potencial..... | 18 |
| 2.6.2 Vegetación Real | 18 |
| 2.7 Espacio Natural Protegido y Zona de Especial Conservación | 19 |
| 2.8 Demografía | 21 |
| 2.8.1 Población municipio de Firgas | 23 |
| 2.8.2 Ferias y fiestas del municipio y sus núcleos de población | 29 |

| | |
|--|------------|
| 2.9 Redes de Comunicación | 29 |
| 2.9.1 Medio de Transporte | 30 |
| 2.10 Patrimonio Histórico..... | 32 |
| 2.10.1 Bienes declarados de Interés Cultural en Firgas | 32 |
| 2.10.2 Patrimonio Arqueológico | 32 |
| 2.10.3 Patrimonio Etnográfico..... | 33 |
| 2.10.4 Patrimonio Arquitectónico | 33 |
| 2.11 Aspectos Relevantes | 34 |
| 2.11.1 Sector Energético..... | 34 |
| 2.11.2 Red de Telecomunicaciones..... | 35 |
| 2.11.3 Estructura del Parque de Viviendas: Tipología Básica | 35 |
| 2.12 Otras Informaciones Relevantes | 36 |
| 3. ANÁLISIS DE RIESGOS POTENCIALES | 41 |
| 3.1 Metodología de Gestión | 41 |
| 3.2 Clasificación de Riesgo..... | 41 |
| 3.2.1 Interconexión de Los Riesgos | 44 |
| 3.3 Identificación de los riesgos a los que está expuesto el municipio de Firgas 45 | |
| 3.3.1 Identificación de riesgos | 45 |
| 3.3.2 Principales Elementos Vulnerables..... | 45 |
| 3.4 Evaluación de Riesgos en el Término Municipal de Firgas | 46 |
| 3.4.1 Métodos de Evaluación de Riesgos | 46 |
| 3.4.2 Evaluación de Riesgos..... | 50 |
| 3.4.3 Resumen Evaluación de Riesgos Municipio de Firgas | 97 |
| 4. ESTRUCTURA DEL PLAN | 99 |
| 4.1 Esquema General..... | 99 |
| 4.2 Estructura organizativa | 99 |
| 4.3 Órganos de Dirección..... | 100 |
| 4.3.1 Dirección del Plan | 100 |
| 4.3.2 Director Técnico | 101 |
| 4.3.3 Comité Asesor | 102 |
| 4.3.4 Gabinete de información | 104 |
| 4.4 Órganos de Coordinación | 105 |
| 4.4.1 Centro de coordinación operativa municipal | 105 |

| | | |
|------------|---|------------|
| 4.4.2 | Puesto de Mando Avanzado (PMA) | 111 |
| 4.5 | Órgano Ejecutivo | 112 |
| 4.5.1 | Grupo de Intervención | 113 |
| 4.5.2 | Grupo Sanitario | 114 |
| 4.5.3 | Grupo de Apoyo Técnico..... | 116 |
| 4.5.4 | Grupo de Servicios Esenciales | 117 |
| 4.5.5 | Grupo Logístico | 118 |
| 4.5.6 | Grupo de Seguridad | 119 |
| 4.5.7 | Grupo de Voluntarios | 121 |
| 5. | <i>OPERATIVIDAD.....</i> | 122 |
| 5.1 | Situaciones y Niveles | 122 |
| 5.1.1 | Situación de prealerta | 124 |
| 5.1.2 | Situación de Alerta | 124 |
| 5.1.3 | Situación de alerta máxima | 124 |
| 5.1.4 | Situación de emergencia | 125 |
| 5.2 | Protocolo de Actuación. Procedimiento Operativo | 131 |
| 5.2.1 | Fin de la emergencia..... | 132 |
| 5.3 | Interfase con el resto de los Planes de Protección Civil..... | 133 |
| 5.3.1 | Interfase con Planes de Autoprotección (PAU)..... | 133 |
| 5.3.2 | Interfase con los Planes de Emergencia..... | 135 |
| 5.3.3 | Cooperación Interadministrativa en Seguridad y Emergencia | 136 |
| 5.3.4 | Criterio de Movilización de Medios..... | 136 |
| 5.4 | Medidas Operativas | 138 |
| 5.4.1 | Medidas de Protección | 139 |
| 5.4.2 | Medidas de Auxilio | 145 |
| 5.4.3 | Medidas de Intervención | 147 |
| 5.4.4 | Medidas de Reparación | 149 |
| 5.4.5 | Medidas de Soporte | 152 |
| 5.4.6 | Vuelta a la Normalidad | 153 |
| 5.5 | Procedimientos generales de activación..... | 153 |
| 5.5.1 | Esquema de transmisión de la información ante la aparición de un riesgo ... | 153 |
| 5.5.2 | Procedimiento de alerta y movilización | 154 |
| 5.5.3 | Confirmación y valoración inicial de la situación de emergencia | 154 |
| 5.5.4 | Medios y recursos adscritos al Plan | 154 |

| | | |
|--|---|------------|
| 5.5.5 | Fase de Alerta | 156 |
| 5.5.6 | Fases de Emergencia | 158 |
| 5.5.7 | Fin de la Emergencia | 160 |
| 5.6 | Sistemas de aviso a la población | 160 |
| 5.6.1 | Avisos e información a la población | 160 |
| 5.6.2 | Información preventiva | 161 |
| 5.6.3 | Información en emergencia..... | 162 |
| 5.6.4 | Información post-emergencia..... | 163 |
| 5.7 | Flujo de comunicaciones tanto con otras autoridades como con el CECOES 112..... | 164 |
| 5.8 | Activación de recursos propios y solicitud de movilización de recursos con competencia territorial en el municipio | 165 |
| 6. | <i>IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN.....</i> | 167 |
| 6.1 | Implantación | 167 |
| 6.1.1 | Puesta a punto de la infraestructura | 167 |
| 6.1.2 | Asignación del personal implicado en el PEMU..... | 168 |
| 6.1.3 | Difusión del PEMU al personal implicado | 168 |
| 6.2 | Mantenimiento..... | 169 |
| 6.3 | Programa de información y capacitación..... | 172 |
| 6.4 | Ejercicios de adiestramiento | 173 |
| 6.5 | Formación de los actuantes..... | 174 |
| 6.6 | Ejercicios de simulacros..... | 175 |
| 6.6.1 | Diseño y normalización de simulacros | 176 |
| 6.7 | Campañas de información a la población | 179 |
| 6.7.1 | Información la población | 181 |
| 6.8 | Actualización y revisión del PEMU..... | 181 |
| 6.8.1 | Comprobaciones periódicas | 182 |
| 6.8.2 | Actualización del PEMU | 183 |
| Anexo 1 | Catálogo de Medios y Recursos | 184 |
| Anexo 2 | Plan de Comunicaciones..... | 193 |
| Introducción | 194 | |
| Objetivos..... | 194 | |
| Particularidades en la Utilización de las Redes de Comunicación..... | 194 | |
| Anexo 3 | Directorio | 201 |

| | |
|--|------------|
| Anexo 4 Cartografía | 204 |
| Anexo 5 Procedimientos y Planes de Actuación | 221 |
| Anexo 6 Normativa..... | 261 |
| Normativa Unión Europea..... | 262 |
| Normativa Nacional/Estatal..... | 263 |
| Normativa Autonómica/Local | 268 |
| Anexo 7. Hidrografía del Municipio de Firgas | 273 |
| Anexo 8 Vegetación. | 282 |
| Anexo 9. Patrimonio Etnográfico y Arquitectónico Municipio de Firgas | 290 |
| Anexo 10 Demografía | 310 |
| Anexo 11 Viviendas Vacacionales y Alojamientos Rurales..... | 313 |
| Anexo 12 Tipología Edificatoria del Municipio de Firgas..... | 316 |
| Anexo 13 Censo del Estudio de Riesgos Hidráulicos en el Municipio de Firgas. | 320 |
| Anexo 14 Estaciones Transformadoras del Municipio de Firgas y Servicio Público de Alumbrado. | 323 |
| Anexo 15 Instalaciones Vulnerables | 327 |
| Anexo 16 Fiestas y Festejos del Municipio de Firgas | 331 |

Índice de Ilustraciones

| | |
|--|-----|
| Ilustración 1 Gráfica Población por Municipios en Gran Canaria (2016/2021). Fuente: ISTAC. Elaboración Propia..... | 22 |
| Ilustración 2: Población en municipio de Firgas, 2002-2021. Fuente: INE. Elaboración Propia..... | 23 |
| Ilustración 3 Población por Núcleos en el Municipio de Firgas. Fuente INE. Elaboración Propia..... | 25 |
| Ilustración 4 Población por Grupo de Edad, Municipio de Firgas, 2017 y 2020. Fuente: INE. Elaboración Propia..... | 27 |
| Ilustración 5 Pirámide Población por Grupos de Edad y Género, Municipio de Firgas. Fuente: INE. Elaboración Propia..... | 27 |
| Ilustración 6 A Clasificación de Riesgos Asociados a Presas y Balsas. Fuente: PEINCA. Elaboración Propia..... | 52 |
| Ilustración 7 ZARI Sectores Isla de Gran Canaria. Fuente: Cabildo de Gran Canaria..... | 73 |
| Ilustración 8 Estructura Organizativa PEMU de Firgas | 100 |
| Ilustración 9 Operatividad del Plan de Emergencia. Fuente: PLATECA. Elaboración Propia..... | 139 |
| Ilustración 10 Delimitación Áreas Afectadas en Siniestro. Elaboración Propia | 148 |

Índice de Tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1 Datos Municipales, Municipio de Firgas . Elaboración Propia | 5 |
| Tabla 2 Extensión y Límites, Municipio de Firgas . Fuente: ISTAC. Elaboración Propia..... | 6 |
| Tabla 3 Límites Administrativo Término Municipal de Firgas . Elaboración Propia..... | 6 |
| Tabla 4 Unidades de Población, Áreas y Perímetros. Fuente: IDE Canarias. Elaboración Propia..... | 7 |
| <i>Tabla 5: Distancia entre municipios. Fuente: Gobierno de Canarias. Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. Anexo V. Distancias Entre Municipios.</i> Elaboración Propia..... | 7 |
| Tabla 6 Unidades Geológicas Municipio de Firgas. Fuente: PGOs de Firgas. Elaboración Propia..... | 8 |
| Tabla 7 Ámbito de Especial Valor Geomorfológico y Geológico. Plan Territorial Especial de Patrimonio Histórico. Tomo 1. Elaboración Propia..... | 9 |
| Tabla 8 Estaciones Meteorológica AEMET Próximas al Municipio de Firgas . Fuente: AEMET. Elaboración Propia | 10 |
| Tabla 9 Temperaturas Máximas y Mínima 2021. Fuente: Estaciones Meteorológicas de AEMET Teror-Osorio, Valleseco. Elaboración Propia... ... | 10 |
| Tabla 10 Temperatura Media 2021. Fuente Estaciones Meteorológicas de la AEMET Teror-Osorio, Valleseco. Elaboración Propia. | 11 |
| Tabla 11 Precipitaciones 2021. Fuente: Estaciones Meteorológicas de la AEMET Teror-Osorio, Valleseco. Elaboración Propia. | 11 |
| Tabla 12 Rachas de viento, 2021. Fuente: Estaciones Meteorológicas de la AEMET Teror-Osorio, Valleseco. Elaboración Propia. | 12 |
| Tabla 13 Inventario de Grandes y Pequeñas Presas, Municipio de Firgas. Fuente Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria. Elaboración Propia.... | 13 |
| Tabla 14 Infraestructuras y Características. Fuente PHGC. Ciclo de Planificación Hidrológica 2021-2027. Elaboración Propia. | 14 |
| Tabla 15 EDAR Firgas. Fuente: PHGC. Ciclo de Planificación Hidrológica 2021/2027 e IDEGRANCANARIA. Elaboración Propia. | 14 |
| Tabla 16 EDAR Lomo Quintanilla. Fuente: IDECANARIAS. Elaboración Propia..... | 15 |

| | |
|---|----|
| Tabla 17 EDAS, Municipio de Firgas. Fuente: PHGC. Ciclo de Planificación Hidrológica 2021-2027. Elaboración Propia..... | 15 |
| Tabla 18 Depósitos en el Término Municipal de Firgas. Fuente: IDECanarias. Elaboración Propia..... | 15 |
| Tabla 19 Potabilizadoras en el Término Municipal de Firgas. Fuente: IDECanarias. Elaboración Propia. | 15 |
| Tabla 20 Captadores en el Término Municipal de Firgas. Fuente: IDECanarias. Elaboración Propia. | 16 |
| Tabla 21 Clase y Capacidad Agrológica, Municipio de Firgas. Fuente: PGOs de Firgas. Elaboración Propia. | 16 |
| Tabla 22 Valor Agrológico por Tipo de Suelo. Fuente: PGOs de Firgas. Elaboración Propia. | 17 |
| Tabla 23 Comunidades Vegetales Municipio de Firgas. Fuente: PGOs de Firgas. Elaboración Propia. | 18 |
| Tabla 24 Ámbito de Especial Interés Vegetal y Florístico, Municipio de Firgas. Fuente: PTE6, Patrimonio Histórico. Tomo 1. Elaboración Propia. | 19 |
| Tabla 25 Espacios Natural Protegidos, Municipio de Firgas. Fuente: Cabildo de Gran Canaria, Consejería de Medio Ambiente. Elaboración Propia. | 21 |
| Tabla 26 Población Municipio de Firgas , 2021, Fuente: INE e ISTAC. Elaboración Propia. | 23 |
| Tabla 27 Población Municipio de Firgas 2002/2021. Fuente: INE e ISTAC. Elaboración Propia..... | 23 |
| Tabla 28 Habitantes por Unidades de Población, Municipio de Firgas . Fuente: INE, Nomenclátor del Padrón Municipal. Elaboración Propia. | 24 |
| Tabla 29 Población por Grupos de Edad y Género, 2021. Fuente: INE. Elaboración Propia. | 26 |
| Tabla 30 Media de Edad de la Población por Municipios de Gran Canaria. Fuente: ISTAC, Elaboración Propia | 28 |
| Tabla 31 Nacimiento, Defunción, Í. de Juventud e Í. envejecimiento, Población del 2012 al 2021. Fuente: INE e ISTAC. Elaboración Propia. | 28 |
| Tabla 32 Red Viaria: Principales, Complementarias y Locales. Fuente: IDE Canarias y PGOs de Firgas. Elaboración Propia. | 30 |
| Tabla 33 Líneas de Transporte Público Colectivo de Pasajeros, Municipio de Firgas. Fuente: GLOBAL. Elaboración Propia. | 31 |
| Tabla 34 Parque de Vehículos en el Municipio de Firgas. Fuente: ISTAC. Elaboración Propia. | 31 |

| | |
|--|----|
| Tabla 35 Red de Aparcamiento en el Municipio de Firgas. Fuente: PGOs de Firgas. Elaboración Propia..... | 32 |
| Tabla 36 Zona Potencialmente Arqueológica, Municipio de Firgas. Fuente: PTE6, Patrimonio Histórico. Tomo 1. Elaboración Propia. | 33 |
| Tabla 37 Instalaciones y Emplazamiento de la Red de Telecomunicaciones del Municipio de Firgas. Fuente: Cabildo de Gran Canaria, PTE33 Vol. I Tomo 1 (2017). Elaboración Propia. | 35 |
| Tabla 38 Centro Ocupacional, Municipio de Firgas. Fuente: Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Gobierno de Canarias. Elaboración Propia. | 37 |
| Tabla 39 Hoteles y Albergues, Municipio de Firgas. Fuente: Oficina Técnica del Ayuntamiento de Firgas y Cede Electrónica del Catastro. Elaboración Propia..... | 38 |
| Tabla 40 Capacidad Estimada Albergue para Animales. Elaboración Propia. | 38 |
| Tabla 41 Almacén Municipal de Firgas. Fuente: IDECanarias. Elaboración Propia..... | 39 |
| Tabla 42 Datos de Interés y Localización. Aguas Minerales de Firgas S.A. Fuente: Aguas Minerales de Firgas S.A. Elaboración Propia. | 40 |
| Tabla 43 Clasificación Riesgos Naturales. Fuente: PLATECA. Elaboración Propia..... | 42 |
| Tabla 44 Clasificación Riesgos Antrópicos. Fuente: PLATECA. Elaboración Propia..... | 43 |
| Tabla 45 Clasificación Riesgos Tecnológicos. Fuente: PLATECA. Elaboración Propia..... | 44 |
| Tabla 46 Parámetros de Análisis del Riesgo. Fuente: PLATECA. Elaboración Propia. | 49 |
| Tabla 47 Nivel de Riesgo, Método Cualitativo. Fuente: PLATECA. Elaboración Propia. | 49 |
| Tabla 48 Semáforo Volcánico, Información a la Población y Nivel de Actividad Volcánica. Fuente: PEVOLCA. Elaboración Propia. | 54 |
| Tabla 49 Tipos de Terremotos. Fuente: PESICAN. Elaboración Propia..... | 57 |
| Tabla 50 Fuente: Tipos de Aviso Maremotos. Resolución 19/2021. Plan Estatal de Protección Civil ante Riesgos de Maremoto. Elaboración Propia. | 58 |

| | |
|--|----|
| Tabla 51 Fuente: Resolución de 19/2021. Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Maremoto. Elaboración Propia..... | 58 |
| Tabla 52 Fuente: Plan de Predicción y Vigilancia de FMA METEOALERTA. AEMET. Elaboración Propia. | 60 |
| Tabla 53 Efemérides Meteorológicas, Precipitaciones, Municipio de Firgas. Fuente: AEMET. Elaboración Propia. | 60 |
| Tabla 54 Fuente: Plan de Predicción y Vigilancia de FMA METEOALERTA. AEMET. Elaboración Propia. | 61 |
| Tabla 55 Efemérides Meteorológicas, Temperaturas Máximas y Mínimas, Municipio de Firgas. Fuente: AEMET. Elaboración Propia. | 61 |
| Tabla 56 Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de FMA. METEOALERTA. AEMET. Elaboración Propia. | 63 |
| Tabla 57 Niveles de Riesgo para la Salud. Fuente: Plan de Prevención de los Efectos de las Elevadas Temperaturas en la Salud de las Personas. Elaboración Propia. | 65 |
| Tabla 58 Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de FMA. METEOALERTA. AEMET. Elaboración Propia. | 67 |
| Tabla 59 Incendios Forestales Gran Canaria. Fuente: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Área de Defensa Contra Incendios Forestales. Los Incendios Forestales en España. Elaboración Propia..... | 74 |
| Tabla 60 Valores de Peligrosidad por Incendios Forestales en el Municipio de Firgas. Fuente: INFOCA. Elaboración Propia. | 74 |
| Tabla 61 Incendios Forestales Municipio de Firgas, 2000/2019, Casualidad. Fuente: IGIF. Elaboración Propia..... | 75 |
| Tabla 62 Intervención por Accidentes, Salvamento y Rescate Terrestre, Municipio de Firgas. Fuente: CECOES 1-1-2. Elaboración Propia..... | 78 |
| Tabla 63 Niveles de Alerta por Incidencia de la COVID-19. Fuente: Decreto Ley 11/2021. Elaboración Propia. | 83 |
| Tabla 64 Niveles de Alerta Antiterrorista. Fuente: Gobierno de España. Ministerio del Interior. Seguridad Nacional. Elaboración Propia. | 86 |
| Tabla 65 Umbrales de Valores Límites. Fuente: Gobierno de Canarias. RCAC. Elaboración Propia. | 91 |
| Tabla 66 Índice de Calidad del Aire, Estación Polideportivo Afonso-Arucas, Umbrales Máximos Alcanzados en 2019, 2020 y 2021. Fuente: Gobierno de Canarias, RCAC. Elaboración Propia. | 92 |

| | |
|--|-----|
| Tabla 67 Clasificación de las Mercancías Peligrosas. Fuente: Dirección General de Protección Civil. Elaboración Propia..... | 95 |
| Tabla 68 Clasificación Tipo de Accidentes Mercancías Peligrosas. Fuente: PLATECA. Elaboración Propia..... | 96 |
| Tabla 69 Dirección del Plan de Emergencia Municipal de Firgas. Elaboración Propia | 100 |
| Tabla 70 Dirección Técnica del Plan de Emergencia Municipal de Firgas. Elaboración Propia..... | 101 |
| Tabla 71 Comité Asesor del Plan de Emergencia Municipal de Firgas. Elaboración Propia..... | 103 |
| Tabla 72 Gabinete de Información del Plan de Emergencia Municipal de Firgas . Elaboración Propia..... | 104 |
| Tabla 73 Ubicación y Datos de Contacto con el Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL). Elaboración Propia | 106 |
| Tabla 74 Integrantes del Centro Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL). Elaboración Propia | 106 |
| Tabla 75 Integrantes del Puesto de Mando Avanzado, PMA. Elaboración Propia..... | 112 |
| Tabla 76 Integrantes del Grupo de Intervención. Elaboración Propia. | 114 |
| Tabla 77 Integrantes del Grupo Sanitario. Elaboración Propia..... | 115 |
| Tabla 78 Integrantes Grupo de Apoyo Técnico. Elaboración Propia. | 116 |
| Tabla 79 Integrantes Grupo de Servicios Esenciales. Elaboración Propia. 117 | |
| Tabla 80 Integrantes del Grupo Logístico. Elaboración Propia..... | 118 |
| Tabla 81 Integrantes Grupo de Seguridad. Elaboración Propia. | 120 |
| Tabla 82 Situaciones y Niveles de Operatividad. Fuente: PLATECA. Elaboración Propia..... | 123 |
| Tabla 83 Niveles de Situación y Planes de Emergencia. Niveles de Operatividad Fuente: PLATECA. Elaboración Propia..... | 130 |
| Tabla 84 Localización de los puntos de reunión o concentración para los habitantes de los núcleos del municipio de Firgas..... | 143 |
| Tabla 85 Suministros y Servicios Básicos. Elaboración Propia | 149 |
| Tabla 86 Código Fonético ICAO. Fuente: Dirección General de Protección Civil y Emergencia. Elaboración Propia..... | 196 |

| | |
|---|-----|
| Tabla 87 Esquema General de Comunicaciones del Gobierno de Canarias en Emergencia RESCAN. Grupo Autonómico e Insular. | 196 |
| Tabla 88 Esquema General de Comunicaciones del Municipio de Firgas.. | 197 |
| Tabla 89 Canales Marítimos. Comunicaciones de Socorro. Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Elaboración Propia. | 197 |
| Tabla 90 Zonas de Captación de Aguas Subterráneas Destinadas al Abastecimiento, Firgas. Fuente: PHGC. Ciclo de Planificación Hidrológica 2021-2027. Elaboración Propia. Elaboración Propia. | 274 |
| Tabla 91 Presas Municipio de Firgas. Fuente: Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria. Inventario de Presas. Elaboración Propia. | 275 |
| Tabla 92 Clasificación de Riesgos de Protección Civil para Presas en el Municipio de Firgas. Fuente: PEINCA. Elaboración Propia. | 276 |
| Tabla 93 Censo Instalaciones Hidráulicas Subterráneas Municipio de Firgas. Fuente: Consejo Insular de Aguas. Elaboración Propia. | 281 |
| Tabla 94 Vegetación Potencial, Núcleos de Población Municipio de Firgas . Fuente: IDECanarias, 2021. Elaboración Propia. | 284 |
| Tabla 95 Vegetación Potencial, Núcleos de Población Municipio de Firgas . Fuente: IDECanarias, 2021. Elaboración Propia. | 289 |
| Tabla Patrimonio Etnográfico del Municipio de Firgas. Fuente: FEDAC. Elaboración Propia..... | 306 |
| Tabla Patrimonio Arquitectónico Municipio de Firgas. Fuente: Catálogo Municipal del Patrimonio Arquitectónico. Normas Subsidiarias de Firgas 2001, Oficina Técnica Ayuntamiento de Firgas. Elaboración Propia. | 309 |
| Tabla Censo de Personas con Discapacidad por Tipología y Patología en el Municipio de Firgas. Fuente: Dirección General de Dependencia y Discapacidad, Registro de los Equipos de Valoración y Orientación. Elaboración Propia..... | 312 |
| Tabla Viviendas Vacacionales, Municipio de Firgas. Fuente: Cabildo de Gran Canaria, Patronato de Turismo. Elaboración Propia..... | 314 |
| Tabla Alojamientos Rurales en el Municipio de Firgas. Fuente: Oficina Técnica del Ayuntamiento de Firgas. Elaboración Propia. | 315 |
| Tabla Ordenanza Suelo SC/BD del Municipio de Firgas. Fuente: Oficina Técnica Ayuntamiento de Firgas. Elaboración Propia. | 319 |
| Tabla Censo del Estudio de Riesgos Hidráulicos en el Municipio de Firgas. Fuente: Dirección General de Seguridad y Emergencia del GOBCAN. Elaboración Propia..... | 322 |

| | |
|---|-----|
| Tabla Estaciones Transformadoras Municipio de Firgas. Fuente: PGOs de Firgas. | 325 |
| Tabla Cuadros Servicio Público de Alumbrado, Municipio de Firgas. Fuente: Oficina Técnica Ayuntamiento de Firgas. Elaboración Propia. | 326 |
| Tabla Centros de Atención Sanitaria, Municipio de Firgas. Fuente: Gobierno de Canaria, Servicio Canario de Salud. Elaboración Propia..... | 328 |
| Tabla Centros de Enseñanza, Municipio de Firgas. Fuente: Gobierno de Canarias, Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. Elaboración Propia..... | 328 |
| Tabla Instalaciones Deportivas, Municipio de Firgas. Fuente: IDE Canarias y Cede Electrónica del Catastro. Elaboración Propia. | 329 |
| Tabla Tanatorio y Cementerio, Municipio de Firgas. Fuente: IDE Canarias. Elaboración Propia. | 329 |
| Tabla Centros de Pública Concurrencia, Municipio de Firgas. Fuente: IDE Canarias y Cede Electrónica del Catastro. Elaboración Propia. | 330 |
| Tabla Edificios de Culto Religioso, Municipio de Firgas. Fuente: IDE Canarias. Elaboración Propia. | 330 |
| Tabla 111 Fiestas y Festejos, Municipio de Firgas. Fuente: Ayuntamiento de Firgas. Elaboración Propia. | 332 |

1. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

1.1 Introducción y Antecedentes

Con el objeto de dar cumplimiento a la normativa y a su vez de procurar una gestión eficaz de esta administración municipal en situaciones de emergencias extraordinaria en el término municipal, además de organizar los recursos humanos y materiales que han de ser movilizados para hacerles frente, se hace preciso establecer la organización, planificación, coordinación y dirección de todos los servicios públicos y privados relacionados.

Con este documento se establece el marco orgánico-funcional y los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes y el medio ambiente en casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas administraciones públicas llamadas a intervenir y, a su vez, de éstas con las entidades privadas y ciudadanos en general.

Por todo ello creemos que, al organizar la protección civil en este Ayuntamiento, hemos de optimizar los servicios municipales ya existentes estableciendo los sistemas que garantizan una perfecta coordinación entre los mismos en caso de emergencia.

1.2 Definiciones

Este Plan de Emergencias Municipal de Protección Civil, se define como el instrumento técnico que determina la estructura organizativa y funcional de los medios y recursos, públicos y privados, utilizados durante una emergencia para la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, los mecanismos de movilización y procedimientos de intervención de éstos, así como su necesaria coordinación.

Por ello, se pretende dar una respuesta planificada, ágil, eficaz y coordinada a aquellas situaciones de emergencia que pudieran dar como resultado la materialización de catástrofes o calamidades públicas.

1.3 Justificación

Siguiendo las directrices marcadas por esta normativa básica, el Gobierno Autonómico, desarrolla el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA), el cual fue aprobado

por el Consejo de Gobierno de Canarias el 12 de noviembre de 1997, siendo homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil el 19 de diciembre de ese mismo año.

Así pues, para el cumplimiento se ha elaborado este Plan de Emergencia Municipal, en adelante PEMU.

Este documento técnico es el mecanismo que:

- 1 Determina la estructura jerárquica y funcional de las autoridades y organismos llamados a intervenir.
- 2 Establece el sistema de coordinación de los recursos y medios tanto públicos como privados.

Todo ello adecuadamente integrado para la prevención y actuación ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Tal como se prevé y se desarrolla más adelante en uno de los Capítulos incluidos en este mismo Plan, a fin de garantizar su eficacia y plena capacidad de funcionamiento, se someterá a un permanente proceso de revisión y actualización.

El presente plan constituye dentro de la planificación de Protección Civil, el marco organizativo-funcional que articula el dispositivo compuesto por los recursos humanos y medios materiales definidos para proteger a las personas, los bienes y el medio ambiente en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

No resulta conveniente entender el territorio de forma parcial si se pretende sentar las bases para una defensa efectiva, siendo necesario el análisis del conjunto para establecer las medidas más efectivas para la gestión anticipada de su defensa.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Los objetivos generales de este PEMU persiguen:

1. Estudiar y planificar el dispositivo necesario de intervención en situaciones de emergencia.
2. Establecer la adecuada coordinación de todos los servicios públicos y privados llamados a intervenir.
3. Prever la coordinación necesaria con el escalón superior y los colaterales.

4. Promover las actividades de protección corporativa y ciudadana, a través de la formación e información sobre prevención e intervención en situaciones de emergencia.
5. Identificar y analizar los riesgos y elementos vulnerables del territorio.

1.4.2 Objetivos Específicos

Estos objetivos se dirigen directamente a:

- La protección de las personas
- La protección de los bienes
- La protección del medio ambiente

Para ello se establece una estructura orgánica-funcional y unos procedimientos operativos que aseguran la respuesta en las emergencias generales que se produzcan dentro de este Término Municipal, siempre que no sea de aplicación un Plan Especial que, para riesgos específicos, y/o la gravedad del suceso requiera activar directamente un Plan de rango superior específico en tales circunstancias.

Para ello esta Corporación Municipal pone todos los recursos disponibles en caso de necesidad por cualquier tipo de catástrofe que se origine, permitiendo que las consecuencias sean las menores posibles y que la ciudad recupere cuanto antes la normalidad.

Este PEMU define los mecanismos que determinan la estructura jerárquica y funcional de autoridades y organismos llamados a intervenir ante una emergencia, catástrofe o calamidad pública y establece el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones públicas y de los recursos y medios, tanto públicos como privados.

Este PEMU es un documento de carácter técnico que agrupa criterios, normas y procedimientos de respuesta de las Administraciones públicas frente a cualquier situación de emergencia colectiva que se produzca en el Término Municipal, con las excepciones comentadas anteriormente.

En líneas generales las pretensiones del PEMU persiguen:

- Atender las emergencias del Término Municipal.
- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.
- Permitir la mejor coordinación e integración con ámbitos territoriales y competenciales superiores.

- Definir los mecanismos que permitan la Gestión de los Medios y Recursos a utilizar en situaciones de emergencia.

1.5 Marco Legal

Este PEMU ha sido elaborado de acuerdo con las directrices establecidas en el PLATECA para la planificación territorial de emergencias de ámbito local, y de acuerdo con las normativas de la Unión Europea, Estatales y Autonómicas, especificadas en el [Anexo 6](#) de este PEMU.

2. ÁMBITO GEOGRÁFICO

2.1 Situación y Topografía

Las Islas Canarias se encuentran situadas en el extremo noroccidental del continente africano, entre los 29º 25' y los 27º 38' de latitud Norte, y los 13º 20' y 18º 10' de longitud Oeste.

El Archipiélago está constituido por ocho islas y una serie de islotes menores, todos de origen volcánico, siendo Tenerife con sus 269 Km. de longitud máxima, la isla de mayor superficie con 2.034 Km2, es decir, algo más de un 27% de la superficie total de Canarias (7.456 Km2.).

Al norte de Gran Canaria se encuentra el término municipal de Firgas, este se dispone en forma rectangular, donde las cotas más bajas del municipio se encuentran al Norte y las más altas al Sur. La superficie del municipio está en torno a unos 15,77Km², siendo el término municipal de Firgas el municipio con menor superficie de la isla de Gran Canaria.

El pico más alto del municipio de Firgas es el denominado Osorio, a una cota sobre el nivel del mar de unos 960 metros, este resulta ser el punto de unión de los términos municipales de Valleseco, Teror y Firgas

El relieve del municipio se caracteriza por una serie de lomos estrechos y alargados, este está atravesados por una compleja y densa red de barrancos. A nivel geológico se compone de materiales modernos, piroclastos y lavas, el cual presenta un gran poder de retención de aguas superficiales.

El municipio de Firgas forma parte de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria desde el 1996, 11 municipios que se encuentran situados en el noroeste de la isla de Gran Canaria.

2.1.1 Datos Generales del Municipio

| Datos del Municipio de Firgas | | | |
|-------------------------------|----------------------------|-------------|--|
| Provincia | Las Palmas de Gran Canaria | Municipio | Firgas |
| Dirección del Ayuntamiento | Plaza de San Roque | N.º | C. Postal |
| | | 1 | 35430 |
| Contacto | Ayuntamiento | Fax | E-mail |
| | 928 625 236 | 928 616 271 | alcaldia@firgas.es |

Tabla 1 Datos Municipales, Municipio de Firgas . Elaboración Propia

2.1.2 Extensión y Límites

| Municipio de Firgas | | | |
|----------------------------------|------------------------|-----------------|---------------------------|
| Capital | Firgas | | |
| Superficie | 15,77Km ² . | | |
| Perímetro Municipal | 21,82 km | | |
| Longitud de Costa | 0.00 Km | | |
| Altitud Máxima | 968 msnm. | | |
| Altitud Mínima | 41 m.s.n.m. | | |
| Altitud Capital Municipio | 465 m. | | |
| Población Total 2021 | 7.513 | Densidad | 476,4 hab/Km ² |
| Coordinadas Geográficas | Latitud | 28.1076 | 28° 6' 27" Norte |
| | Longitud | -15.5634 | 15° 33' 48" Oeste |

Tabla 2 Extensión y Límites, Municipio de Firgas . Fuente: ISTAC¹. Elaboración Propia.

2.1.3 Límites Administrativos/Geográficos

Los límites administrativos del municipio de Firgas son los siguientes:

| SITUACIÓN | TÉRMINO MUNICIPAL |
|--------------|------------------------|
| NORTE | - Arucas |
| SUR | - Teror - Valleseco |
| ESTE | - Arucas |
| OESTE | - Moya |

Tabla 3 Límites Administrativo Término Municipal de Firgas. Elaboración Propia

2.1.4 Unidades de población del término municipal de Firgas

El término municipal de Firgas se divide en diecisiete unidades de población, Firgas , Barranco de las Madres, Buenlugar, La Caldera, Cambalud, Casablanca, El Cortijo, Los Dolores, Padilla, Las Pellas, El Risco, Los Rosales, San Antón, El Zumacal, La Cruz, Lomo Quintanilla y Trapiche

¹ Instituto Canario de Estadísticas.

| UNIDAD DE POBLACIÓN | ÁREA Km ² | PERÍMETRO | % ÁREA TOTAL |
|------------------------|----------------------|-----------|--------------|
| Casablanca | 1,55 | 6,954 Km | 9,68 |
| Los Dolores | 1,28 | 5,435 Km | 8,00 |
| Lomo Quintanilla | 0,112 | 1,926 km | 0,70 |
| Trapiche | 0,2 | 1,916 km | 1,25 |
| Cambalud | 0,7 | 3,575 km | 4,37 |
| El Cortijo | 0,37 | 2,854 km | 2,31 |
| Buenlugar | 1,01 | 5,435 km | 6,31 |
| Los Rosales | 1,00 | 5,066 km | 6,25 |
| Firgas | 2,64 | 8,412 km | 16,49 |
| El Risco | 0,49 | 2,789 km | 3,06 |
| Padilla | 0,47 | 3,312 km | 2,94 |
| La Caldera | 0,409 | 2,753 km | 2,55 |
| La Cruz | 1,22 | 5,177 km | 7,62 |
| Las Pellas | 2,5 | 6,722 km | 15,62 |
| San Antón | 0,54 | 4,030 km | 3,37 |
| Barranco de Las Madres | 0,78 | 4,467 km | 4,87 |
| El Zumacal | 0,52 | 3,534 km | 3,25 |

Tabla 4 Unidades de Población, Áreas y Perímetros. Fuente: IDE Canarias. Elaboración Propia.

2.1.5 Distancia con la Capital y Municipios Limítrofes

| | DISTANCIA APROXIMADA |
|--------------------|----------------------|
| Las Palmas de G.C. | 28 km. |
| Valleseco | 9,6 km. |
| Moya | 11,0 km. |
| Teror | 11,3 km. |
| Arucas | 8,7 km. |

Tabla 5: Distancia entre municipios. Fuente: Gobierno de Canarias. Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. Anexo V. Distancias Entre Municipios. Elaboración Propia.

2.2 Características Geológicas y Geomorfológica

El origen volcánico de la isla de Gran Canaria ha sido forjado a partir de tres ciclos eruptivos de volcanismo subáereo.

La mayoría del municipio se asienta sobre materiales que pertenecen al Ciclo Post Roque Nublo. En su conjunto se compone de materiales modernos de

Iavas y piroclastos, los cuales presenta un elevado poder de retención de aguas superficiales.

Sustrato Geológico del municipio de Firgas.

| Unidades Geológicas | |
|--|--|
| Identificación | Características |
| Edificio Cruz de Firgas | Localizado al Sur del municipio. Edificio compuesto por piroclastos de caída, con alargamiento en dirección norte y escotadura del cráter abierto al NE. El cono cuenta con una elevación de unos 100m. sobre su base la cual tiene, aproximadamente, una superficie de unos 0.44km ² |
| Edificio Rosales Bajos | El cono cuenta una elevación de 25m. y una superficie aproximada de unos 0.0475km ² , con una depresión craterica de aproximadamente 20m de profundidad en el centro. |
| Presas de Quintanilla El Cabezo Finca de Los Guerra El Convento | Localización en la zona norte del municipio de Firgas Se localizan apilamientos tabulares de coladas de unos 2-10m. de potencia individual. |
| El Cabezo El Convento Finca Los Guerra Lomo Grande | Localización en la zona del extremo norte del municipio de Firgas Conforman depósitos de arcillas y arenas indiferenciadas. Depósitos de aproximadamente 2m. de potencia. |
| Oeste del Lomo Tomás de León | Apilamiento de coladas traquifonolíticas, traquílicas y fonolíticas aproximadamente de 2-22m. de espesor. |
| Cono Volcánico La Caldera | Cono de piroclastos y tefra con un borde definido. Edificio de morfología cónica con perfiles asimétricos de unos 20-200m de altura. |

Tabla 6 Unidades Geológicas Municipio de Firgas. Fuente: PGOs² de Firgas. Elaboración Propia.

El relieve del municipio se encuentra principalmente formado por barrancos encajados intercalados por laderas de pendientes suaves y por algunos conos volcánicos. Los barrancos de Moya y Azuaje, cuencas fluviales, determinan la red hídrica de municipio.

En el municipio destaca, en cuanto a formas estructurales volcánicas, el cono de la Caldera y el de la Cruz de Firgas.

Las formas más destacadas son los barrancos que atraviesan el municipio.

Ámbitos de especial valor geomorfológico y geológicos del municipio de Firgas.

² Plan General de Ordenación Supletorio de Firgas.

| Ámbito | Tipo de Formación |
|--------------------|--|
| Barranco del Norte | Barranco de morfología diversa en entornos geológicos pleistocénicos y recientes |

Tabla 7 Ámbito de Especial Valor Geomorfológico y Geológico. Plan Territorial Especial de Patrimonio Histórico. Tomo 1. Elaboración Propia.

2.3 Climatología

Los rasgos que caracterizan el clima de Canarias se deben a la acción conjunta o combinada de dos grupos de factores que actúan a diferente escala, pero sobre el mismo territorio. Tanto uno como otro intervienen en el funcionamiento de la atmósfera canaria a escala zonal o regional. Por último, el relieve añade una mayor riqueza de matices a los rasgos climáticos entre islas y especialmente entre sectores de una misma isla.

En el municipio de Firgas sus características climatológicas vienen a estar definidas tanto por su localización en el sector norte de la isla como por su cota, entre los 41 metros sobre el nivel del mar hasta los 968 metros de altitud máxima, observándose un desnivel morfológico en unos 16Km lineales aproximadamente.

El municipio se Firgas se encuentra expuesto a los vientos Alisios, en la vertiente de Barlovento de la isla. El ascenso de manera progresiva del relieve en la vertiente norte, en conjunto con la inversión térmica, da lugar a la formación de mar de nubes, aportando humedad bajo su zona de influencia reduciendo la evaporación e insolación. Este mar de nubes viene a superar los 1200 metros en los meses más cálidos del año.

Los vientos provenientes del Sureste o Este, hace que el municipio de Firgas además se vea afectado por la *Invasión de Viento Sahariano*, este fenómeno conlleva un aire cálido, seco y polvo en suspensión, acompañado de altas temperaturas y disminución de la visibilidad. Este fenómeno puede llegar a materializarse varias veces a lo largo del año.

En época de invierno y principios de primavera otro fenómeno climático que afecta al municipio de Firgas son las Perturbaciones Atlánticas, dando situaciones de precipitaciones y bajas temperaturas.

Dada la configuración altitudinal del municipio y su orografía, la mayor parte del municipio se ve afectado por un ambiente fresco y húmedo, con veranos cálidos y seco.

Los datos utilizados para la climatología del municipio de Firgas serán los ofrecidos por las estaciones meteorológica de la AEMET próximas al municipio de Firgas , estas son las siguientes:

| Denominación | Indicador Climatológico | Altitud (m) | Latitud | Longitud |
|--------------|-------------------------|-------------|--------------|---------------|
| Teror-Osorio | C656V | 683 | 28° 4' 31" N | 15° 32' 50" W |
| Valleseco | C665T | 900 | 28° 3' 58" N | 15° 33' 57" W |

Tabla 8 Estaciones Meteorológica AEMET Próximas al Municipio de Firgas. Fuente: AEMET.

Elaboración Propia.

2.3.1 Temperatura

Las temperaturas en el municipio de Firgas varían entre los 13°C a los 24°C. La temporada fresca, el promedio diario de temperatura es menor de 19°C y este se establece entre los meses de diciembre a abril. Por otra parte, la temporada cálida es en los meses de julio a octubre, siendo la temperatura máxima promedio diario de más de 23°C. Hay que destacar que el contraste climático entre las cotas superiores y las inferiores, que se ven influenciadas en función a la proximidad al mar en la que se encuentre, la altitud y el relieve, además en el municipio existen variaciones térmicas debido a factores como:

- Su orografía accidentada.
- Su diferencia altitudinal (41m-968m).
- Los barrancos encajados.

Los datos de temperaturas máximas y mínimas ofrecidos por las estaciones meteorológicas de la AEMET próximas al municipio de Firgas son las siguientes en el año 2021:

| Mes | Teror-Osorio (C656V) | | Valleseco (C665T) | |
|------------|----------------------|--------------|-------------------|--------------|
| | Tª Máxima °C | Tª Mínima °C | Tª Máxima °C | Tª Mínima °C |
| Enero | 28.7 | 5.4 | 25.9 | 5.4 |
| Febrero | 24.9 | 5.7 | 23.1 | 5.2 |
| Marzo | N/A | N/A | 25.1 | 7.4 |
| Abril | 23.7 | 8 | 23.5 | 8 |
| Mayo | N/A | N/A | 29.2 | 8.7 |
| Junio | 32.1 | 10.4 | 32 | 9.7 |
| Julio | 38 | 8.9 | 35.5 | 10.8 |
| Agosto | N/D | N/A | 39 | 12.9 |
| Septiembre | 36 | 11.3 | 35.8 | 12.3 |
| Octubre | 36.3 | 7.1 | 34.7 | 9.7 |
| Noviembre | 22.8 | 8.5 | 21.9 | 8 |
| Diciembre | 27.4 | 6.4 | 24.5 | 7.1 |

Tabla 9 Temperaturas Máximas y Mínima 2021. Fuente: Estaciones Meteorológicas de AEMET Teror-Osorio, Valleseco. Elaboración Propia.

Los datos de temperatura media ofrecidos por las estaciones meteorológicas de la AEMET próximas al municipio de Firgas son las siguientes en el año 2021:

| Mes | Teror-Osorio (C656V) | Valleseco (C665T) |
|------------|----------------------|----------------------|
| | T ^a Media | T ^a Media |
| Enero | 13.5 | 12.7 |
| Febrero | 13 | 12.7 |
| Marzo | N/A | 12.9 |
| Abril | 14.9 | 14.6 |
| Mayo | N/A | 15 |
| Junio | 17.4 | 17.10 |
| Julio | 20.1 | 21.5 |
| Agosto | N/A | 21.8 |
| Septiembre | 20.1 | 20.6 |
| Octubre | 18.6 | 18.7 |
| Noviembre | 14.9 | 13.8 |
| Diciembre | 14.4 | 13.8 |

Tabla 10 Temperatura Media 2021. Fuente Estaciones Meteorológicas de la AEMET Teror-Osorio, Valleseco. Elaboración Propia.

2.3.2 Precipitaciones

En cuanto a las precipitaciones, la altitud y el relieve también son factores que contribuyen a la distribución de las precipitaciones, estas son irregulares y presentan mayor intensidad en los meses de invierno (noviembre-febrero), siendo el mes de diciembre el de mayores precipitaciones.

| Mes | Teror-Osorio (C656V) | Valleseco (C665T) |
|------------|----------------------|-------------------|
| Enero | 166.8 | 170 |
| Febrero | 164 | 150 |
| Marzo | N/A | 49.4 |
| Abril | 42.4 | 53.6 |
| Mayo | N/A | 21.2 |
| Junio | 16.8 | 21.6 |
| Julio | 12.6 | 11 |
| Agosto | N/A | 19.4 |
| Septiembre | 13.8 | 16.2 |
| Octubre | 22.6 | 24.6 |
| Noviembre | 58.2 | 73.4 |
| Diciembre | 35.8 | 48.4 |

Tabla 11 Precipitaciones 2021. Fuente: Estaciones Meteorológicas de la AEMET Teror-Osorio, Valleseco. Elaboración Propia.

Vientos.

Los vientos predominantes en Gran Canaria son los vientos alisios, estos presentan dos componentes:

Vientos alisios inferiores: Estos provienen del norte y noroeste y actúan entre el nivel del mar y los 1.500 m de altitud, son húmedos y frescos.

Los vientos alisios superiores: Estos son producto de la circulación general del oeste, en altura superior a los 1.500m de altitud, estando despejado por encima de esta altitud. Una vez se enfriá la atmósfera, las nubes suben a mayor altitud, estos son secos y cálidos.

Datos relativos al viento en el municipio de Firgas, ofrecidos por las estaciones meteorológicas de la AEMET próximas al municipio de Firgas son las siguientes en el año 2021:

| Mes | Teror-Osorio (C656V) | Valleseco (C665T) |
|------------|----------------------|-------------------|
| Enero | N/A | 79 |
| Febrero | 59 | 72 |
| Marzo | N/A | 61 |
| Abril | 37 | 41 |
| Mayo | N/A | 42 |
| Junio | 47 | 37 |
| Julio | 45 | 52 |
| Agosto | N/A | 59 |
| Septiembre | 42 | 43 |
| Octubre | 31 | 37 |
| Noviembre | 56 | 62 |
| Diciembre | 35 | 51 |

Tabla 12 Rachas de viento, 2021. Fuente: Estaciones Meteorológicas de la AEMET Teror-Osorio, Valleseco. Elaboración Propia.

2.4 Hidrografía

Las competencias de agua las tiene asignadas la Comunidad Autónoma de Canarias, en base a los acuerdos logrados y regulados a través del Estatuto de Autonomías y la Ley Orgánica 11/1982, de transferencias complementarias a Canarias, sin perjuicio de la normativa Estatal.

La isla de Gran Canaria conforma una Demarcación Hidrográfica compuesta por sus aguas costeras asociadas y su zona terrestre de la isla (2.109,4Km² de superficie), además de ser una cuenca intracomunitaria.

La isla de Gran Canaria cuenta con 16 cuencas principales y 12 intercuencas que integran las cuencas menores.

La cuenca de Azuaje es la más destacable, tanto por su recorrido como por su magnitud, esta nace en las cumbres del municipio de Valleseco y

desemboca en la costa del municipio de Arucas, quedando dentro y por lo tanto perteneciendo a la Reserva Natural Especial de Azuaje.

Otras cuencas menores localizadas son las del Barranco de los Dolores, el Barranco del Palmito y el Barranco de Quintanilla

Abastecimiento.

Entendemos como abastecimiento de agua a la población, la destinada a uso doméstico, provisión servicios públicos, comercios e industria.

El estado de los tramos de conducción en alta (en términos de longitud), para el transporte de agua de abastecimiento en el municipio de Firgas (EIEL ,2016), se establece que de los 25.311m., el 68,76% está en buen estado, que 5,70 está en mal estado y que con un estado regular se encuentra el 25,54%, siendo la titularidad de los tramos del municipio.

En cuanto a las redes de distribución (EIEL,2016), Firgas cuenta con unos 65.908m., de los cuales el 94,31% se encuentra en buen estado y el 5,69% en un estado regular. (Plan Hidrológico de Gran Canaria 2021-27).

La demanda del municipio es en su mayoría solventada a través de la extracción, siendo un recurso más de la economía local.

Zonas de captación de agua subterránea destinada al abastecimiento.

Las zonas de captación de agua subterránea se encuentran detalladas en el **Anexo 7** Hidrografía el Municipio de Firgas.

Infraestructura Hidráulica.

En el municipio de Firgas se localizan nueve (9) presas, inventariadas y catalogadas por el Consejo Insular de Aguas, de esas nueve presas seis de se consideran como grandes presas:

| Grandes Presas | Pequeñas Presas |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Casas Blancas- El Callejón- El Cortijo- El Palmito-La Marquesa- La Vistilla-Los Rosales- Los Dolores-Casablanca | <ul style="list-style-type: none">- Los Barranquillos- Marea de Justinito- Quintanilla |

Tabla 13 Inventario de Grandes y Pequeñas Presas, Municipio de Firgas. Fuente Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria. Elaboración Propia.

En el **Anexo 7** de este documento se detalla, mediante tabla, las presas localizadas en el municipio, según el Inventario de Presas del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

Por otro lado, las infraestructuras y capacidad de almacenamiento en depósitos de abasto y la garantía de suministro de agua en días de reserva para un consumo medio en el municipio de Firgas se refleja en la siguiente tabla:

| N.º de depósitos | Volumen abastecimiento urbano anual (m ³) | Volumen Almacenamiento (m ³) | Cota media (m) | Reserva en días |
|------------------|---|--|----------------|-----------------|
| 19 | 461.524 | 6.825 | 332 | 5 |

Tabla 14 Infraestructuras y Características. Fuente PHGC. Ciclo de Planificación Hidrológica 2021-2027. Elaboración Propia.

Saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales.

Los retornos de los sistemas de abastecimiento, del municipio de Firgas, comprende las aguas urbanas residuales más las pérdidas.

La caracterización del saneamiento se ilustra a partir de los detalles de los emisarios y de los ramales de saneamiento, en el caso de Firgas, sus ramales tienen una longitud de 31.639m, donde el 54% de ellos está en buen estado y el 2% se encuentra en un estado regular (EIEL,2016). La caracterización de tramos de emisarios cuenta con una longitud terrestre de 170m, donde el 29,4% de esta se encuentra en buen estado y un 70,06% en un estado regular.

Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales.

Instalación en la cual, las aguas sucias se procesan para conseguir eliminar las materias en suspensión, sustancias coloidales y las sustancias disueltas.

En el municipio de Firgas se localizan 2 instalaciones EDAR:

- **EDAR Firgas.**

| EDAR Firgas | | |
|--|----------------|--------------------------|
| Titular | | Consejo Insular de Aguas |
| Caudal de entrada | | 4.457h.e. |
| Caudal de Aguas Tratado (m³/año) | | 256.545 |
| Reutilizado | | 26,3% |
| Reutilizado | | 0,07 hm ³ |
| Sistema de Depuración | | Convencional |
| Localización | X | 445.735,28 |
| | Y | 3.111.906,61 |
| | Altitud | 183,56 m. |

Tabla 15 EDAR Firgas. Fuente: PHGC. Ciclo de Planificación Hidrológica 2021/2027 e IDEGRANCANARIA. Elaboración Propia.

- EDAR Lomo Quintanilla

| EDAR Lomo Quintanilla | |
|--|--|
| Titular | Empresa Municipal |
| Gestor de Lodos | Municipal |
| Volumen Máximo Tratable | 8.000 m ³ /años |
| Problemas en Sistemas de Depuración | Falta de mantenimiento. Depuración inadecuada. Otros |
| Tratamiento Primario | Fosa Séptica |

Tabla 16 EDAR Lomo Quintanilla. Fuente: IDECANARIAS. Elaboración Propia.

Estación Depuradora de Agua Salobres. EDAS.

Estaciones que permiten la obtención de agua potable a partir de aguas salobres o saladas.

| EDAS Firgas | |
|--|---------------------------------------|
| Nombre | Comunidad de Aguas Pozo Los Lentiscos |
| Titular | Pozo Los Lentiscos |
| Zona | Pozo Los Lentiscos |
| Capacidad Producción (hm³/año) | 0,438 |
| Uso Autorizado | Agrícola/Propio |
| Cota Captación (m) | 110 |
| Origen | Pozo |

Tabla 17 EDAS, Municipio de Firgas. Fuente: PHGC. Ciclo de Planificación Hidrológica 2021-2027.
Elaboración Propia.

Depósitos en el término municipal de Firgas.

| Nombre Depósito | Tipo | Titular | Capacidad m³ | Estado |
|-------------------------------------|-------------|----------------|--------------------------------|---------------|
| Depósito La Vistilla | Superficie | Municipal | 995 | Regular |
| Depósito Elvira del Castillo | Superficie | Municipal | 1.200 | Malo |
| Depósito La Montaña (Hermanos Sosa) | Superficie | Municipal | 2.700 | Bueno |
| Depósito La Cruz | Superficie | Municipal | 660 | Bueno |
| Depósito El Roque | Superficie | Municipal | 50 | Regular |

Tabla 18 Depósitos en el Término Municipal de Firgas. Fuente: IDECanarias. Elaboración Propia.

Potabilizadoras en el término municipal de Firgas .

| Situación | Equipamiento | Lugar de Tratamiento | Método Desinfección |
|-------------------------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------------|
| Depósito la Vistilla | Manual | En Deposito | Hipoclorito |
| Depósito Elvira del Castillo | Manual | En Deposito | Hipoclorito |
| Depósito La Montaña (Hermanos Sosa) | Manual | En Deposito | Hipoclorito |
| Depósito La Cruz | Manual | En Deposito | Hipoclorito |
| Conducción Los Chorros | Automático | En Deposito | Hipoclorito |
| Depósito El Roque | Manual | En Deposito | Hipoclorito |

Tabla 19 Potabilizadoras en el Término Municipal de Firgas. Fuente: IDECanarias. Elaboración Propia.

Captadores en el término municipal de Firgas.

Los datos aportados en la siguiente tabla son los extraídos de la IDECanarias como fuente de datos oficiales.

| | Lomo del Pino | Barreto | Las Pellas | Los Chorros |
|-------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------|
| Tipo | Pozo Entubado | Pozo Entubado | Pozo Entubado | Manantial |
| Sistema Recogida | Instalación Forzada | Instalación Forzada | Instalación Forzada | Gravedad |
| Cuenca | Bco. Azuaje | Bco. Azuaje | Bco. Azuaje | Bco. Azuaje |
| Estado | Regular | Regular | Regular | Regular |
| Titular | Privado | Privado | Privado | Privado |
| Gestor | Privado | Privado | Privado | Privado |

Tabla 20 Captadores en el Término Municipal de Firgas. Fuente: IDECanarias. Elaboración Propia.

Comunidad Aguas, Comunidad de Regantes y Heredad Municipio de Firgas.

| Comunidad de Aguas | Dirección | Contacto |
|---|------------------------------|----------|
| CA de Cuevas de Matos | El Hoyillo s/n – Los Rosales | S/D |
| Pozo Los Lentiscos | Camino de Los Dolores. | S/D |
| Comunidad de Regantes | Dirección | Contacto |
| CR del Pozo La Parralilla | C/ El Hoyillo, s/n | S/D |
| Heredades | Dirección | Contacto |
| Heredad o Comunidad de Regantes de San Andrés y Padilla | S/D | S/D |
| S/D. Datos no facilitados por el Ayuntamiento de Firgas. | | |

2.5 Valor Agrológico

La capacidad y valor agrologico nos permite valorar el suelo y su capacidad para la explotación agrícola. Dentro del municipio de Firgas se localizan tres clases agrologicas, de un total de cinco (Azevedo y Cardoso, 1962).

| Clases Agrológicas | | |
|--------------------|-----------|--|
| Clase | Capacidad | Observaciones |
| B | Alta | Mayor capacidad Agrícola alto número de limitaciones. Explotación cuidadosa con prácticas de conservación intensivas. Zona de Medianías: Alfisoles y Ultisoles. |
| C | Moderada | Utilización poco intensiva. Explotación cuidadosa con prácticas de conservación. Zonas de Medianías (160 m. y los 500m) centrales y vertientes de barrancos: Inceptisoles. |
| D | Baja | Baja capacidad y limitaciones severas. Riesgos de Erosión: Muy elevados y Elevados. |

Tabla 21 Clase y Capacidad Agrológica, Municipio de Firgas. Fuente: PGOs de Firgas. Elaboración Propia.

Una vez conocido la capacidad agrologica se establece el valor agrológico del suelo.

| Valor agrológico | Tipo de suelo |
|-------------------------|--------------------------------------|
| Bajo | Aridisoles y Litiosoles |
| Medio | Inceptisol-Litosol y Alfisol-Litosol |
| Alto | Inceptisoles |

Tabla 22 Valor Agrológico por Tipo de Suelo. Fuente: PGOs de Firgas. Elaboración Propia.

2.6 Vegetación

Pese a su reducida extensión, el Archipiélago Canario posee una sorprendente diversidad ecológica fruto de unas especiales condiciones ambientales.

Las altas temperaturas que les corresponderían por su proximidad al trópico y al desierto del Sahara están suavizadas gracias a la influencia oceánica y a la Corriente Fría de Canarias. Además, la gran elevación de las islas conlleva una notable variación térmica altitudinal.

Firgas es un municipio de costa por encontrarse su límite municipal por debajo de los 500m, exactamente a unos 41 m.s.n.m., (cerca del cinturón costero) y de medianías con una altitud máxima del municipio de unos 968 m.s.n.m.

Tanto la localización como distribución de las diferentes vegetaciones, del municipio de Firgas, viene a estar determinada, fundamentalmente, por la orografía del municipio y por el clima.

La vegetación en el municipio de Firgas tiene doble interés, por un lado, el paisajístico y por otro el ecológico.

Situado en la franja norte del Gran Canaria, el municipio de Firgas, cuenta con varias comunidades vegetales:

| Comunidades Vegetales Municipio de Firgas | |
|--|--|
| Vegetación Potencial | Tabaibal dulce grancanario (0 y 300msnm) Tabaibal de tolda grancanario (desde 55m. hasta los 130m. altitud) Palmeral (entre los 50m. y los 250m de altitud) Góngaro grancanario (desde los 290m. a los 380m de altitud). |
| Vegetación de Sustitución | Tabaibal amargo (entre los 190m. y 320msnm) Escobonal-codersar grancanario del Norte (entre los 420m. y los 685 m.) Espinal-granadillal (entre los 320m. y los 550m.) Ahulagar-saladar blanco (entre los 85m. y 365m. de altitud) Barrillal (entre los 150m. y 165m. de altitud) Cañaveral (entre los 420m. y los 625m. de altitud) Cerrillal-panascal (entre los 335m. y los 459m.) Inciensal-vinagreral (desde los 180m. a los 530m.) Helechal (desde los 460m. hasta los 725m.). Hinojal-Altabacal (desde los 560m. a los 610m.) |
| Vegetación de Áreas Antropizadas | Plantaciones (Eucaliptos y Pinos) Cultivos Áreas con agrupación de edificaciones Desprovisto de vegetación |

Tabla 23 Comunidades Vegetales Municipio de Firgas. Fuente: PGOs de Firgas. Elaboración Propia.

2.6.1 Vegetación Potencial

Entendemos por vegetación potencial aquella que tiende a instalarse en un territorio como resultado de un proceso natural, sin la intervención humana. Esta vegetación incluye a la vegetación climatófila, la edafófila y a la especial de medios determinados.

En el **Anexo 8** Vegetación, se detalla los tipos de vegetación potencia en el municipio de Firgas, siguiendo un orden/transcurso altitudinal, desde costa a zonas más altas.

2.6.2 Vegetación Real

Se entiende por vegetación común, real o actual, aquella que se desarrolla en un territorio en el momento actual, como resultado múltiples circunstancias, sobre todo por la influencia del hombre, incluyendo la vegetación de sustitución y la potencial.

Como ya se hizo con la vegetación potencial del municipio, se detalla los tipos de vegetación real en el **Anexo 8** Vegetación, siguiendo el mismo patrón de transepto altitudinal, desde costa a zonas más altas.

Ámbito de especial interés vegetal y florístico del municipio de Firgas.

| Ámbito | Entorno | Especies Relevantes |
|--------------------|--|---|
| Barranco de Azuaje | - Rupícola y termófila - Monteverde | - Phoenix canariensis - Isoplexis calcarantia - Solanum vespertilio - Dorycnium broussonetii |

Tabla 24 Ámbito de Especial Interés Vegetal y Florístico, Municipio de Firgas. Fuente: PTE³⁶, Patrimonio Histórico. Tomo 1. Elaboración Propia.

2.7 Espacio Natural Protegido y Zona de Especial Conservación

En el municipio de Firgas se encuentran varios Espacios Naturales Protegidos y Zonas de Especial Conservación, declarados a través de:

Decreto-Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales.

ORDEN de 1 de abril de 2016, por la que se aprueban las medidas de conservación de las Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Canarias, destinadas al mantenimiento o restablecimiento de sus hábitats, cuya delimitación coincide con espacios integrantes de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos que cuentan con plan o normas de conservación aprobados, correspondiente a 51 zonas.

ORDEN de 23 de febrero de 2016, por la que se aprueban las medidas de conservación de las Zonas Especiales de Conservación Integrantes de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Canarias, destinadas al mantenimiento o restablecimiento de sus hábitats, cuya delimitación coincide con espacios integrantes de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos

³ Plan Territorial Especial

que cuentan con plan o normas de conservación aprobados, correspondiente a 13 zonas.

ORDEN de 12 de junio de 2015, por la que se aprueban las medidas de conservación de las Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Canarias, destinadas al mantenimiento o restablecimiento de sus hábitats, cuya delimitación coincide con espacios integrantes de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos que no cuentan con plan o normas de conservación aprobados.

El Planeamiento de los Espacios Naturales Protegidos afectados por las ZARI en Gran Canaria cuentan con algún instrumento específico de gestión (Planes Directores, Planes Especiales, Normas de Conservación, Planes Rectores de Uso y Gestión).

Espacios Natural Protegidos

- Parque Rural del Doramas: C-12.

En 1987 fue declarado “Parque Natural del Monte Doramas” (Ley 12/1987) y reclasificado en 1994, por la Ley 12/1994, de Espacios Naturales de Canarias como Parque Rural de Doramas. Este queda recogido en el DL.1/2000 con el código C-12, Parque Rural de Doramas.

El Parque Rural del Doramas (C-12) incluye la Reserva Natural Integral del Barranco Oscuro (C-2) y las Reservas Naturales Especiales de Azuaje (C-4) y de Los Tilos de Moya (C-5), además cuentan con la consideración de Áreas de Sensibilidad Ecológica (ASE), Ley 11/1990.

El Parque Rural tiene una extensión de 3.879,46 Ha. afectando territorialmente a los términos municipales de Teror, Arucas, Santa M^a de Guía, Valleseco, Moya y Firgas (16.39% del Parque Rural de Doramas), este se sitúa en las medianías de la vertiente norte (cuenca de los barrancos de los Tilos de Moya y de la Virgen, Azuaje).

Su protección se justifica por el paisaje rural tradicional de medianías con presencias de interés geomorfológicos y ecológicos.

Los núcleos del municipio de Firgas conformantes del Parque Rural del Doramas son: San Antón, El Zumacal y Bco. Las Madres

El Parque Natural de Doramas se localizan dos sectores ZARI, el Sector 7 con una superficie de 60,72ha., y el Sector 8 con 3.639,76ha.

- Reserva Natural Especial de Azuaje: C-4.

La Reserva Natural Especial se encuentra localizada al norte de Gran Canaria, en el tramo medio-bajo de la cuenca hidrográfica compuesta por los

barrancos de El Andén, La Virgen, Las Madres, Guadalupe, San Andrés y Azuaje. Esta Reserva Natural Especial cuenta con una superficie de 61.1 hectáreas, distribuida entre dos municipios, Moya con un 30% y Firgas con un 70% (42.77ha.). Su protección se justifica por los hábitats tan singulares como es la laurisilva y las comunidades dulceacuícolas.

| Lugar | ENP | Superficie Total Has. | Superficie Municipal Firgas Aproximada Has. | Instrumento de Gestión |
|------------------------------------|------|-----------------------|---|------------------------------|
| Parque Rural del Doramas | C-12 | 3.879,46 | 635.83 | Plan Rector de Uso y Gestión |
| Reserva Natural Especial de Azuaje | C-4 | 61.1 | 42.77 | Plan Director |

Tabla 25 Espacios Natural Protegidos, Municipio de Firgas. Fuente: Cabildo de Gran Canaria, Consejería de Medio Ambiente. Elaboración Propia.

Zona de Especial Conservación:

- ZEC Azuaje: 54-GC

La ZEC se localiza al norte de Gran Canaria, esta ocupa una superficie de 456,90ha, localizada en los términos municipales de Moya, Valleseco, Teror y Firgas (38.9% de la ZEC Azuaje). Se trata de un sector del barranco abierto en dirección norte y profundamente encajado de unos 5km. Este queda dentro de la protección del Parque Rural del Doramas o la Reserva Natural Especial de Azuaje.

El Plan de Gestión de la ZEC Azuaje ha definido tres zonas (A, D y E) en base al interés comunitario presente en las características físicas y la distribución de hábitats y especies.

- Zona A: Zona de conservación prioritaria (39,22% de la superficie aproximada de la ZEC).
- Zona D: Zona de restauración (23,47% de la superficie aproximada de la ZEC).
- Zona E: Zona de transición (37,28% de la superficie aproximada de la ZEC).

En la ZEC Azuaje se localiza un sector ZARI, el sector 8 con 456,14ha. en total.

2.8 Demografía

El análisis de la estructura demográfica y su distribución en el territorio es un aspecto fundamental a la hora de abordar cualquier tipo de actuación planificadora, ya que depende de su densidad, dispersión, accesos, vías de evacuación alternativas, etc. establecer las medidas preventivas y de evacuación en caso de siniestro.

En el marco del presente Plan de Emergencia Municipal, se establecen las pautas poblacionales que resultan de interés para alcanzar los objetivos que se persiguen.

Los datos oficiales recogidos a través del Instituto Nacional de Estadística (INE) y del Instituto Canario de Estadística (ISTAC) nos indican que el municipio de Firgas, con una superficie de 15,77Km², contaba en el 2021 con una población total de unos 7.513 habitantes, lo que supone de una densidad poblacional de 476,4 hab./Km².

De los 21 municipios de la isla de Gran Canaria, es el de Firgas el quinto menos poblado de la isla en el 2021, con una población de unos 7.513 habitantes, por debajo de La Aldea de San Nicolás (7.516 habitantes), y por delante del municipio de Agaete (5.695 habitantes).

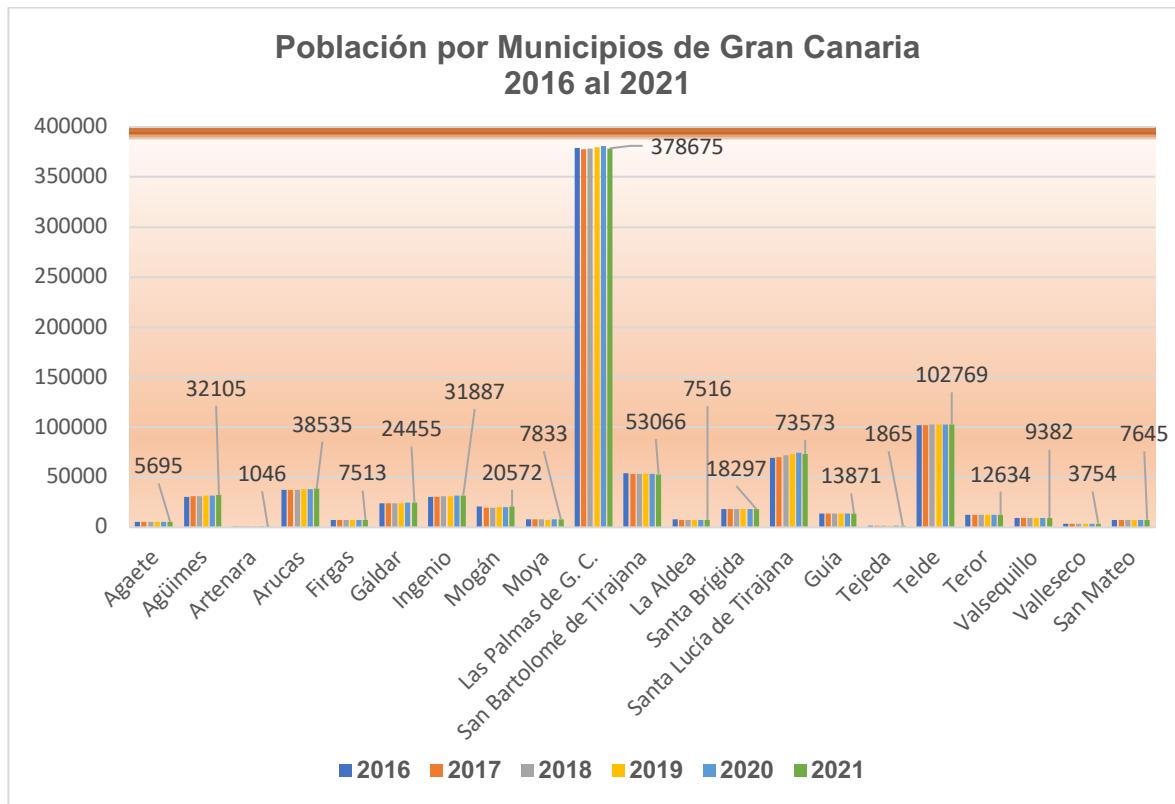


Ilustración 1 Gráfica Población por Municipios en Gran Canaria (2016/2021). Fuente: ISTAC.
Elaboración Propia.

Estas cifras reflejan que el municipio de Firgas supone el 0,88% de la población de la isla de Gran Canaria.

| Municipio | Población | Perímetro Km ² | Superficie Km ² . | Hab/Km ² . | Población |
|-----------|-----------|---------------------------|------------------------------|-----------------------|-----------|
| Firgas | 7.513 | 21,82 | 15,77 | 16.43 | 0,88% |

Tabla 26 Población Municipio de Firgas, 2021, Fuente: INE e ISTAC. Elaboración Propia.

2.8.1 Población municipio de Firgas

Si se realiza una comparativa de población a 2021, con respecto al 2002 podemos observar que el municipio de Firgas no sufre una despoblación, todo lo contrario. Su crecimiento es progresivo años tras año.

Población del municipio de Firgas del 2001 al 2020.

| 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 7.513 | 7.438 | 7.455 | 7.491 | 7.570 | 7.465 | 7.486 | 7.618 | 7.628 | 7.648 |
| 2011 | 2010 | 2009 | 2008 | 2007 | 2006 | 2005 | 2004 | 2003 | 2002 |
| 7.640 | 7.564 | 7.524 | 7.424 | 7.369 | 7.188 | 7.179 | 7.060 | 7.023 | 6.927 |

Tabla 27 Población Municipio de Firgas 2002/2021. Fuente: INE e ISTAC. Elaboración Propia

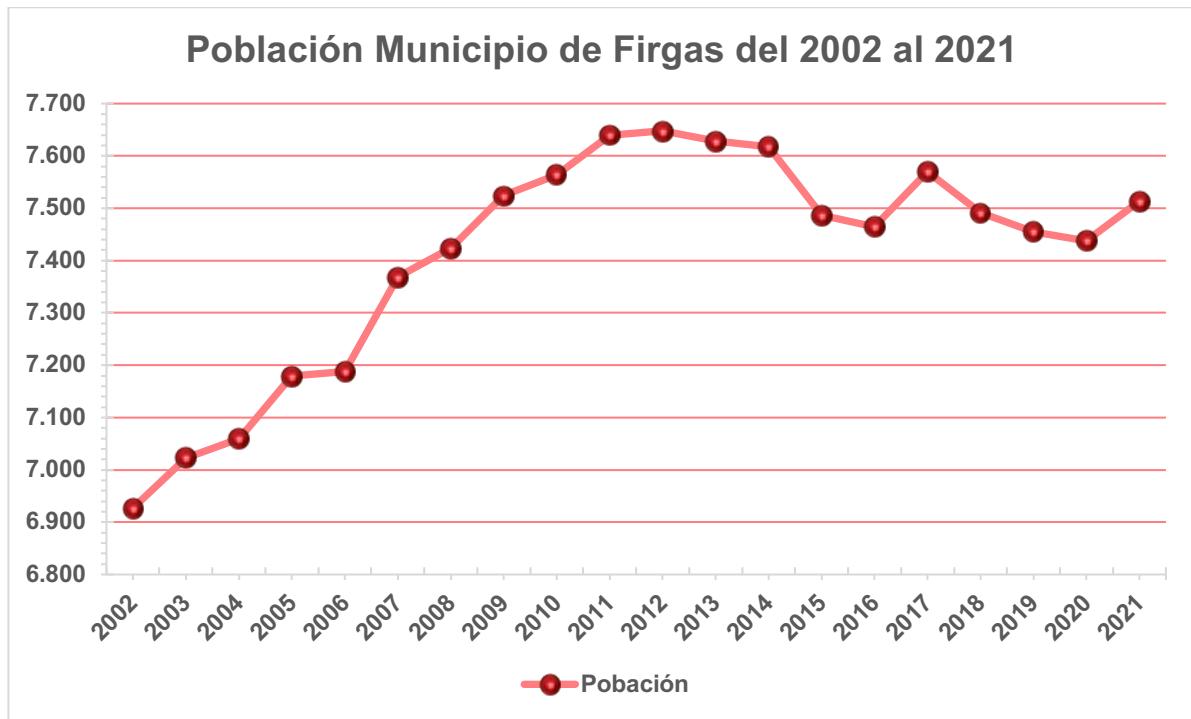


Ilustración 2: Población en municipio de Firgas, 2002-2021. Fuente: INE. Elaboración Propia.

En el municipio se evidencia una desigualdad de distribución sobre el terreno, como puede ser en el núcleo de Firgas, con unos 1.823 habitantes, respecto al núcleo del Barranco de Las Madres, con apenas unos 42 habitantes.

Totales de habitantes por unidades de población, municipio de Firgas, 2001/2006/2011/2016/2021.

| Unidad de Población | 2001 | 2006 | 2011 | 2016 | 2021 |
|------------------------|------|------|------|------|------|
| Casablanca | 609 | 613 | 713 | 747 | 776 |
| Los Dolores | 141 | 162 | 180 | 175 | 179 |
| Lomo Quintanilla | 114 | 125 | 124 | 131 | 128 |
| Trapiche | 169 | 167 | 147 | 124 | 120 |
| Cambalud | 463 | 508 | 528 | 514 | 466 |
| El Cortijo | 71 | 72 | 66 | 68 | 63 |
| Buenlugar | 907 | 761 | 797 | 743 | 713 |
| Los Rosales | 727 | 749 | 911 | 989 | 1076 |
| Firgas | 1609 | 1893 | 1957 | 1868 | 1823 |
| El Risco | 653 | 649 | 627 | 577 | 596 |
| Padilla | 243 | 265 | 268 | 259 | 269 |
| La Caldera | 274 | 305 | 321 | 313 | 329 |
| La Cruz | 530 | 539 | 623 | 622 | 656 |
| Las Pellas | 171 | 164 | 165 | 149 | 156 |
| San Antón | 91 | 82 | 91 | 70 | 61 |
| Barranco de Las Madres | 50 | 60 | 55 | 47 | 42 |
| El Zumacal | 67 | 74 | 67 | 69 | 60 |

Tabla 28 Habitantes por Unidades de Población, Municipio de Firgas. Fuente: INE, Nomenclátor del Padrón Municipal. Elaboración Propia.

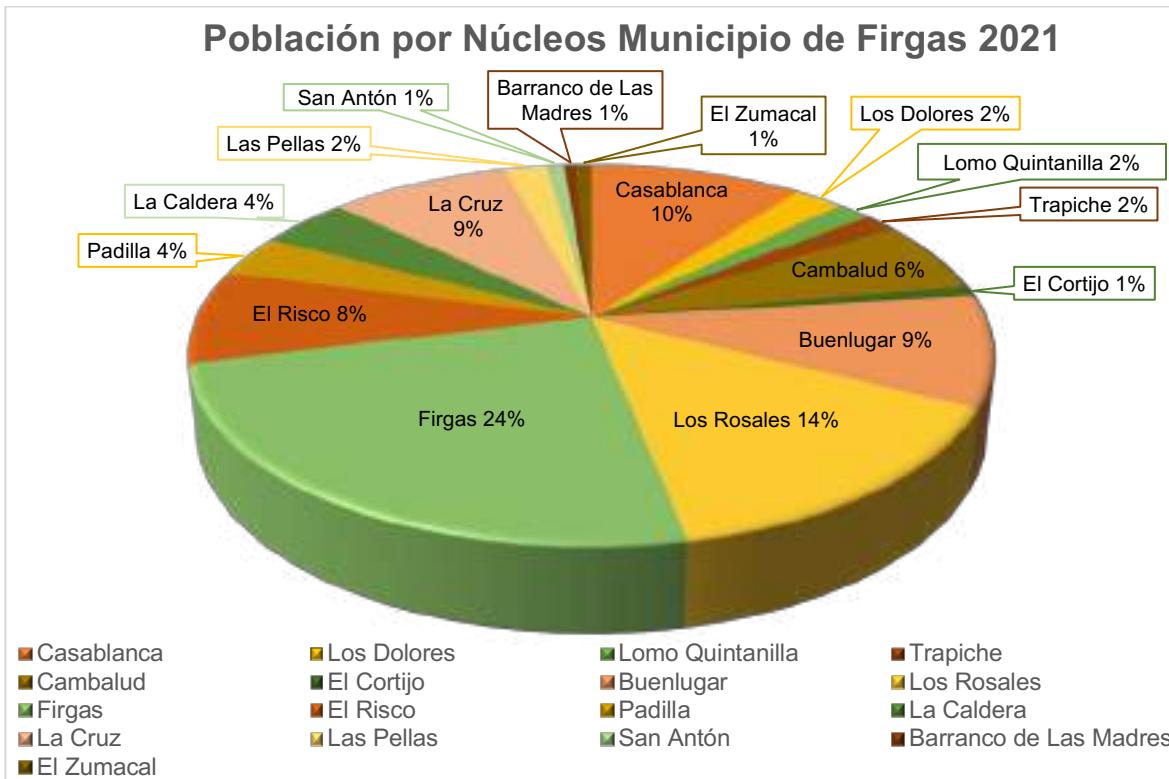


Ilustración 3 Población por Núcleos en el Municipio de Firgas. Fuente INE. Elaboración Propia.

Población por grupos de edad y género en el municipio de Firgas año 2021.

El estudio de las franjas de edad de los habitantes del municipio de Firgas es fundamental para la previsión sobre los medios y recursos con los que cuenta el municipio al igual que la evolución demográfica de la población.

La media de edad entre los habitantes del municipio de Firgas está en torno a los 43,9 años. El grupo de edad con mayor representación en la población del 2021 es la comprendida entre los 50 y los 54 años, seguido de la franja de edad entre los 45 a 49 años.

Con respecto a años anteriores, tomemos como referencia el 2017, el grupo de edad que mayor representación tiene es la franja de edad entre 45 y los 49 años, seguido de la franja de edad entre los 50 y los 54 años.

Según las cifras y el ISTAC, el índice de envejecimiento en el 2021 estaba en un 17,50, subiendo con respecto al 2011, con un 14,99, y al 2001, con un 12,95.

| Edad | Población | Hombres | Mujeres | % |
|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|
| 0-4 | 177 | 93 | 84 | 2,36 |
| 05-09 | 289 | 149 | 140 | 3,85 |
| 10-14 | 372 | 187 | 185 | 4,95 |
| 15-19 | 431 | 199 | 232 | 5,74 |
| 20-24 | 407 | 225 | 182 | 5,42 |
| 25-29 | 416 | 205 | 211 | 5,54 |
| 30-34 | 459 | 263 | 196 | 6,11 |
| 35-39 | 439 | 222 | 217 | 5,84 |
| 40-44 | 583 | 297 | 286 | 7,76 |
| 45-49 | 734 | 350 | 384 | 9,77 |
| 50-54 | 753 | 400 | 353 | 10,02 |
| 55-59 | 658 | 344 | 314 | 8,76 |
| 60-64 | 480 | 257 | 223 | 6,39 |
| 65-69 | 351 | 171 | 180 | 4,67 |
| 70-74 | 321 | 160 | 161 | 4,27 |
| 75-79 | 268 | 113 | 155 | 3,57 |
| 80-84 | 200 | 88 | 112 | 2,66 |
| 85-89 | 127 | 52 | 75 | 1,69 |
| 90-94 | 42 | 15 | 27 | 0,56 |
| 95-99 | 5 | 2 | 3 | 0,07 |
| 100 + | 1 | 0 | 1 | 0,01 |
| Total | 7.513 | 3.792 | 3.721 | 100 |

Tabla 29 Población por Grupos de Edad y Género, 2021. Fuente: INE. Elaboración Propia.

Población por grupo de edad en el municipio de Firgas, 2017 y 2021.

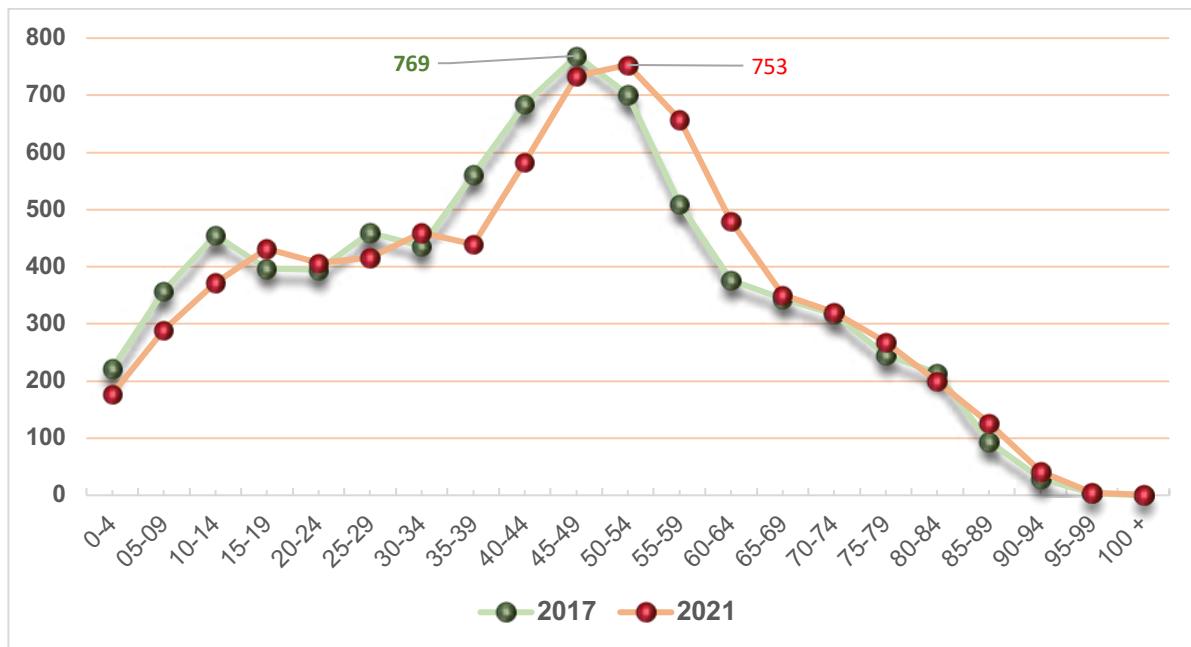


Ilustración 4 Población por Grupo de Edad, Municipio de Firgas, 2017 y 2020. Fuente: INE.
Elaboración Propia.

Pirámide de población por grupos de edad y género en el municipio de Firgas.

En cuanto a la población en el municipio de Firgas, se aprecia una proporción casi equivalente entre ambos géneros, con una pirámide población tipo regresivo, donde la mayoría de la población de Firgas se concentra en la parte central, presentando un nivel equilibrado entre ambos géneros.

Pirámide de Población 2021

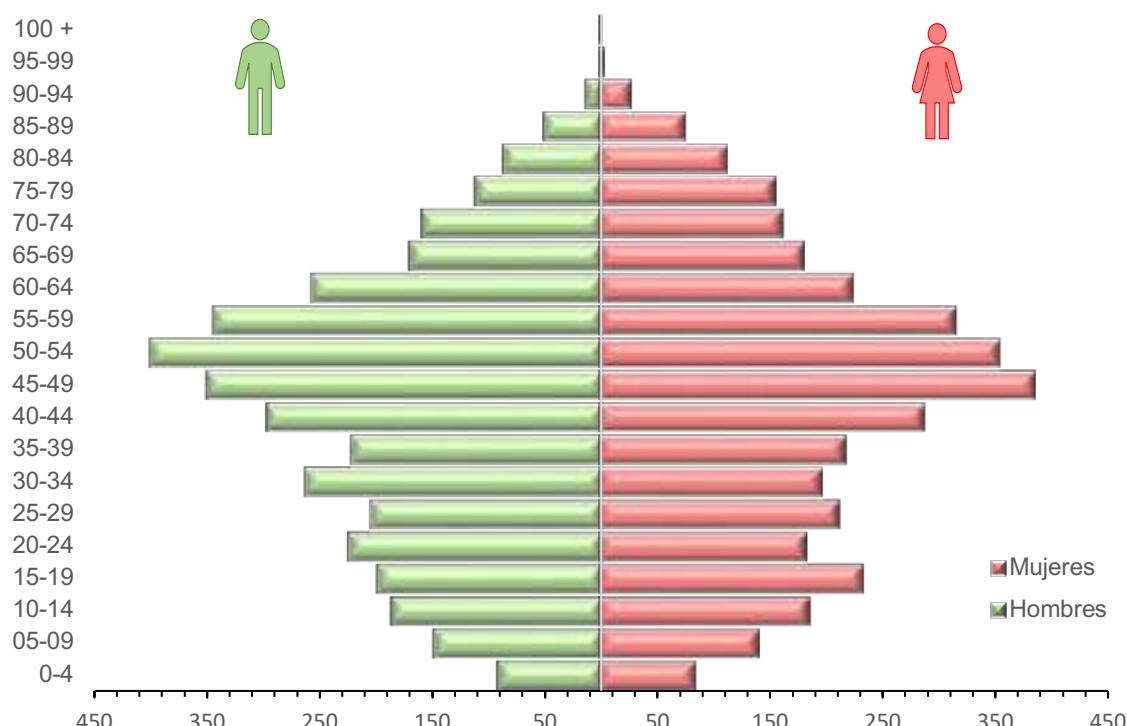


Ilustración 5 Pirámide Población por Grupos de Edad y Género, Municipio de Firgas. Fuente: INE.
Elaboración Propia.

Comparativa, por media de edad de población entre los diferentes municipios de la isla de Gran Canaria en el año 2021.

Como se puede apreciar en la siguiente tabla, el municipio con la media de edad más joven es el de Santa Lucía con una media de 39,3 años. El municipio de Firgas se encuentra en mitad de la lista, en el puesto número doce con una media de edad entorno a los 43,9 años, será el municipio de Tejeda el que se encuentre con una media de edad longeva (51,8 años) de los 21 municipios de la isla.

| Municipio | Media de Edad de la Población |
|----------------------------|-------------------------------|
| Tejeda | 51,8 |
| Artenara | 51,2 |
| Vallesanco | 48,3 |
| Agaete | 45,4 |
| Moya | 45,3 |
| San Mateo | 45,1 |
| Santa María de Guía | 44,9 |
| La Aldea | 44,6 |
| Santa Brígida | 44,5 |
| Teror | 44,2 |
| Las Palmas de Gran Canaria | 44,1 |
| Firgas | 43,9 |
| Gáldar | 43,6 |
| San Bartolomé de Tirajana | 42,9 |
| Arucas | 42,7 |
| Mogán | 42,1 |
| Telde | 41,8 |
| Valsequillo | 41,8 |
| Ingenio | 40,9 |
| Agüimes | 40,2 |
| Santa Lucía | 39,3 |

Tabla 30 Media de Edad de la Población por Municipios de Gran Canaria. Fuente: ISTAC, Elaboración Propia

Nacimientos, defunciones, índice de juventud y envejecimiento municipio de Firgas.

El crecimiento natural de la población del municipio refleja que ha sido negativo, tal y como se muestra en la siguiente tabla, con los datos aportados por ISTAC.

| Año | Nacimientos | Defunciones | Í. de Juventud | Í. de Envejecimiento |
|-------------|-------------|-------------|----------------|----------------------|
| 2012 | 55 | 58 | 15,05 | 15,21 |
| 2013 | 46 | 57 | 15,12 | 15,53 |
| 2014 | 52 | 78 | 14,69 | 16,04 |
| 2015 | 42 | 55 | 13,85 | 16,15 |
| 2016 | 54 | 55 | 13,54 | 16,44 |
| 2017 | 46 | 61 | 13,66 | 16,47 |
| 2018 | 42 | 61 | 13,2 | 16,74 |
| 2019 | 44 | 52 | 12,6 | 17,01 |
| 2020 | 31 | 56 | 11,79 | 17,24 |
| 2021 | S/D | S/D | 11,15 | 17,5 |

Tabla 31 Nacimiento, Defunción, Í. de Juventud e Í. envejecimiento, Población del 2012 al 2021.
Fuente: INE e ISTAC. Elaboración Propia.

Población Especialmente Vulnerable

Las personas con discapacidad se ven afectadas de un modo desproporcionado en situaciones de emergencia, desastres, catástrofes, etc., a causa de que las medidas de respuesta, evacuación y recuperación pueden llegar a ser inaccesibles.

Es un hecho que las personas con discapacidad son más vulnerables ante una situación de riesgos ya sea porque no pueden evadirse solas, por perder sus elementos de apoyo o porque se reduzca la capacidad de los cuidadores y los centros de atención.

En el **Anexo 10 Demografía**, se dispone, con detalle, una relación del censo en el municipio de Firgas de personas con discapacidad, por tipología y patología principal facilitada por la *Dirección general de Dependencia y Discapacidad, Registro de los Equipos de Valoración y Orientación*.

El censo aportado de las personas con discapacidad en el municipio de Firgas (2021), nos refleja que de una población de 7.513 el 6,20% cuenta con algún tipo de discapacidad (466 personas).

2.8.2 Ferias y fiestas del municipio y sus núcleos de población

En el municipio de Firgas las fiestas y festejos más destacados son los de carácter religioso, donde se desarrollan actividades de relevantes interés lúdico, deportivo, cultural y social como puede ser la romería, las procesiones por las calles, los fuegos artificiales, las ferias, las verbenas, etc.

La festividad más destacada, tanto por ser la más antigua como por la afluencia de personas y por la cantidad de actos celebrados, es la que se celebra en el mes de agosto, la Fiesta Patronal de San Roque, realizándose en el casco de la Villa (Plaza de San Roque y aparcamientos municipales). En el Anexo 16 Fiestas y Festejos, se detalla las fiestas del municipio y aportados por el Ilustre Ayuntamiento de Firgas.

2.9 Redes de Comunicación

En el término municipal de Firgas, la jerarquización de las vías de la red insular de carreteras de Gran Canaria, se clasifican en:

- Red Principal.
- Red Complementarias.
- Red Local.

Las Normas Subsidiarias del Municipio de Firgas señala que los tramos de vías con titularidad del Cabildo de Gran Canaria ascienden a 25Km, a estos

se le ha de añadir el tramo de vía de la GC-20, el cual fue realizado posteriormente a la aprobación de dichas Normas Subsidiarias, por lo tanto, el Cabildo de Gran Canaria es titular actualmente de 25.824km de vía.

El resto de los caminos y carretera son propiedad del Ayuntamiento de Firgas.

Redes viales del término municipio de Firgas.

| Tipo de Red | Código/ Matricula | Longitud Red Víaria TM Firgas | Tramo de la Vía |
|---------------------------|-------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| Red Principal | GC-20 | 0,748km | La Goleta-Firgas |
| | GC-30 | 4,53km | Firgas-Valleseco |
| Red Complementaria | GC-240 | 2,12km | Los Castillos-Los Chorros |
| | GC-300 | 6,92km | Arucas-Firgas |
| | GC-350 | 1,75km | Buenlugar-Lomo Blanco |
| Red Local | GC-305 | 5,27km | Firgas-Las Madres |
| | GC-306 | 1,149km | Acceso al Parador de Firgas |
| | GC-307 | 0,484km | Zumacal-Las Carpinteras |
| | GC-331 | 0,558km | Bañaderos-Cambalud |
| | GC-332 | 0,941km | Acceso a Los Dolores |
| | GC-351 | 1,35km | Buenlugar-Casablanca |

Tabla 32 Red Víaria: Principales, Complementarias y Locales. Fuente: IDE Canarias y PGOs de Firgas. Elaboración Propia.

El resto de red lo forman las de orden inferior, carreteras y caminos, estos conectan parajes, núcleos de población y áreas de actividad agraria.

Para considerar si una vía es más adecuada o no para la circulación se ha de tener diferentes factores en cuenta, como puede ser la situación de la vía con respecto a las viviendas, la pavimentación, la sección transversal y el radio de giro.

2.9.1 Medio de Transporte

Como ya se ha mencionado, las vías urbanas de Firgas las forman las calles de los barrios y núcleos que se localizan dentro del municipio, que dada la orografía de distribución conlleva que algunas de las calles tengan cierta relevancia dentro del mismo municipio.

Servicio de transporte colectivo de pasajeros.

El servicio de transporte colectivo de guaguas en el municipio de Firgas dispone de varias líneas de la empresa de transporte público interurbano GLOBAL S.U.

El municipio en cuanto a servicios de transporte colectivo de pasajeros cuenta con:

- Una estación de guaguas en el mismo núcleo de Firgas (Carretera Las Madres (GC-305)).
- 58 paradas de guaguas.
- 7 líneas de guaguas.

| Línea | Itinerario |
|------------|---------------------------------------|
| 123 | Moya-Arucas |
| 204 | Las Palmas de G.C. -Casablanca-Firgas |
| 211 | Arucas-Firgas |
| 213 | Arucas-Trapiche-San Felipe |
| 222 | Las Palmas de G.C.-Lanzarote |
| 232 | Las Palmas de G.C.-Lanzarote |
| 251 | Arucas-La Goleta-Firgas |

Tabla 33 Líneas de Transporte Público Colectivo de Pasajeros, Municipio de Firgas. Fuente: GLOBAL. Elaboración Propia.

Servicio público de transporte de taxi.

En el municipio de Firgas se localiza dos paradas de taxi, una en la carretera Cambalud y la otra en la Calle José Santos nº.1, contado el municipio de Firgas con TRES (3) licencia de taxi.

Servicio de Transporte Colectivo Privado de Pasajeros

Datos no facilitados por el Ilustre Ayuntamiento de Firgas.

Parque de vehículos en Circulación municipio de Firgas

Según los datos ofrecidos por el Instituto Canario de Estadísticas, en el término municipal de Firgas, en el año 2021 se registró un total de 6.703 vehículos, 138 vehículos más que el año anterior. Este crecimiento ha sido progresivo desde que se registran los datos del parque de vehículos por municipios (2005).

| Tipos de Vehículos | Cantidad por Años | | | | | |
|-----------------------------------|-------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 |
| Camiones y Furgonetas | 1328 | 1341 | 1327 | 1318 | 1235 | 1280 |
| Guaguas | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Turismos | 4372 | 4276 | 4177 | 4099 | 4055 | 3848 |
| Motocicletas | 833 | 787 | 773 | 731 | 676 | 656 |
| Tractores Industriales | 11 | 11 | 11 | 13 | 10 | 10 |
| Remolques y Semirremolques | 33 | 36 | 39 | 38 | 37 | 37 |
| Otros Tipos de Vehículos | 124 | 112 | 99 | 85 | 77 | 76 |
| Total | 6703 | 6565 | 6428 | 6286 | 6092 | 5909 |

Tabla 34 Parque de Vehículos en el Municipio de Firgas. Fuente: ISTAC. Elaboración Propia.

Red de Aparcamientos en el municipio de Firgas

A continuación se detalla la tipología de la red de aparcamiento con el que se cuenta dentro del municipio de Firgas.

| Red de Aparcamiento en el Municipio de Firgas | | | | |
|---|---------------------|-------------------------|----------------|--------------|
| Tipología | | Plazas de Aparcamientos | | |
| | | Zona Baja | Zona Medianías | Zona Cumbres |
| Bolsa | No Reguladas | 7 | 277 | 0 |
| | Reguladas | 0 | 120 | 38 |
| Batería | | 154 | 331 | 83 |
| Línea | | 459 | 2.283 | 57 |
| Total | | 620 | 3011 | 178 |

Tabla 35 Red de Aparcamiento en el Municipio de Firgas. Fuente: PGOs de Firgas. Elaboración Propia.

2.10 Patrimonio Histórico

2.10.1 Bienes declarados de Interés Cultural en Firgas

Según la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, en su artículo 17 establece que, “Se declararán bienes de interés cultural del patrimonio histórico canario aquellos bienes que ostenten notorios valores históricos, arquitectónicos, artísticos, arqueológicos, etnográficos o paleontológicos o que constituyan testimonios singulares de la cultura canaria”, y establece que estos bienes declarados como interés cultural llevaran establecidos un régimen singular de protección y tutela.

Será su artículo 18 el que defina las diferentes categorías para que sean catalogado los Bienes de Interés Cultural.

En el municipio de Firgas nos encontramos con el BIC, con categoría de Sitio Etnológico “El Molino de Agua”. Será a través del *DECRETO 133/2007, de 24 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Etnológico "El Molino de Agua", situado en el término municipal de Firgas, isla de Gran Canaria, delimitando su entorno de protección*, por el que se declara BIC.

2.10.2 Patrimonio Arqueológico

En el municipio de Firgas, según el registro del Cabildo de Gran Canaria, cuenta con un único patrimonio arqueológico, *La Guancha*, este se encuentra al margen izquierdo del Barranco de los Dolores, cerca de Casablanca. Este patrimonio se compone de un conjunto de cuevas artificiales comunicadas

entre sí de diferentes tamaños, estas se encuentran estructuradas en cuatro niveles superpuestos.

Zonas potencialmente arqueológicas en el municipio de Firgas.

| Denominación | Localización | | Características |
|--------------|--------------|---------|---|
| | X | Y | |
| El Lomito | 445516 | 3112034 | Posibles estructuras funerarias y material arqueológico en superficie |

Tabla 36 Zona Potencialmente Arqueológica, Municipio de Firgas. Fuente: PTE6, Patrimonio Histórico. Tomo 1. Elaboración Propia.

Yacimientos Arqueológicos Municipio de Firgas.

Los yacimientos arqueológicos de Gran Canaria ascienden, según el Inventario Arqueológico de Gran Canaria, a un total de 1053, en el municipio de Firgas se localizan 21 (2017).

2.10.3 Patrimonio Etnográfico

El patrimonio etnográfico lo conforman el conjunto de elementos inmateriales, bienes muebles e inmuebles que representan la memoria de la sociedad canaria tradicional, será la *Ley 4/1999, de Patrimonio Histórico de Canarias*, quien defina dichos bienes.

El patrimonio etnográfico se encuentra disperso por todo el término municipal. En el Anexo 9 del presente Plan, se encuentra de manera detallada la relación de Patrimonio Etnográfico del municipio de Firgas, según Carta Etnográfica de Gran Canaria y la FEDAC⁴ (2022).

2.10.4 Patrimonio Arquitectónico

Este engloba a todo inmueble o espacio que, en base a sus valores arquitectónicos, tanto singulares como históricos son susceptibles de preservación.

En el municipio de Firgas, según el registro del Cabildo de Gran Canaria, cuenta con siete patrimonios arquitectónicos, Las Berras, La Casa de la Cultura, el Balneario de Azuaje, el Molino de Agua de Firgas, la Hacienda de las Dolores, la Iglesia de San Roque y la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas.

Los entornos de valor arquitectónico tradicionales localizados e identificados en el PTE6 son tres: Casas de Matos, Las Madres y Los Canales.

⁴ Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria.

En las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Firgas, aprobadas en 2001, se encuentra el inventario de edificaciones a proteger por su valor arquitectónico.

2.11 Aspectos Relevantes

2.11.1 Sector Energético

Las centrales Térmica de Juan Grande y Jinámar generan la energía eléctrica en sus instalaciones, utilizando una fuente de energía primaria. La red de transporte corresponde a una estructura en malla y siendo su distribución en alta tensión.

Gran Canaria se encuentra dividida en tres Unidades Organizativas Territoriales: Capital, Norte y Sur. Firgas está incluida en la división del Norte.

La empresa UNELCO tiene la concesión de la distribución de la energía eléctrica en el Archipiélago Canario, la infraestructura del municipio en cuanto al sector energético corresponde a la empresa de titularidad privada Endesa Distribución Eléctrica S.L.

El sistema de suministro eléctrico en el término municipal de Firgas está compuesto por una suma de medios y elementos para la generación, transporte y distribución de energía eléctrica. El municipio de Firgas no cuenta con ninguna central eléctrica ni subestación. Su red eléctrica la componen una red de media y baja tensión, su distribución se realiza mayormente de forma aérea. En cuanto a la red de baja tensión, esta finaliza su recorrido en estaciones transformadoras. Dentro del municipio se localizan 47 estaciones transformadoras distribuidas por todos sus núcleos

El tramo de corredor de transporte de energía eléctrica corresponde a Jinámar-Arucas-Guía (Área Noroeste).

Dentro del municipio de Firgas se identifican dos corredores de línea eléctrica de tensión 66KV, el circuito Arucas-Guía y el San Mateo-Guía 1:

- Circuito Arucas-Guía pasa por los núcleos de Las Calderas, La Cruz y Firgas desde la subestación Arucas I hasta la subestación Guía I.
- Circuito San Mateo-Guía 1 pasa por los núcleos del Zumacal y Las Madres desde la subestación de San Mateo I hasta la subestación Guía I

El municipio de Firgas no cuenta con centrales eléctricas ni subestaciones, si cuenta con unas 47 estaciones transformadoras distribuidas por todo el municipio, conformando la red de suministro eléctrico, en el Anexo 14 de este plan se detalla la localización, identificación y potencia de las instalaciones de estaciones transformadoras, facilitadas estas por el PGOs de Firgas.

2.11.2 Red de Telecomunicaciones

Las Telecomunicaciones son un servicio de interés general y por lo tanto imprescindible en las emergencias.

El Plan Territorial de Ordenación de Infraestructuras e Instalaciones de Telecomunicaciones recoge la ordenación de las infraestructuras de telecomunicaciones para el marco insular de Gran Canaria, de este se extrae la información relacionada con el Término Municipal de Firgas.

Las instalaciones con número de registro 176, se encuentra ubicada dentro del Espacio Natural Protegido Parque Rural de Doramas.

| Instalaciones y Emplazamiento de la Red de Telecomunicaciones | | | | | |
|---|-----------------|-------------------|-------------------|-----------------|---------|
| Servicios | N.º de Registro | Localización | Torre y Altura | Coordenadas UTM | |
| | | | | X | Y |
| Telefonía móvil | 176 | Montaña de Firgas | X 3m | 444657 | 3108227 |
| | 200 | La Cruz | Torre tubular 15m | 446037 | 3108937 |
| Televisión | 176 | Montaña de Firgas | s/d | 444657 | 3108227 |
| Radioenlace | | Montaña de Firgas | s/d | 444657 | 3108227 |

Tabla 37 Instalaciones y Emplazamiento de la Red de Telecomunicaciones del Municipio de Firgas.

Fuente: Cabildo de Gran Canaria, PTE33⁵ Vol. I Tomo 1 (2017). Elaboración Propia.

2.11.3 Estructura del Parque de Viviendas: Tipología Básica

En el municipio de Firgas destaca la vivienda unifamiliar en tipología aislada con las variantes que a continuación se detallan:

- Tipología Edificatoria: Vivienda aislada unifamiliar pareada o aislada.
- Tipología Edificatoria: Vivienda unifamiliar adosada con retranqueos al testero y lindero frontal.
- Tipología Edificatoria: Viviendas unifamiliares con huerto en manzana cerrada y en el testero posterior, alineación a calle.

La tipología de vivienda unifamiliar se localiza en todos los núcleos de población del municipio de Firgas.

La tipología de vivienda unifamiliar de manaza cerrada es abundante, localizándose con alturas de dos o tres plantas.

⁵ Plan Territorial Especial de Ordenación de las Infraestructuras e Instalaciones de Telecomunicación en la Isla de Gran Canaria.

La tipología de vivienda colectiva es de edificación aislada, de tamaño intermedio y dispuestas en parcelas separadas de todos los linderos, estas cuentan con altura de dos o tres plantas.

Tipología de viviendas en conjuntos, viviendas unifamiliares agrupadas superando las seis viviendas.

2.12 Otras Informaciones Relevantes

En el término municipal de Firgas se localizan una variedad de instalaciones vulnerables, bien por ser esenciales, por sus usuarios, por sus características, etc.... como puede ser:

- Centros Sanitarios.
- Centros de Enseñanza.
- Instalaciones Deportivas.
- Centro Ocupacional.
- Residencias
- Centros de Pública Concurrencia.
- Instalaciones Hoteleras y Albergues.
- Almacenes Municipales.
- Tanatorios y Cementerios.
- Industrias.
- Etc.

Centros Sanitarios.

El municipio de Firgas cuenta, en su término municipal, con varios centros de atención sanitaria públicos y privados, detallados estos, en el Anexo 15 Instalaciones Vulnerables, de este PEMU.

Centros de Enseñanza Municipio de Firgas.

En el término municipal de Firgas cuenta con cuatro centros públicos de enseñanza, tres de Enseñanza Infantil y Primaria (CEIP) y un Instituto de Educación Secundaria. Además de un Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria (CPEIPS). El CEIP Villa de Firgas, el IES Villa de Firgas y el CPEIPS Anita Conrad cuentan con transporte escolar. Todos ellos se encuentran detallados en el Anexo 15 Instalaciones Vulnerables, de este PEMU.

Instalaciones Deportivas Municipio de Firgas.

El municipio de Firgas cuenta con varias instalaciones deportivas distribuidas por el municipio, tales como; Piscina Municipal, Pistas Polideportivas, Polideportivo Cubierto, Campos de Fútbol, Terrenos de Juego, etc., cada una de ellas detalladas en el Anexo 15 Instalaciones Vulnerables.

Centro Ocupacional Municipio de Firgas

| Centro Ocupacional de Firgas | | | |
|------------------------------|------------------|---|--------|
| Naturaleza | Dirección | Contacto | Plazas |
| Pública | C/ Calvario, s/n | 928 625 482 cocupacional@firgas.es | 18 |

Tabla 38 Centro Ocupacional, Municipio de Firgas. Fuente: Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Gobierno de Canarias. Elaboración Propia.

Residencias Municipio de Firgas.

En la actualidad, el municipio de Firgas no cuenta con Residencia para mayores en el término municipal. El Ayuntamiento informa de un proyecto de reabrir o rehabilitar como Centro de Día la antigua residencia del Lomo El Pino, que se realizará con posterioridad a la redacción de este PEMU.

Centros de Pública Concurrencia Municipio de Firgas.

El municipio de Firgas podemos encontrar diversos centros de pública concurrencia dedicados a espectáculos, exposiciones, cultura, ocio, religioso, etc. Detallados estos en el Anexo 15 Instalaciones Vulnerables, extraídos del IDECanarias, complementando la información con los datos de la Sede Electrónica del Catastro.

Instalaciones Hoteleras y Albergues

En el municipio de Firgas se localizan varias instalaciones hoteleras y de Albergue:

En el núcleo de La Caldera, se encuentra las instalaciones de un establecimiento hotelero que actualmente no presta ningún servicio, denominado como “Hotel Melva Suite” y situado en la C/ Gardenia 16, La Caldera. Según los datos ofrecidos por la Sede Electrónica del Catastro la superficie de la parcela es de unos 6.238m², dentro de la parcela se localizan dos edificaciones de dos plantas destinadas en su momento a recepción y habitaciones), además de otro edificio de una planta (restauración-comedor) y de dos edificaciones de 20 y 25m² descritas como almacén. Actualmente las instalaciones se encuentran cerradas al público.

En el núcleo de Firgas, se localiza la Fonda/Hotel/Parador de Doramas y el Albergue de Doramas, situado en la Montaña de Firgas, enclavado dentro del Parque Rural de Doramas, con acceso a través de la GC-306. En la parcela se localizan tres edificaciones separadas entre sí, Hotel, Albergue y casa del vigilante. Actualmente las instalaciones se encuentran cerradas y en un estado de abandono.

La Fonda/Hotel/Parador de Doramas, fue construida en 1977, cuenta con 12 habitaciones cuádruples. El Albergue de Doramas, construido en 1998, dispone de dos plantas y un patio central, este cuenta con 10 habitaciones dobles, ambas edificaciones cuentan con zonas de restauración, salas de reuniones, comedores, zona de juego infantil, etc. Ambas edificaciones se encuentran separadas por unos 80 metros, donde se desarrolla la zona de aparcamientos.

La Finca Los Pinos se encuentra localizado en el núcleo de La Cruz, en la C/ Lomo Obrero, 21. Según los datos ofrecidos por la Sede Electrónica del Catastro, este cuenta con una superficie grafica de parcela de unos 30.380m², dentro de la parcela se localizan varias edificaciones, zonas ajardinadas, aparcamientos con capacidad para 80 coches y apto para la entrada de guaguas, etc.

| Instalaciones Hoteleras y Albergues | | | |
|-------------------------------------|------------|--------------|---------------------------|
| Denominación | Núcleo | Habitaciones | Contacto |
| Hotel Melva Suite | La Caldera | 8 | S/D |
| La Fonda/Hotel/Parador de Doramas | Firgas | 12 | Ayuntamiento de Firgas |
| Albergue Doramas | Firgas | 10 | |
| Finca Los Pinos | La Cruz | 5 | 616 281 864 |

Tabla 39 Hoteles y Albergues, Municipio de Firgas. Fuente: Oficina Técnica del Ayuntamiento de Firgas y Cede Electrónica del Catastro. Elaboración Propia.

Albergue para animales.

En el Anexo 1 Catálogo de Medios y Recursos, se encuentran especificados y localizados los centros y albergues para animales en caso necesario, al igual que su capacidad aproximada para albergar.

La referencia tomada para este cálculo ha sido la aportada por el Servicio de Veterinaria de la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de Gran Canaria, 1,5m² por ovino/caprino adulto y de 5m² a 7m² por bovino adulto y teniendo en cuenta el Código de Protección y Bienestar Animal. (Código electrónico).

En lo referente a la capacidad de albergue tanto de la Facultad de Veterinaria como del propio Albergue Insular de Animales, la disponibilidad de capacidad será en base a su propia ocupación en el momento de la emergencia.

| Capacidad Estimada Albergue para Animales | | | |
|--|--------|---------------|-----------|
| Localización | Bovino | Ovino/Caprino | Doméstico |
| Terreno en la C/ Ramón Benítez (sup. 2.182m ²) | | | |
| Granja Agrícola Experimental del Cabildo de G.C. | 900 | 280 | 0 |

Tabla 40 Capacidad Estimada Albergue para Animales. Elaboración Propia.

Edificios de Culto Religioso

En el término municipal de Firgas, se localizan dos Edificios de Culto Religioso, uno en el núcleo de Casablanca y otro en el de Firgas, estos se detallan en el Anexo 15 Instalaciones Vulnerables.

Tanatorios y Cementerios, Municipio de Firgas.

En el municipio de Firgas se encuentran dos cementerios, uno en el núcleo de El Risco y otro en el de Trapiche. El Tanatorio/velatorio se localiza en el núcleo de Firgas, estos se encuentran detallados en el Anexo 15 Instalaciones Vulnerables de este PEMU.

Almacenes Municipales.

En el núcleo de Firgas se encuentra el almacén municipal, el cual se ha destinado a guardar vehículos del Ayuntamiento, material de obra, etc.

| Almacén Municipal de Firgas | | |
|-----------------------------|---|------------------------------|
| Dirección | | Maestra Milagros Rivero Vega |
| Titularidad | | Municipal |
| Superficie Solar | | 1.415m ² |
| Localización | X | 444.751,90 |
| | Y | 3.109.684,88 |
| Altitud | | 422,13m |

Tabla 41 Almacén Municipal de Firgas. Fuente: IDECanarias. Elaboración Propia.

Instalaciones Industriales.

Aguas Minerales de Firgas S.A.

Empresa fundada en 1930 y localizada sus instalaciones en el Barranco de las Madres, la cual se sitúa en la Reserva Natural Protegida Parque Natural de Doramas.

Su actividad principal es la explotación, distribución de bebidas (subterráneas y superficiales) y fabricación de envases, además de contar con instalaciones para talleres, oficinas, recinto de instalaciones, etc. todo ello constituidos por los siguientes elementos o edificios, según datos aportados por el Plan de Emergencia y Evacuación:

- Edificio 1- Oficina y Servicios Generales (edificio de cinco plantas).
- Edificio 2- Nave almacén de preforma y líneas de producción de garrafas PET (Sup. construida 4.049'63 m², en una sola planta).
- Edificio 3- Nave de botellas de PET y cristal.
- Área de incendio “A”- Almacén de garrafas (3.356'36 m²).

- Área de incendio “B”- Almacén de botellas de PET y cristal (1.605’82 m²).
- Exteriores – Patio Exterior (2.038’30 m²), Zona de tanques (1.313’50 m²) y aparcamientos (1.007’95 m²) que comunica directamente con la GC-305.

En la actualidad dicha industria cuenta con un Plan de Emergencia y Evacuación visado con N.º 575/2021.

| Aguas Minerales de Firgas S.A. | |
|---|---|
| Director General del Grupo Aguas Minerales de Firgas | José Luis León Eugenio |
| Domicilio Social | Autovía GC-2, Km.3, Túnel Aguas de Firgas, Sede central – 35010 |
| C.I.F | A35013952 |
| Coordinadas Geográficas | Latitud: 28°04'56.83"N/ Longitud: 15°34'24.94"O |
| Superficie Aproximada | 20.200m ² . |
| Teléfono | 928 260 020 / 928 625 641 |
| Fax | 928 226 191 |
| Email | Secretariadireccion@aguasdefirgas.com |
| Jefe de Emergencia | Teléfono 928 625 641 |
| | Email Jefatura.planta@aguasdefirgas.com |

Tabla 42 Datos de Interés y Localización. Aguas Minerales de Firgas S.A. Fuente: Aguas Minerales de Firgas S.A. Elaboración Propia.

Molino de Gofio Buen Lugar, S.L.

Empresa fundada en 1958 en el municipio de Firgas, dedicada a la elaboración artesanal y comercialización al por mayor y al por menor de gofio.

| Molino de Gofio Buen Lugar, S.L. | | |
|---|--|--|
| Domicilio Social | Calle Doctor Juan Domínguez, 16 35431 Firgas Las Palmas | |
| N.I.F./C.I.F | B76080704 | |
| Coordinadas Geográficas | Latitud: 28° 07' 11,53" N / Longitud: 15° 33' 32,77" O | |
| Teléfono | 928 625 362 / 616 277 234 | |
| Fax | 928 616 615 | |
| Email | administracion@gofiobuenlugar.com | |
| Jefe de Emergencia | Teléfono | 928 625 641 |
| | Email | Jefatura.planta@aguasdefirgas.com |

3. ANÁLISIS DE RIESGOS POTENCIALES

3.1 Metodología de Gestión

La gestión nacional en Protección Civil está sustentada en el desarrollo adecuado de la identificación de riesgos y de recursos de una unidad geográfica. Este proceso se basa en cinco elementos que comprenden una metodología base para el análisis de la realidad, que además considera una permanente retroalimentación.

Esta metodología seguida para la identificación de los riesgos considera las siguientes acciones:

- Análisis Histórico de hechos o situaciones acaecidas
- Investigación Empírica (Técnica, Científica, Económica, In-situ, etc.)
- Discusión (Para priorizar participativamente las amenazas, vulnerabilidades y recursos)
- Elaboración de Mapas y Cartografías, (identificando Riesgos y Recursos para la Prevención y Respuesta)
- Planificación Integral en Protección Civil.

3.2 Clasificación de Riesgo

Según su origen se pueden considerar los siguientes tipos de riesgo:

Riesgos naturales: Derivados de la acción de la naturaleza, condicionado por las características geográficas y particulares del municipio.

| Clasificación de Riesgos Naturales Potenciales en el Municipio de Firgas | |
|---|--|
| Riesgos Naturales | Inundación |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Crecidas o avenidas. • Acumulaciones pluviométricas. • Roturas o daños graves en obras hidráulicas. |
| | Movimiento Sísmico |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Terremotos. • Maremotos. • Erupciones Volcánicas |
| | Erupciones Volcánicas |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Flujos de coladas de lavas. • Cenizas y lluvias de cenizas. • Movimientos sísmicos. • Lluvia ácida. • Gases Tóxicos. • Explosiones • Flujo Piroclásticos • Tsunamis |
| | Asociados a FMA⁶ |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Nevadas • Lluvias torrenciales • Temperaturas Máximas o mínimas. • Granizadas, heladas • Vientos fuertes. • Olas de calor. • Calimas y Polvo en suspensión. • Sequías |
| | Movimientos Gravitatorios |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Desprendimientos. • Avalanchas. • Deslizamientos del Terreno. |
| | Plagas |
| | Incendios forestales |
| | Incendios forestales. |

Tabla 43 Clasificación Riesgos Naturales. Fuente: PLATECA. Elaboración Propia.

⁶ FMA: Fenómenos Meteorológicos Adversos.

Riesgos antrópicos: Riesgos cuyo origen se deriva de las actividades y el comportamiento humano.

| Clasificación de Riesgos Antrópicos Potenciales en el Municipio de Firgas | | |
|--|--|--|
| Riesgos Antrópicos | Colapso de estructuras | <ul style="list-style-type: none"> • Urbanos. • Rurales |
| | Incendios | <ul style="list-style-type: none"> • Urbanos. <p>Considerando incendio forestal como Riesgo Natural</p> |
| | Riesgos en actividades deportivas | <ul style="list-style-type: none"> • Montaña. • Rallies. • Aéreos. |
| | Anomalías en el suministro de servicios básicos | <ul style="list-style-type: none"> • Energía eléctrica (producción, transporte y distribución). • Red de saneamiento • Red de abastecimiento • Agua y alimentación. • Medicamentos • Telecomunicaciones. • Combustibles. • Recogida de Basura. |
| | Sanitarios | <ul style="list-style-type: none"> • Contaminación bacteriológica y biológica. • Intoxicaciones alimentarias. • Endemias. • Epidemias. • Pandemias. |
| | Concentraciones humanas | <ul style="list-style-type: none"> • Locales de pública concurrencia. • Grandes concentraciones humanas. • Colapso y bloqueo de servicios. • Espectáculos pirotécnicos y artificiales |
| | Actos Intencionados | <ul style="list-style-type: none"> • Actos vandálicos. • Terrorismo. |

Tabla 44 Clasificación Riesgos Antrópicos. Fuente: PLATECA. Elaboración Propia.

Riesgos tecnológicos: Derivados de la actividad industrial de las personas y de su entorno tecnológico.

| Clasificación de Riesgos Tecnológicos Potenciales en el Municipio de Firgas | | |
|--|---|---|
| Riesgos Tecnológicos | Industrial | <ul style="list-style-type: none"> • Incendio. • Explosión y deflagración. • Colapso de grandes estructuras. • Accidentes en centrales energéticas y/o plantas potabilizadoras. |
| | Radiológico | <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos indirectos |
| | Contaminación | <ul style="list-style-type: none"> • Agua potable y suelo. • Atmosférica. |
| | Accidentes de transporte | <ul style="list-style-type: none"> • Accidentes de carretera. • Accidentes aéreos. |
| | Transporte mercancías peligrosas | <ul style="list-style-type: none"> • Accidentes en carretera. • Accidentes por conducciones. |

Tabla 45 Clasificación Riesgos Tecnológicos. Fuente: PLATECA. Elaboración Propia.

3.2.1 Interconexión de Los Riesgos

La evolución de los siniestros, en muchas ocasiones, conlleva a la aparición de otros riesgos, dificultando la planificación de las actuaciones con respecto a un solo siniestro, siendo posible que el hecho real sea la confluencia de varios tipos de desastres.

Ejemplo de esta interconexión de riesgos puede ser los FMA, donde estos generan una situación de riesgo, pudiendo derivar en otros riesgos con origen en el FMA.

Por todo esto, el PLATECA considera que la manera más efectiva de estudiar dicha conexión de los riesgos es partiendo desde el ámbito territorial inferior, por ello el PEMU juega un papel imprescindible en el análisis de aquellos riesgos de ámbito territorial inferior, posibilitando la observación de las presumibles interconexiones de riesgos a medida que el nivel territorial se eleva.

Según el PLATECA, para el análisis de la interconexión de los riesgos se debería definir:

- Los principales puntos de concentración de personas.
- Los puntos que se podrían ver afectados por el incidente (origen natural o tecnológico).
- Los puntos con necesidad de planificación a nivel distinto al local.

Este Plan de Emergencia Municipal de Firgas, como desarrollo del PLATECA recoge el estudio y análisis de cada uno de los riesgos anteriores, manteniendo su clasificación.

Para el análisis de los distintos riesgos que puedan afectar, se aplicará la metodología de análisis de los Índices de Riesgo y evaluación del Riesgo. Así mismo y para su aplicación se valorarán los datos suministrados por los diversos organismos públicos y privados, memorias y estadísticas, estudios técnicos, así como el trabajo de campo desarrollado.

3.3 Identificación de los riesgos a los que está expuesto el municipio de Firgas

3.3.1 Identificación de riesgos

En la identificación de los riesgos en el ámbito del Término Municipal de Firgas, ha sido necesario desarrollar un trabajo continuado, con múltiples fuentes de información y estableciendo fórmulas de apoyo y colaboración con organismos públicos y entidades privadas.

Para su realización se han tenido en cuenta a los servicios de Protección Civil y Consorcio de Bomberos, así como los sucesos catastróficos acaecidos durante los últimos años.

Para realizar esta identificación de riesgos, se parte de obtener información sobre la ocurrencia de eventos que potencialmente puedan generar daños (Estimación de Peligrosidad), así como el análisis de aquellos elementos fundamentales que puedan verse afectados según el carácter y susceptibilidad de daño (Estimación de Vulnerabilidad).

El tratamiento conjunto de ambos perfiles, Peligrosidad y Vulnerabilidad permitirá una aproximación a la "Identificación de los Riesgos" en el Término Municipal.

3.3.2 Principales Elementos Vulnerables

Las áreas por definir son tres: Área de Intervención, Área de Socorro, Área Base.

• **Área de Intervención:** Área siniestrada donde se llevan a cabo las misiones de intervención directa. Únicamente accesible para los Grupos de Intervención o personal autorizado, por lo tanto, se ha de evacuar del área a toda población. Será necesario la habilitación de accesos exclusivo al área para los Grupos de Intervención.

- **Área de Socorro:** Franja alrededor del Área de Intervención donde no se hallen riesgos para las personas, en la cual se organizarán los escalones de apoyo al Grupo de Intervención Operativa y se llevarán a cabo las operaciones de socorro sanitario más inmediatas.
- **Área Base:** Lugar donde se podrían concentrar y organizar las reservas, puede estar constituida por uno o varios centros de recepción de medios, lugar o lugares de organización de recepción de evacuados y distribución a albergues o centros sanitarios.

Con el objetivo de establecer los distintos niveles de riesgo planteados por el PLATECA, se ha de confeccionar un catálogo descriptivo y cuantitativo de los bienes que se podrían ver afectados por el incidente, siniestro o catástrofe, atendiendo a los elementos más vulnerables.

Relación de elementos vulnerables principales del Municipio de Firgas:

- Núcleos Urbanos descritos en capítulo 2
- Patrimonio histórico/arquitectónico/ etnográfico con el que cuenta el municipio.
- Servicios esenciales para hacer frente a la emergencia, dentro de la seguridad, sanidad y SEIS⁷.
- Órganos de Gobierno Municipal.
- Instalaciones vulnerables descritas en el Capítulo 2.

3.4 Evaluación de Riesgos en el Término Municipal de Firgas

3.4.1 Métodos de Evaluación de Riesgos

Metodología de análisis de los índices de Riesgo.

Descripción:

Para el análisis de los distintos riesgos que puedan afectar, conforme se especifica en el PLATECA, se aplicará la Metodología de análisis de los Índices de Riesgo, así mismo y para su aplicación se valorarán los datos suministrados por los diversos organismos públicos y privados, memorias y estadísticas, estudios técnicos, así como el trabajo de campo desarrollado.

Método de los Índices de Riesgo (Cuantitativo):

Esta metodología establece dos factores para cada riesgo, siendo el producto de ambos el que determina el índice de riesgo:

⁷ Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento. Original de los cuerpos de bomberos.

$$\text{IR} = \text{IP} \times \text{ID}$$

Siendo:

- **IR**= Índice de Riesgo
- **IP**= Índice de Probabilidad u ocurrencia del riesgo
- **ID**= Índice de Daños previsibles

A) Para la determinación de los índices de probabilidad (IP) se fijan los siguientes niveles:

| Índice de Probabilidad | | |
|------------------------|-------------------|-------------------------|
| Índice de probabilidad | Probabilidad | Periodo |
| 1 | Muy Poco probable | Más de 500 años |
| 2 | Poco Probable | Entre 100 y 500 años |
| 3 | Probable | Entre 10 y 100 años |
| 4 | Muy Probable | Entre 1 y 10 años |
| 5 | Frecuente | 1 o varias veces al año |

B) Para la determinación de los índices de daños (ID) se fijan los siguientes niveles:

| Índice de Daños | | |
|-----------------|----------------|---|
| Índice de Daños | Nivel de daños | Daños |
| 1 | Bajo | Pequeños daños materiales o al medio ambiente. Pocos afectados, sin víctimas mortales |
| 3 | Medio | Importantes daños materiales o al medio ambiente. Numerosos afectados, con posibilidad de víctimas mortales. |
| 5 | Alto | Daños materiales o al medio ambiente muy graves. Gran número de afectados, heridos graves o muertos. |

C) El valor del Índice de Riesgo (IR), se obtiene de la siguiente tabla:

| Nivel de Riesgo | Índice de Riesgo |
|-----------------|-------------------|
| Muy Bajo | IR ≥ 5 |
| Bajo | 5 < IR ≥ 10 |
| Medio | 10 < IR ≥ 15 |
| Alto | 15 < IR ≥ 20 |
| Muy Alto | IR > 20 |

D) Matriz de estimación del riesgo

La evaluación se realizará para cada riesgo, aplicando los criterios de la siguiente matriz, que tal como puede apreciarse representa todos los conceptos anteriores, reflejados en una sola tabla (Por ejemplo, IP = 2; ID = 3; IR = 2 x 3 = 6, ver tabla inferior para saber aplicar método):

| Probabilidad IP | | | | | Daños ID | | | Índice de riesgo | | | | |
|--------------------|---|---|---|---|-------------|---|---|-------------------------|--------------------------|----------------------------|---------------------------|-----------------------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 5 | IR ≥ 5 Muy Bajo | 5 < IR ≥ 10 Bajo | 10 < IR ≥ 15 Medio | 15 < IR ≥ 20 Alto | IR > 20 Muy Alto |
| | X | | | | | X | | | X | | | |

Método de la evaluación de Riesgos (Cualitativo)

En ocasiones resulta imposible asociar un valor de probabilidad a un peligro concreto al igual que determinar la vulnerabilidad por diferentes causas, para estos supuestos se empleará la realización de una determinación cualitativa.

En este tipo de análisis de riesgos es fundamental el análisis histórico, el cual nos permitirá valorar de manera cualitativa la vulnerabilidad y la probabilidad, basándonos en emergencias pasadas. En este trabajo se determinará una escala cualitativa genérica del riesgo (muy bajo, bajo, medio, alto, muy alto), usando una matriz de doble entrada, representando y combinando el peligro (P) y la vulnerabilidad (V), obteniendo el parámetro del riesgo.

$$R = P \times V$$

Siendo:

- **R**= Riesgo
- **P**= Probabilidad u ocurrencia del riesgo
- **V**= Vulnerabilidad

| PARÁMETROS DE ANÁLISIS DEL RIESGO (R) | |
|--|---|
| Peligrosidad (P) | Vulnerabilidad (V) |
| Muy Alta | Muy Alta |
| Riesgos con antecedentes que se materializan a menudo o de magnitud muy importante | Riesgos que puede afectar a: • Generalidad de las personas de una zona. • Elementos vulnerables |
| Alta | Alta |
| Riesgos con antecedentes que se materializan a menudo. | Riesgos que pueden afectar a: • Muchas personas. • Con carácter generalizado. • Bienes y medio ambiente de manera grave. |
| Medio | Medio |
| Riesgos con antecedentes (más de 1). Riesgos sin antecedentes, pero fácilmente materializable. | Riesgos que pueden afectar a: • Grupo de personas. • Sin carácter generalizado. • Bienes y medio ambiente. |
| Bajo | Bajo |
| Riesgos con algún antecedente difícil de materializar | Riesgos que pueden afectar: • Algunas personas • Bienes y medio ambiente de forma leve. |
| Muy Bajo | Muy Bajo |
| Riesgos sin antecedentes históricos | Riesgos que NO afectan: • Personas • Bienes y elementos naturales sin valor ecológico. |

Tabla 46 Parámetros de Análisis del Riesgo. Fuente: PLATECA. Elaboración Propia.

| R = P x V | | Peligrosidad | | | | |
|-----------------------|-----------------|---------------------|-------------|--------------|-------------|-----------------|
| | | Muy Bajo | Bajo | Medio | Alto | Muy Alto |
| Vulnerabilidad | Muy Bajo | MB | MB | B | B | M |
| | Bajo | MB | B | M | M | M |
| | Medio | B | M | M | A | A |
| | Alto | B | M | A | A | MA |
| | Muy Alto | M | A | A | MA | MA |

Tabla 47 Nivel de Riesgo, Método Cualitativo. Fuente: PLATECA. Elaboración Propia.

Matriz para la evaluación del riesgo.:

| Peligrosidad | | | | | Vulnerabilidad | | | | |
|---------------------|---|---|---|----|-----------------------|---|---|---|----|
| MB | B | M | A | MA | MB | B | M | A | MA |
| | | | | X | | | | | X |
| MUY ALTA | | | | | | | | | |

Vulnerabilidad

La Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil, define la vulnerabilidad como “la característica de una colectividad de personas o bienes que los hacen susceptibles de ser afectados en mayor o menor grado por un peligro en determinadas circunstancias”, cabe añadir que además los factores físicos, sociales, ambientales y económicos aumentan su exposición y susceptibilidad.

Para estimar el valor de vulnerabilidad de las personas, bienes y medioambiente se ha tomado como referencia los valores de vulnerabilidad del análisis del riesgo.

3.4.2 Evaluación de Riesgos.

Riesgos Naturales

Riesgo por Inundación

La Comunidad Autónoma de Canarias cuenta con su propio Plan Especial por riesgos de Inundaciones, el PEINCA.

DECRETO 115/2018, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo de Inundaciones en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEINCA).

El agua es uno de los recursos más valiosos de cualquier municipio, en virtud de los beneficios económicos y sociales derivados de sus usos, explotación y aprovechamiento. Por el contrario, las inundaciones son fenómenos naturales que prácticamente todos los años causan daños graves, aunque estos efectos negativos, muchas veces, suelen estar relacionado con la actividad humana (emplazamientos de las viviendas, deforestación, malas canalizaciones, etc..).

Entendemos por inundación al sumergimiento temporal del terreno habitualmente seco, como resultado del aporte repentino e infrecuente de una cantidad de agua superior a la normal en una zona determinada, dando lugar a inundaciones del terreno, afectando de manera directa o indirecta a personas y bienes.

Este tipo de fenómenos está asociado a episodios lluviosos y suele darse durante los meses de invierno, tienen lugar de forma recurrente y dimensiones diversas. Se identifica como zonas inundables y por lo general son fácilmente identificables a través de la morfología del terreno

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgos de Inundaciones, considera que las inundaciones pueden deberse por:

- Inundaciones por precipitación “in situ”.

- Inundaciones por rotura u operaciones incorrectas de obras en infraestructuras hidráulicas.
- Inundaciones por escorrentías, avenidas o desbordamiento potenciadas o producidas por: precipitaciones, deshielo o fusión de nieve, obstrucción de cauces artificiales o naturales, ocupación de cauces, aterramiento o dificultad de avenamiento y acción de las mareas.

Los tipos de inundaciones a considerar son tres: pluviales, costeras y por fallo de infraestructura hidráulica.

Los peligros asociados al riesgo por inundación son:

Crecidas o avenidas: Aumento infrecuente del caudal de agua en un cauce el cual puede llegar a provocar un desbordamiento o inundaciones.

Acumulaciones pluviométricas: Estas acumulaciones vienen precedidas de precipitaciones de gran intensidad descargadas en un corto espacio de tiempo.

Roturas o daños graves en obras hidráulicas: Riesgo que conlleva pérdidas de contención de las obras realizadas para retener aguas pluviales. Las infraestructuras hidráulicas, del municipio en estudio, están formadas por las estaciones de tratamiento de agua, los pozos para la extracción de aguas subterráneas (algunos abandonados), las presas y los estanques.

Las roturas o daños graves suelen traer aparejada lógicamente una inundación generalizada de la zona de influencia aguas abajo de la misma, provocando la destrucción de la masa forestal, asentamientos urbanos, daños a personas y producen una erosión en los suelos que en muchos casos resulta irreversible.

Según establece el PEINCA, la clasificación de las presas se llevará a cabo por el órgano competente del Gobierno de Canarias, este deberá realizar la labor inspectora y verificar que se ha llevado a cabo la elaboración de los planes de emergencia en conformidad con la Directriz Básica.

El PEINCA establece las categorías de clasificación para los riesgos asociados a las presas y balsas.

Personalizando este riesgo en el municipio, existen nueve infraestructuras hidráulicas contempladas en el PEINCA, presa de Casas Blancas, El Callejón, El Cortijo, El Palmito-La Marquesa, La Vistilla-Los Rosales, Los Dolores-Casablanca, Los Barranquillos, Mareta de Justinito y Quintanilla, en el **Anexo 7** se detallan y se reflejan su clasificación según el PEINCA:

La clasificación final para las presas que se localizan en el municipio de Firgas, según establece el propio PEINCA, es la de **Categoría A** para El Palmito-La

Marquesa, **Categoría B** para Quintanilla y **Categoría C** para Los Dolores-Casablanca, El Cortijo y La Vistilla:

Categoría C: Puede producir solo incidentalmente pérdida de vidas humanas. No puede afectar a vivienda alguna y solo de manera no grave a algún servicio esencial. Los daños medioambientales que puede producir deben ser poco importantes o moderados. Únicamente puede producir daños económicos moderados.

Categoría B: Puede afectar a un número de viviendas inferior al que se considere mínimo para constituir una afección grave o un núcleo urbano o a un número de vidas equivalentes, o producir daños económicos o medioambientales. Puede afectar solo de manera no grave a algunos de los servicios esenciales de la comunidad.

Categoría A: Supera la Categoría B, pudiendo afectar gravemente, al menos, a un núcleo urbano o número de viviendas equivalentes, con lo que pudiera poner en situación de riesgo a un n.º de vidas humanas semejante al que ocupa el número de viviendas considerado como límite máximo para la Categoría B, o afectar gravemente a alguno de los servicios esenciales de la comunidad o producir daños económicos o medioambientales muy importantes.

Ilustración 6 A Clasificación de Riesgos Asociados a Presas y Balsas. Fuente: PEINCA. Elaboración Propia.

Registros históricos como el ocurrido el *21 de febrero de 1934*, en la rotura de la **presa de Granadillar**, localizada entre el Toscón y San José del Álamo (Las Palmas de Gran Canaria), requieren que las presas el municipio obtengan un estudio específico para determinar el posible daño que puede ocasionar la rotura de este tipo de infraestructura hidráulica.

El Plan General de Ordenación Municipal, valora el riesgo, a nivel general, por avenida en el municipio como muy Alto, con probabilidad de ocurrencia Alta y magnitud Inmensa.

En el municipio de Firgas no se localizan ARPSIS pluviales ni marítimos.

Por todo esto y en base al análisis de riesgos realizado por el PEINCA, el cual identifica el riesgo en el municipio de Firgas por inundaciones de **MODERADO**, la evaluación de riesgos es la siguiente:

Vulnerabilidad.

| Vulnerabilidad por Inundaciones | | | |
|---|----------------|----------|---------------|
| Peligrosidad | Vulnerabilidad | | |
| | Personas | Bienes | Medioambiente |
| Crecidas o avenidas | Muy Alto | Muy Alto | Medio |
| Acumulaciones pluviométricas | Muy Alto | Muy Alto | Medio |
| Roturas o daños graves en obras hidráulicas | Muy Alto | Muy Alto | Muy Alto |

Evaluación de Riesgo Inundaciones.

| Probabilidad IP | | | | | Daños ID | | | Índice de riesgo | | | | |
|-----------------|---|---|---|---|----------|---|---|-------------------------|-------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 5 | IR ≥ 5 Muy Bajo | <5 IR ≥ 10 Bajo | <10 IR ≥ 15 Medio | <15 IR ≥ 20 Alto | IR <20 Muy Alto |
| | | | X | | | X | | | | X | | |

Riesgos Erupción Volcánica.

El Archipiélago Canario lo forman un conjunto de islas de carácter volcánico, su vulcanismo activo se ha visto reflejado en la última erupción registrada en la isla de La Palma (2021), por lo tanto, hay riesgo de futuras erupciones.

En Canarias la mayor peligrosidad volcánica se caracteriza por la magnitud y el tipo de erupción, condiciones geográficas del territorio y la vulnerabilidad de la población, riesgo de consideración especial dentro de la normativa de Protección Civil, contando por ello con su planificación y legislación propia:

- D. 112/2018, de 30 de julio, por el que se aprueba el *Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por riesgo volcánico en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEVOLCA)*.
- Resolución de 21 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, disponiendo la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico.

PEVOLCA

El Director del PEVOLCA será quien declare la activación y desactivación del Plan, apoyado en el punto crítico en el que debe tomarse las medidas de prevención para evitar el riesgo a las personas. A nivel mundial se ha establecido un sistema de alerta a la población, este se basa en cuatro colores llamado el semáforo volcánico.

| Situación | Información Semáforo Volcánico | Nivel de Actividad Volcánica |
|-------------------------------------|---|---|
| Prealerta | Siga sus actividades con normalidad Conozca su medio físico e infórmese de que hacer en caso de actividad volcánica. | Situación de normalidad. |
| Alerta (Activación del Plan) | Atención a los comunicados oficiales y medios de comunicación. Preparación para posible evacuación | Aumento de sismicidad, emisión de gases y deformación del terreno. |
| Alerta Máxima | Inicio de evacuación preventiva. | Registro de actividad sísmica, deformación del terreno y posible erupción inminente. |
| Emergencia | Evacuación inmediata y urgente. | Erupción volcánica sin riesgo importante para la población |
| | Medidas activas de Protección Civil | Erupción volcánica con riesgo importante para la población, infraestructura y medio ambiente. Erupción volcánica de alta potencia y difícil predicción de comportamiento |

Tabla 48 Semáforo Volcánico, Información a la Población y Nivel de Actividad Volcánica. Fuente: PEVOLCA. Elaboración Propia.

La isla de Gran Canaria se encuentra en semáforo volcánico de color verde por el PEVOLCA, donde se considera de riesgo bajo, por lo tanto, la población no requiere de tomar medidas de protección.

Los peligros asociados al riesgo por erupción volcánica son:

- **Flujo y coladas de lavas:** El empuje de estas pueden provocar, dependiendo de la velocidad de avance del frente de lava, la destrucción de carreteras, edificios, conducciones y todo lo que se encuentre en su camino, al igual que incendios, debido su elevada temperatura. El camino y la velocidad que lleve el flujo o colada de lava dependerá de la topografía, de las propiedades de la lava y del ritmo de expulsión.
- **Cenizas y lluvia de cenizas:** Las cenizas son fragmentos muy pequeños de roca cuyo origen está en la actividad explosiva del volcán. En cuanto a la lluvia o caída de ceniza, estos son depósitos emitidos por el volcán, condicionados por la velocidad de expulsión, la intensidad y dirección del viento. Dependiendo de la distancia al centro de emisión, las cenizas pueden cubrir grandes extensiones, depositándose en la superficie y llegando a producir espesores desde centímetros hasta metros.

- **Movimientos sísmicos:** Estos están asociados al movimiento del magma por debajo del volcán.
- **Lluvia ácida:** Los contaminantes atmosféricos primarios que dan origen a la lluvia ácida pueden recorrer grandes distancias, trasladándolos los vientos cientos o miles de kilómetros antes de precipitar en forma de rocío, lluvia, llovizna, granizo, nieve, niebla o neblina. Cuando la precipitación se produce, puede provocar importantes deterioros en el ambiente.
La lluvia normalmente presenta un pH de aproximadamente 5.65 (ligeramente ácido), debido a la presencia del CO₂ atmosférico, que forma ácido carbónico, H₂CO₃. Se considera lluvia ácida si presenta un pH de menos de 5 y puede alcanzar el pH del vinagre (pH₃).
- **Gases:** Los gases son emitidos de forma violenta durante la erupción, escapando también por pequeñas fisuras o fracturas del edificio volcánico. La peligrosidad de estos gases está en su composición. Constituye la fracción volátil segregada del magma. Están presente durante y después de la erupción. Las principales emisiones son: vapor de agua, dióxido de carbono CO₂, metano CH₄, hidrógeno H₂, nitrógeno N₂, y ácido sulfídrico H₂S.
- **Explosiones:** Se identifica con la liberación de fragmentos de roca y lava conducidos por gas, pudiendo arrojar ráfagas y proyectiles a varios kilómetros.
- **Flujo Piroclásticos:** son masas densas de gas y fragmentos minúsculos de lava que fluye por las laderas del volcán. Son corrientes letales para la población, capaces de producir incendios.
- **Tsunamis:** En Canarias la ocurrencia de Tsunamis es improbables dada la barometría del archipiélago. Los tsunamis se producen por la erupciones violentas, deslizamientos costeros y terremotos submarinos, generando olas de más de 5 metros.

El Plan General de Ordenamiento Municipal, estima que el riesgo volcánico en el municipio sería moderado o bajo.

En cuanto a la zona de estudio y atendiendo al análisis de riesgo volcánico desarrollado por el PEVOLCA y la información recopilada del IDECanarias, se concluye que el riesgo general del Municipio es **MUY BAJO** y solamente asciende levemente en los núcleos urbanos más característicos y en los tramos de vía a **BAJO**.

Vulnerabilidad.

| Vulnerabilidad por Erupción Volcánica | | | |
|---------------------------------------|----------------|----------|---------------|
| Peligrosidad | Vulnerabilidad | | |
| | Personas | Bienes | Medioambiente |
| Explosiones | Muy Alto | Muy Alto | Muy Alto |
| Cenizas y lluvia de cenizas | Muy Alto | Muy Alto | Muy Alto |
| Movimientos sísmicos | Muy Alto | Muy Alto | Muy Alto |
| Flujo y coladas de lavas | Muy Alto | Muy Alto | Muy Alto |
| Lluvia ácida | Muy Alto | Muy Alto | Muy Alto |
| Gases | Muy Alto | Muy Alto | Muy Alto |
| Flujo Piroclásticos | Muy Alto | Muy Alto | Muy Alto |
| Tsunamis | Muy Alto | Muy Alto | Muy Alto |

Evaluación de Riesgo Erupción Volcánica.

| Probabilidad IP | | | | | Daños ID | | | Índice de riesgo | | | | |
|-----------------|---|---|---|---|----------|---|---|-------------------------|-------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 5 | IR \geq 5 Muy Bajo | <5 IR \geq 10 Bajo | <10 IR \geq 15 Medio | <15 IR \geq 20 Alto | IR <20 Muy Alto |
| X | | | | | | | X | X | | | | |

Riesgos por Actividad Sísmica.

La Comunidad Autónoma de Canarias cuenta con su propio Plan Especial de riesgos sísmico, PESICAN.

DECRETO 113/2018, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por riesgo sísmico en la Comunidad Autónoma de Canarias (PESICAN).

El Archipiélago se sitúa en el interior de la placa Africana tectónicamente estable. Las fracturas de placas sobre las que se asiente el Archipiélago son tres: dos de dirección NE y una de dirección NW-SE sobre la que se encuentra la isla de Gran Canaria, Tenerife y La Palma.

Los movimientos sísmicos se dan con mucha asiduidad, aunque la mayoría de las veces no son apreciados por la población. En Gran Canaria la actividad sísmica es poco frecuente y de baja intensidad, esta suele estar relacionada con los fenómenos de naturaleza volcánica.

La isla de Gran Canaria cuenta con diversas estaciones sísmicas repartidas por toda la isla, la estación más próxima al municipio de Firgas es la estación con código EOSO, localizada en el municipio de Teror (Miraflores).

En Canarias el valor de peligrosidad por riesgo sísmico se expresa, para un periodo de retorno de 475 y de 950 años, en valores PGA⁸, siendo necesario relacionar los valores de PGA con la escala de intensidad MSK, con el objetivo de valorar la peligrosidad sísmica y así permitir estimar el grado de daño/riesgo, siendo para el municipio de Firgas un valor de intensidad =VI con valor de peligrosidad sísmica **Muy Baja** para las zonas no urbanizadas del municipio. En cuanto a las zonas urbanizadas, también según lo expuesto por el Plan Especial PESICAN (2018), la intensidad sería de **VI** con valor de peligrosidad sísmica **Baja**.

Los peligros asociados al riesgo por movimiento sísmico son:

- Terremotos: Se entiende como la ruptura repentina de las capas superiores de la Tierra, que en ocasiones se extiende a la superficie de esta y deriva en la vibración del suelo, donde si se produce lo suficientemente fuerte llega a colapsar edificios, destruir propiedades y vías. Su intensidad se mide mediante la escala de MERCALLI y su magnitud se mide con la de Richter.

| Tipo de Terremoto | Características |
|-----------------------|--|
| Terremoto Grande | Magnitud de 7 a 7.99 escala de Richter |
| Terremoto Intermedio | Hipocentro a una profundidad superior a 30 Km e inferior a los 300 Km. |
| Terremoto Local | Distancias menores a 1000 km. |
| Terremoto Profundo | Hipocentro a una profundidad entre los 300 y los 700 Km. |
| Terremoto Superficial | Hipocentro a una profundidad inferior a los 30 Km |

Tabla 49 Tipos de Terremotos. Fuente: PESICAN. Elaboración Propia.

- Maremoto-Tsunami: La configuración del litoral más próximo al municipio de Firgas, en caso de movimiento sísmico submarino, no implica un riesgo añadido. En caso de producirse un tsunami o maremoto, su configuración no permitiría la aceleración de las olas, quedando limitado el impacto sobre la primera línea litoral.

Resolución de 19 de mayo de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 18 de mayo de 2021, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Maremotos.

La citada Resolución, en su Anexo I, realiza un análisis de estimación sobre la peligrosidad de los maremotos, valora que una de las zonas donde se producirán las mayores elevaciones vinculadas a los maremotos será en Canarias con valores máximos, llegando a superar los 8m., estas elevaciones

⁸ PGA: Peak Ground Acceleration o Aceleración Máxima del Suelo.

estarían relacionadas con los maremotos generados en las fallas de Marqués de Pombal y de Horseshoe, con un tiempo de llegada de superior a una hora.

La Red Sísmica Nacional define los tramos de costa para los avisos de maremotos, la identificación de la zona para Canarias es GC01.

Los avisos serán emitidos y enviados por la Red Sísmica Nacional a la Dirección General de Protección Civil y Emergencia.

Se contempla la evaluación del riesgo por maremoto-tsunami puesto que, aunque el municipio de Firgas no cuenta con límite costero, este se encuentra a una altitud de costa de unos 41msnm.

Existen tres pitos de mensajes:

| Mensaje | Riesgos |
|----------------|---------------------------------------|
| Aviso o Alerta | Riesgo de maremoto moderado/grande |
| Información | No hay riesgo |
| Cancelación | Cancelada la alerta por aviso/alerta. |

Tabla 50 Fuente: Tipos de Aviso Maremotos. Resolución 19/2021. Plan Estatal de Protección Civil ante Riesgos de Maremoto. Elaboración Propia.

Los niveles de riesgos propuestos por el ICG/NEAMTWS⁹ son los siguientes:

| Nivel | Riesgos |
|---------------------|--|
| Alerta o Rojo | Se producirá inundación en costas. Altura de la ola mayor de 0.5m. o altura vertical máxima en tierra mayor de 1m. |
| Aviso o Amarillo | Altura de ola entre 0.2 y 0.5m o altura vertical máxima en tierra entre 0.5 y 1m. |
| Información o Verde | No existe riesgo u olas menores de 0.2m de altura o altura vertical máxima en tierra menor de 0.5m. |

Tabla 51 Fuente: Resolución de 19/2021. Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Maremoto. Elaboración Propia.

En cuanto a la zona de estudio y atendiendo al análisis de riesgo sísmico desarrollado en el PESICAN y a la información recopilada del IDECanarias, se concluye que el riesgo general del Municipio Firgas es **Muy Bajo** y aumentando levemente en los núcleos urbanos más característicos (Casablanca, Los Dolores, Trapiche, Cambalud, El Cortijo, Buenlugar, Los Rosales y parte del núcleo de Firgas) además de en los tramos de vía siendo **Bajo**.

⁹Grupo de Coordinación Intergubernamental para el Sistema de Alerta de Maremotos en el Atlántico nororiental, el Mediterráneo y sus mares adyacentes.

Vulnerabilidad.

| Vulnerabilidad por Actividad Sísmica | | | |
|--------------------------------------|----------------|----------|---------------|
| Peligrosidad | Vulnerabilidad | | |
| | Personas | Bienes | Medioambiente |
| Terremotos | Muy Alto | Muy Alto | Muy Alto |
| Maremoto-Tsunami | Muy Alto | Muy Alto | Muy Alto |

El riesgo de Maremoto-Tsunami se contempla en el Municipio, aunque el mismo carece de costa, su franja más baja municipal se encuentra a 41 m.s.n.m. con lo cual, sería afectado por un episodio de estas características. Cabe reseñar los núcleos urbanos se encuentran a mayor altitud dentro del Municipio.

Evaluación de Riesgo por Actividad Sísmica.

| Probabilidad IP | | | | | Daños ID | | | Índice de riesgo | | | | | |
|-----------------|---|---|---|---|----------|---|---|------------------|-----------------|-------------------|------------------|-----------------|--|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 5 | IR ≥ 5 Muy Bajo | <5 IR ≥ 10 Bajo | <10 IR ≥ 15 Medio | <15 IR ≥ 20 Alto | IR <20 Muy Alto | |
| X | | | | | | X | | X | | | | | |

Riesgos Asociados a FMA

La Comunidad Autónoma de Canarias cuenta con su propio Plan Específicos de Fenómeno Meteorológico adverso, el PEFMA.

DECRETO 18/2014, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Específico de Protección Civil y Atención de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos (PEFMA).

Los FMA producen situaciones que alteran por completo el desarrollo de la vida cotidiana, afectando de manera grave a la actividad humana, repercutiendo sobre las personas, la economía y los bienes. También se puede considerar FMA a cualquier fenómeno capaz de alterar de manera significativa en un ámbito concreto la actividad humana.

La información de precipitaciones, temperaturas, humedad, etc., se recoge a través de las estaciones meteorológicas, procesándose y sometiéndose a tratamiento estadístico en los Centros Meteorológicos. La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) tiene establecida una densa red de estaciones climáticas en las que se obtienen datos diarios de precipitaciones, temperaturas máximas y mínimas e información referente a la insolación, nubosidad, velocidad del viento, humedad relativa, etc., en tiempo real.

Para la evaluación de estos riesgos se tiene en cuenta los datos aportados por el GPV¹⁰, correspondiente a los avisos emitidos por fenómenos meteorológicos adversos entre los años 2016 y 2021 para Gran Canaria.

Los peligros asociados al riesgo por FMA son:

- Lluvia (acumulación en mm /1hora o período inferior y/o mm/12 horas): Hablamos de las precipitaciones de partículas de agua líquida en forma de gotas con un diámetro superior a los 0.5mm. Según su intensidad se pueden clasificar en:
 - Fuertes: su intensidad es mayor de 15 y menor o igual que 30mm/1h.
 - Muy Fuertes: su intensidad es mayor de 30 y menor o igual que 60mm/1h.
 - Torrenciales: su intensidad es mayor que 60mm/1h.

La AEMET, establece los umbrales para los niveles de aviso por lluvias en Gran Canaria, y por lo tanto en el municipio de Firgas .

| AEMET | AMARILLO | NARANJA | ROJO |
|----------------------|----------|---------|------|
| Precipitaciones 1h. | 15 | 30 | 60 |
| Precipitaciones 12h. | 40 | 80 | 120 |

Tabla 52 Fuente: Plan de Predicción y Vigilancia de FMA METEOALERTA. AEMET. Elaboración Propia.

En la isla de Gran Canaria el número de avisos por FMA emitidos por el GPV relativo a las precipitaciones, desde el 2016 hasta el 2021 han sido de 27.

Según los datos oficiales de la AEMET, recogidos por las Estaciones Meteorológicas con Indicativos C656V Teror-Osorio y la C665I Valleseco-Casco, para el Municipio de Firgas, relativo a las precipitaciones son los siguientes:

| Precipitaciones | Indicativo Estación Meteorológica | |
|--------------------------------|-----------------------------------|----------------|
| | C656V | C665I |
| Intensidad Máxima | 97.2 | 73.2 |
| | Diciembre 2009 | Noviembre 2006 |
| Máxima Diaria (00:24) | 152.0 | 94.0 |
| | Octubre 2015 | Febrero 2005 |
| Máxima Diaria (07 a 07) | 141.2 | 197.0 |
| | Octubre 2015 | Febrero 1971 |

Tabla 53 Efemérides Meteorológicas, Precipitaciones, Municipio de Firgas. Fuente: AEMET. Elaboración Propia.

¹⁰ Grupo de Predicción y Vigilancia de Canarias de la Delegación de AEMET en Canarias.

Vulnerabilidad.

| Vulnerabilidad por FMA | | | |
|------------------------|----------------|----------|---------------|
| Peligrosidad | Vulnerabilidad | | |
| | Personas | Bienes | Medioambiente |
| Lluvia | Muy Alto | Muy Alto | Medio |

Evaluación de Riesgo por Lluvias.

| Peligrosidad | | | | | | Vulnerabilidad | | | | |
|--------------|---|---|---|----|----|----------------|---|---|----|--|
| MB | B | M | A | MA | MB | B | M | A | MA | |
| | | | X | | | | X | | | |
| ALTO | | | | | | | | | | |

Temperaturas Máximas o mínimas

La AEMET, establece los umbrales para el nivel de aviso amarillo por temperaturas máximas en 34°C y para las temperaturas mínimas en -1°C.

| AEMET | Amarillo | Naranja | Rojo |
|-----------------------|----------|---------|------|
| Temperatura Máxima °C | 34 | 37 | 40 |
| Temperatura Mínima °C | -1 | -4 | -8 |

Tabla 54 Fuente: Plan de Predicción y Vigilancia de FMA METEOALERTA. AEMET. Elaboración Propia.

En la isla de Gran Canaria el número de avisos por FMA emitidos por el GPV relativo a las temperaturas máximas, desde el 2016 hasta el 2021 han sido de 36.

La temperatura máxima y mínima, alcanzada y registrada en el municipio de Firgas, según datos facilitados por la AEMET, recogidos las Estaciones Meteorológicas con Indicativos Climatológicos C656V Teror-Osorio y la C665I Valleseco-Casco, son las siguientes:

| Temperaturas | Indicativo Estación Meteorológica | |
|--------------|-----------------------------------|---------------------------|
| | C656V | C665I |
| Máxima | 39.1º | 41.5º |
| | Agosto 2020 | Agosto 1974 Julio 1988 |
| Mínimas | 2.9º | -2º |
| | Abril 2015 | Enero 1961 |

Tabla 55 Efemérides Meteorológicas, Temperaturas Máximas y Mínimas, Municipio de Firgas. Fuente: AEMET. Elaboración Propia.

Personalizando estos datos en el municipio de Firgas, encontramos que por debajo de los 700 m.s.n.m., los episodios de temperatura máximas suelen

atenuarse debido principalmente a la acción que ejerce la humedad por la influencia de la costa que atenúa la temperatura.

Vulnerabilidad.

| Vulnerabilidad por FMA | | | | | |
|------------------------|--|----------------|--------|---------------|--|
| Peligrosidad | | Vulnerabilidad | | | |
| | | Personas | Bienes | Medioambiente | |
| Temperaturas Máximas | | Muy Alto | Medio | Medio | |

Evaluación de Riesgo por Temperaturas Máximas.

| Peligrosidad | | | | | | Vulnerabilidad | | | | | |
|--------------|---|---|---|----|----|----------------|---|---|----|--|--|
| MB | B | M | A | MA | MB | B | M | A | MA | | |
| | | | X | | | X | | | | | |
| MEDIO | | | | | | | | | | | |

Vulnerabilidad.

| Vulnerabilidad por FMA | | | | | |
|------------------------|--|----------------|--------|---------------|--|
| Peligrosidad | | Vulnerabilidad | | | |
| | | Personas | Bienes | Medioambiente | |
| Temperaturas Mínimas | | Muy Alto | Medio | Medio | |

Evaluación de Riesgo por Temperaturas Mínimas.

| Peligrosidad | | | | | | Vulnerabilidad | | | | | |
|--------------|---|---|---|----|----|----------------|---|---|----|--|--|
| MB | B | M | A | MA | MB | B | M | A | MA | | |
| | | | X | | | X | | | | | |
| MEDIO | | | | | | | | | | | |

Vientos

Rachas máximas de viento (km/hora): Este fenómeno meteorológico viene definido por la velocidad y la dirección y se debe distinguir entre velocidad de las rachas (desviaciones transitorias de la velocidad del viento) y la velocidad media (velocidad media durante diez minutos). Son vientos violentos aquellos que superan los 60 Km./h. y pueden generar, por tanto, perjuicios al hombre y a sus actividades económicas. Pueden llegar a generar impactos muy severos, causando incluso víctimas humanas como consecuencia de accidentes, y destrozos en las edificaciones.

En cualquier caso, lo más frecuente es que se limiten a producir algunos daños en el mobiliario urbano, elementos constructivos y decorativos de edificios y la vegetación ornamental de las ciudades y, sobre todo, ocasionen pérdidas económicas importantes en los sectores ligados a la agricultura.

En cuanto a la peligrosidad se trata de un desastre caracterizado por su baja frecuencia, su duración corta, extensión espacial reducida, velocidad de implantación rápida, dispersión espacial media y espaciamiento temporal aleatorio.

En la isla de Gran Canaria el número de avisos por FMA emitidos por el GPV relativo a los vientos, desde el 2016 hasta el 2021 han sido de 62.

La posición geográfica del municipio de Firgas conlleva un cierto riesgo de incidencia en vientos sobre todo en zonas altas, su régimen de viento predominante son los alisios.

Según la velocidad de los vientos, estos se clasifican en:

- Huracanados: Velocidad media mayor de 12Km/h.
- Muy Fuertes: Velocidad media entre 71 y 120Km/h.
- Fuertes: Velocidad media entre 41 y 70Km/h.
- Moderados: Velocidad media entre 21 y 40Km/h.

La AEMET, establece los umbrales para el nivel de aviso amarillo por viento rachas máximas de 70Km/h. Según los datos aportados por la Estación Meteorológica con Indicativo Climatológico C656V Teror-Osorio, en el municipio de Firgas se llegaron alcanzar en el mes de febrero de 2010 rachas máximas con una velocidad de 107Km/h. Las rachas máximas de viento entre el 2009 y 2021 han estado entre 45Km./h y los 107Km/h.

| AEMET | AMARILLO | NARAJA | ROJO |
|----------------------|----------|--------|------|
| Rachas Máximas Km/h. | 70 | 90 | 130 |

Tabla 56 Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de FMA. METEOALERTA. AEMET. Elaboración Propia.

Vulnerabilidad.

| Vulnerabilidad por FMA | | | |
|------------------------|----------------|----------|---------------|
| Peligrosidad | Vulnerabilidad | | |
| | Personas | Bienes | Medioambiente |
| Viento | Muy Alto | Muy Alto | Medio |

Evaluación de Riesgo por Vientos.

| Peligrosidad | | | | | Vulnerabilidad | | | | |
|--------------|---|---|---|----|----------------|---|---|---|----|
| MB | B | M | A | MA | MB | B | M | A | MA |
| | | | X | | | X | | | |
| MEDIO | | | | | | | | | |

Temporales Costeros

En el Archipiélago Canario las mareas cambian cada seis horas (dos pleamaras y dos bajamaras), con un rango medio de mareas entre 1m y los 2.5m. de mareas vivas, siendo los meses de febrero y septiembre donde se llegan a situar las mareas vivas en los 2.7m.

El municipio de Firgas no cuenta con acceso a la costa, con lo cual el riesgo no se analiza.

Avisos Especiales

El origen de las temperaturas extremas (calor o frío) puede ser pronosticado con antelación, razón por la que es necesario permanecer durante determinados periodos del invierno atentos a las condiciones climatológicas adversas del Municipio.

Olas de Calor

Nuestro clima lleva inherente altas temperaturas estivales, aunque en ocasiones, se producen olas de calor. Las olas de calor afectan a todo la Comunidad de igual manera, por lo que no es de especial atención especificar zonas concretas de mayor impacto.

Su ocurrencia ha puesto de manifiesto las importantes repercusiones que este tipo de sucesos tiene sobre determinadas poblaciones de riesgo (ancianos, enfermos, ...), así como sobre cultivos agrícolas. Suelen durar de unos días a unas semanas.

Desde la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Salud Pública, activa el Plan de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas en la Salud, el cual establece las medidas para reducir los efectos sobre la salud de las personas asociados a las temperaturas excesivas, estableciendo un sistema de vigilancia.

Para hablar de aviso de riesgo para la salud por calor, este tiene que alcanzar unos mínimos y máximos de temperatura de manera simultánea, es decir, umbrales de temperatura, estos umbrales para Gran Canaria son de 24º de mínima y 32º de máxima.

Dicho Plan, en función de la duración en el tiempo y de las temperaturas previstas, estable cuatro niveles diferentes de riesgos para la salud:

| Nivel de Riesgo | Riesgo | N.º de días | Índice |
|-----------------|----------|---------------|--------|
| 0 | Ausencia | Cero | 0 |
| 1 | Bajo | Uno o Dos | 1 y 2 |
| 2 | Medio | Tres o Cuatro | 3 y 4 |
| 3 | Alto | Cinco | 5 |

Tabla 57 Niveles de Riesgo para la Salud. Fuente: Plan de Prevención de los Efectos de las Elevadas Temperaturas en la Salud de las Personas. Elaboración Propia.

Se contemplan para la valoración del riesgo la exposición por altitud del municipio, así como la incidencia en las personas del grupo de edad avanzada.

Vulnerabilidad.

| Vulnerabilidad por FMA | | | |
|------------------------|----------------|----------|---------------|
| Peligrosidad | Vulnerabilidad | | |
| | Personas | Bienes | Medioambiente |
| Olas de Calor | Muy Alto | Muy Alto | Medio |

Evaluación de Riesgo por Olas de Calor.

| Peligrosidad | | | | | Vulnerabilidad | | | | |
|--------------|---|---|---|----|----------------|---|---|---|----|
| MB | B | M | A | MA | MB | B | M | A | MA |
| | | | X | | | X | | | |
| MEDIO | | | | | | | | | |

Olas de Frío

En cuanto a las olas de frío, estas constituyen igualmente un grave problema para similares poblaciones de riesgo. La ocurrencia de estos fenómenos en las grandes ciudades también puede dar lugar a graves problemas de salud entre la población marginal que suele concentrarse en estos núcleos. Uno de los riesgos asociados a las olas de frío son los incendios en viviendas por efecto de la calefacción, que normalmente se producen en estas épocas y que generalmente afectan gravemente a la población que los sufre.

Vulnerabilidad.

| Vulnerabilidad por FMA | | | |
|------------------------|----------------|--------|---------------|
| Peligrosidad | Vulnerabilidad | | |
| | Personas | Bienes | Medioambiente |
| Olas de Frío | Alto | Medio | Medio |

Evaluación de Riesgo por Olas de Frío.

| Peligrosidad | | | | | | Vulnerabilidad | | | | | |
|--------------|---|---|---|----|--|----------------|---|---|---|----|--|
| MB | B | M | A | MA | | MB | B | M | A | MA | |
| | | | X | | | | X | | | | |
| MEDIO | | | | | | | | | | | |

Tormenta Tropical/Huracanes

Este tipo de tormentas se originan cuando una tormenta menor inicia la absorción de energía de los océanos cálidos (verano y otoño). Análogamente el sistema forma bandas de lluvias y tormentas concéntrica, desplazándose en masa en el sentido de los vientos dominantes. Si alcanza una dimensión mayor y sus vientos los 120Km/h pasa a llamarse huracán, el cual se clasificaría en cinco categorías.

La AEMET, dará aviso especial por tormenta tropical o Huracán si en un plazo igual o inferior a 60h, el centro de la tormenta esté a una distancia igual o superior a 1.000km de la zona afectada.

Vulnerabilidad.

| Vulnerabilidad por FMA | | | | | |
|-----------------------------------|--|--|----------------|----------|---------------|
| Peligrosidad | | | Vulnerabilidad | | |
| | | | Personas | Bienes | Medioambiente |
| Tormentas Tropicales/Huracanes | | | Muy Alto | Muy Alto | Medio |

Evaluación de Riesgo por Tormenta Tropical/Huracanes.

| Peligrosidad | | | | | | Vulnerabilidad | | | | | |
|--------------|---|---|---|----|--|----------------|---|---|---|----|---|
| MB | B | M | A | MA | | MB | B | M | A | MA | |
| | X | | | | | | | | | | X |
| ALTO | | | | | | | | | | | |

Calima y Polvo en suspensión

La calima puede generar, perjuicios a las personas y a sus actividades económicas. Tales situaciones se producen en casos asociados a perturbaciones atmosféricas intensas. Pueden llegar a generar impactos muy severos, causando incluso víctimas humanas como consecuencia de accidentes.

En cualquier caso, lo más frecuente es que se limiten a producir molestias y, sobre todo, ocasionen pérdidas económicas importantes en los sectores ligados a la hostelería.

En cuanto a la peligrosidad se trata de un desastre caracterizado por su baja frecuencia, su duración relativamente corta, extensión espacial reducida, velocidad de implantación rápida, dispersión espacial media y espaciamiento temporal aleatorio.

En la isla de Gran Canaria el número de avisos por FMA emitidos por el GPV relativo a calima, desde el 2016 hasta el 2021 han sido de 11.

Vulnerabilidad.

| Vulnerabilidad por FMA | | | | |
|------------------------------|--|----------------|--------|---------------|
| Peligrosidad | | Vulnerabilidad | | |
| | | Personas | Bienes | Medioambiente |
| Calima o Polvo en Suspensión | | Muy Alto | Medio | Medio |

Evaluación de Riesgo por Calima o Polvo en Suspensión.

| Peligrosidad | | | | | Vulnerabilidad | | | | |
|--------------|---|---|---|----|----------------|---|---|---|----|
| MB | B | M | A | MA | MB | B | M | A | MA |
| | | X | | | | X | | | |
| MEDIO | | | | | | | | | |

Nevadas

Acumulación de nieve en el suelo en 24 horas (cm/24horas). La nieve es una precipitación en forma de estrella hexagonal de hielo cristalizado que se unen formando copos de tamaño regular, las nevadas, según su intensidad se clasifican en:

- Fuertes: su espesor aumenta por encima de 4cm/h.
- Moderadas: su espesor aumenta hasta 4cm/h.
- Débiles: su espesor aumenta hasta 0.5cm/h.

La AEMET, establece los umbrales para aviso amarillo en Gran Canaria, por lo tanto, también para el municipio de Firgas en 2cm/h:

| AEMET | AMARILLO | NARANJA | ROJO |
|-------------|----------|---------|------|
| Nevada cm/h | 2 | 5 | 20 |

Tabla 58 Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de FMA. METEOALERTA. AEMET. Elaboración Propia.

En la isla de Gran Canaria el número de avisos por FMA emitidos por el GPV relativo a las nevadas, desde el 2016 hasta el 2021 han sido de 9.

Vulnerabilidad.

| Vulnerabilidad por FMA | | | | | | | | | |
|------------------------|--|----------------|--|--------|--|---------------|--|--|--|
| Peligrosidad | | Vulnerabilidad | | | | | | | |
| | | Personas | | Bienes | | Medioambiente | | | |
| Nevada | | Alto | | Medio | | Medio | | | |

Evaluación de Riesgos por Nevada

| Peligrosidad | | | | | Vulnerabilidad | | | | |
|--------------|---|---|---|----|----------------|---|---|---|----|
| MB | B | M | A | MA | MB | B | M | A | MA |
| | | X | | | | X | | | |
| MEDIO | | | | | | | | | |

Tormentas (ocurrencia y grado de intensidad)

El territorio municipal ocasionalmente se ve afectado por lluvias torrenciales. Estas se definen como una o varias descargas violentas de electricidad atmosférica que se manifiesta por su brevedad e intensidad, los llamados truenos. También por el ruido seco como los truenos. Según su intensidad por los efectos en suelo se pueden clasificar en:

- Fuertes: Estas van acompañadas de rachas de vientos locales muy fuertes y/o lluvias torrenciales y/o granizos (más de 1cm de tamaño).
- Muy Fuertes: Estas van acompañadas por vientos locales muy fuertes, con probabilidad lluvias torrenciales y/o granizos (más de 2cm de tamaño).
- Organizada: Esta muestra cierto grado de estructuración interna.

Vulnerabilidad.

| Vulnerabilidad por FMA | | | | | | | | | |
|------------------------|--|----------------|--|----------|--|---------------|--|--|--|
| Peligrosidad | | Vulnerabilidad | | | | | | | |
| | | Personas | | Bienes | | Medioambiente | | | |
| Tormenta | | Muy Alto | | Muy Alto | | Medio | | | |

Evaluación de Riesgo por Tormenta.

| Peligrosidad | | | | | Vulnerabilidad | | | | |
|--------------|---|---|---|----|----------------|---|---|---|----|
| MB | B | M | A | MA | MB | B | M | A | MA |
| | X | | | | | | X | | |
| MEDIO | | | | | | | | | |

Granizadas/Heladas

Se trata de riesgos relacionados con fenómenos atmosféricos y comportamiento extremo del clima, los cuales pueden dar lugar a situaciones de emergencia.

El granizo es un tipo especial de precipitación sólida en forma de granos de hielo redondeados o bolas cuyo diámetro puede variar entre 5 y 50 mm., aunque a veces pueden ser incluso mayores. Se trata de un desastre predominantemente intensivo, aunque con impactos poco relevantes salvo para el sector agrario, en el que suele generar daños importantes.

Las granizadas suelen producirse en las épocas de primavera y verano, épocas en las que en ciertas zonas suelen generarse grandes tormentas conteniendo enormes torres de cumulonimbos en las que el proceso de formación de granizo es habitual.

Se considera la ocurrencia de heladas cuando la temperatura del aire, registrada en el abrigo meteorológico (es decir a 1,50 metros sobre el nivel del suelo), es de 0°C. Existen diferentes tipos de heladas: heladas de advección, heladas de radiación, heladas de evaporación.

Vulnerabilidad.

| Vulnerabilidad por FMA | | | |
|------------------------|----------------|--------|---------------|
| Peligrosidad | Vulnerabilidad | | |
| | Personas | Bienes | Medioambiente |
| Granizada / Helada | Alto | Medio | Medio |

Evaluación de Riesgo por Granizadas/Heladas.

| Peligrosidad | | | | | Vulnerabilidad | | | | |
|--------------|---|---|---|----|----------------|---|---|---|----|
| MB | B | M | A | MA | MB | B | M | A | MA |
| | | X | | | | X | | | |
| MEDIO | | | | | | | | | |

Sequias

Se considera como sequia a la anomalía transitoria de un periodo de tiempo, más o menos prolongada, donde la disponibilidad de agua escasea y se sitúa por debajo de los requeridos en una zona o área. La causa fundamental de las sequias es la escasez de lluvias o precipitaciones. La producción de agua desalada garantiza el agua de abasto para la población, pero para el sector agrícola y ganadero no sería suficiente, dependiendo estos últimos, de aporte natural.

Se conoce que este tipo de fenómeno es muy perjudicial para las personas y en concreto por la interrupción del abastecimiento de agua (gran parte del agua se sitúa en pozos, embalses y presas) , considerado servicio esencial, pero por el contrario no existen datos históricos relevantes.

Vulnerabilidad.

| Vulnerabilidad por FMA | | | | |
|------------------------|----------------|--------|---------------|----------|
| Peligrosidad | Vulnerabilidad | | | |
| | Personas | Bienes | Medioambiente | |
| Sequía | Muy Alto | Alto | | Muy Alta |

Evaluación de Riesgo por Sequia.

| Peligrosidad | | | | | Vulnerabilidad | | | | |
|--------------|---|---|---|----|----------------|---|---|---|----|
| MB | B | M | A | MA | MB | B | M | A | MA |
| X | | | | | | | | X | |
| MEDIO | | | | | | | | | |

Riesgos por Plagas

El riesgo por plagas puede producir un daño económico y de salubridad en el municipio de Firgas, roedores, langostas, etc... que pondrían en riesgo los cultivos del municipio al igual que la salud de la población.

Vulnerabilidades.

| Vulnerabilidad por Plagas | | | | |
|---------------------------|----------------|--------|---------------|------|
| Peligrosidad | Vulnerabilidad | | | |
| | Personas | Bienes | Medioambiente | |
| Plagas | Alta | Medio | | Alto |

Evaluación de Riesgo por Plagas.

| Probabilidad IP | | | | | Daños ID | | | Índice de riesgo | | | | |
|-----------------|---|---|---|---|----------|---|---|--------------------|--------------------|----------------------|---------------------|--------------------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 5 | IR ≥ 5 Muy Bajo | <5 IR ≥ 10 Bajo | <10 IR ≥ 15 Medio | <15 IR ≥ 20 Alto | IR <20 Muy Alto |
| | | X | | | X | | | | X | | | |

Riesgos de Movimiento Gravitatorio

No existen sistemas precisos para la predicción de este tipo de sucesos, siendo sólo las actuaciones de carácter estructural (contención, regulación...),

así como la planificación de usos de suelo, las medidas más adecuadas para mitigar sus impactos de cara al futuro.

Los peligros asociados al riesgo por movimiento gravitatorio son:

- Desprendimiento: Los desprendimientos son caídas libres repentinas de bloques o masas de bloques rocosos. Se encuentran frecuentemente en acantilados, en laderas de zonas montañosas escarpadas y en paredes rocosas. Los principales factores favorecen a los desprendimientos son la perdida de apoyo o desgaste, el agua en las grietas, los movimientos sísmicos y la erosión.
- Avalanchas: Es el proceso rápido de caída de masas de rocas, las cuales se desprende de laderas.
- Deslizamiento del terreno: Un deslizamiento es un tipo de corrimiento o movimiento en masa de tierra, provocado por la inestabilidad de un talud. Se produce generalmente cuando una gran masa de terreno se convierte en zona inestable y se desliza con respecto a una zona estable, a través de una superficie o franja de terreno de pequeño espesor.

Los deslizamientos se producen cuando en la franja se alcanza la tensión tangencial máxima en todos sus puntos.

Estos tipos de inestabilidades son evitables por medios técnicos. Sin embargo, el resto de los tipos de corrimientos (flujo de lodo, licuefacción y reptación) resultan más difíciles de evitar.

Los deslizamientos también son causados por las lluvias que humedecen y empapan el suelo, o también debido a un sismo de cierta intensidad.

Para la evaluación de los riesgos por movimientos gravitatorios, se ha realizado trabajo de campo en el municipio para valorar "in situ" las zonas.

Vulnerabilidad.

| Vulnerabilidad Movimiento Gravitatorio | | | |
|--|----------------|----------|---------------|
| Peligrosidad | Vulnerabilidad | | |
| | Personas | Bienes | Medioambiente |
| Desprendimiento | Muy Alto | Muy Alto | Muy Alto |
| Avalanchas | Muy Alto | Muy Alto | Muy Alto |
| Deslizamiento del terreno | Muy Alto | Muy Alto | Muy Alto |

Evaluación de Riesgo por Movimientos Gravitatorios.

| Probabilidad IP | | | | | Daños ID | | | Índice de riesgo | | | | |
|-----------------|---|---|---|---|----------|---|---|-------------------------|-------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 5 | IR ≥ 5 Muy Bajo | <5 IR ≥ 10 Bajo | <10 IR ≥ 15 Medio | <15 IR ≥ 20 Alto | IR <20 Muy Alto |
| | | X | | | | X | | | X | | | |

Riesgo de Incendios Forestales:

En la Comunidad Autónoma de Canarias, el INFOCA, es el Plan especial por incendios forestales.

DECRETO 60/2014, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Canarias (INFOCA).

Se entiende como incendio forestal, el fuego que se extiende sin control por terreno forestal. Este tipo de incendios ponen en peligro al medioambiente, a la población civil y a los bienes.

La interfaz urbana-forestal es la zona en la que el terreno forestal entra en contacto o se mezclan con zonas edificadas, por ello requiere un modelo de protección diferente del que se aplica en terrenos forestales.

En las Islas Canarias los incendios forestales son los siniestros más frecuentes, sobre todo en periodos estivales, reduciendo la masa forestal de las islas.

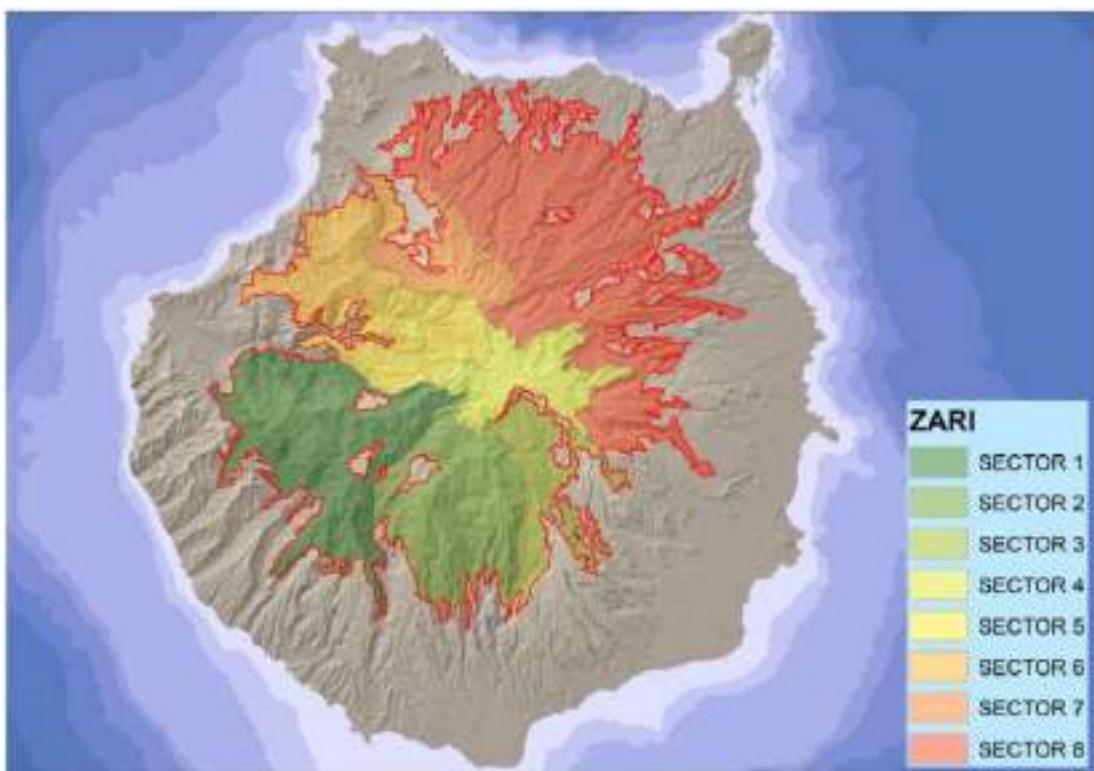
Zona de Alto Riesgo por Incendio Forestal (ZARI)

ORDEN de 9 de octubre de 2008, por la que se modifica la Orden de 5 de agosto de 2005, que declara las zonas de alto riesgo de incendios forestales de Canarias (Zonas ZARI, B.O.C. n.º 160, de 17/08/2005).

La isla de Gran Canaria cuenta con 64.500ha. de ZARI, por ello se ha sectorizado la isla en 8 sectores. El municipio de Firgas se encuentra reflejado en el Sector 8 Interfaz urbano-forestal de medianías del noroeste, unas 1.026,27ha. aproximadamente.

La superficie ZARI que se encuentra dentro del municipio de Firgas es de 1.026,27ha, lo que equivale al 65.07% de la superficie total del municipio, el único núcleo del municipio de Firgas que no se encuentra afectado por ZARI es el de Lomo Quintanilla.

En el Apartado 2.7. de este documento se especifica los Espacios Naturales Protegidos y las Zonas de Especial Conservación afectadas por las ZARI dentro del municipio de Firgas.



INFOCA considera por localización del combustible y continuidad del mismo estas zonas de **riesgo alto y riesgo medio**, como posibles sectores del municipio donde puede progresar un incendio forestal.

Desde el punto de vista de Emergencias, consideramos el incendio forestal como un fuego no controlado por el hombre y que afecta a la vegetación que cubre los terrenos forestales, pudiendo abarcar varios términos municipales.

Los incendios forestales tienen como causas generalizadas: un prolongado periodo estival seco y con altas temperaturas y/o un uso cada vez más generalizado de estos espacios públicos con vegetación como zonas de ocio y acampada.

Por otro lado, la sobreexplotación del suelo hace que los agricultores aceleren el proceso natural de las cosechas, quemando los restos de la misma (rastrojos) y en muchos casos provocando incendios que altera el hábitat de la zona.

Un porcentaje cada vez mayor de incendios se debe a incendios derivados de actividades agrícolas o incendios deliberados, mientras que apenas un 5% se deben a causas naturales.

El riesgo de Emergencia por incendio forestal o agrícola se define como la probabilidad de que se produzca un incendio en una zona y que pueda causar daños importantes a la población, en cuanto a daños personales o materiales.

En base a los datos provisionales que la Comunidad Autónoma de Canaria remite de manera periódica al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la coordinación de la elaboración de la Información Forestal Española, donde el Área de Defensa contra Incendios Forestales, como unidad ministerial, se encarga de homogeneizar, mantener, elaborar y publicar los Informes de Los Incendios Forestales en España, de manera anual, de ellos se extraen los siguientes datos referentes a la isla de Gran Canaria y que corresponden al periodo 2015 al 2020.

| Años | Nº de siniestros | | Sup Forestal Afectada (ha.) | | GIF | |
|------|------------------|---------|-----------------------------|----------|-----------------------|---------------------|
| | Incendios | Conatos | Leñosa | Herbácea | Municipio | Sup Forestal (ha) |
| 2015 | 9 | 44 | 44,41 | 30,36 | --- | 0,00 |
| 2016 | 5 | 49 | 2,6 | 17,14 | --- | 0,00 |
| 2017 | 4 | 39 | 1.940,19 | 7,48 | Tejeda | 1.937 |
| 2018 | 1 | 17 | 5,40 | 6,86 | --- | 0,00 |
| 2019 | 8 | 23 | 8.369,90 | 1.481,20 | Artenara Valleseco | 1.137,6 8.495,80 |
| 2020 | 2 | 26 | 0,85 | 958,85 | La Aldea | 939,80 |

Tabla 59 Incendios Forestales Gran Canaria. Fuente: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Área de Defensa Contra Incendios Forestales. Los Incendios Forestales en España. Elaboración Propia.

En 2019 Gran Canaria fue la región más afectada por un GIF, la superficie afectada produjo casi en su totalidad por el GIF de Valleseco, municipio vecino de Firgas, el 17 de agosto.

El INFOCA establece los siguientes valores de peligrosidad para el municipio de Firgas:

| Valores de Peligrosidad por Incendios Forestales | |
|---|-------------------|
| Peligrosidad de Grandes Incendios Forestales | Muy Alta/Moderada |
| Peligrosidad en Condiciones estándar de verano | Muy Alta/Moderada |
| Peligrosidad Temporal Sureste | Muy Alta/Alta |
| Peligros Antrópicos (Índice de Frecuencia) | Extremo (>10) |

Tabla 60 Valores de Peligrosidad por Incendios Forestales en el Municipio de Firgas. Fuente: INFOCA. Elaboración Propia.

Según la EGIF¹¹, entre el 2000 y el 2019 se produjeron en el municipio de Firgas 20 incendios forestales, a continuación, se muestra en la siguiente tabla su causalidad:

| Causa Accidental/ Negligencia | Intencionados | Desconocidos | Rayos | Total |
|----------------------------------|---------------|--------------|-------|-------|
| 5 | 2 | 13 | 0 | 20 |

Tabla 61 Incendios Forestales Municipio de Firgas, 2000/2019, Casualidad. Fuente: IGIF. Elaboración Propia.

El nivel de riesgo municipal de incendio forestal establecido por el RIESGOMAP determinado de forma estática, sin tener en consideración la dinámica de cambios que generan las condiciones meteorológicas es **BAJO**.

El nivel de riesgo de incendio forestal establecido por el INFOCA, de acuerdo con la *peligrosidad estándar*, es de **MUY ALTO**, en la gran mayoría de los núcleos del municipio. Los núcleos de Los Dolores, Lomo Quintanilla, Trapiche, La Caldera y Casablanca su nivel de riesgo de acuerdo a la peligrosidad estándar es en su mayoría **MODERADO, BAJO y MUY BAJO**, con algunas zonas de **ALTO** riesgo.

Vulnerabilidades.

| Vulnerabilidad Incendio Forestales | | | |
|------------------------------------|----------------|----------|---------------|
| Peligrosidad | Vulnerabilidad | | |
| | Personas | Bienes | Medioambiente |
| Incendio Forestales | Muy Alto | Muy Alto | Muy Alto |

Evaluación de Riesgo por Incendios Forestales.

| Probabilidad IP | | | | | Daños ID | | | Índice de riesgo | | | | | |
|-----------------|---|---|---|---|----------|---|---|-------------------------|-------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------|--|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 5 | IR ≥ 5 Muy Bajo | <5 IR ≥ 10 Bajo | <10 IR ≥ 15 Medio | <15 IR ≥ 20 Alto | IR <20 Muy Alto | |
| | | | X | | | X | | | | X | | | |

Riesgos Antrópicos

Riesgos Colapso de Estructuras

El colapso de estructuras hace referencia al desplome de una edificación por fallos en su estructura básica, estas se pueden producir por deficiencias en la

¹¹ EGIF: Estadística General de Incendio Forestales.

edificación, sobrecarga de plantas, movimientos del terreno o debilitación de la estructura donde se asienta la edificación.

Será el *Código Técnico de Edificación*, el que regula todas las exigencias que debe reunir y cumplir las edificaciones en cuanto a habitabilidad, resistencia mecánica, estabilidad y seguridad.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, y su posterior modificación, Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre.

En base a las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Firgas (2021), se identifican tres tipologías edificatorias:

- Viviendas de una o dos plantas con paramentos enfoscados y cubiertas de tejas. Esta se localiza en mayormente en el casco del municipio y en buena parte de los núcleos que componen el municipio.
- Viviendas entre medianeras y “salón” donde la segunda planta se destina a vivienda y la planta baja a comercio, garaje, etc... El tratamiento de la fachada es una base de mortero de cemento y arena.
- Viviendas aisladas en solar o finca, de una o dos plantas, con cubiertas de teja árabe y tratamiento de fachada enfoscado, proliferando en la periferia de los núcleos urbanos.

En el municipio de Firgas se localizan una tipología edificatoria muy característica, estas son las “casas cuevas”, arraigadas a la cultura local, viviendas que se han construido excavando una cueva en un terreno o aprovechando una cueva preexistente para adaptarla con el propósito de vivir en ella, estos tipos de edificaciones entrañan un riesgo añadido, puesto que el hundimiento suele ser por colapso de los techos y dependerá del comportamiento mecánico, de la resistencia de los materiales, del espesor, volumen y forma de la cavidad.

Vulnerabilidades.

| Vulnerabilidad Colapso de Estructuras | | | |
|---------------------------------------|----------------|----------|---------------|
| Peligrosidad | Vulnerabilidad | | |
| | Personas | Bienes | Medioambiente |
| Colapso de Estructura | Muy Alto | Muy Alto | Bajo |

Evaluación de Riesgo por Colapso de Estructura.

| Probabilidad IP | | | | | Daños ID | | | Índice de riesgo | | | | | |
|-----------------|---|---|---|---|----------|---|---|-------------------|-------------------|---------------------|--------------------|--------------------|--|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 5 | IR ≥5 Muy Bajo | <5 IR ≥10 Bajo | <10 IR ≥15 Medio | <15 IR ≥20 Alto | IR <20 Muy Alto | |
| | | X | | | | X | | | | X | | | |

Riesgos Incendios Urbanos.

Entendemos por incendio urbano a la destrucción total o parcial de casa, edificios o zonas urbanas a excepción de los de uso industrial, los cuales se considerarán en otro epígrafe.

Los núcleos de población más concentrados presentarán un mayor riesgo por incendio urbano, puesto que la propia actividad de humana es el factor principal para dicho riesgo.

Para realizar la evaluación de riesgo por incendio urbano se ha realizado un trabajo de campo en el municipio de valoración “in situ”, la Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias, Visor Seguridad y Emergencia y el PGOs del Municipio de Firgas.

Vulnerabilidades.

| Vulnerabilidad Incendios Urbanos | | | | | | | | | |
|----------------------------------|--|--|--|--|----------------|--|----------|--|---------------|
| Peligrosidad | | | | | Vulnerabilidad | | | | |
| | | | | | Personas | | Bienes | | Medioambiente |
| Incendio Urbanos | | | | | Muy Alto | | Muy Alto | | Alto |

Evaluación de Riesgo por Incendios Urbanos.

| Probabilidad IP | | | | | Daños ID | | | Índice de riesgo | | | | | |
|-----------------|---|---|---|---|----------|---|---|-------------------|-------------------|---------------------|--------------------|--------------------|--|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 5 | IR ≥5 Muy Bajo | <5 IR ≥10 Bajo | <10 IR ≥15 Medio | <15 IR ≥20 Alto | IR <20 Muy Alto | |
| | | | X | | | X | | | | | X | | |

Riesgos por Actividades Deportivas

Ciertas actividades deportivas están consideradas como deportes de riesgo o deportes extremos, estas son actividades de ocio o profesionales con un componente deportivo y que al mismo tiempo entraña un riesgo asumido por quien lo practica.

Para este tipo de actividades deportivas que entrañan riesgos, se cuenta con una legislación propia:

Resolución de 12 de julio de 2012, por la que se da publicidad al Texto actualizado del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dicha Resolución, en su *TÍTULO XIII, Artículo 171.1.a* establece cuales considera actividades recreativas y deportivas que entrañan riesgo o peligro para las personas, entre otras, las siguientes, así como sus distintas modalidades y estilos:

- Montaña: Descenso de barrancos y cañones, puénting, quads, espeleología deportiva, escalada, bicicleta en montaña, motocross, vehículos de motor en montaña, raid y trec hípico, marchas y turismo ecuestre.
- Rallies: El riesgo en este tipo de actividades puede ser de dos tipos: los que implican a los participantes por accidente del vehículo y los que implican a los espectadores por su colocación en el recorrido. En el municipio de Firgas se realiza diferentes ediciones y pruebas de rallies.
- Aéreos: Aerostación, paracaidismo, salto base, vuelo de ultraligeros, vuelo en aparatos con motor y sin motor, parapente, ala delta.

Los datos proporcionados por el CECOES 1-1-2, en referencia a las intervenciones realizadas en el municipio de Firgas por accidentes, salvamento y rescate terrestre son los siguientes, en el periodo de estudio comprendido entre 2016 y 2022:

| Fecha | Intervención | Núcleos |
|------------|------------------------------|------------|
| 28/10/2018 | Accidente de tráfico | Firgas |
| 16/08/2019 | Accidente montaña / barranco | Firgas |
| 07/06/2020 | Accidente montaña / barranco | Buenlugar |
| 22/11/2020 | Accidente montaña / barranco | Firgas |
| 12/05/2021 | Accidente montaña / barranco | Casablanca |

Tabla 62 Intervención por Accidentes, Salvamento y Rescate Terrestre, Municipio de Firgas. Fuente: CECOES 1-1-2. Elaboración Propia.

Vulnerabilidades.

| Vulnerabilidad Actividades Deportivas | | | |
|---------------------------------------|----------------|----------|---------------|
| Peligrosidad | Vulnerabilidad | | |
| | Personas | Bienes | Medioambiente |
| Montaña | Muy Alto | Bajo | Bajo |
| Rallies | Muy Alto | Bajo | Alto |
| Aéreos | Muy Alto | Muy Alto | Muy Alto |

Evaluación de Riesgo por Actividades Deportivos.

| Probabilidad IP | | | | | Daños ID | | | Índice de riesgo | | | | |
|-----------------|---|---|---|---|----------|---|---|-------------------|-------------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 5 | IR ≥5 Muy Bajo | <5 IR ≥10 Bajo | <10 IR ≥15 Medio | <15 IR ≥20 Alto | IR <20 Muy Alto |
| | | | X | | X | | | X | | | | |

Riesgos por Anomalías en el Suministro de Servicios Básicos

Los servicios básicos o esenciales son los indispensables para el normal desarrollo de la actividad humana, económica y social, donde su suspensión o enquistamiento repercutiría de manera negativa sobre la ciudadanía. Estas anomalías son las referentes a suministro de alimentos básicos, agua potable, electricidad, gas, combustible, transporte, telecomunicaciones, etc...

La falta de estos suministros puede ocasionar daños graves a la población y las causas que pueden producir estas anomalías suelen estar conectadas con averías, accidentes en las compañías suministradoras, FMA, actos de sabotaje, etc....

La aparición de estas anomalías ha de ser resuelto por las compañías suministradoras en la mayor brevedad de tiempo, por ello estas deben de contar con un Plan de Contingencia o de Emergencia.

Los peligros asociados al riesgo por anomalías en el suministro de servicios básicos son:

Corte de suministro eléctrico: Este evento supondría para el municipio y su población un efecto directo y perjudicial. Aunque se recomienda tener generadores auxiliares, la población dependiente de electromedicina, los centros asistenciales y sanitarios, los pequeños núcleos aislados de población, entre otros, serían los primeros que verían mermada su seguridad y actividad cotidiana.

Corte del suministro de agua: El desabastecimiento o la anomalía en el suministro de agua potable en el municipio de Firgas repercutiría no solo en la población de manera directa, también se verían afectados los cultivos, por lo tanto, su salud, bienestar y su economía.

Escasez alimentos: El suministro de alimentos se encuentra vinculado al transporte (terrestre, marítimo y aéreo), lo que implica que el abastecimiento puede verse afectado por problemas en el sector transportista, marítimo y aéreo.

Escasez medicamentos: La anomalía en el suministro de medicamentos puede deberse por una falta temporal de medicamentos que se resuelve con el tiempo o por una retirada de su comercialización. El desabastecimiento supone un problema grave, la falta de suministro conlleva a una mayor carga asistencial sanitaria, consecuencias sociales y económicas.

Serán las autoridades competentes quienes se ocupen de resolver las situaciones de desabastecimiento de medicamentos.

Sistema de telecomunicaciones: Cuando hablamos de comunicaciones nos referimos tanto a las civiles como a las de emergencia.

Los sistemas de telefonía móvil y fija son el medio principal de acceso a las comunicaciones para la población.

Las radiocomunicaciones son las habitualmente destinadas a los sistemas de protección civil y emergencia.

La televisión, radio e internet son fundamentales en las comunicaciones para tener informados a la población sobre el estado de la emergencia, avisos y protocolos.

Suministro de combustible: El suministro de combustible llega al municipio de Firgas a través de carretera desde el municipio de Las Palmas.

Interrupción recogida de basura: La interrupción del servicio implicaría la acumulación de basura, problemas de olores, contaminación, epidemias, plagas, infecciones, etc....

Vulnerabilidad.

| Vulnerabilidad Anomalías de Servicios Básicos | | | |
|---|----------------|----------|---------------|
| Peligrosidad | Vulnerabilidad | | |
| | Personas | Bienes | Medioambiente |
| Corte de suministro eléctrico | Muy Alto | Muy Alto | Muy Alto |
| Corte del suministro de agua | Muy Alto | Medio | Muy Alto |
| Escasez alimentos | Muy Alto | Medio | Muy Alto |
| Escasez medicamentos | Muy Alto | Medio | Medio |
| Sistema de telecomunicaciones | Muy Alto | Alto | Medio |
| Suministro de combustible | Alto | Medio | Medio |
| Interrupción recogida de basura | Muy Alto | Alto | Muy Alto |

Evaluación de Riesgo por Anomalías en el Suministro de Servicios Básicos.

| Probabilidad IP | | | | | Daños ID | | | Índice de riesgo | | | | |
|-----------------|---|---|---|---|----------|---|---|-------------------------|-------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 5 | IR ≥ 5 Muy Bajo | <5 IR ≥ 10 Bajo | <10 IR ≥ 15 Medio | <15 IR ≥ 20 Alto | IR <20 Muy Alto |
| | | X | | | | X | | | X | | | |

Riesgos Sanitarios.

Los riesgos sanitarios son toda amenaza que pueden provocar daño y consecuencias adversas a la población, suele ser derivados de intoxicaciones, bacteriológicas o epidemias.

Los peligros asociados al riesgo sanitarios son:

- Contaminación bacteriológica y biológica:

Se entiende como contaminación bacteriológica a la producida por microorganismos bacterianos y puede ser un indicador de la calidad de los alimentos o del agua.

- La gripe aviar es una enfermedad de origen vírico que puede afectar a diferentes especies animales y, de forma muy especial, a las aves de corral.

La gripe aviar afecta a toda la población, por lo que consideramos que no está limitada a una zona concreta sino al ámbito del municipio.

- Ántrax: Los atentados biológicos consisten en propagar intencionadamente enfermedades infecciosas causadas por bacterias, como el ántrax. La infección de ántrax puede ocurrir en tres formas: cutánea (piel), por inhalación, y gastrointestinal.

- Dengue: El dengue se transmite a los humanos por el mosquito hembra *Stegomyia aegypti*, es el transmisor o vector de los virus de dengue más importante. Los síntomas principales del dengue son fiebre alta, dolor de cabeza fuerte, dolor de espalda, dolor en las coyunturas, náusea y vómitos, dolor en los ojos y erupción de la piel. Generalmente, la enfermedad es más leve en niños menores que en los niños mayores y adultos.

Esta etapa es seguida por manifestaciones hemorrágicas, tendencia a tener fácilmente cardenales, magulladuras, u otros tipos de hemorragias de la piel, sangramiento de la nariz o de encías, y posiblemente sangramiento interno.

- Intoxicaciones alimentarias: Las intoxicaciones se producen al ingerir alimentos o agua contaminada con bacterias, virus, parásitos o

microorganismos. La gravedad del riesgo estaría en función del número de afectados y la patología del agente.

- Endemia: Las enfermedades endémicas pueden tratarse de enfermedades infecciosas o no infecciosas, ya que abarca diversos padecimientos o condiciones fisiológicas. La enfermedad se mantiene en una población de hospedantes de una región geográfica determinada a lo largo del tiempo (años) en un nivel estable, incluyendo variaciones estacionales. El grado de endemia de una enfermedad se clasifica según la intensidad de la transmisión: Hipoendémica, mesoendémica, hiperendémica, holoendémica.

Por orden de importancia en cuanto al grado de extensión de una enfermedad o el número de personas afectadas se habla de endemia, epidemia y pandemia (esta última cuando afecta a más de un continente).

- Epidemias: En la actualidad el concepto es una relación entre una línea de base de una enfermedad, que puede ser la prevalencia o incidencia normales, y el número de casos que se detectan en un momento dado.

Los expertos creen que las enfermedades emergentes, sobre todo las de origen animal, serán cada vez más importante con el crecimiento de la población, el hacinamiento urbano, los cambios climáticos, el aumento del transporte de mercancías y de personas, el aumento de los factores mutagénicos, y el contacto con nuevos gérmenes.

La transmisión puede ser de persona a persona o a través de animales.

Gran Canaria, como destino turístico que es, se encuentra expuesta a la entrada de turistas de diferentes puntos de origen, por lo que esto conlleva a estar más expuesta a la entrada de alguna enfermedad dentro del territorio la cual podría desencadenar una situación de emergencia.

- Pandemias: Las Pandemias son en general enfermedades de origen vírico que puede afectar a diferentes especies animales y de forma muy especial, a las personas.

La Gripe Aviar, la Gripe A H1N1 o cualquiera de sus variantes en general, y los Coronavirus (Covid-19, SRAS-CoV y MERS-CoV) constituyen las últimas pandemias catalogadas por la OMS.

En caso de pandemia la OMS notificará a través de las autoridades sanitarias, las acciones y actuaciones a realizar, entre ellas la detección rápida de un brote, es uno de los elementos clave para poder combatirla con éxito. Cualquier sospecha deberá ser comunicada a las Autoridades Sanitarias para que puedan obtener las muestras que permitan confirmar o descartar la enfermedad.

- COVID-19: El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, OMS, declara que la situación de emergencia de salud pública de carácter internacional, por la COVID-19 pasa a declararse pandemia internacional.

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), gestiona la pandemia en España. La Comunidad Autónoma de Canarias, ha actuado en base a sus competencias, por ello el *DECRETO Ley 11/2021, de 2 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias*.

El centro directivo con competencias en materia de salud pública del SCS, llevará a cabo semanalmente la evaluación del riesgo para definir los diferentes estados de alerta sanitarias.

Niveles de Alerta por incidencia de la COVID-19.

| SEMÁFORO | NIVEL | RIESGO DE TRANSMISIÓN | SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA |
|----------|----------|-----------------------|---|
| Verde | Alerta 1 | Bajo | Brotes complejos o transmisión comunitaria limitada |
| Amarillo | Alerta 2 | Medio | Transmisión comunitaria sostenida, presión creciente respecto al sistema sanitario |
| Rojo | Alerta 3 | Alto | Transmisión comunitaria sostenida de difícil control, presión alta respecto al sistema sanitario |
| Marrón | Alerta 4 | Muy Alto | Transmisión comunitaria no controlada, prolongada y excede la capacidad de respuesta del sistema sanitario. |

Tabla 63 Niveles de Alerta por Incidencia de la COVID-19. Fuente: Decreto Ley 11/2021. Elaboración Propia.

Vulnerabilidad.

| Vulnerabilidad Sanitarias | | | |
|--|----------------|--------|---------------|
| Peligrosidad | Vulnerabilidad | | |
| | Personas | Bienes | Medioambiente |
| Contaminación bacteriológica y biológica | Muy Alto | Bajo | Muy Alto |
| Intoxicaciones alimentarias | Muy Alto | Medio | Bajo |
| Endemia | Muy Alto | Bajo | Medio |
| Epidemias | Muy Alto | Bajo | Medio |
| Pandemias | Muy Alto | Bajo | Medio |

Evaluación de Riesgo Sanitarios

| Probabilidad IP | | | | | Daños ID | | | Índice de riesgo | | | | |
|-----------------|---|---|---|---|----------|---|---|-------------------------|-------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 5 | IR ≥ 5 Muy Bajo | <5 IR ≥ 10 Bajo | <10 IR ≥ 15 Medio | <15 IR ≥ 20 Alto | IR <20 Muy Alto |
| | | X | | | | X | | | X | | | |

Riesgos por Concentraciones Humanas

Eventos que provocan una significativa acumulación de personas en un recinto abierto o cerrado, el cual requiere de un procedimiento específico en materia de protección civil y seguridad.

Este tipo de riesgos cuenta con una legislación específica, normativas específica en materia de seguridad pública y espectáculos, y ordenanzas:

- *Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, modificado por el Real Decreto 1498/2008, de 5 de septiembre.*
- *Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Los peligros asociados al riesgo concentraciones humanas son:

- Locales de pública concurrencia: Se considera de pública concurrencia a los que cuenten con presencia de personas ajena a las instalaciones y por lo tanto desconocedores del Plan de Autoprotección o el Plan de Emergencia.
 - Grandes concentraciones humanas: Las grandes concentraciones humanas se pueden dar en la vía pública y en recintos cerrados, donde las medidas preventivas son fundamentales.
 - En la vía pública: La concentración de numerosas personas en un espacio concreto se da con alusiva asiduidad como en festejos, actos reivindicativos y actos deportivos, recepciones o manifestaciones masivas, etc....
- Por norma general los espacios abiertos donde se realizan estas actividades son amplios y con accesos de salida y entrada suficiente, aunque en condiciones excepcionales pueden darse una situación

desmedida de concentración en zonas concretas o una alarma que ocasione movimientos de pánico.

- En recintos cerrados: La concentración de numerosas personas en un recinto descubierto, cubierto o cerrado, conlleva un riesgo de accidente, lesiones o incluso fallecidos, si se origina un desencadenante que produzca o motive miedo o pánico. Este tipo de concentraciones se suelen ser por conciertos, competiciones deportivas, espectáculos, actividades de ocio y cultura, etc....

El municipio de Firgas cuenta con una larga tradición en fiestas populares durante todo el año, en los diferentes núcleos de población, destacando la fiesta patronal, donde las procesiones, la romería y ferias, tienen un carácter especial dada la gran cantidad de personas que asisten a ella desde los diferentes puntos de la isla. En el **Anexo 16** de este Plan se detalla las ferias y fiestas del municipio.

- Colapso y bloqueo de servicios: Los colapso y bloqueos son debido a accidentes o anomalías en plantas suministradoras de servicios y/o energías, los cuales se verían agravados si este colapso o bloqueo sucediera coincidiendo o motivada por otra emergencia.
- Espectáculos pirotécnicos y artificiales: Esta actividad presentan diferentes riesgos como quemaduras, explosión, incendios, etc..., que al ir ligados con celebraciones y fiestas se ven incrementados.

Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.

Vulnerabilidades.

| Vulnerabilidad Concentraciones Humanas | | | | | |
|--|--|----------|----------------|--------|---------------|
| Peligrosidad | | | Vulnerabilidad | | |
| | | | Personas | Bienes | Medioambiente |
| Locales de pública concurrencia | | Muy Alto | Alto | Alto | |
| Grandes concentraciones humanas | | Muy Alto | Alto | Alto | |
| En recintos cerrados | | Muy Alto | Alto | Alto | |
| Colapso y bloqueo de servicios | | Muy Alto | Alto | Alto | |
| Espectáculos pirotécnicos y artificiales | | Muy Alto | Alto | Alto | |

Evaluación de Riesgo por Concentraciones Humanas

| Probabilidad IP | | | | | Daños ID | | | Índice de riesgo | | | | | |
|-----------------|---|---|---|---|----------|---|---|-------------------------|-------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------|--|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 5 | IR \geq 5 Muy Bajo | <5 IR \geq 10 Bajo | <10 IR \geq 15 Medio | <15 IR \geq 20 Alto | IR <20 Muy Alto | |
| | | | X | | X | | | | | X | | | |

Riesgos Actos Intencionados

Los actos intencionados son habitualmente violentos, con la finalidad de causar daños a personas, bienes, propiedades (públicas y/o privadas) vulnerando los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Española. Estos actos atentan contra la paz y el orden público. Se establecen diversas tipologías según el objetivo establecido por los grupos o individuos.

Los peligros asociados al riesgo de actos intencionados son:

- **Actos Vandálicos:** Los actos vandálicos son acciones perpetradas por una o varias personas (grupos), cuyo propósito es el de causar daños a personas, bienes o mobiliario urbano. Estos destruyen y arrasan todo lo que se encuentran a su paso, atacando con suma violencia.
Estos actos están relacionados normalmente con aglomeraciones y concentraciones de personas y con la delincuencia.
- **Terrorismo:** Desde el Gobierno de España, el Ministerio de Interior, con El Plan de Prevención y Protección Antiterrorista establece las directrices generales que permitan la detección, seguimiento, análisis y evaluación del riesgo de atentado terrorista. En España se ha establecido el NAA¹² en Nivel 4 con riesgo alto.

| Nivel de Alerta Antiterrorista | Riesgo |
|--------------------------------|----------|
| Nivel 1 | Bajo |
| Nivel 2 | Moderado |
| Nivel 3 | Medio |
| Nivel 4 | Alto |
| Nivel 5 | Muy Alto |

Tabla 64 Niveles de Alerta Antiterrorista. Fuente: Gobierno de España. Ministerio del Interior. Seguridad Nacional. Elaboración Propia.

Este tipo de riesgo es de difícil prevención, detección e intervención, donde su origen puede ser por existencia de bandas armada y conflictos (político, social o religioso, donde sus actos pueden ser la colocación de artefactos explosivos o atentados dirigidos a personas.

Aunque la isla de Gran Canaria no tiene una incidencia significativa en este tipo de riesgo este no se debe de obviar, puesto que ningún territorio está exento de sufrir un ataque terrorista.

¹² NAA: Nivel de Alerta Antiterrorista.

Vulnerabilidades.

| Vulnerabilidad Actos Intencionados | | | |
|------------------------------------|----------------|----------|---------------|
| Peligrosidad | Vulnerabilidad | | |
| | Personas | Bienes | Medioambiente |
| Actos Vandálicos | Muy Alta | Muy Alta | Alto |
| Terrorismo | Muy Alta | Muy Alta | Medio |

Evaluación de Riesgo por Actos Intencionados

| Probabilidad IP | | | | | Daños ID | | | Índice de riesgo | | | | |
|-----------------|---|---|---|---|----------|---|---|-------------------------|-------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 5 | IR \geq 5 Muy Bajo | <5 IR \geq 10 Bajo | <10 IR \geq 15 Medio | <15 IR \geq 20 Alto | IR <20 Muy Alto |
| | | X | | | | | X | | | X | | |

Riesgos Tecnológicos

Riesgo Industrial

En este apartado se debe contemplar el *Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre*, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, el cual tiene por objeto “la prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, así como la limitación de sus consecuencias sobre la salud humana, los bienes y el medio ambiente”.

La Comunidad Autónoma de Canaria, cuenta para su territorio con un Plan Especial de Emergencia, RISQCAN, el cual establece el marco orgánico y funcional para hacer frente a las emergencias por accidentes graves donde intervengan sustancias peligrosas analizadas, clasificadas y evaluadas, particularmente en instalaciones y establecimientos afectado por el RD 840/2015.

DECRETO 73/2021, de 8 de julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Emergencia Exterior por riesgo de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas en la Comunidad Autónoma de Canarias (RISQCAN)

En el término municipal de Firgas no se encuentran ninguna instalación SEVESO, referidas al *Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas*.

Los diferentes tipos de accidentes graves a tener presentes en los establecimientos son fenómenos de tipo mecánico (ondas de presión y

proyectiles), térmico (radiaciones térmicas), químico (nube tóxica o contaminación).

Dichos fenómenos se pueden dar de forma aislada, simultanea o secuencial.

- Tipo Mecánico: Una explosión es una reacción química exotérmica que tiene lugar en un periodo muy corto de tiempo, se produce a causa de la expansión rápida y violenta de una masa gaseosa, dependiendo de su naturaleza se clasifica en tres tipos: física, química y nuclear.
- Tipo Térmico: La industria es un sector donde se pueden producir incendios a causa del almacenamiento y fabricación de productos altamente combustibles. Estos sucesos ocasionan importantes pérdidas y su peligrosidad está ligada a el riesgo de incendio.
- Tipo Químico: Los accidentes industriales con emisiones de gases tóxicos pueden llegar a cubrir grandes extensiones, el carácter de estas nubes toxicas es de extraordinaria gravedad.

En el municipio de Firgas no se localiza zona industrial, posee dos industrias significativas, Aguas Minerales de Firgas S.A. (que se encuentra dentro del Parque Rural de Doramas C-12) y el Molino de Gofio Buen Lugar S.L.

- Colapso de grandes estructuras: En estos peligros se ha de tener en cuenta los principios y requisitos referentes a la estabilidad y resistencia mecánica de las infraestructuras. En el municipio se localiza centros deportivos, iglesias, biblioteca municipal, la empresa Aguas de Firgas,etc.
- Accidente en centrales energéticas: El municipio no posee ninguna infraestructura eléctrica de relevancia, sino que se abastece de las localizadas en municipios vecinos. Quedan definidas sus características en el Apartado 2.11.1. Sector Energético.

Vulnerabilidades.

| Vulnerabilidad Industriales | | | | | |
|------------------------------------|--|--|----------------|--------|---------------|
| Peligrosidad | | | Vulnerabilidad | | |
| | | | Personas | Bienes | Medioambiente |
| Colapso de grandes estructuras | | | Medio | Medio | Medio |
| Accidente en centrales energéticas | | | Medio | Medio | Medio |

Evaluación de Riesgo por Riesgos Industrial

| Probabilidad IP | | | | | Daños ID | | | Índice de riesgo | | | | |
|-----------------|---|---|---|---|----------|---|---|-------------------|-------------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 5 | IR ≥5 Muy Bajo | <5 IR ≥10 Bajo | <10 IR ≥15 Medio | <15 IR ≥20 Alto | IR <20 Muy Alto |
| | X | | | | | | X | | | X | | |

Riesgo Radiológico

El Archipiélago Canario no cuenta con centrales nucleares en su territorio, no obstante, la Comunidad Autónoma de Canarias cuenta con su propio Plan Especial sobre riesgos radiológicos, RADICAN.

Dicho Plan tiene como objeto “definir y concretar la planificación de las medidas de protección e información a la población en supuesto de emergencia radiactivas que ocurran o tengan consecuencias en la Comunidad Autónoma de Canarias.”

DECRETO 114/2018, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo Radiológico en la Comunidad Autónoma de Canarias (RADICAN).

La seguridad para el transporte de materiales radioactivos se fundamenta en la autorización, control, inspección, protección y seguridad de los bultos y embalajes.

Con la finalidad de que todos los escenarios posibles sobre incidentes, accidentes o sucesos queden contemplados y cumplir con las obligaciones de exigencia por la normativa sobre Normas Básicas de Protección Radiológicas, se ha articulado procedimientos con el objetivo de exigir medidas de autoprotección sobre las instalaciones. Puesto que el riesgo radiológico se considera especial, dentro de la normativa de Protección Civil, esta cuenta con una legislación y planificación propia.

Real Decreto 1564/2010, de 19 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo radiológico.

Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

En el municipio de Firgas no existe ningún equipo de emisión de radiación ionizante.

Vulnerabilidad.

| Vulnerabilidad Radiológicos | | | |
|-----------------------------|----------------|--------|---------------|
| Peligrosidad | Vulnerabilidad | | |
| | Personas | Bienes | Medioambiente |
| Radiológicos | Muy Alto | Medio | Alto |

Evaluación de Riesgo Radiológico

| Probabilidad IP | | | | | Daños ID | | | Índice de riesgo | | | | |
|-----------------|---|---|---|---|----------|---|---|-------------------------|-------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 5 | IR ≥ 5 Muy Bajo | <5 IR ≥ 10 Bajo | <10 IR ≥ 15 Medio | <15 IR ≥ 20 Alto | IR <20 Muy Alto |
| X | | | | | | | X | | X | | | |

Riesgo por Contaminación

- Marina: La proximidad de las costas canarias a las grandes rutas de tráfico marítimo propicia al riesgo de contaminación mariana ocasionado por los vertidos deliberados desde los buques que por ellas navegan.

Canarias cuenta con un Plan Específico de Contingencias por Contaminación Marina Accidental de Canarias, el PECMAR.

El PECMA, la contaminación puede ser por diferentes orígenes: contaminación biológica (algas, plancton, etc...) y contaminación química (materias peligrosas, vertidos de sustancias peligrosas).

En el municipio de Firgas, al no contar con límite costero, ni punto de vertido al mar, en base a lo estipulado por el Plan específico (PECMAR) además la información en la IDECanarias. Por lo todo lo expuesto, **se considera no evaluar este riesgo.**

Riesgo por Contaminación de aguas potables y atmosféricas:

- Agua potable y suelo: la contaminación del agua potable puede ser en superficie o subterráneas. En cuanto a la del suelo, suele ser por acumulación de residuos químicos, pesticidas y fertilizantes y desechos.
- Atmosférica: La contaminación atmosférica se entiende como aire contaminante de cualquier sustancia, ruido o vibración en concentraciones por encima de lo normal, las cuales suponen riesgo, daño o molestias sobre las personas, bienes o medio ambiente.

La evaluación de la calidad del aire se lleva a cabo por zonificación, esta está definidas en función de varias características (población, ecosistemas existentes, fuentes de emisión, características topográficas y climatológicas, etc.). Dicha zonificación viene recogida en la *ORDEN de 27 de mayo de 2016, por la que se aprueba la zonificación para la evaluación de la calidad del aire en la Comunidad Autónoma de Canarias*.

Desde la Red de Calidad del Aire de Canaria¹³ se evalúa la calidad del aire conforme a la normativa vigente. La isla de Gran Canaria cuenta con 14 puntos de control del índice de calidad del aire, estos se dividen entre ESO501 Aglomeración de Las Palmas de Gran Canaria (5 puntos de control), ESO510 Zona Sur de Gran Canaria (8 puntos de control) y ESO502 Zona Norte de Gran Canaria (1 punto de control). El punto de control de la Zona Norte se encuentra en el municipio de Arucas, en el Polideportivo Afonso-Arucas.

Los valores límites son niveles que no deben superarse, estos están fijados por conocimientos científicos cuyo objetivo es la de evitar, prevenir o reducir los efectos nocivos para la salud y medio ambiente.

| | |
|------------------------------|---|
| Umbral de Alerta | Concentración donde una exposición breve supone un riesgo para la población en general. Las Administraciones competentes han de tomar medidas inmediatas. |
| Umbral de Información | Concentración donde una exposición breve supone un riesgo para la salud de los grupos de población especialmente de riesgo. Las Administraciones competentes han de suministrar información actualizada. |

Tabla 65 Umbrales de Valores Límites. Fuente: Gobierno de Canarias. RCAC. Elaboración Propia.

El cálculo del Índice de Calidad del Aire se lleva a cabo respecto a la *Orden TEC/351/2019, de 18 de marzo, por la que se aprueba el Índice Nacional de Calidad del Aire*. En dicha Orden, en su Anexo *Metodología actualizada para el cálculo y visualización del Índice Nacional de Calidad del Aire, Recomendaciones para la Salud*, se recoge los mensajes para la salud y las recomendaciones sanitarias para la población sensible y población en general en función del índice de calidad del aire.

En la estación Polideportivo Afonso-Arucas, por zona la que se encuentra más próxima al municipio de Firgas, los niveles máximos registrados en los años 2019, 2020 y 2021 y extraídos de los datos históricos de RCAC, son los siguientes:

¹³ RCAC: Red de Calidad del Aire de Canaria.

| Año | Dióxido de Azufre SO ₂ | Dióxido de Nitrógeno NO ₂ | Partículas PM ₁₀ | Partículas PM _{2.5} | Ozono O ₃ |
|------|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------|
| 2021 | 13 | 21 | 525 | 121 | 102 |
| | Buena | Buena | Extremadamente desfavorable | Extremadamente desfavorable | Regular |
| | 06/09/2021 | 23/12/2021 | 16/02/2021 | 16/02/2021 | 22/03/2021 |
| 2020 | 7 | 16 | 627 | 61 | 97 |
| | Buena | Buena | Extremadamente desfavorable | Muy desfavorable | Razonablemente buena |
| | 14/05/2020 | 16/11/2020 | 22/02/2020 | 05/02/2020 | 22/04/2020 |
| 2019 | 7 | 23 | 143 | 44 | 100 |
| | Buena | Buena | Muy desfavorable | Desfavorable | Razonablemente buena |
| | 03/05/2019 | 25/10/2019 | 05/02/2019 | 05/02/2019 | 22/03/2019 |

Tabla 66 Índice de Calidad del Aire, Estación Polideportivo Afonso-Arucas, Umbrales Máximos Alcanzados en 2019, 2020 y 2021. Fuente: Gobierno de Canarias, RCAC. Elaboración Propia.

En la estación Polideportivo Afonso-Arucas, según los datos históricos extraídos de la RCAC, en el 2021 se registraron 21 días donde el ICA del parámetro Partículas PM₁₀ se encontraban por encima del índice desfavorable, al igual que las Partículas PM_{2.5}, este último registrando 6 días en el año. Los demás parámetros durante todo el año se encontraban con un ICA entre buena y regular.

En el municipio de Firgas la circulación de vehículos es la principal fuente de contaminación atmosférica, tanto por el tráfico de las carreteras insulares como en los núcleos de población del municipio.

Vulnerabilidad.

| Vulnerabilidad Contaminación Agua Potable, Suelo y Atmosférica | | | |
|--|--|----------------|--------|
| Peligrosidad | | Vulnerabilidad | |
| | | Personas | Bienes |
| Agua potable y suelo | | Muy Alto | Alto |
| Atmosférica | | Muy Alto | Alto |
| | | Muy Alto | |

Evaluación de Riesgo por Contaminación Aguas Potables y Atmosférica

| Probabilidad IP | | | | | Daños ID | | | Índice de riesgo | | | | | |
|-----------------|---|---|---|---|----------|---|---|-------------------|-------------------|---------------------|--------------------|--------------------|--|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 5 | IR ≥5 Muy Bajo | <5 IR ≥10 Bajo | <10 IR ≥15 Medio | <15 IR ≥20 Alto | IR <20 Muy Alto | |
| | X | | | | | X | | | | X | | | |

Riesgo por Accidentes de Transporte

Los accidentes de transporte de mercancías peligrosas no se contemplan en este apartado, puesto que cuenta con el suyo propio.

Por lo tanto, los accidentes de transporte suponen un riesgo mecánico por la colisión móvil contra otro objeto ya sea móvil o fijo.

- Accidente de carretera: La isla de Gran Canaria no cuenta con una red de ferrocarril, por lo tanto, solo se valorará los ocurridos en carretera. Este tipo de accidentes raramente constituye una catástrofe, por tanto, no será necesario la activación del PEMU. Como ya se comentó en el Apartado 2.9.1 de este Plan, y en base a los datos proporcionados por el ISTAC, en el 2021 se registró en el municipio de Firgas, una flota móvil de 6.703 vehículos, lo que resulta de un incremento respecto al año anterior de 138.

Vulnerabilidad.

| Vulnerabilidad Accidente de Transporte | | | |
|--|----------------|--------|---------------|
| Peligrosidad | Vulnerabilidad | | |
| | Personas | Bienes | Medioambiente |
| Accidente en Carretera | Muy Alto | Medio | Alto |

Evaluación de Riesgo por Accidente en Carretera

| Probabilidad IP | | | | | Daños ID | | | Índice de riesgo | | | | |
|-----------------|---|---|---|---|----------|---|---|-------------------------|-------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 5 | IR \geq 5 Muy Bajo | <5 IR \geq 10 Bajo | <10 IR \geq 15 Medio | <15 IR \geq 20 Alto | IR <20 Muy Alto |
| | | X | | | | X | | | | X | | |

- Accidentes aéreos: Este tipo de accidentes conlleva un alto grado de siniestralidad. El tráfico aéreo en la isla de Gran Canaria es constante durante todo el año.

Vulnerabilidad.

| Vulnerabilidad Accidente Aéreos | | | |
|---------------------------------|----------------|----------|---------------|
| Peligrosidad | Vulnerabilidad | | |
| | Personas | Bienes | Medioambiente |
| Accidente Aéreos | Muy Alto | Muy Alto | Muy Alto |

Evaluación de Riesgo por Accidentes Aéreos

| Probabilidad IP | | | | | Daños ID | | | Índice de riesgo | | | | |
|-----------------|---|---|---|---|----------|---|---|-------------------|-------------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 5 | IR ≥5 Muy Bajo | <5 IR ≥10 Bajo | <10 IR ≥15 Medio | <15 IR ≥20 Alto | IR <20 Muy Alto |
| X | | | | | | | X | | X | | | |

- Accidentes marítimos: La presencia de riesgo viene influenciado por las características geográficas y particulares de la zona de costa. En el caso del municipio de Firgas, este no cuenta con zona costera.

Al no existir zona costera en el municipio de Firgas, **se considera no evaluar este riesgo.**

Riesgo por Transporte Mercancías Peligrosas

Los accidentes acaecidos por el transporte de mercancías peligrosas pueden ocasionar grandes efectos negativos para las personas y el medioambiente.

Clasificación de las mercancías peligrosas.

| CLASE | CLASIFICACIÓN | RIESGOS |
|---|---|--|
| 1 Explosivas | Materias explosivas, materiales pirotécnicos, objetos cargados. | Incendio y Explosión. |
| 2 Gases | Comprimidos, licuados, ontogénicos y disueltos. | Incendio, explosión, irritación, intoxicación, quemaduras. |
| 3 Líquidos inflamables | Líquido inflamable | Incendio, explosión, irritación, intoxicación, quemaduras. |
| 4.1 Materias sólidas inflamables. Materias autorreactivas. Materias sólidas explosivas desensibilizadas. | Sólido inflamable | Incendio, intoxicación y quemaduras. |
| 4.2 Materias que pueden experimentar inflamación espontánea | Inflamables espontáneos | Incendio, intoxicación y quemaduras. |
| 4.3 Materias que, al contacto con el agua, desprenden gases inflamables | Inflamable con agua | Incendio, quemaduras y explosión |
| 5.1 Materiales comburentes | Comburente | Irritación, quemadura, intoxicación e incendio |
| 5.2 Peróxidos orgánicos | Peróxidos orgánicos | Intoxicación, explosión y quemadura |

| | | |
|--|------------------------------|--|
| 6.1 Materias tóxicas | Toxicas | Toxicidad y otros según naturaleza química |
| 6.2 Materias infecciosas | Infeccioso | Infecciosos |
| 7 Materias radiactivas | Según clasificación | Radiactividad, contaminación |
| 8 Materias corrosivas | Corrosivo Acido Varios | Corrosividad |
| 9 Materias y objetos peligrosos varios | Muy variado | Variado |

Tabla 67 Clasificación de las Mercancías Peligrosas. Fuente: Dirección General de Protección Civil.
Elaboración Propia.

Accidente en carretera, Trasporte Mercancías Peligrosas.

La peculiar orografía del municipio puede llegar a condicionar la accesibilidad a los diferentes núcleos de población dentro del municipio y el propio acceso al municipio en sí.

Las condiciones de transporte de mercancías peligrosas vienen reguladas en el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carreteras y otras aplicables.

La Comunidad Autónoma de Canarias cuenta con un Plan Especial para accidentes de mercancías peligrosas, el PEMERCA.

DECRETO 9/2014, de 6 de febrero, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEMERCA).

En la actualidad existe un estudio de flujos de transporte por carretera de mercancías peligrosas de la Dirección general de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, del año 2012, que se encuentra en proceso de actualización, pero su finalización será posterior a la redacción de este documento.

El RD 387/96, de 1 de marzo, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, determina que cuando un transporte de mercancías peligrosas sufre un accidente, se clasificará en los siguientes tipos (1, 2, 3, 4, 5), y siguiendo lo establecido en el PLATECA, este se activará según el tipo:

| Tipo | Situación | Situación |
|--|--|----------------------------------|
| 1 Avería | Avería o accidente donde el vehículo o convoy no puede continuar la marcha, sin embargo, la mercancía transportada está en perfecto estado y no se ha sufrido vuelco o descarrilamiento. | Prealerta |
| 2 Accidente sin Derrame | Accidente con el resultado de mercancía en desperfecto o se ha producido vuelco o descarrilamiento, aunque no ha habido fuga o derrame. | Prealerta |
| 3 Derrame | Accidente con resultado de mercancía con desperfecto, existiendo fuga o derrame del contenido | Alerta/ Alerta Máxima |
| 4 Incendio | Existencia de daños o incendio del contenido y fuga con llamas del contenido | Alerta/Alerta Máxima |
| 5 Explosión | Explosión del contenido destruyendo el continente. | Emergencia |

Tabla 68 Clasificación Tipo de Accidentes Mercancías Peligrosas. Fuente: PLATECA. Elaboración Propia.

Vulnerabilidades.

| Vulnerabilidad Transporte de Mercancías Peligrosas | | | |
|--|--|----------------|----------|
| Peligrosidad | | Vulnerabilidad | |
| | | Personas | Bienes |
| Accidentes por Carreteras | | Muy Alto | Muy Alto |

Evaluación de Riesgo por Accidente en Carretera, Transporte Mercancías Peligrosas

| Probabilidad IP | | | | | Daños ID | | | Índice de riesgo | | | | |
|-----------------|---|---|---|---|----------|---|---|-------------------------|-------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 5 | IR \geq 5 Muy Bajo | <5 IR \geq 10 Bajo | <10 IR \geq 15 Medio | <15 IR \geq 20 Alto | IR <20 Muy Alto |
| | | X | | | | | X | | | X | | |

3.4.3 Resumen Evaluación de Riesgos Municipio de Firgas

| RIESGO NATURALES | ÍNDICE DE RIESGO | | | | |
|------------------------------|--------------------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|---------------------|
| | IR ≥ 5 Muy Bajo | 5 < IR ≥ 10 Bajo | 10 < IR ≥ 15 Medio | 15 < IR ≥ 20 Alto | IR > 20 Muy Alto |
| Inundaciones | | | X | | |
| Erupción Volcánica | X | | | | |
| Actividad Sísmica | X | | | | |
| Plagas | | X | | | |
| Movimientos Gravitatorio | | X | | | |
| Incendios Forestales | | | X | | |
| RIESGO | | | | | |
| FMA | Muy Bajo | Bajo | Medio | Alto | Muy Alto |
| Lluvia | | | | X | |
| T ^a Máximas | | | X | | |
| T ^a Mínimas | | | X | | |
| Vientos | | | X | | |
| Avisos Especiales | Olas de Calor | | | X | |
| | Olas de Frío | | | X | |
| | Tormentas Tropicales / Huracán | | | | X |
| Nevadas | | | X | | |
| Tormentas | | | X | | |
| Granizadas / Heladas | | | X | | |
| Calima y Polvo en Suspensión | | | X | | |
| Sequias | | | X | | |

| RIESGO ANTRÓPICOS | ÍNDICE DE RIESGO | | | | |
|---|--------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|---------------------|
| | IR ≥ 5 Muy Bajo | 5 < IR ≥ 10 Bajo | 10 < IR ≥ 15 Medio | 15 < IR ≥ 20 Alto | IR > 20 Muy Alto |
| Colapso de Estructuras | | X | | | |
| Incendios Urbanos | | | X | | |
| Actividades Deportivas | X | | | | |
| Anomalías en el Suministro de Servicios Básicos | | X | | | |
| Sanitarios | | X | | | |
| Concentraciones Humanas | | | X | | |
| Actos Intencionados | | | X | | |

| RIESGO TECNOLÓGICOS | | ÍNDICE DE RIESGO | | | | |
|--|------------------------------|--|--|--|---|--------------------------------|
| | | IR \geq 5 Muy Bajo | 5 < IR \geq 10 Bajo | 10 < IR \geq 15 Medio | 15 < IR \geq 20 Alto | IR > 20 Muy Alto |
| Industriales | | | X | | | |
| Radiológico | | | X | | | |
| Contaminación | Agua potable/ Atmosférica | | X | | | |
| Accidentes de Transporte | Carretera | | X | | | |
| | Aéreos | | X | | | |
| Transporte Mercancías Peligrosas | Carretera | | | X | | |

4. ESTRUCTURA DEL PLAN

4.1 Esquema General

Es fundamental que el Plan de Emergencias Municipal de Firgas cuente con una estructura y una organización sobre la que recaiga la ejecución de las actuaciones derivadas de los objetivos del Plan.

En la estructura organizativa del PEMU, se diferencian cuatro órganos que agrupan a todos los participantes contemplados en el Plan, dependiendo del carácter de las acciones que lleven a cabo, es decir, si éstas se identifican con labores de dirección, de estudio y asesoramiento, de coordinación, o bien se traten de intervención directa.

- **Órgano de Dirección** son aquellos con capacidad ejecutiva en el desarrollo de las acciones del Plan.
- **Órgano de Coordinación Operativa** son los centros encargados de la gestión de la operación de emergencias, así como de la información generada. Esta actividad requiere una continua comunicación entre los Órganos de Dirección y los Órganos de Intervención Operativa.
- **Órgano de Apoyo**: su función es el estudio y análisis de las situaciones, circunstancias y asesoramiento al Director, con el cual tiene vinculación en su toma de decisiones.
- **Órgano Ejecutivo**, tienen como función intervenir directamente en la emergencia, tanto desde el punto de vista logístico como operativo.

Está compuesto por los grupos de acción que se constituyan, especialmente de *Intervención, Seguridad, Sanitario, Logístico y de Comunicaciones, Apoyo Técnico, Rehabilitación de Servicios Esenciales y Voluntario*.

Ello implica la identificación de las personas que deben realizar en cada momento las funciones de los distintos órganos que configuran la estructura orgánica de este Plan de Emergencia para desempeñar la coordinación o planificación de todas las acciones de carácter preventivo que se establezcan en este Plan, al igual que hacer frente a las situaciones de emergencia que se puedan originar en el ámbito de aplicación de este documento.

4.2 Estructura organizativa

El presente organigrama nos permite conseguir una actuación coordinada y funcional de los distintos organismos participantes, con la finalidad de adoptar todas las medidas necesarias para proteger a la población.



Ilustración 8 Estructura Organizativa PEMU de Firgas

4.3 Órganos de Dirección

Órgano con capacidad ejecutiva en el desarrollo de las acciones del PEMU de Firgas. Le corresponde ejercer y facilitar la unidad de mando del Plan.

4.3.1 Dirección del Plan

El Director del Plan dirigirá y coordinará todas las acciones a desarrollar en el Plan. Será la persona física responsable de la dirección y coordinación de todas las acciones que se ejecuten al amparo del Plan. La dirección de este Plan recae en el Alcalde del Municipio de Firgas, la dirección podrá ser delegada en otras autoridades con competencias en materia de emergencia y protección civil en función de la tipología y alcance de la emergencia.

| Director del Plan de Emergencia | |
|---|-----------------------------|
| Responsable: | Alcalde |
| El Director del Plan podrá delegar expresamente en otras autoridades de él dependientes en función de la tipología y alcance de la situación de emergencia. | |
| Suplentes: | Primer Tenientes de Alcalde |
| Por orden de nombramiento, y en su defecto del resto de Concejales por orden de edad, de mayor a menor. | |

Tabla 69 Dirección del Plan de Emergencia Municipal de Firgas. Elaboración Propia

Funciones del Director del Plan de Emergencia.

- Declarar la activación del Plan de Emergencia.

- Activar los mecanismos y procedimientos de respuesta del Plan.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia.
- Activación del Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL).
- Solicitud de medios y recursos extraordinarios a la Dirección Provincial del Plan Territorial de Emergencia de Canarias.
- Informar y recabar instrucciones del Centro de Coordinación Operativa Insular CECOPIN.
- Determinar la información a la población, en relación con la emergencia y sobre las medidas de protección a tomar.
- Conexión y coordinación con las autoridades implicadas en la emergencia.
- Declarar la desactivación del Plan de Emergencia y el final de la emergencia.

Con carácter complementario:

- I. Nombrar a los responsables del Comité de Emergencias, Gabinete de información y Coordinador Municipal de II Emergencias.
- II. Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión de este Plan de Emergencia.

4.3.2 Director Técnico

El Director Técnico será la persona física, técnico competente con experiencia en emergencias, dependiente de la Dirección del Plan y designado por el Director del Plan. Responsable de las tareas de control del incidente en el lugar donde esté ocurriendo el siniestro, adoptando las medidas necesarias para la protección de las personas, bienes culturales, económico, infraestructura o servicios públicos que soliciten del despliegue de un dispositivo específico de protección civil. Estará en coordinación con los responsables de los Planes de otras administraciones activadas, para dar o recibir apoyo si fuera necesario.

| Director Técnico del Plan | |
|----------------------------------|------------------------------------|
| Responsable: | Policía Local más caracterizado |
| Suplente: | A definir por el Director del Plan |

Tabla 70 Dirección Técnica del Plan de Emergencia Municipal de Firgas. Elaboración Propia

Funciones del Director Técnico del Plan de Emergencia.

- Coordinación operativa de la emergencia.
- Dirección de la emergencia en el lugar del siniestro.
- Establecimiento y dirección del Puesto de Mando Avanzado (PMA) si fuera necesario.

- Toda propuesta, al Director del Plan, sobre las medidas de protección a adoptar.
- Toda propuesta, al Director del Plan, sobre la movilización de medios externos e integración de estos en los grupos de acción definidos.
- Toda propuesta, al Director del Plan, con relación a la conveniencia de decretar el fin de la situación de emergencia con la pertinente desactivación del Plan.
- Comunicación con el Director del Plan con el fin de mantenerlo informado sobre la evolución de las tareas encomendadas.
- Coordinación de los mandos naturales de los Grupos de Acción (acciones a realizar).
- Coordinación de los representantes de los Grupos de Acción.
- Realización de valoración continua de la emergencia junto con el Grupo de Apoyo Técnico (GAT) en función de la información proporcionada por los diferentes centros de coordinación.
- Solicitar, a través del CECOPAL los medios y recursos necesarios y extraordinarios para el control de la emergencia.
- Requerir, a través del CECOPAL la interrupción de los suministros y servicios básicos u otras actuaciones necesarias.
- Facilitar y ejecutar las operaciones de aviso directas a la población que sean pertinentes a riesgo inminente, conforme a las directrices del Director del Plan.
- Dar las indicaciones sobre las operaciones de aviso a la población al Jefe del Puesto de Mando Avanzado.
- Establecer los procedimientos de evacuación y/o confinamiento de la población.
- Toda función que le asignen las disposiciones reglamentarias que se establezcan.
- Asignación, a los miembros de asociaciones o grupos de voluntarios, las funciones a realizar.

4.3.3 Comité Asesor

La misión de las personas que componen el Comité Asesor será la de asistir y asesorar al Director del Plan en la ejecución de sus funciones de dirección y coordinación, bien directamente o a través del Comité de Dirección. Las personas que lo componen tendrán capacidad para vincular en sus decisiones al órgano al que represente. Las personas que integren el Comité Asesor serán las idóneas, en cuanto a competencias, para la gestión de la emergencia.

Componentes del Comité Asesor.

| Comité Asesor del Plan | |
|--|---|
| Director del Área de Seguridad | Alcalde |
| Suplente | 1º Teniente de Alcalde |
| Integrantes | |
| Concejal de Hacienda, Personal, Participación y Tercera Edad | |
| Concejal de Servicios Sociales, Limpieza, Recogida de Basura, Patrimonio, Cultura y Nuevas Tecnologías | |
| Concejal de Transporte, Tráfico y Movilidad, Deportes, Sector Primario, Servicios Públicos de Agua, Alumbrado, Alcantarillado, Parques y Jardines. | |
| Concejal de Vías, Obras y Festejos | |
| Concejal de Turismo, Igualdad, Vivienda y Medio Ambiente | |
| Concejal de Educación, Juventud y Sanidad | |
| Asesores Técnicos | |
| Jefes de los Servicios Operativos. | |
| Jefes de los Servicios Operativos. | A petición de la Dirección del Plan, se incorporará al Comité Asesor los responsables de la Administración General del Estado designados por la Autoridad correspondiente a razón de sus asignaciones funcionales |
| Autoridades o Técnicos | |

Tabla 71 Comité Asesor del Plan de Emergencia Municipal de Firgas. Elaboración Propia

Funciones del Comité Asesor del Plan

- Estudio de las distintas situaciones de emergencia que se pudieran producir, en función de la información recibida, experiencia y conocimiento de cada uno de los componentes.
- Asesoramiento el orden de actuación y las medidas prioritarias adoptar en función de la situación.
- Asesoramiento directo al Director del Plan.
- Actuar como órgano auxiliar del Director del Plan.
- Propuesta de medidas preventivas con el fin de disminuir los niveles de riesgo en el ámbito territorial.
- Propuesta de activación y movilización de medios y recursos necesarios o previsibles para afrontar la situación, así como las modificaciones que se estimen pertinentes en aras de una mejor eficacia del Plan de Emergencia.
- Interlocutor entre la administración y la Dirección del Plan de Emergencia.
- Impulsar y evaluar los simulacros que se realicen, así como toda acción cuya finalidad sea el correcto funcionamiento y operatividad.

4.3.4 Gabinete de información

Dependiente directo de la Dirección del Plan, se constituye el Gabinete de Información. Es la estructura oficial responsable de canalizar, elaborar distribuir y difundir la información en relación con la emergencia, a los medios de comunicación y población.

Con el objetivo de lograr una unidad de información segura, fidedigna y contrastada, el Gabinete de Información será el único autorizado a transmitir y notificar la información y datos oficiales relativos a la emergencia, tanto a los medios de comunicación social como a la población. Considerándose dicha información oficial de la Dirección del Plan.

El Gabinete de Información estará formado por los miembros del gabinete de información o prensa del municipio, determinando su ubicación del Director del Plan, donde se le proporcionará soporte técnico para el ejercicio de sus funciones. Su ubicación se encuentra en las dependencias del Ilustre Ayuntamiento de Firgas.

| Responsable del Gabinete de información | |
|--|--|
| Responsable | Concejal de Servicios Sociales, Limpieza, Recogida de Basura, Patrimonio, Cultura y Nuevas Tecnologías |
| Suplente | A designar por la Concejalía |
| Integrantes | |
| | Servicios Sociales, Bienestar Social, Tercera Edad, Igualdad, Sanidad, Educación y Solidaridad. |
| Asesores Técnicos | Aquellos que considere el Director del Plan en razón a las características de la emergencia. |

Tabla 72 Gabinete de Información del Plan de Emergencia Municipal de Firgas. Elaboración Propia

Funciones del Gabinete de información del Plan de Emergencia.

- Recabar la información desde el comienzo de la situación.
- Organizar los sistemas de comunicación a la población, organismos, administraciones y medios de comunicación en general.
- Elaborar la información, de acuerdo con el Director del Plan, sobre la emergencia, situación, evolución y finalización, a cuantos organismos, administraciones y población.
- Planificar la intervención de las autoridades y/o el Director del Plan y convocar las ruedas de prensa para informar a la población.
- Difundir las campañas informativas sobre prevención y emergencias.
- Difundir las órdenes y recomendaciones a la población dictadas por el Director del Plan.

- Recabar, centralizar y transmitir toda la información relativa a posibles afectados.
- Deberá coordinarse con los gabinetes de información del Centro de Análisis y Seguimiento Provincial (CASP) y, en su caso, del plan regional correspondiente.
- Informar a la población, de acuerdo con la información que se obtenga del Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) y de los servicios esenciales, sobre:
 - Estado de las carreteras.
 - Estado de la circulación viaria.
 - Estado del mar.
 - Estado del suministro de los servicios esenciales (telefónica, comunicaciones, electricidad, agua, electricidad, transporte, etc.).

4.4 Órganos de Coordinación

El Órgano de Coordinación Operativa estará conformado por el Centro de Coordinación Operativa y el Puesto de Mando Avanzado (PMA), si fuera necesario.

4.4.1 Centro de coordinación operativa municipal

Para la atención y gestión de una emergencia es necesario disponer de una estructura funcional y de un equipamiento técnico que posibilite centralizar toda la información, peticiones, informes, mensajes que se generen, así como facilitar la comunicación fluida entre las Administraciones, Entidades y Organismos participantes en la resolución de la misma, de tal forma que permita garantizar la dirección y coordinación de actuaciones.

Desde esta perspectiva, el CECOPAL se define como el lugar donde se recibe información y se determinan, dirigen y coordinan las acciones a ejecutar.

El *CECOPAL Municipal* no es un Centro que presta servicios ininterrumpidos y permanentes, ya que, como se expuso anteriormente **se activará solo cuando se produzca la emergencia**.

Para asegurar en todo momento la capacidad de recepción de informaciones predictivas y avisos de emergencias, así como la gestión de actuaciones previas a la activación del Plan de Emergencia, están activados 24 h. los teléfonos ya descritos de los Servicios Operativos.

Cuando la emergencia rebase las competencias o la capacidad del Plan de Emergencia, se pasaría a emergencia insular o de Comunidad Autónoma.

Desde el momento de su activación, el CECOPAL centralizará toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas. Todos los Servicios, Centros Directivos, Organismos y Entidades deberán remitir a dicho Centro la información y demandas referidas a la situación de la emergencia.

El **Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL)**, se encuentra ubicado en las dependencias municipales de la Policía Local del municipio de Firgas.

| CECOPAL | CECOPAL |
|---------------------|--|
| Dirección | Plaza de San Roque, n.1 |
| Teléfono Centralita | 928 625 236 |
| E-mail | policialocal@firgas.es |

Tabla 73 Ubicación y Datos de Contacto con el Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL). Elaboración Propia

Componentes del Centro de Coordinación Operativa:

| Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) | |
|---|--|
| Integrantes | |
| Oficial / Jefe de la Policía Local | |
| Jefe de la Sección de Transmisiones | |
| Técnicos de la Oficina Técnica del Ilustre Ayuntamiento de Firgas | |
| Operador/a de la centralita telefónica municipal. | Designado en turno rotatorio de servicio |

Tabla 74 Integrantes del Centro Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL). Elaboración Propia

Este Centro consta de:

1. Sala de Coordinación y Dirección operativa

Donde se ubicará la Dirección del Plan y el Comité de emergencias, disponiendo de:

- Mesa de reuniones
- Documentación gráfica y escrita para consultas y toma de decisiones.
- Comunicación directa con el Centro de Transmisiones
- Línea telefónica reservada
- Zonas anexas de aseos

2. Centro de Comunicaciones

Mantendrá una comunicación directa con la Sala de Dirección Operativa, estando dotada de:

- Medios de comunicación para recepción de llamadas y avisos de emergencia
- Emisora de radio de la red de Protección Civil Municipal
- Línea telefónica
- Fax
- Internet
- Activación de Protocolos de localización y movilización
- Emisora de radio de la red de Protección Civil Municipal
- Comunicación directa con el Director del Plan y con los Jefes de los Servicios Operativos Intervinientes, así como con el Puesto de Mando Avanzado (PMA).
- Comunicación con Órganos Territoriales Superiores
- Emisora de radio de la red del CECEM

3. Área de Apoyo

Se ubicará en los locales acondicionados en el Ilustre Ayuntamiento para tal fin.

En el CECOPAL se centraliza y se transmite a los servicios intervinientes y al Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (en adelante CECOES 112) toda la información sobre la emergencia relativa al municipio.

Las funciones que se establezcan para el CECOPAL son las siguientes:

- Establecer la coordinación de los medios municipales intervinientes en la emergencia y de los organismos y administraciones participantes a nivel municipal.
- Coordinar las actuaciones de los Grupos de Acción que mantienen en los diferentes niveles del Plan una dirección municipal, especialmente el Grupo de Logística en las tareas de evacuación, traslado y albergue de la población.
- Información a la población sobre las medidas de autoprotección y autodefensa, especialmente cuando estas se realizan con bastante antelación a la llegada de los frentes y el tiempo para preparar la zona es suficiente
- Comunicación permanente con el CECOES 1-1-2 y el CECOPIN sobre las funciones desarrolladas.
- Notificar al Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 112) la activación y desactivación de los planes de emergencia de ámbito inferior al autonómico correspondientes.
- Recibir desde el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 112) y transmitir, según protocolos, la información relativa a la activación, evolución y desactivación de planes de orden superior que afecten al ámbito territorial del plan.

- Mantener un flujo de comunicación permanente con los órganos o comités que se determinen.
- Solicitar la activación de un plan de ámbito insular cuando se estime que la respuesta desde el ámbito del plan de ámbito territorial inferior no sea suficiente.
- Facilitar, si procede, la información a la población del municipio, o territorio correspondiente con los medios oportunos, según las circunstancias del riesgo y evolución de la situación de la emergencia. En caso de activación de un plan de emergencia de orden superior, esta información deberá ser consensuada con la dirección de este plan.
- Movilizar y asegurar la transmisión de la información y las órdenes a los grupos de acción decididas por la dirección del plan, así como activar los medios y recursos necesarios.
- Solicitar y canalizar a través del CECOES 112 los medios y recursos no adscritos al plan o extraordinarios, necesarios para la resolución de la emergencia.

El CECOPAL quedará automáticamente constituido al activarse el plan de protección civil correspondiente. Del mismo modo, la desactivación del plan de protección civil conlleva, automáticamente, la del CECOPAL.

Estructura del CECOPAL

El CECOPAL "Centro de Coordinación Operativa Municipal" se estructurará en estas tres áreas:

- Área de Dirección y Coordinación
- Área de Operaciones-Comunicaciones
- Área de Planificación - Gabinete Técnico

Área de dirección

El Área de Dirección es el lugar de reunión del Director del Plan con el Comité Municipal de Emergencias.

En el área de Dirección, el Director del Plan dirige y coordina las actuaciones, tomando las decisiones adecuadas con el asesoramiento del Comité Municipal y el Gabinete Local de Información. Dispondrá de sistemas para la recepción y análisis de la información, el apoyo técnico a la toma de decisiones y la transmisión de éstas.

Objetivos:

Concretar las actuaciones que coordinadamente deberán desarrollarse para el control de la emergencia, así como del Gabinete de Información que gestionará los comunicados a la población.

El Gabinete Local de Información es el único portavoz público de la Dirección del Plan. Dispondrá de conexión con los medios de comunicación y con los sistemas de aviso a la población, así como infraestructura para atender las demandas de información pública.

Área de operaciones- comunicaciones

En el área de Operaciones-Transmisiones se desarrolla la gestión de las comunicaciones necesarias, así como la aplicación de procedimientos de despacho, control y coordinación de actuaciones.

Para optimizar los resultados, dispone de equipamiento en sistemas de comunicaciones y de gestión, y lógicamente de personal capacitado para su operación, desarrollando las tareas de:

- Recepción de demandas.
- Registro de información.
- Identificación y clasificación del suceso.
- Activación de protocolos operativos.
- Movilización de recursos.
- Seguimiento de actuaciones y evolución del suceso.
- Transmisión de directrices y órdenes.

Desde esta área y de su sistema de comunicaciones, se garantizará la conexión entre:

- El lugar del suceso.
- Los centros directivos de los Servicios o Grupos actuantes.
- El conjunto de organismos y entidades implicados en la emergencia.

Las comunicaciones de los Servicios Operativos se realizarán a través del CECOPAL, no desarrollando comunicaciones directas entre los mismos, para evitar descoordinación.

Objetivos:

El Área es el lugar neurálgico del Centro, ya que le corresponde garantizar las comunicaciones de la Dirección del Plan con los efectivos intervinientes y elementos implicados en la emergencia.

Desde esta área de operaciones-comunicaciones, se podrá acceder a las bases de datos de Plan de Emergencia, de tal modo que se optimice la aplicación de los procedimientos de despacho, control y coordinación.

Se dispondrá de información referida a:

- Directorio telefónico completo.
- Catálogo de medios y recursos.
- Planes de actuación.
- Procedimientos tácticos.
- Información geográfica.
- Información técnica específica (industrias, instalaciones, población, etc.), si existe.

Área de planificación- gabinete técnico

Esta área de Planificación-Gabinete Técnico comprende al personal técnico que desarrolla funciones de asesoramiento del Director del Plan, que este designe y estime conveniente (técnicos municipales, sanitarios, letrados, directores de área, etc.), estará junto al área de dirección y coordinación.

Desarrollarán las siguientes labores:

- Clasificación y procesado de las informaciones recibidas.
- Proyección de la evolución de la emergencia.
- Evaluación estimativa de consecuencias.
- Propuesta y análisis de intervenciones.
- Elaboración de informes.
- Control de calidad.

Zona de servicios e infraestructuras y apoyo

Zonas de Servicios:

Las zonas de Servicios están dirigidas a dotar al CECOPAL de los elementos requeridos para las necesidades básicas del personal (aseos, descanso, aprovisionamiento y avituallamiento, etc..).

Zonas de Infraestructura y Apoyo:

Las zonas de Infraestructura y Apoyo están referidas a las instalaciones que garantizan el funcionamiento y seguridad del Centro (alimentación eléctrica ininterrumpida, climatización, control de accesos, detección y extinción de incendios, laboratorio de reparaciones, stock de materiales, stock de equipos de protección individual, etc.).

Se trata de aportar soporte técnico en la toma de decisiones por parte de la Dirección del Plan de Emergencia.

4.4.2 Puesto de Mando Avanzado (PMA)

El Puesto de Mando Avanzado, es el órgano de mando de carácter técnico que se sitúa próximo al lugar del siniestro, en una zona segura donde se garantice los requisitos mínimos de seguridad para los integrantes, al objeto de un mejor control y coordinación de los efectivos y actuaciones en las zonas afectadas.

El PMA se constituye si las circunstancias así lo aconsejan, no es un elemento encuadrado físicamente en el CECOPAL, pero sí operativamente, puesto que es la conexión entre la zona siniestrada y la Dirección del Plan.

El PMA conforma la unidad multisectorial de coordinación y ejecución desde donde se dirige y coordina las actuaciones de todos los Grupos de Acción, en función de las órdenes dictadas por el Director del Plan.

En función a las características de la emergencia, el propio Director del Plan, puede solicitar la constitución de uno o varios PMA, designando a un Director Técnico para coordinar los distintos Jefes de los PMA constituidos.

El PMA podrá tener carácter fijo o móvil, dependiendo de la naturaleza de la emergencia y de las indicaciones del Jefe del Servicio de Intervención. Este Puesto, se configura como elemento básico en la interconexión de los efectivos actuantes en la Zona de Intervención y de la transferencia de la información "in situ" al CECOPAL.

El PMA se constituye por los Jefes de los Grupos de Acción activados para la emergencia y contará con un Jefe de Intervención designado por el Director del Plan.

Si el Director Técnico del Plan tuviera que ser trasladado al PMA por orden del Director del Plan, este se denominaría Director Técnico de Operaciones, cuyas funciones serán de prolongación de su CECOPAL en el lugar de la emergencia.

Adscrito al PMA se podrá destinar una **Unidad Móvil de Transmisiones** (UMT) con capacidad suficiente para realizar las tareas de coordinación y enlace del Centro de Coordinación Operativa (CECOPAL) y los operativos actuantes.

El PMA quedaría absorbido por el PMA (del CECOPIN) en el caso de que se active un Plan de ámbito superior y se decida la constitución de éste.

Integrantes del PMA.

| Puesto de Mando Avanzado | |
|---|--|
| Responsable | Técnico propuesto por el Director del Plan |
| Suplente | Técnico propuesto por el Director del Plan |
| Integrantes | |
| Concejal de Vías, Obras y Festejos. | |
| Concejal Transporte, Tráfico y Movilidad, Deportes, Sector Primario, Servicios Públicos de Agua, Alumbrado, Alcantarillado, Parques y Jardines. | |
| Operario de saneamiento y abastecimiento | |
| Operarios de Alumbrado Público | |
| Oficial Policía local designado | |

Tabla 75 Integrantes del Puesto de Mando Avanzado, PMA. Elaboración Propia.

El Jefe del Puesto de Mando Avanzado, tiene asignadas las siguientes funciones específicas:

- Dirigir la emergencia en el lugar del siniestro.
- Establecer la ubicación del PMA.
- Coordinar, con los mandos naturales de cada Grupo de Acción, las acciones a realizar.
- Establecimiento de las diferentes áreas de actuación, así como los controles de acceso a la zona de alertada y la delimitación de éstas.
- Solicitar, a través del CECOPAL y en su caso del CECOPIN, los recursos humanos y los medios materiales necesarios para el control de la emergencia.
- Coordinar a los distintos representantes de los Grupos de Acción.
- Establecer los procedimientos de evacuación y/o confinamiento de la población.
- Determinar las operaciones de aviso a la población, según las directrices del Director del Plan.
- Establecer la acción del voluntariado.
- Ejecutar todas las órdenes emanadas de la Dirección del Plan.
- Responsable de velar por la seguridad de las personas, bienes y personal asignado al PMA.

4.5 Órgano Ejecutivo

El Órgano Ejecutivo es el responsable de la ejecución directa de toda medida o acción llevadas a cabo en la zona de emergencia, a través de los medios y recursos disponibles de los distintos Grupos de Acción, con dependencia del

Director del Plan, aunque con plena autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones.

Su actuación será bajo la dirección única del Director Técnico y a través de sus diferentes mandos naturales.

El Director del Plan establecerá los Grupos de Acción, dependiendo de cada una de las situaciones de emergencia, sus funciones y los medios a utilizar para cada situación.

Para una mejor coordinación, los máximos responsables de cada uno de los Grupos de Acción participarán en el Puesto de Mando Avanzado PMA, que se encontrará ubicado en la zona próxima a la emergencia.

Se podrán movilizar los medios de titularidad pública y privada para el desarrollo de las funciones de los Grupos de Acción en interés general para la población.

Se contemplan, como mínimo, los siguientes Grupos de Acción:

- Grupo de Intervención.
- Grupo Sanitario.
- Grupo de Apoyo Técnico.
- Grupo de Servicios Esenciales.
- Grupo Logístico.
- Grupo de Seguridad.
- Grupo de Voluntarios.

Los integrantes de los Grupos de Acción han de ser de titularidad municipal. Además, a los Grupos de Acción podrán adscribirse recursos y medios de titularidad ajena al este Plan, debiendo existir de manera expresa autorización, o bien la existencia de algún convenio de actuación firmado.

4.5.1 Grupo de Intervención

El Grupo de Intervención ejecuta y aplica directamente las medidas necesarias para controlar, reducir y eliminar las causas que han producido la emergencia y sus efectos.

Jefe de Grupo de Intervención: El Jefe de Grupo de Intervención será el máximo responsable técnico del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la zona del siniestro.

| Grupo de Intervención | |
|--|--|
| Jefe de Intervención | Mando del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria |
| Suplente | Relevo Natural Consorcio de Emergencia de Gran Canaria |
| Integrantes | |
| Responsable de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Firgas | |
| Presidente Comarcal - AC Centro de Gran Canaria de la Cruz Roja | |
| Equipos de Intervención previstos en los Planes de Emergencia Interior y Planes de Autoprotección. | |
| Equipos de extinción contra incendios forestales. | |
| Podrán incorporarse los grupos de voluntarios de Protección Civil y Cruz Roja | |
| Medios privados movilizados | |
| Unidades municipales constituidas por trabajadores del Ayuntamiento. | |

Tabla 76 Integrantes del Grupo de Intervención. Elaboración Propia.

Funciones propias del Grupo de Intervención:

- Valorar e informar, en tiempo real, sobre el estado de la emergencia.
- Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.
- Establecimiento del Área de Intervención y del Puesto de Mando Avanzado (PMA), desde donde el Jefe del Servicio efectúa la coordinación operativa de los distintos intervinientes en el Área de Intervención.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas y bienes.
- Auxilio básico a las víctimas.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Determinar la zona de intervención.
- Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas con motivo de la emergencia.
- Delimitar daños y su posible evolución.
- Impedir el colapso de las estructuras.
- Vigilancia de riesgos latentes.
- Rehabilitación de urgencia de los servicios públicos esenciales.
- Propuesta de Recomendaciones que deba seguir la población afectada.

4.5.2 Grupo Sanitario

Grupo responsable de la atención y asistencia sanitaria a la población que ha sido afectada por la emergencia.

Tiene como objetivo dar asistencia sanitaria a los afectados y estabilizarlos hasta la llegada a un centro hospitalario a través de una actuación coordinada de todos los recursos sanitarios existentes.

Llevarán a cabo las medidas de protección a la población y de prevención de la salud pública.

Jefe del Grupo Sanitario: Será el Concejal delegado de Salud, o persona en la que se delegue.

| Grupo Sanitario | |
|---|---|
| Jefe Grupo Sanitario | Director Gerente de la zona básica de Salud de Firgas SCS ¹⁴ |
| Suplente | Subdirector Gerente de la zona básica de Salud de Firgas SCS |
| Integrantes | |
| Personal y medios de la SCS. | |
| Personal y medios sanitarios del Ayuntamiento. | |
| Empresas de transporte sanitario concertadas y privadas | |
| Centros Asistenciales del municipio (consultorio). | |
| Otros dispositivos sanitarios privados de las Islas Canarias | |
| Podrán incorporarse grupos de voluntarios de Bomberos voluntarios de Firgas, Protección Civil y Cruz Roja, así como otras organizaciones o asociaciones que tengan dotación y preparación | |

Tabla 77 Integrantes del Grupo Sanitario. Elaboración Propia.

Funciones propias del Grupo Sanitario:

- Valorar e informar al Director Técnico sobre el estado higiénico-sanitario de la zona de emergencia, así como los riesgos sanitarios derivados de la emergencia.
- Organizar el dispositivo médico asistencial y la prestación sanitaria a los afectados.
- Evaluación y asistencia sanitaria de los grupos críticos de población.
- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.
- Colaborar en la determinación de las áreas de socorro, junto al Director Técnico.
- Organizar el dispositivo médico asistencial en las zonas afectadas.
- Clasificación de afectados (traje).
- Organización y gestión del transporte sanitario extrahospitalario y la evacuación.
- Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria.

¹⁴ Servicio Canario de Salud, Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria

- Identificación de afectados en colaboración con los servicios correspondientes.
- Evaluar impactos sanitarios y medioambientales.
- Cobertura de necesidades farmacéuticas.
- Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos.
- Vigilancia y control de aguas residuales y residuos.
- Aplicación de medidas excepcionales de policía mortuoria.
- Información sanitaria: establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios dirigidos a la población.

4.5.3 Grupo de Apoyo Técnico

Este Grupo presta apoyo especializado a la gestión de la emergencia. Evalúa la situación y establece las posibles evoluciones de la emergencia, facilitando los mecanismos de información para la toma de decisiones del Director Técnico. La prioridad es el estudio de las medidas técnicas esenciales para hacer frente a los riesgos que presiden conocimientos especializados o específicos.

| Grupo de Apoyo Técnico | |
|---|--|
| Jefe Grupo Apoyo Técnico | Arquitecto de la oficina técnica municipal. Personal de la Oficina Técnica Municipal. |
| Integrantes | |
| Personal adscrito a la Concejalía en materia de Servicios Generales y Obras del Ayuntamiento. | |
| Personal de la Oficina Técnica Municipal. | |
| Personal de Administración Pública con experiencia en cartografía. | |
| Cualquier Organismo, Institución o empresa que se le solicite su colaboración. | |

Tabla 78 Integrantes Grupo de Apoyo Técnico. Elaboración Propia.

Funciones propias del Grupo de Apoyo Técnico:

- Evaluación de la situación para establecer escenarios de posibles evoluciones y consecuencias.
- Evaluación de la situación y de los equipos de trabajo para la aplicación de las medidas propuestas con el fin de dar resolución a la emergencia
- Analizar vulnerabilidades referentes a la población, bienes, etc.
- Elaboración de informes técnicos para la Dirección del Plan.

- Instalación, seguimiento y mantenimiento de los equipos e instrumentos específicos para la gestión, seguridad y control de riesgos de la emergencia.

4.5.4 Grupo de Servicios Esenciales

Es el Grupo responsable de mantener operativo y disponible los Suministros Básicos y Servicios Públicos a la población de la zona donde se ha producido la emergencia y la del municipio.

Los servicios esenciales son los encaminados a cubrir las necesidades apremiantes para la población, cuyo restablecimiento es prioritario.

Los servicios básicos son, entre otros, el agua, la electricidad, alimentación, sanidad, comunicaciones, transporte, combustible.

El Jefe de Grupo de Servicios Esenciales será designado por el Director del Plan, en función de la naturaleza de la emergencia. Con el objetivo del desarrollo de sus funciones, podrán movilizar medios de titularidad pública y privada que presten servicio público o de interés general para la sociedad.

| Grupo de Servicios Esenciales | |
|--|--------------------------------------|
| Jefe Grupo Servicios Esenciales | 3º Teniente Alcalde |
| Suplente | Personal designado por la Concejalía |
| Integrantes | |
| Unidad Técnica de Aguas | |
| Unidad Técnica de Servicio de Vías y Obras | |
| Unidad Técnica de Alumbrado Público | |
| Unidad Técnica de Tráfico | |
| Personal de la empresa UNELCO/ENDESA | |
| Personal de las empresas de comunicaciones que operan en el municipio de Firgas. | |
| Personal de la empresa Guaguas GLOBAL y licencias de taxis | |

Tabla 79 Integrantes Grupo de Servicios Esenciales. Elaboración Propia.

Funciones propias del Grupo Servicios Esenciales:

- Valorar e informar al Director del Plan sobre el estado de los servicios básicos, los daños acaecidos y posibles.
- Evaluar las medidas necesarias para la rehabilitación de los servicios básicos.
- Con los datos proporcionados por la Dirección del Plan, se coordinará la estrategia de protección para evitar fallos en los servicios básicos.

- Búsqueda de soluciones alternativas y temporales para el suministro de los servicios básicos.
- Evaluar y establecer prioridades para restituir los servicios básicos (ambulatorios, residencias, etc..).

4.5.5 Grupo Logístico

Este Grupo, con ayuda del Grupo de Seguridad, tiene la responsabilidad de llevar a cabo la evacuación en caso de que fuera necesaria y la movilización de todos los medios relacionados con las medidas de protección a la población (albergue, suministro de agua y alimentos, etc..), así como proveer todos los medios requeridos por los distintos Grupos de Acción (equipamiento, suministros y material).

Está conformado por aquellos medios que atienden el transporte, el abastecimiento y todo lo relacionado con la logística de los Grupos de Acción, servicios intervenientes y a la población afectada.

El Jefe Grupo Logístico será designado por el Director del Plan, contará para cumplir sus funciones con los medios propios del Ayuntamiento de Firgas y los de carácter privado, si las circunstancias lo requieren. Será la Dirección del Plan quien realizará las gestiones y acciones pertinentes para proveer al Grupo Logístico de los medios necesarios y requeridos para mitigar la situación de crisis originada por la emergencia.

| Grupo Logístico | |
|--|---|
| Jefe Grupo Logístico | Concejal de Hacienda, Personal, Participación y Tercera Edad. |
| Suplente | Personal designado por la Concejalía |
| Integrantes | |
| Responsable Servicios Generales del Ayuntamiento de Firgas | |
| Responsable Servicios Sociales del Ayuntamiento de Firgas | |
| Responsable de Cruz Roja | |
| Responsable de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Firgas. | |
| Responsables de las empresas prestadoras de servicios municipales. | |

Tabla 80 Integrantes del Grupo Logístico. Elaboración Propia.

Funciones propias del Grupo Logístico:

- Recibir y gestionar cuantas demandas de apoyo logístico soliciten el resto de los Servicios Operativos y organizar su suministro.
- Establecer las operaciones de aviso a la población afectada.
- Organizar la evacuación, el transporte y el albergue a la población afectada.

- Habilitar locales susceptibles de albergar a la población.
- Suministro del equipamiento necesario para atender a la población afectada.
- Atender a la población aislada.
- Proporcionar a los demás grupos de acción todo el apoyo logístico necesario, así como el suministro de aquellos productos o equipos necesarios para poder llevar a cabo su cometido.
- Establecer la zona de operaciones y los centros de distribución que sean necesarios.
- Suministrar iluminación para trabajos nocturnos.
- Proporcionar asistencia social y psicológica a las personas afectadas y familiares.
- Gestionar el control de todas las personas desplazadas de sus lugares de residencia con motivo de la emergencia.
- Prestar atención a los grupos críticos que puedan existir en la emergencia: personas disminuidas, enfermos, ancianos, embarazadas, niños, etc.
- Gestionar los medios necesarios para la identificación de cadáveres, tramitación legal de documentos, trasladados, etc.
- Establecer y proponer al Director del Plan las prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos.
- Organizar los medios de transporte.

4.5.6 Grupo de Seguridad

Es el responsable de garantizar la seguridad ciudadana y el orden en las zonas afectadas y los accesos a las mismas durante la activación del Plan de Emergencias, tomando especial relevancia en la salvaguarda de la seguridad de las personas y bienes en la misma zona de la emergencia.

En la demarcación del municipio, las competencias de Seguridad Ciudadana están atribuidas a la Guardia Civil, que presta sus servicios desde el Puesto Principal de Tejeda y cubre el municipio como zona de responsabilidad asignada.

Jefe del Grupo de Seguridad: La jefatura de seguridad será ejercida por los mandos de mayor graduación de la Guardia Civil y Policía Local, en base a que la emergencia se haya producido en la demarcación de competencia policial de cada cuerpo.

Si afectara a varias demarcaciones, la responsabilidad se determinará por el Director del Plan de acuerdo con las circunstancias.

Las funciones del Jefe del Grupo de Seguridad serán las siguientes:

- Evaluar e informar, en tiempo real, al Director del Plan de Emergencia a través del Puesto de Mando Avanzado, sobre la situación de la emergencia, efectuando una primera valoración de las consecuencias, posibles distancias de afectación, así como una estimación de los efectivos necesarios.
- Establecer la zona de intervención y la zona de alerta, indicando al Jefe del Puesto de Mando Avanzado la zona más adecuada para la ubicación del mismo.

| Grupo de Seguridad | |
|---|---|
| Jefe Grupo de Seguridad | Jefe de la Policía Local Firgas |
| | Jefe del Puesto Principal de la Guardia Civil de Arucas |
| Integrantes | |
| Personal de la Policía Local de Firgas | |
| Personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado | |
| Grupo de Seguridad Privada que presten servicio al municipio. | |
| Voluntarios de Cruz Roja con tareas de colaboración | |

Tabla 81 Integrantes Grupo de Seguridad. Elaboración Propia.

Funciones propias del Grupo de Seguridad:

- Garantizar el orden público, la seguridad ciudadana y el control de multitudes.
- Ordenación del tráfico y control de accesos a las zonas de intervención y evacuación.
- Balizamiento y señalización de vías públicas. Información sobre el estado de vías públicas.
- Establecer rutas alternativas al tráfico y vías de evacuación.
- Apoyo a otros grupos en tareas de búsqueda de personas.
- Protección de personas y bienes ante actos delictivos.
- Facilitar y asegurar la actuación de los demás grupos, coordinados a través del Puesto de Mando Avanzado (PMA).
- Dirigir y organizar, si procede, el confinamiento o evacuación de la población o cualquier otra acción que implique grandes movimientos de personas.
- Colaborar en la identificación de las víctimas.
- Apoyar a la difusión de avisos a la población.
- Colaborar en la evacuación de las personas en peligro.

4.5.7 Grupo de Voluntarios

La participación ciudadana constituye un fundamento esencial de colaboración de la sociedad en el sistema de protección civil.

Se entiende por Voluntario aquel colaborador que, de forma voluntaria y altruista, sin ánimo de lucro, ni personal ni corporativo, personal o mediante las organizaciones de las que forman parte, realice una actividad a iniciativa propia o a petición de las autoridades.

Los voluntarios de las agrupaciones de Bomberos Voluntarios de Firgas, Protección Civil y Cruz Roja intervendrán en la emergencia previa autorización del Director del Plan de Emergencias.

La adscripción a los distintos grupos de acción será determinada igualmente por el Director del Plan de Emergencia, en función de su formación y capacitación, estando siempre a las órdenes del Jefe de Grupo asignado.

Estos mismos criterios serán aplicados a cualquier otra organización de voluntarios o voluntarios no organizados que quieran prestar su apoyo.

El Gabinete de Información deberá informar de los teléfonos y puntos de información e inscripción, si procede, previsto para los voluntarios que deseen colaborar durante una situación de emergencia.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su art. 26 apartado 1, que los municipios con una población inferior a 20.000 habitantes no se encuentran obligados a contar con una agrupación propia de Voluntarios de Protección Civil.

5. OPERATIVIDAD

La operatividad del Plan permite su puesta en marcha a través de del conjunto de procedimientos, estrategias y tácticas, previamente planificadas.

Por lo tanto, la operatividad traza las actuaciones que se han de llevar a cabo en las distintas fases que se puedan presentar en una situación de emergencia como en una situación normal.

Las situaciones están basadas en:

- Establecimiento de situaciones.
- Definición de los distintos niveles de emergencia.
- Sentar los procedimientos operativos para la gestión de la emergencia.
- Definición de las medidas que componen la operatividad.
- Interfase con los Planes de Emergencia activados.
- Evolución del suceso o fenómeno.

5.1 Situaciones y Niveles

La operatividad de este Plan de Emergencia se concreta en las siguientes situaciones y niveles establecidos en el PLATECA:

- Situación de Prealerta.
- Situación de Alerta.
- Situación de Alerta Máxima.
- Situación de Emergencia:
 - Nivel 0: Municipal
 - Nivel 1: Insular
 - Nivel 2: Autonómico
 - Nivel 3: Estatal

| Situación | Nivel | Fenómeno/Suceso |
|----------------------|---------------------------|--|
| Seguimiento | | Normalidad |
| Prealerta | | <ul style="list-style-type: none"> - Predicción a medio plazo. - Accidente o suceso que no conlleva peligro para la población, ni para bienes distintos del lugar concreto en la que se produce el incidente. |
| Alerta | | <ul style="list-style-type: none"> - Predicción a corto plazo. - Accidente o suceso que puede ser importante afectando a las personas, bienes y medio ambiente del entorno afectado. |
| Alerta Máxima | | <ul style="list-style-type: none"> - Predicción a muy corto plazo. - Accidente o suceso que puede ser importante afectando a las personas, bienes y medio ambiente del entorno afectado. |
| Emergencia | Nivel 0 Municipal | <ul style="list-style-type: none"> - Emergencia que solo afecta a un término municipal |
| | Nivel 1 Insular | <ul style="list-style-type: none"> - Emergencia que afecta a varios municipios de la isla y esta no puede ser controlada con medios adscritos al Plan Municipal |
| | Nivel 2 Autonómico | <ul style="list-style-type: none"> - Emergencia que no puede ser controlada con los medios adscritos al Plan Insular. - Las establecidas así por el Consejo competente en materia de Protección Civil. - Las establecidas así en los Planes de Emergencias Especiales y Específicos de la CC.AA. de Canarias. |
| | Nivel 3 Estatal | Emergencia donde esté presente el interés Nacional según el Capítulo IV de la NBPC ¹⁵ |

Tabla 82 Situaciones y Niveles de Operatividad. Fuente: PLATECA. Elaboración Propia.

El Director del Plan de Emergencia es la persona responsable de activar y desactivar este Plan a través del CECOPAL, mediante declaración formal transmitida inmediatamente a todos los estamentos implicados.

¹⁵ Norma Básica de Protección Civil.

5.1.1 Situación de prealerta

Habitualmente corresponde a situaciones donde se considera que no existe riesgo para la población en general, pero si para alguna actividad concreta o en un entorno inmediato la localización de alta vulnerabilidad.

En situación de prealerta se procederá a activar el Plan de Emergencia, se notificará a los responsables municipales la situación establecida, con el objetivo de realizar las acciones preventivas y concretas por el ámbito territorial afectado, así como la vigilancia de su desarrollo, con la finalidad de minimizar el tiempo de respuesta en caso de intervención. Se mantendrá informado al CECOES tanto de las actuaciones desarrolladas como del dispositivo desplegado.

5.1.2 Situación de Alerta

Corresponde a situaciones donde se considera que existe un riesgo importante para la población, bienes y medio ambiente a corto plazo.

Será el CECOES 1-1-2 quien transmita cualquier situación de riesgo al CECOPAL, desde donde se informará al Director Técnico, quien al mismo tiempo dará trámite para informar al Director del Plan.

El Plan de Emergencia se activará en situación de ALERTA dando aviso a los distintos integrantes de la estructura del Plan a través de los medios oportunos y establecidos. Se transmitirá información a la población a nivel local en base a los criterios establecidos por la Dirección General de Seguridad y Emergencia.

Será recomendable que los servicios de seguridad y emergencia realicen actuaciones encaminadas a prevenir posibles situaciones de riesgos.

De las actuaciones que se desarrolle y de los dispositivos que se encuentren desplegados, se mantendrá informado al CECOES, estableciendo además unos puntos de control en previsión de más información de la evolución de la situación de ALERTA.

El cambio de una situación de prealerta a alerta conlleva a la emisión de avisos y orientaciones de autoprotección a la población afectada, proporcionando recomendaciones de actuación en función del riesgo que se prevea a corto plazo.

5.1.3 Situación de alerta máxima

Se considera que el riesgo es extremo para la población, bienes y medio ambiente a corto plazo.

Esta declaración de situación se ALERTA MÁXIMA se remitirá a través de los medios que se estimen oportunos a los Organismos y Entidades del Plan. El CECOES 1-1-2 procederá a su lectura íntegra a los medios y recursos enlazados vía radio solicitando información de recepción, este se encargará de transmitir cualquier situación de riesgo al CECOPAL y será desde ahí, donde se informara al Director Técnico, quien a su vez transmitirá la información al Director del Plan.

Como objetivo general:

- Se reforzará los mecanismos para la actuación e información a la población expuesta de manera potencial.
- Se establecerán instrucciones tácticas de preparación que permitan disminuir los tiempos de respuestas.
- Disposición de los medios que permitan realizar una primera valoración e intervención.
- Adoptar medidas preventivas de protección a la población y bienes incluyendo el cese de actividades reduciendo así la vulnerabilidad y exposición a los agentes peligros.

Se procederá a activar el Plan de Emergencia en ALERTA MÁXIMA, recomendando al Director del Plan, establecer la estructura organizativa precisa para hacer frente a la situación, verificando los recursos en bases de servicios de emergencia o despliegue de estos en zonas estratégicas, informando al CECOES 1-1-2 de la situación del municipio y de los dispositivos activados.

Los municipios que no estén afectados de manera directa por la materialización del fenómeno podrán establecer la situación de ALERTA MÁXIMA, por cercanía al foco del riesgo como medida de protección para la población o por aportación de recursos y medios municipales imprescindibles para la gestión de la emergencia.

El paso de situación de alerta a alerta máxima conlleva a la emisión de avisos y orientaciones de autoprotección a la población afectada, proporcionando recomendaciones de actuación en función del riesgo que se prevea a corto plazo.

5.1.4 Situación de emergencia

Se trata de aquella situación en la que se ha materializado algunos de los riesgos naturales, tecnológicos o antrópicos siendo necesario activar los sistemas públicos de protección civil y emergencia para proteger a la población, los bienes y el medio ambiente.

La situación de emergencia se inicia con la ocurrencia y materialización del fenómeno peligroso el cual produce víctimas o daños materiales, prolongándose hasta que se haya sido puesta en práctica toda mediada para el socorro y protección de la población y bienes y se restablezcan los servicios básicos en territorio afectado

Dentro de la situación de EMERGENCIA se establecen distintos niveles en la estructura organizativa del PLATECA, definidas en función de los niveles de actuación, los niveles de determinan en función de:

- Órganos competentes de gestión.
- Ámbito territorial del suceso.
- Recursos necesarios para afrontar el suceso
- Capacidad para asumir las consecuencias del desastre

Los niveles de situación de emergencias establecidos por el PLATECA son los siguientes:

- Nivel 0→ Municipal.
- Nivel 1→ Insular.
- Nivel 2→ Autonómico.
- Nivel 3→ Estatal

Nivel 0, Municipal

La emergencia municipal será aquélla que afecta en exclusiva al territorio de un municipio, estas emergencias serán controladas mediante la movilización de recursos y medios locales, independientemente de su titularidad.

En este nivel se activará el Plan de Emergencia Municipal (PEMU) y se conformará el CECOPAL como centro de mando y control de la emergencia.

El Gobierno de Canarias a través de su Centro Coordinador (CECOES 1-1-2) realizará las funciones seguimiento y apoyo.

Se procederá a pasar a Situación de Emergencia a Nivel Insular, cuando la naturaleza y extensión de la emergencia y los recursos a movilizar son tales que se hace necesario una respuesta mayor, a nivel insular, procediendo a la integración del PEMU en el correspondiente Plan de Emergencia Insular (PEIN)

Declarado el Nivel Insular, el Director del PEMU pasará a formar parte del Comité Asesor del PEIN, los diferentes Grupos de Acción del PEMU formaran parte de los Grupos del Acción del PEIN y si fuera necesario el CECOPAL se convertirá en Puesto de Mando Avanzado (PMA).

En las emergencias que solo se vea afectado un municipio, pero en las que exista un Plan de Emergencia Especial o Específico, la gestión de la emergencia se ceñirá a lo establecido en dicho Plan, siendo posible la variación de Nivel a criterio del Director del Plan.

Nivel 1, Insular

Será Emergencia a Nivel Insular si se prevé que no se pueda o no se puede controlar con los medios y recursos adscritos al PEMU, o cuando afecte a más de un municipio de una isla.

El paso a este nivel se puede producir por petición del Director del PEMU del Ayuntamiento de Firgas o por resolución motivada del Director del Plan a Nivel Insular.

Una vez activado el Nivel Insular, será el CECOPIN quien actúe como Centro de Coordinación del Plan de Emergencias Insular, siendo el Director del Plan Territorial Insular el Presidente del Cabildo o quien determine el PEIN.

Se procederá a pasar a Situación de Emergencia a Nivel Autonómico, cuando la naturaleza y extensión de la emergencia y los recursos a movilizar son tales que se hace necesario una respuesta mayor, supra-insular, procediendo a la integración del PEIN en el PLATECA.

Declarado el Nivel autonómico, el Director del PEIN pasará a formar parte del Comité Asesor, los diferentes Grupos de Acción del PEIN formarán parte de los Grupos del Acción del PLATECA y si fuera necesario el CECOPIN se convertirá en Puesto de Mando Avanzado (PMA).

El seguimiento se llevará a cabo desde el CECOES 1-1-, a través de las informaciones que lleguen del CECOPAL, además de los diferentes centros de coordinación y de los datos facilitados por los grupos de actuación.

En las emergencias que solo se vea afectada una isla, pero en las que exista un Plan de Emergencia Especial o Específico, la gestión de la emergencia se ceñirá a lo establecido en dicho Plan, siendo posible la variación de Nivel a criterio del Director del Plan.

Nivel 2, Autonómico

Las emergencias de Nivel Autonómico son aquellas donde se puede ver afectada más de una isla o cuando afectado a una sola y la emergencia no pueda ser gestionadas con los medios insulares, también podrá ser declarado el nivel autonómico por el Consejo competente en materia de seguridad y emergencia si se produce una emergencia con especial repercusión para la población.

A nivel autonómico se activará el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil, PLATECA, el cual materializará la intervención de los recursos y medios tanto propios como asignados, asumiendo la máxima responsabilidad de la coordinación y dirección de toda acción.

La declaración del Nivel Autonómico corresponderá al Gobierno de Canaria, pudiéndose realizar a instancias de los directores de los planes inferiores.

En este nivel de emergencias, los planes municipales e insulares se integrarán en el PLATECA.

Los Grupos de Acción establecidos en el PEIN se integrarán en los grupos del Acción del Plan Especial o PLATECA una vez activado el Plan de ámbito superior.

La dirección de la emergencia se realizará desde el CECOES 1-1-2 y a través de las informaciones que lleguen del CECOPIN y/o CECOPAL, además de los diferentes centros de coordinación y de los datos ofrecidos por los grupos de actuación.

Se cursará aviso de alerta a la Delegación del Gobierno de Canarias ante la posibilidad de declarar el Nivel Estatal por interés nacional.

La desactivación del Nivel Autonómico corresponderá al Director del PLATECA y esto será cuando los factores desencadenantes del Nivel Autonómico desaparezcan, pudiendo declarar el Nivel Insular, Municipal o la vuelta a la normalidad.

Nivel 3, Estatal

Será considerada el Nivel de estatal aquella en las que esté presente el interés nacional de acuerdo con el Capítulo IV de la NBPC, los supuestos en los que está presente son los siguientes:

- Las que requieren para la protección de las personas y bienes la aplicación de la *Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio*.
- Las que sean necesario prever la coordinación de diversas administraciones, ya que afectan a varias Comunidades Autónomas y exigen una aportación de recursos a nivel supraautonómico.
- Las que, por sus dimensiones afectivas o previsibles, requieran una Dirección Nacional de las Administraciones Públicas implicadas.

Será, de acuerdo a la NBPC, en su punto 9.2, el Ministro del Interior quien declarará el interés nacional por propia iniciativa o a instancia de las Comunidades Autónomas o del Delegados del Gobierno en las mismas.

La dirección de la emergencia corresponderá al representante de la Administración General del Estado y el Director del PLATECA formará parte del Comité de Dirección.

En este nivel se situación se podrá incorporal al CECOP los miembros de la Administración General del Estado designado por el representante del Ministerio del Interior en el Comité de Dirección.

Si la emergencia de nivel estatal afecta de manera exclusiva a la Comunidad Autónoma de Canarias y deriven en situaciones recogidas en el art. 4 de la Ley Orgánica 4/1981, el Presidente del Gobierno de Canarias en virtud del art.5 de dicha Ley, podrá solicitar del Gobierno de la Nación la declaración del estado de alarma.

En este nivel se integrarán los PEMU, PEIN y PLATECA en el Plan que se encuentre activo en el momento de la emergencia.

| NIVEL MUNICIPAL | | |
|-------------------------|---|---|
| PEMU | <ul style="list-style-type: none"> - Activado PEMU. - Dirección: Director PEMU - Centro Coordinación: CECOPAL | |
| PEIN | <ul style="list-style-type: none"> - PEIN en nivel Municipal. - Cabildo coordina recursos y competencias. - CECOPIN informa a CECOPAL. | |
| PLATECA | <ul style="list-style-type: none"> - PLATECA en nivel Municipal. - CECOES 1-1-2 coordina sus recursos y competencias. | |
| NIVEL INSULAR | | |
| PEMU | Municipio afectado directamente | PEMU nivel Insular Dirección Emergencia Local: Director del PEMU Centro Coordinación: CECOPAL CECOPAL informa al CECOPIN |
| | Municipio no afectado directamente | PEMU en Alerta Máxima CECOPAL coordina sus recursos y competencias. CECOPAL informa a CECOPIN |
| PEIN | PEIN en Nivel Insular Dirección: Director PEIN Centro Coordinación: CECOPIN | |
| PLATECA | PLATECA en Nivel Municipal CECOES 1-1-2 coordina sus recursos y competencias. CECOES 1-1-2 informa a CECOPAL | |
| NIVEL AUTONÓMICO | | |
| PEMU | Municipio afectado directamente | PEMU en Nivel Autonómico Dirección Emergencia Local: Director del PEMU Centro Coordinación: CECOPAL CECOPAL informa al CECOPIN |
| | Municipio no afectado directamente | PEMU en Alerta Máxima CECOPAL coordina sus recursos y competencias. CECOPAL informa a CECOPIN |
| PEIN | Municipio afectado directamente | PEIN en Nivel Autonómico Dirección emergencia local: Director PEIN Centro Coordinación: CECOPAL CECOPIN informa a CECOES 1-1-2 |
| | Municipio no afectado directamente | PEIN Alerta Máxima. CECOPIN coordina sus recursos y competencias. CECOPIN informa a CECOES 1-1-2 |
| PLATECA | PLATECA en Nivel Autonómico. Dirección: Director/a PLATECA. Centro Coordinación: CECOES 1-1-2 | |
| NIVEL ESTATAL | | |
| PEMU | Sistema Público de Protección Civil de Canarias integrado en Nivel Superior Estatal. | |
| PEIN | Dirección: Comité de dirección. | |
| PLATECA | Centro de Coordinación: CECOPIN | |

Tabla 83 Niveles de Situación y Planes de Emergencia. Niveles de Operatividad Fuente: PLATECA.
Elaboración Propia.

5.2 Protocolo de Actuación. Procedimiento Operativo

El Plan de Emergencia Municipal de Firgas define los procedimientos operativos que se llevaran a cabo en una emergencia, en cada una de las etapas siguiendo la metodología del PLATECA.

Las etapas son las siguientes:

Notificación: Esta definirá los protocolos de recogida de información, así como el personal encargado de recepcionar los mensajes de alerta. Sera el proceso de recepción de información sobre la aparición de un riesgo o catástrofe, esta notificación podrá ser a través de particulares o de servicios coordinados.

La recogida de información en esta etapa permitirá determinar la gravedad, el alcance, el alcance y la localización del siniestro.

Información básica que solicitar sobre un siniestro:

- Tipología
- Localización
- Identificación del comunicante
- Tiempo transcurrido desde su inicio.

El CECOES 1-1-2, dispone de protocolos y procedimientos de notificación en los distintos niveles de emergencia establecidos.

Activación: La activación vendrá a definir las situaciones que proceden a activar el plan y quien será el responsable de activarlo de manera formal. El PEMU del municipio de Firgas se activa con la declaración de Nivel 0, por lo tanto, la dirección del Plan recaerá en el Alcalde

Este Plan de Emergencias Municipal, como plan operativo, se entiende activado desde el momento en que concurren tres circunstancias:

- **Primera:** La existencia de una emergencia en el ámbito del Término Municipal cuya naturaleza y consecuencias superen la capacidad de respuesta habitual de los servicios de urgencia ordinarios, y requieran una actuación coordinada y de carácter extraordinario.
- **Segunda:** Que no sea de aplicación ninguna planificación especial o éstas se hayan visto desbordadas.
- **Tercera:** Que la decisión sea tomada por la autoridad competente que asume la Dirección.

La desactivación del Plan de Emergencias Municipal se producirá una vez desaparecidas las circunstancias que provocaron su activación y así lo decida la Autoridad competente.

La activación del Plan constará de dos fases:

- Planificación de las actuaciones y toma de decisiones
- Movilización

Evolución: Se define los procedimientos de gestión de siniestro distribuyendo responsabilidades. La gestión del siniestro conlleva una serie de acciones, como:

- El seguimiento y control de las actuaciones y responsabilidades de las unidades de intervención.
- Dirección y ejecución "in situ" de las actuaciones planificadas.
- Control de los recursos operativos disponibles.
- Movilización de medios complementarios.
- Si procede, modificación táctica de las actuaciones.
- Información a los organismos actuantes.
- Emisión de comunicados a los medios de información.

Fin de la Intervención: Estableciendo prioridades, se definirán las actividades de finalización de la emergencia. Una vez controlada la emergencia y si no existe riesgo para las personas, el Director del PEMU declarará de manera formal el fin de la emergencia. La finalización de la emergencia no implica que sea necesario continuar con la vigilancia preventiva en el lugar o zona afectada y se continue realizando tareas reparadoras y de rehabilitación. Sera responsabilidad del Director del Plan su activación y la declaración del fin de esta. Desde el CECOES 1-1-2 se transmitirá comunicado oficial de declaración de fin de emergencia a todos los intervenientes y a la Delegación del Gobierno.



5.2.1 Fin de la emergencia

Una vez declarado el final de la emergencia, se realizarán las siguientes acciones:

- **Retirada de operativos:** El Director del Plan ordenará a través del CECOPAL la retirada ordenada de operativos que han sido utilizados en las tareas de la emergencia (Dotaciones, equipos, grupos operativos, etc.).
- **Realización de actuaciones complementarias a adoptar**, si procede:

Dependerá de los daños ocasionados por el riesgo o suceso y para evitar la aparición de riesgos indirectos (estructuras dañadas que pudieran

desplomarse, aparición de focos contaminantes, etc.), se llevarán a cabo todas aquellas medidas preventivas que se consideren necesarias.

Estas tareas corresponden a los diferentes Grupos de Acción en su ámbito correspondiente.

- **Rehabilitación inmediata de los servicios básicos y esenciales** que hayan quedado afectados. Función que corresponde al Grupo de Apoyo Técnico y Rehabilitación de Servicios Públicos Esenciales.

- **Evaluación final del siniestro:** análisis de las actuaciones realizadas.

Una vez finalizada la situación de emergencia y con el objetivo de valorar las actuaciones realizadas, así como todos aquellos aspectos de la operatividad del Plan que se pudieran mejorar para futuras respuestas, todos los responsables de cada uno de los grupos y órganos definidos en este Plan deberán reunirse para evaluar el procedimiento de la intervención.

- **Elaboración de informes y estadísticas.** El Gabinete de Información con todos los datos recabados de la emergencia elaborará los informes y estadísticas que considere oportunos el Director del Plan.

5.3 Interfase con el resto de los Planes de Protección Civil

En función de la emergencia existen cuatro niveles de planificación de la emergencia: PEMU, PEIN y PLATECA además de los Planes Específico y Especiales aprobados y homologados, también existen en un nivel inferior los Planes de Autoprotección (PAU) los cuales han de tener un control de los riesgos propios de las instalaciones que pudieran afectar a la población, bienes o medioambiente.

5.3.1 Interfase con Planes de Autoprotección (PAU)

El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, a nivel Estatal y el Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias, a nivel Autonómico, establecen las instalaciones, actividades y establecimientos susceptibles o generadores de riesgos.

Los Planes de Autoprotección registrados o que se registren en el Término Municipal de Firgas , deberán integrarse en el PEMU de Firgas , garantizando la integración de las actuaciones con el sistema público de Protección Civil,

así mismo las empresas, actividades, instalaciones, infraestructuras, etc. que tenga su sede en el Municipio (por ejemplo: Industrias, Talleres, Almacenes, Oficinas, Bibliotecas, Museos, Campos de fútbol, Cines, Teatros, Cafeterías, Centros Escolares, Edificios públicos, Polideportivos, etc.) todos ellos deberán conforme la *Norma Básica de Autoprotección*, (RD 393/2007), disponer si así se establece, de un Plan de Autoprotección con el contenido mínimo establecido en el Anexo II de dicha normativa.

Una copia aprobada de dicho Plan de Autoprotección, desarrollado previamente por cada una de las entidades que tengan obligación de desarrollar dicho Plan, deberá ser entregada al Ayuntamiento.

En la elaboración de los protocolos de actuación de los riesgos analizados en dichos Planes de Autoprotección, y que afecten a la protección civil o que puedan ocasionar daños al medio ambiente, deberán haber sido puestos en común con protección civil, siendo supervisados y aprobados por el Ayuntamiento, y estando integrados de acorde con los procedimientos establecidos en el Plan de Emergencias Municipal.

En caso de un siniestro, si el Plan de Autoprotección lo considera necesario por los posibles daños a personas, infraestructuras o medioambiente, se remitirá a las autoridades locales información acerca del mismo para activar el Plan de Emergencia Municipal, que a su vez el Director del Plan de Emergencias comunicarán al Centro 1-1-2 información sobre la situación que ha motivado la activación del correspondiente Plan de emergencia Municipal y su evolución, a efectos de su valoración y traslado a los órganos de Dirección del PLATECA.

En todos los casos cuando los Planes de Autoprotección se integren en el Plan de Emergencia Municipal, los grupos y equipos de acción (equipos de primera y segunda intervención, primeros auxilios, evacuación, etc.) del Plan de Autoprotección se integrarán en los Grupos de Acción del Plan de Emergencia Municipal, asumiendo el mando el jefe de Grupo de Acción del Plan de Emergencia Municipal.

En el supuesto caso de activación del PAU, ese será a través de CECOES 1-1-2 quien movilizará los medios y recursos oportunos en función de la emergencia. Si la magnitud de la Emergencia se presupone que podría afectar al municipio se notificará desde el CECOES 1-1-2 al CECOPAL para que se active el PEMU.

5.3.2 Interfase con los Planes de Emergencia

La integración de los Planes de ámbito Municipal e Insular en el PLATECA, se realizará conforme al procedimiento previsto en la Norma Básica de Protección Civil (*Real Decreto 407/1992, de 24 de abril*)

En la Tabla 64 *Niveles de Situación y Planes de Emergencia. Niveles de Operatividad*, se detalla la integración de los diferentes Planes en función del nivel de emergencia.

El paso al Nivel 2, Autonómico, implica la activación del PLATECA, este se activará a través de sus Planes Específicos o Especiales, o en su totalidad.

Emergencia de Ámbito Municipal

Las Emergencias de ámbito Municipal son aquellas que se desarrollan sólo en este municipio.

Estas emergencias de Nivel Municipal son las que serán afrontadas con este Plan de Emergencia Municipales (PEMU).

Declarado el Nivel Municipal de una emergencia el Director de ésta, tiene la obligación de alertar a la Dirección del Plan del nivel inmediatamente superior.

- **El CECOPIN** realizará labores de seguimiento, evaluación de la situación y apoyo, informando de la evolución de la emergencia por si es necesario declarar el Nivel 1 y asumir la emergencia.
- **El CECOPAL** será el centro de coordinación de las operaciones en este Nivel y si se considera oportuno se incorporará al mismo un representante del Cabildo Insular para realizar un seguimiento más cercano de la emergencia y facilitar las labores de apoyo que el Cabildo preste al municipio.
- A su vez el **CECOES** también realizará funciones de seguimiento y evaluación, garantizando, en su caso la prestación del apoyo correspondiente por el Gobierno de Canarias al municipio afectado.

Interfase con el PLATECA de este Plan de Emergencia Municipal

La integración de este Plan de Emergencias de ámbito local en el PLATECA se realizará de acuerdo con la legislación vigente y según los niveles y criterios de activación indicados más adelante.

En cualquier caso, el Director del Plan de Emergencia (Alcalde o persona en quien delegue), deberá comunicar como mínimo al Centro 1-1-2 cualquier activación de Plan de Emergencia municipal que se produzca.

En todos los casos cuando los Planes Territoriales de ámbito inferior al PLATECA se integren en este, los grupos de acción se integran también en los Grupos de Acción del PLATECA, asumiendo el mando el jefe de Grupo de Acción del PLATECA

Planes Estatales

El PLATECA se atendrá a lo que indiquen los planes estatales aprobados por el Gobierno, integrándose en los mismos.

El Comité de Dirección en el que se integran la Administración Central y la Autonómica, asegura la coordinación precisa para el caso de actuación conjunta de las dos Administraciones.

Si se activará el Nivel 3, Estatal, todo el conjunto del Sistema Público de Protección Civil de Canarias quedará integrado en dicho Nivel.

Planes Especiales y Específicos

Cuando la emergencia producida implique la activación de un plan especial o específico de Comunidad Autónoma, se aplicarán los procedimientos específicos del mismo, actuando el PLATECA como marco integrador y apoyo complementario, si procede.

5.3.3 Cooperación Interadministrativa en Seguridad y Emergencia

En caso de Emergencia, previa petición del municipio de Firgas , Protección Civil y los distintos servicios de Seguridad y Emergencias de los municipios cercanos podrán actuar fuera de su propio término municipal, en los términos establecidos en la normativa vigente, siempre bajo la coordinación de sus mandos naturales con el propósito de prestarse mutuo auxilio y colaboración. En principio, esta colaboración no supondrá necesariamente el paso del Nivel 0 al Nivel 1.

Si el Director del PEMU de Firgas considera necesario podrá solicitar la activación del Plan a un Nivel Superior.

5.3.4 Criterio de Movilización de Medios

Los medios integrados en los Planes de las Administraciones Públicas Canarias, previamente catalogados, se considerarán adscritos al Plan Territorial, estos podrán ser movilizados por el Director del Plan y esta se realizará conforme a los protocolos que se establezcan.

Los medios de titularidad estatal que no consten en los Planes de las Administraciones Canarias serán movilizados previa solicitud del Director del PLATECA y a través de la Delegación del Gobierno.

Los medios, recursos y ayudas internacionales no pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Canarias, serán movilizados previa solicitud de la Dirección del PLATECA, por la Dirección General de Protección Civil a través de la Delegación del Gobierno.

La movilización de los medios y recursos se realizará dando cumplimiento al contenido del artículo 6 del R.D. 1378/1985 “*sobre medidas para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública*”. Así, el orden secuencial de movilización de medios y empleo de recursos será el siguiente, disponiendo de ellos de manera escalonada y otorgándose prioridad en función del ámbito territorial afectado:

1º.- Medios y recursos cuya titularidad corresponde a la Administración de la Junta de Comunidades.

2º.- Empresas Públicas de la Junta de Comunidades de Canarias.

3º.- Medios y recursos de la Administración Local.

4º.- Medios y recursos de la Administración del Estado y/o de otras Comunidades Autónomas.

5º.- Medios y recursos de titularidad privada.

En determinados tipos de emergencias puede ser necesaria la actuación de medios especiales, entendiéndose por éstos aquellos medios que no dependen de ninguna de las Administraciones implicadas en el PLATECA de un modo directo.

Se clasifican en estos grupos:

- Empresas privadas.
- Centros sanitarios privados.
- Colegios privados.
- Colegios y asociaciones profesionales.
- Federaciones y clubes deportivos culturales y recreativos.
- Fundaciones.
- Centros religiosos, etc.

Para movilizar estos medios, antes se habrán formalizado convenios o protocolos de colaboración con todos los grupos que se considere necesario en el ámbito local, asignándoles nivel, situación y funciones concretas en el Plan de Emergencia, que son reflejados como anexos a este Plan.

En cualquier caso, la movilización de medios y recursos privados se realizará atendiendo al principio de proporcionalidad, es decir, valorando la necesidad que se pretende atender y el medio que se considere adecuado para ello. Sus titulares tendrán derecho a ser indemnizados de acuerdo con lo dispuesto en las leyes.

La movilización de los Medios y Recursos de los distintos Órganos y/o Entidades del Plan de Emergencia se hará siguiendo las indicaciones establecidas en los Procedimientos y Planificación de Actuaciones.

En aquellos casos de emergencia que el Director del Plan de Emergencia estime necesario, este podrá ordenar, de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre Protección Civil, la requisita temporal de todo tipo de bienes, así como la intervención y ocupación transitoria de los que sean necesarios, pertenecientes tanto al sector público como al privado.

5.4 Medidas Operativas

El objetivo de este Plan de Emergencia Municipal es dotar de la máxima protección para las personas, bienes y medioambiente que haya resultado o pueda verse potencialmente afectados por cualquier situación de emergencia.

El Órgano de Dirección del PEMU analizará las características específicas del suceso con el objetivo de establecer las medidas operativas a instaurar, dichas medidas serán realizadas por los Grupos de Acción, coordinadas bajo una única dirección en el marco del Plan.

Las medidas que constituyen la operatividad del Plan son las siguientes:

- Medidas de Protección
- Medidas de Auxilio
- Medidas de Intervención
- Medidas de Reparación
- Medidas de Soporte

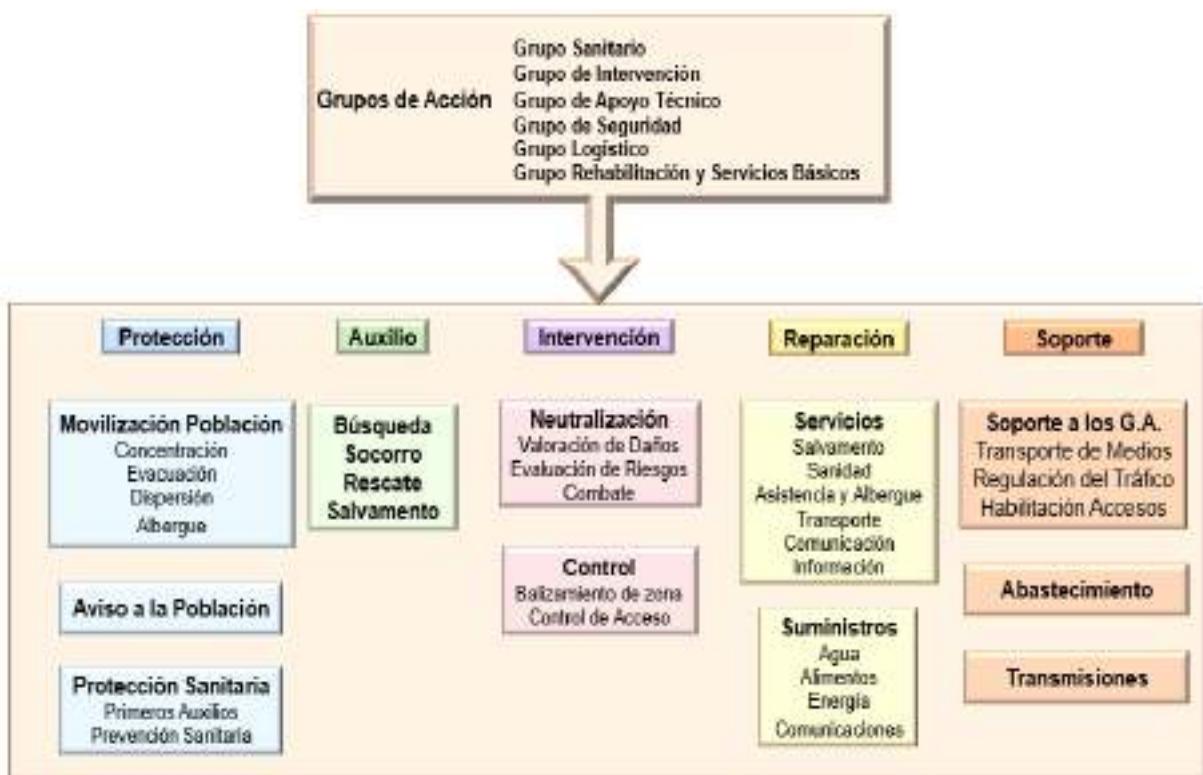


Ilustración 9 Operatividad del Plan de Emergencia. Fuente: PLATECA. Elaboración Propia.

5.4.1 Medidas de Protección

Las medidas de protección abarcan todos los procedimientos, actuaciones y movilizaciones dirigidas a evitar, paliar y atenuar el efecto del siniestro o proteger frente a los riesgos derivados de la emergencia.

Las medidas de protección conciernen a los grupos operativos, la población, el medioambiente y a los medios materiales (privados y públicos) y varían en función de la naturaleza de la emergencia.

Los Órganos de Dirección y Ejecución deberán llevar a cabo las medidas de protección en el ámbito del Plan, los principales aspectos son los siguientes:

Aviso a la Población.

La Dirección del Plan es el responsable de la información a la población, esta se llevará a cabo a través del CECOES 1-1-2 y será bajo las directrices del Gabinete de Información.

En el [Anexo 5](#) se aporta tipos de modelos de comunicados y avisos a la población.

Los medios para transmitir la información podrán ser:

- Megafonía o puerta a puerta.
- A través de los medios de comunicación social (radio, internet, televisión, teléfono de información 012, etc..).
- Otros medios.

Las acciones a realizar, a grandes rasgos, serán las siguientes:

- Proporcionar recomendaciones dirigidas a las actuaciones ante el siniestro.
- Divulgar órdenes, dar consignas y normas de comportamiento.
- Proporcionar información de la situación de la emergencia, zonas o lugares de peligro y accesos cortados.
- Proporcionar datos sobre las víctimas.
- Realizar peticiones de colaboración específica.
- Otros.

Los avisos que se hagan llegar han de ser:

| CLAROS | CONCISOS | EXACTOS | SUFICIENTES |
|--------|----------|---------|-------------|
|--------|----------|---------|-------------|

Estos mensajes han de estar redactados de manera que no provoquen alarma a la población, transmitiendo el alcance de la emergencia, pero evitando el pánico colectivo entre la población.

Demarcación de la Zona de Emergencia.

La Dirección del Plan determinará la zona de emergencia y si fuera necesario las zonas de actuación prioritarias, esto siempre con los datos ofrecidos por:

- El CECOES 1-1-2, CECOPIN y municipios afectados.
- El Comité Asesor y Centro Operativos.
- Las de los Grupos de Acción.

Control de Accesos.

El objetivo de los Controles de Accesos es controlar las entradas y salidas, tanto de personas como de vehículos a la zona de emergencia, siniestradas o de amenaza.

Con el acceso de control se pretende facilitar la entrada y salida de los Grupos de Acción, establecer controles de tráfico, disposición de los vehículos de los Grupos al y desde el PMA, control de entrada para personas no adscritas al Plan de Emergencia, llevar a cabo cortes y desvíos.

Con carácter general, el control de acceso se llevará a cabo por los efectivos de la Policía Local y los Cuerpos de Seguridad del Estado, también podrán ser realizadas estas funciones por los miembros de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil si estas fueran encomendadas y siempre con

apoyo de los Agentes de la Autoridad y si estos disponen del equipamiento y los recursos adecuados.

Movilización de la Población

En el caso de que el PEMU del municipio de Firgas se active y en determinadas circunstancias, si la situación implica un riesgo para la población se ha de considerar la movilización de esta.

Confinamiento.

El confinamiento consiste en el refugio de la población en sus domicilios o en zonas de refugio próximas con el objetivo de protegerse de un riesgo externo. La población ha de adoptar las medidas específicas de autoprotección dictadas por la Dirección del Plan.

En el Anexo 11 de este Plan, se localiza un listado de Viviendas Vacacionales y Alojamientos Rurales dentro del municipio.

Dispersión.

La dispersión se entiende como una evacuación fraccionada con la finalidad de separar físicamente a los evacuados, esta separación se lleva a cabo desde un punto de vista estrictamente sanitario, evitando el riesgo colectivo sobre los demás.

Declarada una epidemia por las autoridades sanitarias, se llevará a cabo el aislamiento de las personas portadoras de la enfermedad a lugares apto para su tratamiento. Los lugares donde han permanecido los afectados ha de ser desinfectados, así como sus pertenencias, destruir fuentes de origen de nuevas infecciones, poner en cuarentena a posibles enfermos, etc.

Evacuación

Se entiende por evacuación al traslado urgente de personas que se encuentren en un lugar o zona de emergencia o con dificultad de supervivencia, a uno considerado como seguro frente a la amenaza. Solo se justifica la evacuación si el peligro al que se expone a la población es grande y siempre que este no suponga un peligro mayor para las personas. La evacuación es una medida de larga duración, por ello se debe de distinguir el concepto de evacuación con el de alejamiento, este último consiste en el traslado de la población, desde una zona de riesgo o posible exposición, a un lugar seguro. El traslado se llevará a cabo por los propios medios de desplazamiento y generalmente a poca distancia, esta medida se llevará a cabo cuando el suceso acaecido sea de corta duración.

La decisión de evacuar será tomada por el Director del Plan, a propuesta del Director Técnico del Plan, las medidas de protección serán ordenadas y realizadas por el mando del Grupo de Seguridad con notificación inmediata al PMA, CECOPAL y CECOPIN para su traslado al CECOES 1-1-2.

El Grupo de Logística asumirá con apoyo del Grupo de Seguridad, la notificación a la población de la orden, ejecución y dirección de la evacuación.

Una vez el Director del Plan decida evacuar a la zona afectada, se procede a su planificación, esto supone:

- Asignar el personal encargado de la evacuación.
- Informar a la población: medidas adoptadas, normas a seguir, orden de evacuación.
- Habilitación de vías de acceso para el traslado de los evacuados.
- Localización de medios de transporte para el traslado colectivo.
- Posibilitación de transportes especializados (ambulancias)
- Selección de centros de concentración para los evacuados.
- Acondicionamiento de los centros donde se instalan los evacuados.
- Diseñar el Plan de regreso a los hogares al finalizar la emergencia.

Se proponen como rutas las siguientes vías de evacuación:

1^a Hacia el municipio de Arucas por el norte, a través de la GC-30, cruce con Calle Magay, Avenida de la Cruz (vía alternativa Calle Pérez Galdós) y con la GC-20. Ruta alternativa GC-30, cruce con GC-240 y cruce con la GC-43, al norte, municipio de Teror, al sur, municipio de Arucas.

2^a Hacia el municipio de Arucas hacia el este, a través de la GC-300.

3^a Hacia el municipio de Moya al oeste, a través de la GC-300, cruce con la GC-350.

4^a Hacia el municipio de Valleseco al norte, a través de la GC-300 (Alternativa GC-305)

Estas son las vías principales que conectan al municipio, dependiendo del escenario propuesto por la emergencia, se debe alterar el orden a decisión del Director del Plan.

En el Anexo 11 de este Plan, se localiza un listado de Viviendas Vacacionales y Alojamientos Rurales dentro del municipio.

Puntos de reunión o concentración.

Los puntos de reunión son espacios seguros, amplios y de fácil acceso.

Las zonas más idóneas para identificar estos puntos de reunión son las plazas, parques, estaciones de guagua, zonas deportivas, etc.

El municipio de Firgas cuenta con distintos puntos aptos para identificarlos como puntos de reunión o concentración en los distintos núcleos de población. estos pueden ser utilizados como puntos de reunión en caso de evacuación. Se recomienda como puntos de concentración en el municipio de Firgas los siguientes lugares, diferenciando por núcleos:

| NÚCLEO | LOCALIZACIÓN | | | |
|-------------------------|--|-----------|---------|---|
| | X | Y | Altitud | Zona |
| Casablanca | 445.211 | 3.111.830 | 205 m | Campo de Fútbol Casablanca |
| Los Dolores | 446.120 | 3.112.948 | 160 m | Terraplén izq. vía |
| Lomo Quintanilla | 446.618 | 3.112.683 | 151 m | Plaza y parque infantil |
| Trapiche | 446.425 | 3.111.681 | 216 m | CEIP Cambalud |
| Cambalud | 446.267 | 3.111.575 | 223 m | Cancha Polideportiva |
| El Cortijo | 445.800 | 3.110.458 | 320 m | Plaza Municipal El Cortijo |
| Buenlugar | 445.087 | 3.110.431 | 336 m | Terrero de Lucha |
| Firgas | 444.774 | 3.109.086 | 495 m | Aparcamiento Municipal |
| | 444.481 | 3.108.901 | 510 m | Campo de Fútbol Domingo Ponce |
| Los Rosales | 445.543 | 3.109.870 | 391 m | Parque Municipal Los Rosales |
| El Risco | 444.774 | 3.109.086 | 495 m | Aparcamiento Municipal |
| Padilla | 445.641 | 3.109.525 | 414 m | Colegio C.I. Padilla |
| La Caldera | 446.019 | 3.108.817 | 501 m | Aparcamiento sin cerramientos |
| La Cruz | 445.641 | 3.106.390 | 530 m | Cancha Polideportivo La Cruz |
| Las Pellás | 444.744 | 3.107.056 | 663 m | Cruce GC-30 con Carretera de Las Pellás |
| San Antón | Se informará sobre la vía principal Carretera San Antón por imposibilidad de zona adecuada | | | |
| Las Madres | 443.680 | 3.106.424 | 484 m | Entrada Fabrica Aguas de Firgas |
| El Zumacal | 444.464 | 3.106.152 | 739 m | Cruce GC-307 con GC-30 |

Tabla 84 Localización de los puntos de reunión o concentración para los habitantes de los núcleos del municipio de Firgas.

Albergue.

Se entiende por albergue a los centros previos para dar cobijo a los evacuados, estos deben estar especificados en el Catálogo de Medios y Recursos.

Los centros pueden ser colegios, residencias, hoteles, etc. En ocasiones se puede montar, si fuera necesario, pabellones prefabricados y campamentos.

Los albergues han de reunir una serie de condiciones mínimas para proporcionar una convivencia entre un gran número de personas. Estos han de contar con una serie de dependencias:

- Área de abastecimiento
- Área de sanidad
- Área de higiene
- Área de asistencia social
- Área de gestión y control

Importante es la capacidad de un albergue, este se estima en una superficie de 10m² por persona, en las que no estaría incluida ni las zonas comunes, ni los comedores, servicios, botiquín, etc.

Para garantizar las necesidades ambientales e higiénicas que se debe mantener en un lugar sin ventilación forzada, se estima necesario un volumen libre mínimo de 0.03m³ por persona.

Los albergues deben tener carácter temporal, estos pueden ser provisionales (menos de 3 días) o temporales (más de 3 días y hasta 30).

Además, en el Anexo 1 Catálogo de Medios y Recursos, se encuentran especificados y localizados los centros y albergues para animales en Caso Necesario.

Asistencia Sanitaria

El Grupo Sanitario es el responsable de la asistencia sanitaria a la población afectada por una catástrofe, donde se concentra el SUC¹⁶, la Cruz Roja y el personal de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Firgas. La asistencia sanitaria se divide en 4 actividades:

- Primeros Auxilios: Tratamiento en la zona del siniestro (traje y curas de emergencia).
- Traslado: Movilización de los heridos a los centros sanitarios.
- Prevención sanitaria: Mediante control de los posibles brotes epidemiológicos, focos de contaminación y contagio. Esta acción estará liderada por la Concejalía del Área de Salud Pública del Ayuntamiento de Firgas y por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.
- Asistencia psicológica a las víctimas y familiares.

¹⁶ Servicio de Urgencias Canario.

Protección de Bienes.

De especial importancia dentro de las medidas de protección a los bienes se encuentran:

- Los bienes cuyo deterioro puedan llegar a suponer la aparición de nuevos riesgos a la población.
- El medioambiente
- Los bienes declarados dentro del Patrimonio Cultural: monumentos, museos, bibliotecas, edificios de interés cultural, etc.

Se trata de rescatar o salvaguardar los bienes de mayor valor o importancia, eso sí, una vez puestas en marcha las medidas de protección a las personas, de manera simultánea y siempre que sea posible, se realizará las medidas de protección de bienes.

Se puede dar la situación de que en bien a salvaguardar no tenga un interés especial pero su deterioro puede dar origen a nuevos riesgos, contribuyendo así a aumentar los daños ya producidos.

En caso de evacuación, la Policía Local, Policía Canaria o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad velarán por salvaguardar los bienes ante cualquier desvalijamiento, asalto o pillaje.

5.4.2 Medidas de Auxilio

Los cuatro fases secuenciales de una situación de emergencia son:

- Búsqueda
- Socorro
- Rescate
- Salvamento

De manera general las medidas de auxilio son responsabilidad del Grupo de Intervención con apoyo del Grupo Sanitario, el Grupo Logístico y el de Comunicaciones.

Las medidas de auxilio deben ser objeto de una elaboración de procedimientos de actuación específicos que deberán de integrarse⁴ en los manuales operativos de los Grupos de Acción.

Las medidas de auxilios se verán reforzadas en función del tipo de emergencia por servicios especializados.

Búsqueda

La primera fase de auxilio es determinar el lugar donde se ubica la víctima del siniestro.

De manera general, los procedimientos de localización se basan en el rastreo ordenado del área siniestrada. Podemos identificar varios tipos de rastreos:

- **Búsqueda Circular:** Esta se realiza alrededor de la posición más probable de localización. Las áreas circulares se van agrandando concéntricamente
- **Búsqueda Lineales:** Se realiza trazando marcaciones, franjas longitudinales que se recorren sistemáticamente.
- **Búsqueda por Rutas Usuales:** Localizado los indicios de la ruta seguida por la víctima en su alejamiento de la zona afectada.
- **Búsqueda por Cuadriculas:** Localizar los indicios siguiendo un descarte de las cuadriculas del plano designadas a cada interviniente.

Socorro

Socorro es la acción de socorrer a petición de alguien que demanda ayuda y la prestación de la misma. El objetivo de las medidas de socorro es la supervivencia de las personas socorridas evitando daños mayores.

Por lo general, las situaciones que representan una amenaza para la vida pueden agruparse en:

- Desaparecidos
- Aislados o sepultados bajo ruinas
- Heridas o contaminadas
- Enfermas por contaminación de medioambiente e higiene

Al Grupo Sanitario le corresponde el socorro de personas heridas, enfermas o contaminadas.

Al Grupo de Intervención le corresponde el socorro de personas sepultadas, aisladas y desaparecidas.

El principal objetivo de los Grupos es la de asegurar las condiciones para garantizar la supervivencia de las personas socorridas y evitar daños mayores a las víctimas, proporcionándoles tratamiento temporal hasta ser atendidos por los médicos.

Rescate y Salvamento

Entendemos por rescate al mecanismo organizativo y operativo dispuesto para mover a la persona o grupo del lugar de la emergencia, catástrofe o siniestro, sin exponer la integridad física de los rescatadores ni la de los recatados.

El salvamento da comienzo con la evacuación o traslado del afectado o grupo desde el lugar donde ha sido llevado tras el rescate hasta un punto donde no corra riesgo.

5.4.3 Medidas de Intervención

Será responsabilidad del Grupo de Intervención realizar las medidas de intervención directa frente al siniestro y dirigir las acciones de otros grupos operativos. Las operaciones a llevar a cabo son las siguientes:

- Valorar daños y evaluar riesgos
- Neutralizar los efectos del siniestro
- Controlar y vigilar la zona afectada.

Valoración de daños y evaluación de riesgos.

La primera labor a realizar en la zona de siniestro es la valoración de daños, esta será realizada por todos los Grupos de Acción dentro de sus propias responsabilidades y en su área correspondiente.

El Director del PEMU y el Director Técnico dispondrán de diferentes fuentes de información para determinar la evaluación de la emergencia, estas serán las facilitadas por el Comité Asesor (y los diferentes centros de coordinación operativa) y la desarrollada por los Grupos de Acción.

Dicha valoración se ha de recoger en un informe que será enviado a la Dirección del Plan y CECOES 1-1-2 debiendo contemplar:

- Los daños humanos ocasionados.
- Los bienes materiales afectados.
- Los riesgos asociados a la catástrofe.
- Las zonas afectadas
- El tipo de población afectada.

A partir de esta valoración, el Órgano Ejecutivo contará con suficiente información para realizar una evaluación sobre la gravedad de la catástrofe y así estarán en condición de tomar decisiones relativas a las medidas a adoptar, así como los medios necesarios a movilizar.

Del mismo modo, será necesario delimitar de manera clara las áreas afectadas por el siniestro.

En las áreas a distinguir se definen tres:

- **Área de Intervención:** Es el área siniestrada, donde se realizan las misiones de intervención directa. Habitualmente esta área ha de ser evacuada por la población, permitiendo el acceso únicamente a los Grupos de Operativos y personal autorizado.

- **Área de Socorro:** Es una franja alrededor del área de intervención donde no existe riesgo para las personas. En esta zona se llevarán a cabo las operaciones de socorro sanitario más inmediatas, además de ser el área donde se organizan los escalones de Apoyo al grupo de Intervención Operativa.
- **Área Base:** Es el área donde se puede concentrar y organizar las reservas; puede ser el lugar de organización de recepción de evacuados y su distribución a los albergues.

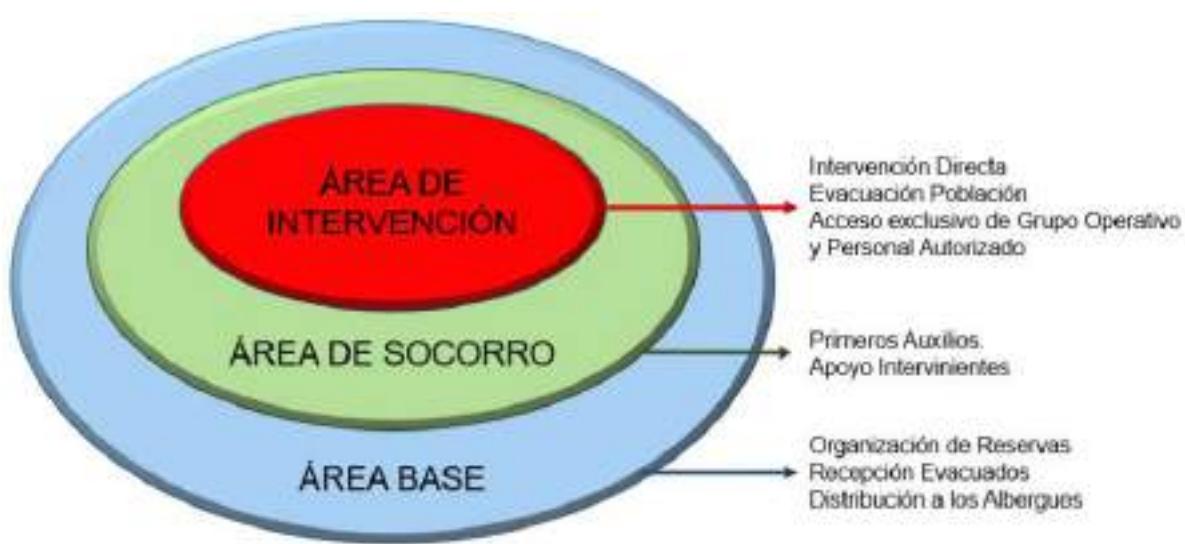


Ilustración 10 Delimitación Áreas Afectadas en Siniestro. Elaboración Propia

Neutralizar los efectos del siniestro

La neutralización son las actuaciones dirigidas sobre el agente causante, su objetivo es reducirlo, controlarlo y eliminarlo. Las actuaciones se llevarán a cabo sobre la causa o sobre los puntos críticos que facilitan su evolución o propagación.

Controlar y vigilar la zona afectada

Como medida de seguridad a la población y con el objetivo de facilitar los trabajos de neutralización de los efectos del siniestro, se mantendrá un control de accesos y balizamiento en la zona del suceso, facilitando las labores del Grupo de Intervención y del Grupo de Seguridad.

El control de la zona abarca también las zonas adyacentes que se consideren de riesgo y sus accesos.

5.4.4 Medidas de Reparación

La interrupción de los servicios básicos es una de las múltiples consecuencias que puede originar un siniestro. Se consideran servicios básicos los que resultan ser imprescindibles para el normal funcionamiento de las actividades.

Una vez controlado el riesgo o incluso durante la fase de emergencia, se deben adoptar medidas para el restablecimiento de los suministros y servicios básicos para la población.

En función del análisis de los informes técnicos llevados a cabo por los diferentes Grupos de Acción, la Dirección del PEMU establecerá las medidas necesarias y oportunas para la rehabilitación de los servicios afectados, estableciendo prioridades, comenzando por los servicios asociados a las necesidades más apremiantes para la población y las que su carencia pueda suponer un riesgo a las personas.

Será facilitado, a la Dirección del PEMU, todo protocolo o planes de actuación para caso de emergencia desde las empresas suministradoras, facilitando así la interfase entre sus actuaciones.

| SUMINISTROS BÁSICO | SERVICIOS BÁSICO |
|---------------------------|-------------------------|
| Agua | Salvamento |
| Alimentos | Sanidad e higiene |
| Electricidad | Transporte |
| Medicamentos | Comunicaciones |
| Combustible | Información |

Tabla 85 Suministros y Servicios Básicos. Elaboración Propia

Entre los suministros y los servicios esenciales existen una relación, es por ello por lo que resulta esencial una intercomunicación entre ambos para gestionar todas las necesidades y así dar las prioridades oportunas.

Medidas Reparadoras de Suministros Básicos

Suministro de Energía Eléctrica.

El Grupo de Rehabilitación de Servicios Básicos trabajara en colaboración con el personal de la compañía suministradora para el restablecimiento del suministro. Este apoyo consistirá en:

- Facilitar el acceso a las zonas de avería.
- Obtener medios para facilitar la labor.
- Suministrar apoyo logístico.
- Prestar ayuda a través de los miembros del Grupo de Rehabilitación de SB.

Para esto será de máxima importancia seguir todas las instrucciones de seguridad que señalen los empleados de la compañía eléctrica.

Se ha de prever medidas alternativas de suministro eléctrico como los generadores, estableciendo prioridades en el suministro a los centros de coordinación de emergencia, centros asistenciales, lugares de acogida, etc.

Suministro de Combustible.

La función básica del Grupo de Rehabilitación de Servicios Esenciales será la de gestionar de la existencia de combustible para poder llevar a cabo los siguientes servicios:

- Transporte y evacuación de personal.
- Servicios de grupos electrógeno

Para ello, se utilizará gas embotellado en cooperación con las empresas suministradoras.

Suministro de Agua, Alimentos y Medicamentos

Considerados como suministros básicos para el desarrollo de la vida humana, se ha de tener presente, que en caso de emergencia las fuentes habituales de agua pueden quedar dañadas las redes de abastecimiento o contaminadas sus aguas. Por lo tanto, si ese fuera el caso será necesario transportar agua hasta las zonas de refugio o albergues con el fin abastecer a la población, por todo esto resulta fundamental, hasta que las autoridades sanitarias confirmen la calidad de suministro de agua, tomar precauciones con el objetivo de evitar enfermedades.

Serán las autoridades competentes las que garanticen el suministro y potabilidad del agua de consumo. Si fuera necesario se podrá emplear vehículos cisterna para el suministro de agua potable.

El suministro de alimentos junto con el agua son los dos elementos básicos para la subsistencia de la vida.

Toda emergencia que provoque la destrucción de los sistemas de transporte, o la contaminación de alimentos, implicará problemas de abastecimiento.

El Grupo Logístico, desde los centros de abastecimiento, se encargarán del suministro de alimentos, garantizando que los alimentos se encuentran en buen estado para el consumo.

En una situación de emergencia se ha de garantizar el abastecimiento de medicamentos, servicios de higiene y clasificación de afectados.

Medidas Reparadoras de Servicios Básicos

Servicio de Salvamento

El equipo de salvamento son los primeros en personarse en la zona del siniestro junto con los sanitarios, colaborando en la rehabilitación de servicios públicos esenciales que se han visto afectados por el siniestro.

Comúnmente los componentes de estos equipos son los cuerpos de bomberos, dada su preparación y medios de que disponen, aunque también se contará, dependiendo del ámbito de actuación, con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, grupos de montañismo o submarinismo.

Si los equipos de bomberos se vieran afectados por la catástrofe y se viera comprometida su operatividad será necesario preparar a otros equipos alternativos en este cometido.

Servicio de sanidad e higiene

Los servicios sanitarios se encargarán de asegurar la buena condición sanitaria de las personas, garantizando en lo posible el abastecimiento de medicamentos, servicios mínimos de higiene y selección de afectados en función de su gravedad.

También se encargarán de dar los avisos a la población sobre el uso del agua y las medidas a tomar si esta se encontrara contaminada.

Servicios de asistencia y albergue

Las emergencias que supongan llevar a cabo una evacuación de la población, los servicios asistenciales y albergue se encargará de proporcionar los alojamientos alternativos necesarios.

Los equipos de asistencia se encargarán de tener previsto en los centros de agrupamiento de población las medidas y servicios necesarios:

- Alimentos y agua
- Apoyo psicológico
- Calefacción, mantas y abrigos.
- Comunicaciones
- Control de realojamiento.
- Información al público.
- Primeros auxilios
- Religioso
- Sanitarias

Servicios de Transporte

Los servicios de transporte proporcionarán los sistemas necesarios de transporte y locomoción, tanto para los afectados como para el transporte de material de abastecimiento y de socorro, para ello se utilizarán vehículos de emergencia.

Además, se contará con los servicios privados y públicos de autobús, camiones, etc.

Se tendrá en cuenta:

- La movilización únicamente de vehículos necesarios.
- Definir una vía de entra y otra de salida a la zona de emergencia.
- Disponer de comunicación entre vehículos de transporte de heridos y los centros de recepción.
- Zonificación, si fuera necesario, de helipuertos provisionales.

Centro de comunicaciones e información

Los servicios dañados de comunicación e información se ha de restablecer en la mayor brevedad posible por los servicios de averías de las empresas privadas o públicas, prestándoles el máximo apoyo desde la Dirección del Plan.

5.4.5 Medidas de Soporte

Soporte a los Grupos de Acción (G.A.)

La actuación de los Grupos de Acción se verá respaldada por la Dirección del Plan y por el apoyo mutuo, aprovechando la sinergia.

La Dirección del Plan facilitara el transporte necesario, la regulación del tráfico y la habilitación de accesos a las zonas de operación y evacuación de los Grupos de Acción.

Transmisiones

El CECOP del Gobierno de Canarias deberá de disponer de los recursos y medios suficientes para llevar a cabo los siguientes cometidos:

- Comunicaciones con los cuerpos intervenientes.
- Comunicaciones con el PMA
- Comunicaciones entre los cuerpos intervenientes y entre estos y el PMA
- Comunicaciones con los medios de comunicación social.
- Comunicaciones entre el PMA y los Centros de Coordinación (CECOES1-1-2, CECOPIN y CECOPAL).
- Abastecimiento, avituallamiento y alojamiento para actuantes.
- Necesidades del personal y de los equipos.

Abastecimiento

Se trabajará en los primeros momentos en evaluar lo necesario para la población, con el objetivo de optimizar las solicitudes, las demandas y rechazar lo que no sea meramente necesario para evitar problemas logísticos.

Una vez realizada la evaluación de necesidades, se acondicionarán los lugares de almacenamiento en el Área Base, desde la cual se realizará la distribución de manera controlada.

5.4.6 Vuelta a la Normalidad

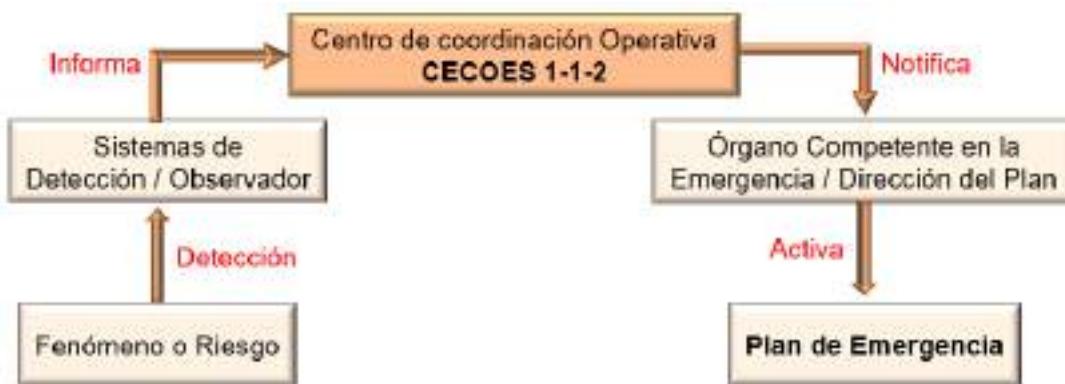
En esta fase los organismos privados o públicos, serán los responsables de realizar las tareas de reposición de los servicios esenciales e infraestructuras propias, al margen de que se proceda o no al pago de las debidas indemnizaciones.

Los procedimientos en la fase de vuelta a la normalidad son los siguientes:

- Rehabilitación de infraestructuras dañadas y reparación de daños.
- Limpieza de las zonas afectadas.
- Restauración de los servicios no esenciales o deshabilitados por medidas de seguridad o urgencia.
- Repliegue de efectivos.
- Tramitación de las indemnizaciones.

5.5 Procedimientos generales de activación

5.5.1 Esquema de transmisión de la información ante la aparición de un riesgo



5.5.2 Procedimiento de alerta y movilización

Este Plan de Emergencia Municipal, establece procedimientos de respuesta diferentes en función de la Fase de Emergencia en que se encuentre:

- Fase de Alerta
- Fases de Emergencia:

Confirmación y valoración inicial de la situación de Emergencia

Localización e información a los responsables

Activación del Plan de Emergencia

Movilización de medios y recursos

Actuaciones de los órganos del Plan de Emergencia Municipal.

Vamos a estudiar detalladamente estos procedimientos en los puntos siguientes.

5.5.3 Confirmación y valoración inicial de la situación de emergencia

Cuando se reciba en cualquier Servicio, aviso de una situación de emergencia, este lo comunicará al 1-1-2 y a la Policía Local, que será la encargada de confirmar el hecho y tras esto, será la responsable de movilizar al resto de los Servicios.

La comprobación y confirmación se realizará simultáneamente por los siguientes medios:

- Rellamada al teléfono o medio de comunicación alertante.
- Llamadas a órganos y/o entidades relacionadas con la emergencia: Policía Nacional, Tráfico, Bomberos, etc.
- Desplazamiento al lugar del suceso de una unidad móvil de la Policía Local y del Servicio implicado, para la valoración inicial.

Confirmada y establecidas las características de la situación de emergencia y llevada a cabo una valoración inicial (prevaloración), se informará a la Dirección del Plan de Emergencia Municipal y al CECOPIN.

5.5.4 Medios y recursos adscritos al Plan

Catálogo de medios y recursos

El catálogo de medios y recursos de este municipio está formado por unos archivos de datos descriptivos, numéricos y gráficos donde se recoge toda la información relativa a los medios y recursos que pueden ser activados frente

a emergencias de protección civil que puedan acontecer en el ámbito del Municipio, con independencia de su titularidad.

El catálogo realizado está en base de datos, siendo un instrumento dinámico, flexible y actualizable con capacidad de prestar apoyo a los centros de coordinación operativa de protección civil en situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública, así como la gestión diaria de las solicitudes que se demanden.

Implicación de este municipio en la catalogación

Hay tres niveles en los que se realiza la catalogación:

- Local
- Autonómico
- Estatal

Cada una de estas Administraciones es responsable de la catalogación de medios y recursos dentro del ámbito territorial en el que es competente, integrándose el catálogo elaborado en el de ámbito territorial inmediatamente superior. Así, los catálogos municipales como es nuestro caso, se integrarán en el Catálogo de Medios y Recursos de Canarias y este a su vez en el Catálogo Nacional de Medios y Recursos.

Como este Ayuntamiento dispone de Plan de Emergencia Municipal nos compromete a elaborar nuestro propio catálogo de medios y recursos.

Catalogación: procedimiento y contenido

La catalogación de medios y recursos de este Catálogo se ha realizado siguiendo el sistema de codificación del “Manual de Catalogación” elaborado por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, donde se define como:

- **MEDIOS**, todos los elementos humanos o materiales, de carácter esencialmente móvil, que se incorporan a los grupos de acción frente a emergencias, para cumplir las tareas propias de protección civil con la mayor eficacia posible.
- **RECURSOS**, todos los elementos naturales y artificiales, de carácter eminentemente estático, cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas desarrolladas por protección civil frente a emergencias.

Por lo que respecta a su contenido, el catálogo recoge de forma estructurada:

- Medios humanos, clasificándolos en función de su rama de actividad o sector técnico, como personal sanitario, grupos de intervención, de comunicaciones, logístico, entre otros.

- Medios materiales, que agrupan material de extinción de incendios y salvamento, elementos de transporte sanitario, maquinaria pesada, herramientas auxiliares de energía e iluminación, de señalización, de protección personal, anticontaminación y de auxilio a la población.
- Recursos de infraestructura, tales como la red viaria, aeropuertos, puertos, helipuertos, red eléctrica, red telefónica, centros hospitalarios y centros de albergue.
- Recursos naturales, recursos hídricos y áreas especiales.
- Medios de abastecimientos, alimentos perecederos, lácteos, imperecederos, envases y recipientes, combustibles.

El procedimiento de catalogación ha constado de las siguientes fases:

- **IDENTIFICACIÓN** los medios y sus recursos.
- **INVENTARIADO Y CLASIFICACIÓN** de los medios y recursos.
- **INTEGRACIÓN** de los recursos de nivel inferior a su superior.

Soporte y utilización

El Catálogo de Medios y Recursos del Municipio es un instrumento de suma importancia durante las situaciones de emergencia y sirve asimismo como instrumento de apoyo para las distintas dependencias que integran el CECOPIN de Canarias.

Está disponible para los miembros y responsables del CECOPAL.

Con objeto de mantener actualizada permanentemente dicha base de datos, este Ayuntamiento dispone de una herramienta informática que permite su creación, y a su vez les servirá como instrumento de intercambio de datos y puesta al día de la información contenida, relativa a los medios y recursos existentes en el Municipio.

5.5.5 Fase de Alerta

Los sistemas de alerta e información son mediante el teléfono y por radio.

El aviso o alerta puede provenir directamente desde cualquier persona a los teléfonos de guardia 24 h. de los servicios siguientes:

| Organismos | Teléfono |
|----------------------|----------|
| Policía local | 092 |
| Policía Nacional | 091 |
| Bomberos | 112 |
| Guardia Civil | 062 |
| Urgencias Sanitarias | 112 |
| Emergencias | 112 |

Normalmente procederá del Teléfono Único de Emergencias 112, desde el cual se comunicará con los Servicios Operativos del Plan de Emergencia Municipal.

En algunos casos, el aviso o alerta proviene del CECOPIN, quienes habitualmente reciben la información predictiva y notificaciones preventivas (por ejemplo, la información meteorológica). Éstos transmiten de forma inmediata el contenido del aviso o la alerta, según protocolo, a los municipios que puedan verse afectados, manteniéndose en alerta.

Esta Fase puede evolucionar hacia el restablecimiento de la normalidad o hacia una situación de Emergencia.

La adecuada gestión de esta fase es de vital importancia para la eficaz gestión de la emergencia, ya que permite establecer medidas de aviso o de preparación de recursos que en caso de evolución de la emergencia se traducen en una respuesta más rápida y eficaz.

Procedimiento básico de activación en Alerta

1º. Recibida la orden de activación del PLATECA en ALERTA en el Centro 1-1-2, es transmitido por éste de forma inmediata, según protocolos del Servicio de Protección Civil, a los alcaldes de los municipios afectados y colindantes.

2º. A través del 1-1-2 se alertará a los recursos movilizables que pudieran verse implicados.

3º. A través del 1-1-2 se informará al Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.

4º. La Dirección del PLATECA contactará con el alcalde del municipio para que active, si lo considera necesario, el *Plan de Emergencia Municipal* y en consecuencia se haga cargo de su dirección, realizando el PLATECA funciones de apoyo y seguimiento.

Se declarará en el Municipio la **Fase de Alerta**.

5º. Se alertará e informará a los miembros del Comité Asesor que pudieran verse afectados por la emergencia.

6º. El Servicio de Protección Civil, bajo la supervisión del Gabinete de Información, a través del Centro 1-1-2 emitirá, si fuera necesario, comunicados

informativos a la población acerca de la situación planteada y consejos de autoprotección.

7º. Se contactará con la Delegación del Gobierno para informarles o informarse de la situación y de las medidas adoptadas.

5.5.6 Fases de Emergencia

Procedimiento básico de activación en emergencia Nivel 1

A esta Fase de Emergencia Local, se llega por evolución de la Fase de Alerta vista anteriormente, o directamente por aparición inminente de la emergencia, y siempre que afecte sólo a nuestro término municipal.

La activación y desactivación de esta Fase corresponde al Director del Plan de Emergencia (Alcalde o persona en quien delegue).

Procedimiento básico de activación en emergencia NIVEL 1

1º. Recibida la orden de activación en **EMERGENCIA NIVEL 1** en el Centro 1-1-2, es transmitida por éste de forma inmediata, según protocolos, a los Servicios de emergencia y al alcalde o alcaldes de los municipios afectados.

2º. A través del Centro 1-1-2 se activarán a los integrantes de los Grupos de Acción que pudieran verse implicados.

3º. A través del Centro 1-1-2 se informará al Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.

4º. La Dirección del PLATECA contactará con el alcalde del municipio afectado para informarle de la activación del *PLATECA EN EMERGENCIA* y notificarle la persona que asume la Dirección del Plan con la que deberá coordinarse.

El alcalde está obligado a activar el *Plan de Emergencia Municipal* y dar las órdenes oportunas para la integración de los servicios municipales en los Grupos de Acción del PLATECA.

5º. Se avisará e informará a todos los miembros del Comité Asesor, quienes podrían ser convocados total o parcialmente, a criterio del Director del Plan de Emergencia.

6º. Se contactará con la Delegación del Gobierno para informarle o informarse de la situación y de las medidas adoptadas.

7º. El Servicio de Protección Civil, bajo la supervisión del Gabinete de Información, a través del Centro 1-1-2 emitirá los comunicados necesarios especialmente dirigidos a elementos vulnerables y población de la zona afectada, así como a la población en general acerca de la situación de emergencia.

8º. Se constituirá el Puesto de Mando Avanzado y será notificado al CECOPIN.

9º. Los responsables municipales contactarán con el CECOPAL y el PMA para asegurar la coordinación entre el Plan de Emergencia Municipal y el PLATECA.

Procedimiento básico de activación en emergencia Nivel 2

A esta Fase de Emergencia Local, se llega por evolución de la Fase de Emergencia de Nivel 1 vista anteriormente, o directamente por aparición inminente de la emergencia.

La activación y desactivación de esta Fase corresponde al Director del Plan de Emergencia (Alcalde o persona en quien delegue).

Procedimiento básico de activación en emergencia NIVEL 2

- 1º.** Recibida la orden de activación del PLATECA en **EMERGENCIA NIVEL 2** en el Centro 1-1-2, es transmitido por éste de forma inmediata, según protocolos, a los Servicios de emergencia y a los alcaldes de los municipios afectados.
- 2º.** A través del Centro 1-1-2 se activarán a los integrantes de los Grupos de Acción que pudieran verse implicados, según procedimiento específico de cada uno de ellos.
- 3º.** A través del Centro 1-1-2 se informará al Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.
- 4º.** La Dirección del PLATECA contactará con el alcalde del municipio afectado para informarle de la activación del PLATECA EN EMERGENCIA y notificarle la persona que asume la Dirección del Plan, con la que deberá coordinarse. El alcalde está obligado a activar el Plan de Emergencia Municipal y dar las órdenes oportunas para la integración de los servicios municipales en los Grupos de Acción del PLATECA.
- 5º.** Se constituirá el Comité Asesor, total o parcialmente, a criterio del Director del Plan según sea el grado de implicación de éstos en la emergencia.
- 6º.** Se contactará con la Delegación del Gobierno para informarles o informarse de la situación y de las medidas adoptadas.
- 7º.** El Servicio de Protección Civil bajo la supervisión del Gabinete de Información, a través del Centro 1-1-2 emitirá periódicamente comunicados informativos para toda la población, tanto acerca de la situación planteada como dando consejos de autoprotección.
- 8º.** Se constituirá el Puesto de Mando Avanzado y será notificado al CECOPIN.
- 9º.** Los responsables municipales contactarán con el CECOPAL y el PMA para asegurar la coordinación entre el Plan de Emergencia Municipal y el PLATECA.

Procedimiento básico de activación en emergencia Nivel 3

Declarará el interés nacional el Ministro del Interior, por propia iniciativa o a instancia de las Comunidades Autónomas o del Delegados del Gobierno en las mismas.

En el caso de las situaciones de alarma, excepción y sitio contempladas por Ley Orgánica 4/1981, que cumplimenta lo previsto por el artículo 116 de la

Constitución Española, se estará a lo dispuesto en ella para coordinar el ejercicio de las competencias y de las acciones.

Se realizarán todas las actuaciones previstas en los niveles de EMERGENCIA anteriores, además de las que se estime por el Director de la Emergencia.

5.5.7 Fin de la Emergencia

Cuando el Director del PLATECA lo considere oportuno, de acuerdo con el Comité Asesor y alcaldes implicados, se dará por finalizada la fase de emergencia, procediendo a desactivar el Plan a través del CECOPAL, que transmitirá el aviso a todas a las entidades implicadas.

Las actividades a realizar a partir de ese momento son las siguientes:

- a) Retirada de operativos.
- b) Repliegue de recursos.
- c) Realización de medidas preventivas complementarias a adoptar.
- d) Evaluación final del siniestro.
- e) Elaboración de informes y estadísticas.

En función de la localización y tipología de la emergencia es posible que se produzca una desactivación progresiva del PLATECA. En este caso, con la desactivación de la fase de emergencia se pasaría a la fase de ALERTA, manteniendo así activado el Plan por varios motivos:

- a. Ante el riesgo de posibles repeticiones de la emergencia (en especial en caso de incendios forestales).
- b. Por lo complicado de las labores de recuperación.
- c. Por la necesidad de mantener recursos extraordinarios hasta la recuperación de los servicios básicos a la población.

5.6 Sistemas de aviso a la población

5.6.1 Avisos e información a la población

Los avisos y la información a la población son fundamentales para lograr una actitud positiva y de colaboración de las personas implicadas en una situación potencial o real de emergencia.

Es necesario que la población esté informada de los riesgos por los que puede verse afectada, así como de las actuaciones más adecuadas de colaboración y autoprotección, en función de los riesgos definidos y las condiciones específicas de la emergencia.

Los avisos e informaciones a la población deben definirse adecuadamente y establecer las vías o canales de comunicación más eficaces para su transmisión. Estas vías o canales de información se adaptarán a las circunstancias concretas de la emergencia y a los momentos de su evolución.

La información que se le facilitará a la población será elaborada por el **GABINETE DE INFORMACIÓN** y sólo se hará pública con la aprobación del Director del Plan de Emergencia.

Se distinguen tres tipos básicos de información:

Información Preventiva.

El contenido se dirige fundamentalmente a divulgar las actuaciones necesarias en situaciones de emergencia.

Esta información se desarrolla en situación de normalidad, con carácter informativo.

Información en Emergencia.

El contenido es referente a la notificación de la situación de emergencia, indicando las acciones inmediatas a llevar a cabo e informando sobre el desarrollo del evento.

Se consideran como información en emergencia los avisos y notificación de alerta y alarma y la información continuada sobre la evolución, tanto a la población como a los medios de comunicación.

Información Post-Emergencia.

El contenido es referente a la notificación del fin de la situación de emergencia y la vuelta a la situación de normalidad.

5.6.2 Información preventiva

Los sistemas de transmisión de información preventiva a la población dependen del tipo de riesgo y su ámbito de afectación.

La información preventiva precede a las potenciales situaciones de emergencia que pueden acontecer en el término municipal, según se desprende del análisis de riesgos realizado anteriormente.

Se pueden considerar los siguientes soportes de información:

Información de ámbito general:

- Medios de Comunicación: TV, INTERNET, RADIO y PRENSA.
- Publicidad exterior: VALLAS PUBLICITARIAS, CARTELES, etc.
- Campañas y Exposiciones itinerantes.

Información de ámbito localizado:

Se trata de realizar una información más particularizada en función del tipo de riesgo, y aplicada a poblaciones concretas.

- Realización de CONFERENCIAS EXPLICATIVAS.
- Envío de CARTAS INFORMATIVAS.
- CAMPAÑAS en colegios, empresas, asociaciones de vecinos, etc.
- Publicidad: FOLLETOS, CADENAS DE RADIO y TELEVISIONES y PRENSA LOCALES.
- Publicación de información preventiva en la WEB CORPORATIVA MUNICIPAL.

La metodología más conveniente en la información preventiva sería:

- Análisis de caracterización de la población y percepción de los riesgos.
- Evaluación de impacto y efectos de las actuaciones desarrolladas.
- Mantenimiento de líneas de información continuada.

Esta información preventiva debe asegurar en su desarrollo la credibilidad por parte de la población en los contenidos informativos y en los agentes de comunicación, así como ser eficaz en su fin de adecuar los comportamientos de respuesta de la población en situaciones de emergencia.

El desarrollo de la información preventiva continuada trata de mantener a la población capacitada y sensibilizados en la colaboración ante las situaciones de emergencia que se puedan generar.

5.6.3 Información en emergencia

En el contexto de la información a facilitar en caso de Emergencia deben diferenciarse tres tipos:

- Aviso de alerta
- Aviso de alarma
- Información continuada.

Aviso de Alerta:

Este aviso está dirigido a informar a la población sobre un riesgo probable, indicando las medidas de protección a adoptar.

Pueden ser emitidos a través de los Medios de Comunicación: TV y RADIO.

Aviso de Alarma:

Está dirigido a inducir en la población a la adopción inmediata de medidas de protección.

Pueden ser emitidos a través de:

- Medios de Comunicación: TV y RADIO
- Sistemas de MEGAFONÍA o SIRENAS

Información continuada:

Es la dirigida a informar a la población sobre la evolución de la situación y las medidas que progresivamente deban ser adoptadas. Soportes a utilizar:

- Medios de Comunicación: TV, RADIO y PRENSA.
- Comunicación directa realizada por los efectivos asignados por la Dirección del Plan.
- Teléfonos de información disponibles para consultas de los ciudadanos.

La principal característica de la información en situación de Emergencia debe ser la CONCRECIÓN y CLARIDAD de los mensajes que se transmitan a la población.

Las **SEÑALES** no pueden hacerse de forma que inciten a la curiosidad, sino que deben ser avisos inequívocos que apresuren a la adopción de medidas de protección inmediatas.

Existirán una serie de **MENSAJES PREDEFINIDOS**, que eviten demoras o imprecisiones en la información y el consiguiente desconcierto y desinformación entre la población.

Los avisos y comunicados deben ser emitidos por del **GABINETE DE INFORMACIÓN**, con el objeto de evitar mensajes contradictorios, descoordinados o inadecuados.

5.6.4 Información post-emergencia

Información post-emergencia

Para informar a la población sobre una situación de post-emergencia debe diferenciarse:

Aviso de fin de emergencia

Este aviso de comunicación de fin de una emergencia puede realizarse utilizando en función de la naturaleza de la emergencia, de las circunstancias o de la situación:

- Medios de Comunicación: TELEVISIÓN Y RADIO.
- Sistemas de MEGAFONÍA o SIRENAS

Una vez establecido el final de la Emergencia, y en función de las consecuencias de esta, debe mantenerse una vía de información a la población a través de:

- Medios de Comunicación: TV, RADIO y PRENSA.

- Teléfonos de información accesible a consultas de los ciudadanos
- Web Corporativa del Ayuntamiento.

La información **post-emergencia** debe ser accesible y organizada, facilitando a la población la información necesaria de forma concreta y rápida. Estos mensajes deben ser de carácter tranquilizador y tienen dos finalidades principales:

- Recomendar pautas de comportamiento a la población
- Levantar, en su caso, la adopción de medidas excepcionales.

5.7 Flujo de comunicaciones tanto con otras autoridades como con el CECOES 112

A) Comunicaciones con el Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 112):

- En el CECOPAL se centralizará y se transmitirá al Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 112), toda la información sobre la emergencia.
- Del mismo modo se deberá notificar al Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 112) la activación y desactivación de los planes de emergencia.
- Comunicar la constitución y las principales actuaciones del CECOPAL al Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 112). Asimismo, se deberá recoger una línea de seguimiento para que el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 112) esté en permanente contacto con el CECOPAL.
- Recibir desde el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 112) y transmitir, la información relativa a la activación, evolución y desactivación de planes de orden superior que afecten al ámbito territorial de este plan.
- Solicitar y canalizar a través del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 112) los medios y recursos no adscritos al plan o extraordinarios, necesarios para la resolución de la emergencia

B) Comunicaciones con otras autoridades:

- Se mantendrá un flujo de comunicación permanente con la Delegación de la Junta de la provincia.
- Se mantendrá un flujo de comunicación permanente con la Delegación de la Junta de Comunidades de Canarias de la provincia.
- Se solicitará la activación de un plan de ámbito autonómico cuando se estime que la respuesta desde el ámbito del plan de ámbito territorial inferior no sea suficiente.

- Se movilizará y asegurará la transmisión de la información y las órdenes a los grupos de acción decididas por la dirección del plan, así como activar los medios y recursos necesarios.
- Se establecerá un flujo de comunicaciones con otras autoridades del mismo modo que con el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 112).
- Se facilitará, si procede, la información a la población del municipio, con los medios oportunos, según las circunstancias del riesgo y evolución de la situación de la emergencia. En caso de activación de un plan de emergencia de orden superior, esta información deberá ser consensuada con la dirección de este plan.
- Se movilizarán previa comunicación al CECOP, de los medios y recursos municipales cuando sea necesario.
- Se solicitará y canalizará a través del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 112) los medios y recursos no adscritos al plan o extraordinarios.

5.8 Activación de recursos propios y solicitud de movilización de recursos con competencia territorial en el municipio

La movilización de los medios y recursos se realizará dando cumplimiento al contenido del artículo 6 del Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública. Así, el orden secuencial de movilización de medios y empleo de recursos será el siguiente, disponiendo de ellos de manera escalonada y otorgándose prioridad en función del ámbito territorial afectado:

- 1º.- Medios y recursos cuya titularidad corresponde a la Administración de la Junta de Comunidades.
- 2º.- Empresas Públicas de la Junta de Comunidades de Canarias.
- 3º.- Medios y recursos de la Administración Local.
- 4º.- Medios y recursos de la Administración del Estado y/o de otras Comunidades Autónomas.
- 5º.- Medios y recursos de titularidad privada.

En determinados tipos de emergencias puede ser necesaria la actuación de medios especiales, entendiéndose por éstos aquellos medios que no dependen de ninguna de las Administraciones implicadas en el PLATECA de un modo directo.

Se clasifican en estos grupos:

- Empresas privadas.
- Centros sanitarios privados.
- Colegios privados.
- Colegios y asociaciones profesionales.
- Federaciones y clubes deportivos culturales y recreativos.
- Fundaciones.
- Centros religiosos, etc.

Para movilizar estos medios, antes se habrán formalizado convenios o protocolos de colaboración con todos los grupos que se considere necesario en el ámbito local, asignándoles nivel, situación y funciones concretas en el Plan de Emergencia, que son reflejados como anexos a este Plan.

En cualquier caso, la movilización de medios y recursos privados se realizará atendiendo al principio de proporcionalidad, es decir, valorando la necesidad que se pretende atender y el medio que se considere adecuado para ello. Sus titulares tendrán derecho a ser indemnizados de acuerdo con lo dispuesto en las leyes.

La movilización de los Medios y Recursos de los distintos Órganos y/o Entidades del Plan de Emergencia se hará siguiendo las indicaciones establecidas en los Procedimientos y Planificación de Actuaciones.

En aquellos casos de emergencia que el Director del Plan de Emergencia estime necesario, este podrá ordenar, de acuerdo a lo establecido en la normativa sobre Protección Civil, la requisita temporal de todo tipo de bienes, así como la intervención y ocupación transitoria de los que sean necesarios, pertenecientes tanto al sector público como al privado.

6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN

6.1 Implantación

La Norma Básica de Protección Civil determina la normativa para la implantación y el mantenimiento de eficacia del Plan, disponiendo en la planificación los mecanismos dirigidos a garantizar su correcta implantación y mantenimiento a lo largo del tiempo.

El objetivo de la plena implantación es el mantenimiento operativo del Plan, debiendo establecerse una infraestructura humana y material para que el Plan resulte una herramienta útil y plenamente actualizada.

A esta fase le corresponde la decisión de las acciones que se han de llevar a cabo tras la aprobación del Plan de Emergencia por parte del Pleno del Ayuntamiento de Firgas y su homologación por parte de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias. Estas actuaciones tienen como finalidad la implantación inicial del PEMU, de modo que este sea totalmente operativo.

Es conveniente que esta fase inicial de implantación se realice en un tiempo máximo de seis meses, a contar desde el momento de su homologación.

Para la implantación del Plan de Emergencia Municipal de Firgas , se ha de realizar las siguientes tareas:

- Puesta a punto de la infraestructura necesaria.
- Asignación del personal implicado en el PEMU
- Difusión del PEMU al personal implicado.
- Realización de programas de información y capacitación.
- Realización de ejercicios de adiestramiento.
- Simulacros
- Información a la población.

6.1.1 Puesta a punto de la infraestructura

Comprobación de la idoneidad y puesta a punto de toda la infraestructura necesaria para la correcta activación del PEMU, en especial de:

- Centros de Coordinación Operativa (CECOPAL).
- Red de Transmisiones.
- Sistemas informáticos existentes.
- Sistemas de aviso a la población.

6.1.2 Asignación del personal implicado en el PEMU

Designación de los componentes de los órganos de apoyo:

- Comité Asesor y Gabinete de Información, así como el medio de localización de sus miembros y de ubicación física del mismo.
- Designación de los mandos y componentes de los Grupos de Acción, así como los sustitutos y el medio a emplear para su movilización.
- Designación de un Coordinador de Emergencias y Protección Civil dependiente del Ayuntamiento del Municipio, responsable de implantar y mantener el PEMU, en situaciones de no emergencia, para garantizar su correcto funcionamiento y aplicación en caso de necesidad. Además, será la persona encargada de comunicar al Director del PEMU los avisos de emergencias que pudieran ser motivo de activación del Plan.

6.1.3 Difusión del PEMU al personal implicado

Elaboración de programas de información que garanticen la difusión y el conocimiento del Plan a todo el personal que interviene en el mismo. En especial, el Plan será distribuido a:

- Responsables de los Grupos de Acción (que a su vez lo trasladarán a los respectivos Grupos de Acción).
- Componentes del Comité Asesor.
- Responsable del Gabinete de Información.
- Jefes de los Servicios Operativos.
- Responsables del CECOPAL.
- Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias.
- CECOES 112
- Responsables de la organización de los niveles inferiores.

En principio esta difusión se entiende que se completará, con las sesiones divulgativas e informativas que se considere oportunas por el Director del Plan, y que podrán ser desarrolladas en función de la evolución de las situaciones de riesgo.

Los responsables que han de contar con una copia del PEMU son los que a continuación se detallan:

| MUNICIPAL | INSULAR | AUTONÓMICO |
|---|---|--|
| Director del PEMU | Director del PEIN | Director del PLATECA |
| Concejal en competencia de Seguridad y Protección Civil | Consejero con competencias en Seguridad y Protección Civil. | Dirección General de Seguridad y Emergencias |
| Mandos de los distintos Grupos de Acción | | Delegado del Gobierno. |

6.2 Mantenimiento

El mantenimiento del PEMU se entiende como el conjunto de acciones encaminadas a garantizar que todos los procedimientos de actuación previstos en dicho Plan sean plenamente operativos, y que su actualización y adecuación a modificaciones futuras en el ámbito territorial del municipio de Firgas, sea objeto de planificación.

El mantenimiento del PEMU contemplará:

- La realización de programas de información y capacitación.
- Ejercicios de adiestramiento.
- Simulacros
- Comprobaciones periódicas
- Actualizaciones
- Información a la población.

Se debe sentar unos objetivos, así como atribuir unas misiones a los principales responsables del PEMU, tanto para mantenerlo al día como para garantizar su efectividad en cualquier momento que fuese necesario su aplicación.

Los objetivos son los siguientes:

- Preparación de la organización
- Actualización y optimización del PEMU.

En lo que se refiere a la atribución de las funciones a cada uno de los estamentos fundamentales de la organización, se han de contemplar los siguientes aspectos:

Director del PEMU

Determinar una planificación con periodicidad mínima anual de una serie de mecanismos:

- Coordinar el mantenimiento de la organización.
- Disponer las revisiones que se hagan necesarias.

Jefes de los Grupos de Acción y Servicio Operativo

- Mantener y comprobar la preparación de su grupo (simulacros y ejercicio de misiones de grupo).
- Propuesta de revisiones del PEMU dentro del ámbito de sus competencias.
- Participación en las revisiones generales que se establezcan.

Por parte de Protección Civil se redactará el *Programa de Implantación y Mantenimiento del Plan de Emergencia*, el cual, junto con la documentación relacionada con el mismo, quedará incluido como documento adicional de este Plan de Emergencia.

El Programa de Implantación y Mantenimiento del Plan de Emergencia se desarrollará sobre la base de los siguientes puntos:

Implantación:

- Adecuación de desarrollos de Planificación y Procedimientos:

- Desarrollo de planificación de ámbito local.
- Designación de los integrantes de las diferentes estructuras del Plan de Emergencia.
- Establecimiento de los necesarios protocolos, convenios o acuerdos con los Organismos y entidades participantes, dirigidos a la asignación de medios y a la aplicación de procedimientos.

- Adecuación de medios

Dotación de medios y recursos, según lo establecido en análisis de necesidades y carencias, atendiendo fundamentalmente a:

- Implantación y desarrollo del Centro de Coordinación Operativa CECOPAL.
- Ampliación y optimización de comunicaciones.
- Equipamiento de sistemas de avisos a la población.
- Elaboración y desarrollo soporte de información del término municipal.
- Elaboración del Catálogo de Medios y Recursos.

- Programas de formación dirigidos a los integrantes del Plan de Emergencia.

- Diseño y desarrollo de programas de formación.

- Información a la población

- Difusión e información pública sobre el Plan de Emergencia.
- Información sobre riesgos potenciales.

- Divulgación de los mensajes y señales aplicables ante situaciones de emergencia.
- Divulgación de medidas de autoprotección.
- Comprobación de la operatividad mediante la realización de ejercicios y simulacros.

Actualización

Se determinarán actuaciones, entre responsables y periodicidad en relación a:

- Comprobación y actualización de nuevos nombramientos o cambios en los integrantes del Plan.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos. Comprobación de la disponibilidad y adecuación técnica.
- Comprobación de la disponibilidad de los medios integrados en el Plan.
- Comprobación de la adecuación y eficacia de los procedimientos.

Dichas actuaciones implican:

- Realización periódica de comprobaciones técnicas, ejercicios y simulacros.
- Realización periódica de programas de capacitación entre los integrantes del mismo.
- Realización periódica de campañas divulgativas a la población.

Revisión

Se determinarán actuaciones, entes responsables y periodicidad, en relación a la evaluación y optimización de:

- Metodología e identificación de riesgos.
- Estructuras organizativas y procedimientos operativos.
- Dotación de medios y equipamientos. Asignaciones de recursos.
- Sistemas de avisos y de comunicación a la población.
- Programas de formación y divulgación.

El Director del PEMU podrá ordenar una revisión de carácter extraordinario cuando así lo requieran las variaciones que pudieran producirse en la norma legal, aplicable a la presencia de nuevo riesgo, o cualquier otra circunstancia.

Las modificaciones que supongan las actuaciones antes referidas deberán ser ratificadas por la dirección del Plan y elevadas a la Comisión de Protección Civil de la Región para su conformidad.

6.3 Programa de información y capacitación

Para garantizar un nivel básico y homogéneo de conocimientos en el personal que ha de intervenir en el PEMU, en particular los mandos intermedios, se ha de elaborar un Plan General de Capacitación (PGC) destinado a todo el personal al que se haga referencia en el PEMU y deba actuar en el mismo.

Este PEMU se aplicará siguiendo las directrices de la Dirección General de Seguridad y Emergencia, con el concurso de cuantos Organismos e Instituciones se considere necesario.

El PGC deberá armonizar el nivel de adiestramiento de cada integrante con su nivel previo de conocimientos, con el carácter de sus actuaciones y con el grado de responsabilidad dentro del PEMU.

El programa de información y capacitación adscrito al PEMU ha de estar adaptado a su nivel de formación y funciones, contemplando como mínimo:

- El conocimiento de las zonas objeto de planificación.
- La descripción elemental de los riesgos potenciales.
- La descripción general del PEMU.
- Las medidas de protección más ajustadas con el objetivo de prevenir o mitigar cada tipo de riesgo.
- Los procedimientos del plan de actuación.
- Los procedimientos elementales de comunicaciones.

Los objetivos fundamentales del PGC son:

- Asegurar un conocimiento idóneo sobre las características posibles de un determinado accidente, los riesgos que entraña y las medidas de protección que se han de practicar.
- Dar a conocer la estructura organizativa del PEMU para dar respuesta a esos riesgos y aplicar las medidas de protección.
- Lograr un adiestramiento suficiente para la ejecución de las funciones encomendadas, exponiéndolas ampliamente, realizando, en la medida de las necesidades, ejercicios y demostraciones prácticas de su desarrollo.

Estos programas se impartirán en forma de seminarios, bajo la dirección y colaboración de la organización del PLATECA.

Estos programas deberán tener una programación periódica anual, con el objetivo de comunicar las modificaciones y revisiones del PEMU, así como para la formación de personal de nuevo ingreso en los grupos.

Alcanzados los objetivos de capacitación del personal, se deberá atender el mantenimiento de los niveles básicos alcanzados. Esto se podrá conseguir

mediante cursillos de capacitación e información de carácter periódico, pudiendo ser coordinados con ejercicios, simulacro y comprobaciones establecidas.

6.4 Ejercicios de adiestramiento

Los ejercicios de adiestramiento consisten en la alerta de una parte del personal y medios adscritos al PEMU. La finalidad de estos ejercicios es la de familiarizar a los distintos servicios y grupos con los equipos y las técnicas a emplear en una emergencia. El responsable de cada servicio o Grupo de Acción preparará un ejercicio en el cual sus miembros deberán emplear todo o parte de los medios necesarios en caso de activación del PEMU.

Este tipo de ejercicio se caracteriza por no fundamentarse en una situación de emergencia predeterminada, sino que consiste en el desarrollo de una o más operación o un o unidades concretas asignadas al PEMU, con el objetivo de comprobar y mantener el conocimiento práctico, la destreza de los intervinientes y la adecuación de los medios materiales que se emplea en la misma. Además, se revisa el grado de mantenimiento, eficacia de los equipamientos y los tiempos de respuesta.

Finalizados los ejercicios, los componentes de cada Grupo de Acción intercambiaran experiencias, sugerencias e impresiones con la finalidad de perfeccionar la operatividad del PEMU.

Los ejercicios pueden ser de varios tipos y desde el punto de vista del personar implicado estos pueden ser:

- Involucran a la totalidad de un Grupo de Acción.
- Involucran a un nivel de mandos o varios para todos los Grupos.
- Involucran a uno o varios servicios de un determinado Grupo

Desde el punto de vista de objetivos específicos pueden ser de:

- Comprobación del funcionamiento de los medios materiales
- Comunicación
- Emergencia sanitaria
- Localización de mandos y personal operativo
- Movilización de vehículos
- Planificación de actividades y verificación de datos
- Tiempo de respuesta

La elección de los ejercicios a realizar por las distintas partes a lo largo del año se realizará de manera que se puedan movilizar y poner a prueba los

servicios que no se hayan visto afectado o tengan escasa participación en el simulacro previsto. De esta forma, todos los años se logrará poner a punto a la totalidad de la estructura organizativa del PEMU.

Los ejercicios se realizarán con una frecuencia anual, a excepción que por razones particulares de la naturaleza de la operación de que se trate, sea recomendable una mayor frecuencia.

Será el Director del PEMU quien propondrá un plan anual, teniendo en cuenta las sugerencias de los Jefes de cada Grupo de Acción y los criterios enunciados.

6.5 Formación de los actuantes

La formación va dirigida a todos los efectivos incluidos en cualquiera de los Grupos de Acción establecidos en este Plan de Emergencias Municipal.

A) El primer paso es la divulgación de este Plan de Emergencia Municipal entre todos los miembros de los grupos de acción.

B) En segundo lugar, se establece un plan de formación para los actuantes que, a través de jornadas, cursos, información online, etc., contempla como mínimo los apartados siguientes:

Información general:

- Concepto y organización de la Protección civil en el ámbito del Municipio en Canarias.
- Contenidos y organización del Plan de Emergencia Municipal.
- Contenidos y organización del PLATECA.
- Riesgos principales en Canarias: características, ámbito y normas generales de actuación.

Formación específica:

- Grupos de Acción.
- Recepción y transmisión de la alarma.
- Actuaciones y procedimientos específicos.
- Medidas específicas de protección.
- Ejemplos prácticos (Puesta en común de supuestos prácticos de situaciones específicas con las respuestas apropiadas a cada situación).

Esta formación se completa con el entrenamiento necesario y los ejercicios y simulacros que se consideran oportunos.

6.6 Ejercicios de simulacros.

Objetivos del Simulacro

Un simulacro consiste en una activación simulada completa (o mayoritaria) del Plan de Emergencia Municipal, incluyendo actuaciones de todos los Grupos de Acción, movilización de los miembros del CECOPAL, incluso del PMA y que, partiendo de una situación de emergencia predeterminada, tiene por objeto:

- Comprobar el funcionamiento interno y efectividad del Plan de Emergencia o de la parte que corresponda al simulacro.
- Comprobar el funcionamiento externo y efectividad del Plan de Emergencia o de la parte que corresponda al simulacro (avisos a la población, transmisiones, etc.).
- Comprobar el funcionamiento y la rapidez de respuesta de los grupos y de la aplicación de las medidas de protección.

En general, es conveniente realizar simulacros de los riesgos principales que amenazan al Municipio de Firgas (es decir los riesgos contemplados en la evaluación de Riesgos de este Plan de Emergencias), y que son:

- Incendio forestal.
- Olas de calor.
- Tormentas tropicales/Huracán.
- Nevadas

La finalidad del simulacro es la evaluación de la operatividad del PEMU respecto a las prestaciones previstas y tomar medidas correctoras, o revisar la operatividad del PEMU. Para ello se han de establecer criterios para la evaluación de la coordinación de las actuaciones y la eficacia de estas.

Existen puntos que con un simulacro no se pueden poner a prueba como puede ser:

- Rapidez para asumir la emergencia a niveles superiores al Municipal.
- Capacidad de organización del PEMU para hacer frente a acontecimientos imprevistos que precise la modificación de los criterios de intervención preestablecidos.
- Capacidad de reacción de los núcleos afectados por la situación de emergencia, aunque un PEMU actualizado y operativo puede potenciar la capacidad de estos núcleos a reaccionar durante la situación de emergencia.

Las características básicas de un simulacro son.

- Parte de una situación de emergencia predeterminada.
- Comprueban la mecánica interna y funcional del PEMU, o de la parte que corresponda al simulacro.
- Son globales si afectan a la totalidad de la organización.
- Son parciales si afectan sólo a determinados Grupos o Niveles de mando, o de Ejecución o a los Centros de Coordinación Operativa.
- Son complejos si intervienen los recursos y medios necesarios y asignados al PEMU.
- Son de cuadro si intervienen sólo los responsables.

6.6.1 Diseño y normalización de simulacros

Para el diseño de un simulacro se debe ejecutar un estudio previo del desarrollo de la emergencia.

Preparación

El Director del Plan de Emergencias (que normalmente es el responsable del simulacro), en colaboración con los responsables de implicados, elaborarán los puntos críticos del simulacro, teniendo en cuenta siempre los siguientes conceptos básicos:

- Objetivos específicos.
- Escenario: características y evolución de la emergencia simulada.
- Alcance real y simulado de la activación del Plan de Emergencia Municipal.
- Participación real y coordinación de los mandos.
- Grado de comunicación del simulacro: actuantes, población y medios de comunicación.

El diseño del simulacro deberá estar escrito de forma que sea asimilado fácilmente por los actuantes, permitiendo flexibilidad en la respuesta ante algunos hechos, consiguiendo el equilibrio óptimo de libertad de actuación dentro del marco de simulacro.

Será en la reunión o reuniones previas a la realización de los simulacros, cuando se establecerán los Programas que darán las respuestas a las cuestiones anteriores y se planificará detalladamente el desarrollo del mismo.

Será el Comité Asesor quien establezca una lista de comprobación para la evaluación de la eficacia del mismo, donde se reflejará el emplazamiento, el personal, el tiempo y los medios con los que cada Grupo ha de acudir.

La lista de comprobación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Personas que fueron alertadas.
- Tiempo estimado para la formación de los Grupos de Acción

- Tiempo requerido para determinar la zona afectada y medios necesarios.
- Personal y medios que acuden al escenario
- Tiempo de llegada al escenario de cada una de las unidades movilizadas.

En la determinación de tiempos de llegada y medios mínimos necesarios se tendrá en cuenta los siguientes factores:

- Naturaleza de la emergencia.
- Distancia entre el escenario de la emergencia y las redes de las unidades movilizadas.
- Condiciones meteorológicas y la evaluación aproximada de las dificultades que incluiría la activación del PEMU, en los casos donde las condiciones meteorológicas sean causa directa de la activación.
- Estado de las vías públicas.
- Fecha y hora en que se produjo el simulacro.

Los tiempos se contabilizarán a partir del momento en que el grupo o servicio reciba la alerta.

Realización

La planificación del simulacro debe hacerse previa comunicación a los miembros del CECOPAL y grupos de acción implicados en el mismo, pero sin la especificación del día y de la hora, ya que como todo simulacro debe probar la idoneidad del sistema mediante sorpresa.

La Planificación de fechas que se muestra en el ítem siguiente, corresponde a una Planificación de periodos entre fechas en los cuales se llevará a cabo el simulacro, pero nunca se comunicará una fecha determinada, para evitar la preparación de cara al mismo. El objetivo es que se actúe de un modo lo más parecido a una respuesta real.

El día y hora señalado por el Director del Plan de Emergencia, se activará el Plan a los efectos del simulacro.

- Cada Grupo se incorporará al lugar señalado en condiciones reales, simulando en cada momento la actuación prevista en el programa.
- Asimismo, se elaborará en tiempo real un informe en el que se registrarán los tiempos de inicio y fin de cada operación o etapa, incluyendo el de partida de los puntos de origen, así como las incidencias a que hubiera lugar.
- En cada punto donde tenga lugar una actuación relacionada con el simulacro se encontrará un observador designado por el Comité Asesor. Éste será responsable de controlar los tiempos de llegada de las unidades designadas, así como de los medios necesarios. El observador realizará un informe en el

que se consignarán los tiempos de llegada de cada una de las unidades, así como de los medios de que disponga.

Un punto muy importante del simulacro lo constituye la verificación de la operatividad real de las vías de comunicación. Esto es particularmente importante en las primeras fases del simulacro, cuando la calidad de la información de la que se dispone es baja y el tiempo es un factor crítico.

Por ese motivo, el enlace entre el lugar de la emergencia, el CECOPAL y los distintos Grupos de Acción será objeto de atención preferente en la evaluación del simulacro. Uno o varios observadores tomarán nota de avisos y tiempos que después serán cotejados con las previsiones.

Cuando el Director del Plan de Emergencia lo considere oportuno se desactivará el Plan y se dará por finalizado el simulacro. Es importante que estos avisos se realicen con la misma concentración y control que los de la activación inicial. Se anotarán también sus tiempos e incidencias surgidas durante la desactivación.

Evaluación

La evaluación se llevará a cabo una vez terminado el simulacro.

A) Valoración inicial: Se realizará una primera valoración de forma inmediata a la finalización del mismo. Esta reunión servirá para detectar y comentar los fallos más importantes, lo que permite al Director del Plan de Emergencias conocer de primera mano las conclusiones preliminares.

B) Informes de simulacro: Una vez finalizado, en los días posteriores, cada Grupo y cada observador elaborará un informe teniendo en cuenta:

- Valoración cuantitativa: tiempos reales respecto a los previstos, medios reales que han intervenido, etc.
- Valoración cualitativa que recoja experiencias, impresiones y sugerencias.

El Servicio de Protección Civil comparará la información recibida de los distintos Grupos de Acción y de los observadores destacados en los distintos puntos de actuación, con la secuencia, características y desarrollo de las medidas tomadas, proponiendo a la Dirección de Plan de Emergencia tanto las modificaciones que consideren que pueden constituir una mejora del Plan como las acciones correctoras oportunas.

Las modificaciones aprobadas por la Dirección de Plan se incorporarán de inmediato al mismo.

Si algún simulacro resultase muy deficiente por cualquier causa (condiciones climatológicas adversas, un siniestro real simultáneo o de cualquier otra especie), se repetirá en las mismas condiciones tan pronto como sea posible.

6.7 Campañas de información a la población

Con el fin que la población tenga un conocimiento suficiente en medidas de Protección Civil y de Autoprotección, se promoverán periódicamente campañas de divulgación entre la población por parte de la Consejería competente en materia de Protección Civil y en colaboración con el Ayuntamiento de Firgas.

Estas medidas de protección constituirán un complemento indispensable a las medidas adoptadas por el PEMU.

En dichas campañas, se describirán las medidas de protección a adoptar ante las diferentes situaciones de riesgo (inundaciones, actividad volcánica, sismos, etc.) así como las señales de alerta y alarma con las que deberán familiarizarse.

Estas campañas deben fundamentarse en folletos descriptivos de las medidas de protección personal a adoptar y si fuera necesario en material audiovisual divulgativo.

El objetivo fundamental de estas campañas es lograr una respuesta adecuada por parte de la población ante una emergencia, así como implementar en la sociedad una verdadera cultura preventiva.

El contenido de dichas campañas irá orientado a divulgar:

- Los riesgos a los que la población está expuesta: Información de tipo preventivo y en la línea de sensibilizar y concienciar.
- Los medios por los que se transmitirá la información en caso de activación del Plan.
- Información y concienciación especialmente en el ámbito de centros escolares.
- Programas dirigidos a los medios de comunicación, para informarles de los objetivos del PEMU, evitando excesos alarmistas.

Como apoyo a esta información se ha de organizar los siguientes actos:

- Charlas y conferencias sobre los objetivos y medios del PEMU.
- Demostración de acciones de protección personal.
- Información, cada vez que se produzca una activación del PEMU, sea real o simulada.

La difusión del PEMU ha de ser una labor continuada en el tiempo, por ello se deberá llevar a cabo de manera periódica las siguientes acciones:

- Campañas informativas a la población, estableciendo un programa de charlas a los diferentes grupos sociales:
 - Asociación de vecinos.
 - Asociaciones culturales, religiosas, musicales, etc.
 - Grupos ecologistas.
 - Centros de enseñanza reglada y no regladas.
 - Otros
 - Campañas informativas y charlas a entidades colaboradoras.
 - Cruz Roja
 - Centro de Salud y Hospital
 - Empresas de transporte
 - Otros

Las campañas informativas estarán orientadas a informar a la población sobre la existencia de un PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL en el Municipio de Firgas , donde se ha llevado a cabo un análisis de los riesgos a los que puede verse afectado el municipio y donde se ha establecido la coordinación entre los diferentes grupos que formaran parte del Plan. Además de los consejos de autoprotección y los medios que se emplearan para transmitir los mensajes y avisos.

Se recomienda usar las siguientes técnicas:

- **Mensajes:** Estos han de ser aportando una información completa y comprensible sobre la seguridad y los riesgos del municipio localizados en el municipio.
- **Cartas:** Envío de correspondencia explicativa sobre los riesgos del municipio, seguridad y lo relativo a las medidas de autoprotección.
- **Folleto:** Este modelo de difusión suele ser de muy buena acogida puesto que puede contener toda la información esencial y bastante descriptiva, además se puede tenerse a modo de consulta llegado el momento de la emergencia.
- **Visita Puerta a Puerta:** En ocasiones, en los núcleos más aislados o menos poblados se hace necesario ofrecer la información sobre seguridad, riesgos y medidas de autoprotección puerta a puerta. Con esta técnica se logra también, detectar las inquietudes y necesidades de las personas sobre la información recibida.

- **Reuniones Informativas:** Estas se pueden realizar en locales públicos y estarán dirigidas por los representantes de las instituciones que intervengan en la campaña, técnicos, autoridades, etc.
- **Medios de Comunicación:** Los medios de comunicación son una parte esencial para la difusión del Plan de Emergencia y para la transmisión de mensajes.

Se pueden distinguir dos grupos a los que va dirigida la información:

Los afectados: Toda la población del municipio que pueda resultar implicada en el suceso, estos han de conocer muy bien las actuaciones que se deben llevar a cabo en caso de que se materialice la emergencia.

Los Interesados: Todos los que no resulten afectados de manera directa, pero tendrán conocimiento de la emergencia.

6.7.1 Información la población

Con el objetivo de familiarizar a la población con las medidas de protección, se deberá de llevar a cabo una política informativa enfocada a la divulgación del Plan de Emergencia.

La formación y educación en materia de Protección Civil desde la edad escolar es imprescindible para conseguir la participación y entendimiento de la población en materia y tareas propias de Protección Civil.

La participación activa desde la comunidad escolar, con actividades relacionadas en esta materia, busca educar a los alumnos a conducirse de manera adecuada en situaciones de emergencia y mentalizarlos sobre la importancia de los problemas relacionados con la seguridad y las emergencias.

Para lograr este objetivo se ha de crear un programa formativo progresivo de actuaciones de Protección Civil que evolucione a lo largo de la vida escolar del alumno, siendo fundamento la participación de estos en ejercicios prácticos.

6.8 Actualización y revisión del PEMU

El presente Plan pueden variar con el tiempo debido a diversas situaciones o condiciones tanto naturales como sociales o tecnológicas, por ello, este PEMU prevé un periodo máximo de cuatro años para su revisión con carácter ordinario, independientemente de otras actualizaciones que puedan ser motivadas por modificaciones de los riesgos, adecuaciones basadas en

experiencias u otras consideraciones que afecten a aspectos fundamentales del Plan y que tendrán carácter de revisiones extraordinarias.

Año previsto para la revisión del PEMU:

2026

Estas revisiones extraordinarias no comportan una modificación obligatoria del Plan, sino su revisión y posibles adecuaciones para su ajuste a las situaciones existentes en el momento. Estas revisiones se recomiendan realizarlas de forma anual, no superando en ningún caso los cuatro años. Las revisiones extraordinarias podrán estar relacionadas con:

- Cambios en la legislación.
- Variaciones en la normativa técnica o jurídica.
- Variaciones en la dotación humana en los órganos del PEMU.
- Cualquier alteración en los datos relacionados con el personal actuante o los medios disponibles del PEMU.
- Variación en los riesgos ya existentes o la aparición de nuevos riesgos.

6.8.1 Comprobaciones periódicas

El Plan de Emergencia Municipal del Municipio de Firgas contendrá los mecanismos de revisión y actualización periódicas, estos deberán cumplirse y quedar reflejados en todo documento componentes del Plan.

Los medios materiales que integran la dotación del Plan de Emergencia, especialmente los medios permanentes, precisan una verificación para su mantenimiento en óptimas condiciones de utilización, mediante la comprobación del perfecto estado de uso del material. La revisión de los medios materiales se estructura del siguiente modo:

- La autoridad municipal deberá actualizarlos los medios propios del municipio, para lograr mantenerlos operativos y tener actualizado el Catálogo de Medios y Recursos.

Los distintos Grupos de Acción involucrados deberán ejecutar comprobaciones periódicas, estas serán con una frecuencia adecuada a las necesidades de los medios a tratar:

- Medios de comunicación incorporados para la dotación del Plan.
- Avisos a la población.
- Equipos de vigilancia.

Los responsables de los diferentes Grupos serán responsables de realizar la verificación operativa de los mismos, debiendo dejar registro de

mantenimiento, comprobaciones e incidencias, además de proponer la frecuencia de las verificaciones y de ejecutarlas en tiempo establecido.

La Dirección General de Seguridad y Emergencia realizará la actualización y revisión periódica del Plan.

6.8.2 Actualización del PEMU

Las actualizaciones del PEMU, será el conjunto de actuaciones encaminadas a garantizar su buen funcionamiento, tanto en procedimientos de actuación como a su puesta al día en formación de los integrantes y la eficacia de los medios materiales adscritos, consiste en mantener su vigencia y garantizar su operatividad.

Los puntos a contemplar en las actualizaciones del PEMU son las siguientes:

- Mantenimiento del inventario de medios y recursos movilizables.
- Mantenimiento del catálogo de riesgos.
- Comprobación técnica de manera periódica de los medios materiales adscritos al PEMU.
- Reciclaje de los programas de formación.
- Realización periódica de ejercicios y simulacros.
- Campañas divulgativas periódicas.
- Nuevos nombramientos que se incorporan al PEMU, [Anexo 3](#) Directorio, de este Plan.

Toda modificación que se realice en el **PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FIRGAS** se comunicará a la Comisión Autonómica de Protección Civil que lo homologa, al igual que a todos los servicios y Organismos que disponga el PEMU

Anexo 1 Catálogo de Medios y Recursos

| ENTIDAD CRUZ ROJA (Asamblea Local de Cruz Roja de Arucas) | | |
|--|-----------------------|--|
| | Cuantificación | Descripción |
| Recursos Materiales | 2 | Carpas de acción rápida de 2x3m |
| | 50 | Camas plegables |
| | 150 | Mantas |
| | 1 | Puesto Sanitario Avanzado (PSA) y logística para montaje |
| Recursos Móviles | 2 | Ambulancias de Soporte Básico |
| | 1 | Ambulancia de Soporte Vital Avanzad |
| | 2 | Vehículos 4x4 |
| | 1 | Vehículo de logística |
| Medios Humanos | 100 | Voluntarios con diferentes perfiles de intervención |

| POLICÍA LOCAL DE FIRGAS | | |
|--------------------------------|----------------------------|--|
| | Cuantificación | Descripción |
| Recursos y Medios | 1 | Vehículo Dacia SANDERO |
| | 2 | Motos Honda NF02 |
| Medios Humanos | 1 Agente | |
| Teléfono/Correo | 928 625 236 609 502 371 | policialocal@fargas.es |

| CONSORCIO DE BOMBEROS ARUCAS | | |
|-------------------------------------|-----------------|---|
| Medio y Recurso | Cantidad | Descripción |
| Vehículos | 1 | Vehículo autobomba pesado de 3500 litros B7.1 |
| | 1 | Vehículo autobomba de 2.000 litros B7.2 |
| | 1 | Vehículo cisterna de 4.000 litros de agua y 500 de espumógeno. C7.1 |
| | 1 | Vehículo de rescate de accidentes de tráfico y desescombro R7.1 |
| | 1 | Vehículo ligero PICK UP A7.1 con equipo de excarcelación, y material para rescate en montaña y rescate acuático |
| | 1 | Vehículo autoescala de 30 m (altura máxima de rescate 23 m) |
| Medios Humanos | 4 | Dotación habitual 4 agentes. |

| ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FIRGAS | | |
|---|--|-----------------|
| Medio/Recursos | Descripción | Contacto |
| Vehículo BUL V-101 | Depósito de agua de 500l, Bomba de media 4 Mangueras de 25mm 2 Mangueras de 45mm 2 Ianas de 25mm 1 Lanza de 45mm 2 Equipos Autónomos 1 Camilla Nido 1 Tablero Espinal | |
| Vehículo URE V-102 | Vehículo con material diverso para distintos servicios | |
| Vehículo VIR V-103 | Vehículo de Intervención Rápida con material para primera asistencia: 25 Trajes de Intervención de Incendios 15 Cascos Msa F-1 30 Botas de Intervención de Incendios 3 Linternas (ADALIT L-2000) 20 Equipos de comunicación portátil (KENWOOD 2180) 6 Equipos de comunicación base (KENWOOD 7180) 1 Equipo Hidráulico Holmatro con Combinada 8 Equipos Autónomos (DRAGER) 1 Equipo de Medición de Gases Drager (RF: ARPJ-0914) 5 Equipos de Montaña (completos) 8 Cuerdas estáticas 45 Mangueras de 25mm Cojines de Elevación (3 tamaños) Generador de luz (3000kv) Equipo Hidráulico, motor, cizalla, separadora, carrete. Puesto Sanitario | 686 021 827 |
| Medios Humanos | 12 Bomberos | |
| Actualmente se encuentran en la transición para convertirse en Agrupación de Protección Civil de la Villa de Firgas | | |

| AYUNTAMIENTO DE FIRGAS | | |
|--------------------------------|----------|---|
| Medio y Recurso | Cantidad | Descripción |
| Vehículos | 1 | Citroën Berlingo Mixto Adaptado, 5 Plazas |
| | 1 | Hyundai H-1, 9 Plazas |
| | 1 | Volkswagen Kombi, 9 Plazas |
| | 2 | Nissan E-NV200 (eléctrico batería) 2.220Kg |
| | 1 | Renault Express Caja Cerrada, 2 Plazas |
| | 1 | Citroën Nemo Caja Cerrada, 2 Plazas |
| Camiones | 1 | Camión Cisterna |
| | 1 | Camión Grúa Nissan Cabstar (pequeña) 3.500Kg |
| | 1 | Camión Grúa Caja Abierta Basculante (grande) 18.000Kg |
| | 1 | Camión Nissan Cabstar 3.500Kg, 3 Plazas |
| | 1 | Toyota Dyna 2.400Kg, 6 Plazas |
| Equipo de Transmisiones | 1 | Unidad de despacho Marca MOTOROLA con Nº D020801 |
| | 5 | Dispositivos MOTOROLA |
| | 3 | Dispositivos KENWOOD |

| FUNERARIA FIRGAS | | |
|--------------------------|-------------|-----------------------------|
| Funeraria San Roque | | |
| Persona de Contacto | Teléfono | Dirección |
| Sebastián Guerra Marrero | 659 644 621 | C/ León y Castillo Nº8 Bajo |

| FARMACIAS MUNICIPIO DE FIRGAS | | |
|--|------------------------------|-------------|
| Titular | Dirección | Teléfono |
| Lcda. M. ^a Dolores Almeida | Avda. de la Constitución, 29 | 928 625 208 |
| Lcda. M. ^a Elena Artiles Limiñana | Pasaje Las Margaritas, 2 | 928.623.104 |

| PSICÓLOGOS MUNICIPIO DE FIRGAS | | |
|---|-----------------|-------------|
| Nombre | Dirección | Teléfono |
| Unidad de Atención Psicológica del Centro Ocupacional de Firgas | El Calvario s/n | 928 625 482 |
| Azahara Quintana Hernández | Guanche 10 | 616 758 289 |
| María Goretti Ortega Díaz | Frontiles 1 | 619 753 753 |

| CENTROS SANITARIOS MUNICIPIO DE FIRGAS | | | | |
|---|---------------------------------|---|--------------------------------|----------------------------|
| Centro de Salud de Firgas | | | | |
| Nombre | Titular | Tipo de Centro | Dirección | Teléfono |
| C.S. Firgas | Servicio Canario de Salud | Centro de Salud | C/ Maestra Petra Guerra Hez, 4 | 928 117 216 928 117 213 |
| C.L. Cambalud | | Consultorio de Atención Primaria | Ctra. Cambalud, 24 | 928 117 066 |
| Consulta Médica de Medicina General | Octavio del Carmelo Díaz Afonso | Consulta Médica | Primo de Rivero, 11 | 928 625 093 |
| Centro Asistencial Gardenia | María D. Santana M. | Centro Polivalente | Gardenia, 5 | 928 625 400 |
| Centro de Fisioterapia Firgas | Luis A. Rivero R. | Consulta Otros Profesionales Sanitarios | Avda. de la Constitución, 73 | 625 456 837 |
| O.M.A. Nutrición y Dietética | Oscar M. Martín Almeida | Consulta Otros Profesionales Sanitarios | El Calvario, 28 bajo. | 699 773 878 |

| VETERINARIO | |
|---|--|
| Clínica Veterinaria Firgas | |
| Dirección | C/ Alcalde Manuel Perdomo Cerpa , 25 |
| Teléfono | 928 616 792 clinicaveterinariafirgas@hotmail.com |
| Clínica Veterinaria AFIRCÁN, Lidia Mateos García | |
| Dirección | Avda. de la Cruz, 5 |
| Teléfono/Correo | 928 617 007 677 837 270 afircan@gmail.com |
| Kevin Padrón Santana | |
| Dirección | C/: Alcalde Manuel Perdomo Cerpa. |
| Teléfono/Correo | 689447087 Kevin.padron.vet@gmail.com |
| Víctor Daniel González Felipe | |
| Teléfono/Correo | 677 092 403 |

EMPRESAS DE TRANSPORTE

Transportes Ismael Romero Batista S.I.

| Persona de Contacto | Teléfono | Dirección |
|-----------------------|----------------------------|---------------------|
| Ismael Romero Batista | 928 717 389 655 868 225 | Pasaje la Umbría, 2 |

Medios y Recursos

Furgones
Camiones
Cabeza tractoras

José Padrón Santana

| Persona de Contacto | Teléfono | Dirección |
|---------------------|-------------|-------------|
| José Padrón Santana | 606 382 855 | C Rosal N°5 |

Medios y Recursos

Camión con volquete y plataforma abierto. Masa bruta autorizada 8.000Kg.

Norquitrans Premium

| Persona de Contacto | Teléfono | Dirección |
|---------------------------|-------------|------------------|
| Juan Pablo Nordelo Mathez | 696 532 141 | C/ Hesperides, 7 |

Medios y Recursos

20 camiones, siendo el más pequeño de 10 toneladas.

TRANSPORTE DE PASAJEROS COLECTIVO

| Empresa | Dirección | Teléfono | Flota | Contacto |
|---------|-----------|----------|-------|----------|
|---------|-----------|----------|-------|----------|

DATOS NO FACILITADOS POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FIRGAS

TRANSPORTE TAXI

| | | |
|---|----------|-------------------|
| En el municipio de Firgas dispone de tres (3) licencias de taxi | Teléfono | 928 625 236 / 238 |
|---|----------|-------------------|

ESTACIONES DE SERVICIO

| | | | |
|-----------------------------------|---|--------------|--|
| Entidad | CEPSA | | |
| Responsable | Encargado Sixto Acosta Marrero (Teléfono 24h) | | |
| Teléfono | 928 625 119 / 616 305 190 | | |
| Suministros | Diesel/Gasolina/Gas | | |
| Superficie Grafica m ² | 1.423 m ² | | |
| Dirección | Paseo de Azuaje, 4. Buenlugar | | |
| Localización | X | 445.114,83 | |
| | Y | 3.110.491,34 | |
| | Altitud m. | 330,63 | |

EMPRESAS CONSTRUCTORAS

SOLUFIR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L.

| Persona de Contacto | Dirección | Teléfono |
|--------------------------|---|----------------------------|
| Manuel García Jiménez | Pasaje Juan Jiménez Nº 3, Buenlugar, | 687 881 860 619 501 443 |
| Medios y Recursos | 2 camiones pequeños con volquete. + material de construcción. | |

FERRETERÍA FIRGAS

Ferretería Perdomo

| Persona de Contacto | Teléfono | Dirección |
|---------------------|-------------|--------------------|
| Francisco | 928 625 312 | C/ José Santos, 15 |

ESTABLECIMIENTOS DE VÍVERES

| Establecimiento | Responsable | Dirección | Teléfono |
|-----------------|--------------|---------------------|-------------|
| SPAR Firgas | Propietarios | C/ Pedro Aniceto, 2 | 928 625 409 |

Hotel, Albergue e Instalaciones para la Población en caso de Emergencia y/o Bases de operativa logística

Hotel Melva Suite

| Núcleo | Superficie gráfica m ² | Instalaciones | Dirección Contacto |
|------------|-----------------------------------|--|--------------------|
| La Caldera | 6.238m ² | Varias edificaciones. Edificio de restauración-comedor. Aparcamientos Ocho habitaciones | C/ Gardenia 16 |

Finca Los Pinos

| Núcleo | Superficie gráfica m ² | Instalaciones | Dirección Contacto |
|---------|-----------------------------------|--|-------------------------------|
| La Cruz | 30.380 | Aparcamiento (80 vehículos). Apta entrada de guagua. Varias edificaciones Cinco habitaciones (12 personas) Zonas ajardinadas | Lomo Obrero 21 616 281 864 |

Pabellón Municipal

| Núcleo | Dirección | Tipo | Super. Solar m ² | Super. Cubierta m ² | Contacto |
|--------|------------------------------|------------------------|-----------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Firgas | Maestra Milagros Rivero Vega | Polideportivo Cubierto | 2300 | 2500 | Ilustre Ayuntamiento de Firgas |

| CENTROS Y ALBERGUES PARA ANIMALES EN CASO NECESARIO | | | | | |
|---|--|---|---------------------|-----------------------------------|----------------|
| Denominación | Dirección | Superficie | Localización | | |
| | | | X | Y | Altitud |
| Terreno | C/ Ramón Benítez | 2.182m ² | 444.525,14 | 3.109.079,45 | 506 |
| En caso de ser insuficiente el espacio para albergar a los animales, o en caso de que la emergencia suponga la evacuación fuera del municipio de los animales, estos serán trasladados y ubicados en el Término Municipal de Arucas, en concreto en las instalaciones ubicadas en Cardones, con los medios propios del Ayuntamiento si fuera necesario | | | | | |
| Centro | Dirección | Contacto | | Responsable | |
| Albergue Insular de Animales | Carretera General del Norte, 86. | 608 355 715 | | Gustavo Viera Ruiz (GESPLAN) | |
| ULPGC-Facultad De Veterinaria | Autopista de Bañaderos a las Palmas, 80. Campus Universitario Cardones | Miguel.batista@ulpgc.es 626 725 037 | | Decano Don Miguel Batista Arteaga | |
| Granja Agrícola Experimental del Cabildo de Gran Canaria | Carretera General del Norte, Km 7.2 | 928 219 620 928 219 421 | | Responsable Instalaciones | |
| La capacidad de albergue de la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de Gran Canaria y según la información aportada por el Servicio de Veterinaria de la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de Gran Canaria, la capacidad o aforo sería la siguiente, con un máximo de 1.300 animales: Ovino caprino: 280 animales. Bovino: 900 animales. | | | | | |

| INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES | | | | | |
|---|--|-------------------|---------------------|--|---------------|
| Responsable | Contacto | | | | |
| 3º Teniente Alcalde | juanmanuelgarcia@fargas.es deportes@fargas.es | | | 696 577 790 928 62 52 36 Ext: 24 | |
| Nombre | Superficie m² | | Localización | | |
| | Cubierta | Aire Libre | X | Y | Altura |
| Canchas Lomo Quintanilla | 0 | 340 | 446.572 | 3.112.704 | 147,5 |
| Canchas Polideportivas | 0 | 1.200 | 445.302 | 3.111.965 | 203,10 |
| C. F. Bienvenido Angulo Glez. | 200 | 8.950 | 445.207 | 3.111.853 | 205,81 |
| Cancha de Cambalud | 0 | 1.190 | 446.265 | 3.111.549 | 226,45 |
| Canchas Buenlugar | 0 | 1.440 | 445.179 | 3.110.490 | 324,25 |
| Terreno de Lucha Buenlugar | 1.155 | 0 | 445.106 | 3.110.417 | 334,54 |
| Cancha Los Menores | 0 | 1.500 | 445.502 | 3.109.968 | 379,51 |

| | | | | | |
|--|-------|-------|---------|-----------|--------|
| Terreno Lucha Canaria los Rosales | 1.080 | 0 | 445.500 | 3.109.877 | 388,15 |
| Club de Bola Canaria y Petanca Los Rosales | 345 | 200 | 445.562 | 3.109.855 | 391,94 |
| Piscina Municipal | 2.115 | 0 | 444.807 | 3.109.637 | 431,24 |
| Pabellón Municipal | 2.500 | 300 | 444.760 | 3.109.590 | 433,83 |
| Pista de Pádel | 0 | 323 | 444.798 | 3.109.611 | 433,46 |
| Cancha Deportiva Padilla | 0 | 350 | 445.646 | 3.109.525 | 414,71 |
| Canchas Polideportivas | 0 | 1.700 | 444.794 | 3.109.239 | 485,21 |
| Gimnasio Municipal | 216 | 0 | 444.719 | 3.109.093 | 504,99 |
| C.F. Domingo Ponce | 450 | 8.940 | 444.480 | 3.108.907 | 510,79 |
| Canchas Polideportivas La Cruz | 0 | 1.440 | 445.639 | 3.108.392 | 530,31 |
| Pista de Pádel | 155 | 1.545 | 446.048 | 3.108.805 | 503,27 |

Anexo 2 Plan de Comunicaciones

Introducción

Se entiende por red de radiocomunicaciones al conjunto de repetidores y/o sistemas unidos entre sí que permiten enlazar por radio varios equipos radiotelefónicos del Archipiélago tanto entre ellos como con el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 1-1-2).

El objetivo de las redes es servir de instrumento de comunicación ágil y rápido para las operaciones de seguridad y emergencias posibilitando la coordinación de los recursos. Las redes de radiocomunicaciones se componen de estaciones repetidoras ubicadas en lugares estratégicos, estas permiten el contacto entre diferentes terminales radiotelefónicos, tanto bases, móviles como portátiles.

En el ámbito de la planificación en emergencias los sistemas de radiocomunicaciones son utilizados por los integrantes del Plan con objeto de establecer una comunicación continua y eficiente aún en condiciones adversas.

Objetivos

Los objetivos son la identificación y regularización de los sistemas de radiocomunicaciones existentes en este Plan. Además, existen unos objetivos secundarios que se determinan:

- Identificación de los sistemas e infraestructuras de comunicaciones existentes.
- Establecer las distintas redes de radiocomunicación y sus preferencias.
- Creación del marco regulador de utilización de las redes de radiocomunicación.
- Describir el lenguaje de comunicación que permita la optimización de las distintas redes.
- Identificación de las vulnerabilidades y actuaciones ante contingencias de las redes de radiocomunicaciones.

Particularidades en la Utilización de las Redes de Comunicación

Las redes de comunicación serán utilizadas considerando las siguientes particularidades:

- A. Es un conjunto de redes multifuncionales en las que cada servicio o sector de atención de emergencias, tiene un canal específico para sus comunicaciones con carácter general. Sin embargo, las necesidades operativas puedan hacer que los recursos de los diferentes sectores

- cambien a la malla de otro sector cuando en la propia no tengan comunicaciones con calidad o nitidez y en los supuestos de saturación derivadas de una situación de emergencia que se alargue en el tiempo.
- B. Complementarse unas a otras en función de la operatividad de cada una.
 - C. Son utilizadas para informaciones de servicio, por ello queda excluido su utilización para otros asuntos o circunstancia ajena al servicio (personales, transmisión de música, datos, frases malsonantes, etc.).
 - D. Los recursos pueden hablar entre sí sin autorización previa. Sin embargo, en condiciones especiales la DGSE¹⁷ a través de CECOES 1-1-2 puede limitar esta particularidad.
 - E. Los terminales pueden permanecer en escucha abierta o cerrada (permitir que los mismos escuchen todas las conversaciones o tráfico de la red radiotelefónica de su sector), o limitar la escucha de dichas conversaciones cuando las mismas no se dirijan a ese terminal radiotelefónico.
 - F. En determinadas situaciones de emergencia o cuando se requiera establecer comunicación con otro recurso de un sector diferente al propio (seguridad con extinción, extinción con sanidad etc.) se podrá utilizar la red de comunicaciones multisectorial o de emergencia, informando al centro coordinador de nuestras necesidades de comunicación y seleccionando el canal o memoria destinado para tal fin, dependiendo de la zona de operación o zona de cobertura (influencia) de los diferentes repetidores.
 - G. Las transmisiones y su modo de operación conforman uno de los principales brazos ejecutivos de la atención de urgencias y emergencias.
 - H. La necesidad de integrar a todos los servicios y/o entidades hace esencial establecer los Indicativos Específicos que permita un apropiado conocimiento para el establecimiento de comunicaciones.
 - I. Para el deletreo se empleará el Código Internacional denominado (ICAO¹⁸-Interco) y que identifica el Alfabeto Internacional de letras y números).

¹⁷ Dirección General de Seguridad y Emergencia.

¹⁸ International Civil Aviation Organization.

El Código de deletreo recomendado en todo el mundo es que tiene reconocido la Organización Internacional de la Aviación Civil.

| | | | | | |
|----------|-------------------|----------|-----------------|----------|--------------------------|
| A | ALFA | J | JULIET (Yuliet) | R | ROMEO |
| B | BRAVO | K | KILO | S | SIERRA |
| C | CHARLIE (Charli) | L | LIMA | T | TANGO |
| D | DELTA | M | MIKE (Maik) | U | UNIFORM (uniform) |
| E | ECHO (Eco) | N | NOVEMBER | V | VICTOR |
| F | FOXTROT (Foktrot) | Ñ | ÑOÑO | W | WHISKEY (Güiski o uiski) |
| G | GOLF | O | OSCAR | X | X-RAY (Ecs-ray o exrey) |
| H | HOTEL | P | PAPA | Y | YANKEE (Yanki o ianqui) |
| I | INDIA | Q | QUEVEC | Z | ZULU |

Tabla 86 Código Fonético ICAO. Fuente: Dirección General de Protección Civil y Emergencia.
Elaboración Propia.

| | | | | | | | |
|----------|------|----------|-------|----------|-------|----------|------|
| 0 | SERO | 3 | TER | 6 | SAXO | 9 | NOVA |
| 1 | UAN | 4 | CARTO | 7 | SETTE | | |
| 2 | BIS | 5 | PENTA | 8 | OCTO | | |

J. La necesidad de disponer en comunicación a los distintos responsables del Plan, así como de otros servicios y/o entidades se establece los indicativos expuestos en el presente documento.

Canales de Emergencia Grupos Autonómicos y Grupos Insulares

| GRUPOS AUTONÓMICOS | GRUPOS INSULARES |
|---|---|
| Canarias 1 Dirección Canarias 2 CECOES-CECOPIN-CECOPAL. Canarias 3 Jefes Grupos de Acción. Canarias 4 Mando. Canarias 5 Intervención. Canarias 6 Seguridad. Canarias 7 Sanidad. Canarias 8 Logística. Canarias 9 Apoyo Técnico. Canarias 10 Servicios Esenciales | Gran Canarias 1 Dirección Gran Canarias 2 CECOES-CECOPIN-CECOPAL. Canarias 3 Jefes Grupos de Acción. Canarias 4 Mando. Canarias 5 Intervención. Canarias 6 Seguridad. Canarias 7 Sanidad. Canarias 8 Logística. Canarias 9 Apoyo Técnico. Canarias 10 Servicios Esenciales |

Tabla 87 Esquema General de Comunicaciones del Gobierno de Canarias en Emergencia RESCAN.
Grupo Autonómico e Insular.

Canales de Emergencia de Grupos Municipales

| GRUPO MUNICIPALES |
|--|
| EME-FIRGAS 1 Órganos de Dirección y Coordinación |
| EME-FIRGAS 2 Grupos de Acción |
| EME-FIRGAS 3 Reserva (en caso necesario) |

Tabla 88 Esquema General de Comunicaciones del Municipio de Firgas.

Canal Marítimo

| Llamadas y Tráfico de Socorro | Canal | VHF | Onda Media |
|--------------------------------------|--------------|-------------|-------------------|
| Telefonía | Canal 16 | 156,8 Mhz | 2.182 KHz |
| Selección Digital | Canal 70 | 156.525 Mhz | 2.187,5 KHz. |

Tabla 89 Canales Marítimos. Comunicaciones de Socorro. Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Elaboración Propia.

Canales de Banda Aérea

Frecuencia de comunicación entre torre de control y aeronaves:

| Torre de control Gran Canaria | VHF |
|--------------------------------------|------------|
| Servicio ATIS | 118,6 MHz |

Frecuencia de Emergencia de Medios Aéreos:

| Organismo | Banda de Frecuencia | Frecuencia 1 | Frecuencia 2 |
|-------------------------|----------------------------|---------------------|---------------------|
| Cabildo de Gran Canaria | UHF | 650,05 MHz | 690,9 MHz |
| Gobierno de Canarias | VHF | 129,825 MHz | 129,875 MHz |

Características de las Redes de Comunicaciones, Estructura de la Red.

El Gobierno de Canarias apuesta por el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, ya que las considera un elemento de cohesión territorial imprescindible. Por ello ha venido realizando diversas acciones para dotar de mejores medios a las islas y así afrontar los problemas de seguridad y/o emergencias.

Estos dos elementos estratégicos, la sociedad del conocimiento y la contribución en logar una mejor respuesta a las emergencias, se fusionan en RESCAN¹⁹.

La Red de radio RESCAN, está promovida por el Gobierno de Canarias, se basa en la tecnología TETRA²⁰, esta fue desplegada en 2010 y en la actualidad ya se cuenta con un nutrido grupo de usuarios de Comunidad Autónoma.

CARACTERÍSTICAS DE LA RED

2 Conmutadores (1 por provincia y doble redundancia)

73 Estaciones de cobertura

5 Estaciones transportables

156 Portadoras (546 canales de comunicación)

256 Flotas

10.000 Grupos de Comunicación

Capacidad instalada para cursar tráfico de 6.000 terminales.

Sistemas de Backup eléctrico con más de 20h. de autonomía.

Red de transporte en todo el archipiélago con capacidad múltiple redundancia excedente entre 30 y 40 Mbits.

Red de Emergencia Municipal.

Las principales redes de comunicación del municipio de Firgas se caracterizan por dos sistemas de comunicación, sistema PMR²¹ y TETRA:

La disposición de los recursos materiales propios del Ayuntamiento de Firgas en cuanto a las comunicaciones se encuentra disponible en el Anexo 1 Catálogo de Medios Humanos y Materiales.

El resto de soporte de comunicaciones se realizará a través de telefonía móvil.

Procedimiento General de Actuación

Las redes de radiocomunicaciones serán utilizadas atendiendo a las siguientes particularidades:

¹⁹ Red de Emergencias y Seguridad de Canarias

²⁰ Trans European Trunked RAdio

²¹ Radios Móviles Privadas

Red de Mando: Se deberá de crear y establecer en la Red TETRA un espacio de comunicaciones exclusiva para los máximos responsables del Plan de Emergencia Municipal de Firgas, conformando así la Red de Mandos:

- Director del PEMU.
- Director Técnico del PEMU.
- Responsable Técnico del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Red de Emergencia: Se deberá crear y establecer en la Red TETRA un grupo de trabajo para los mandos de los Equipos intervenientes como son:

- Policía Local de Firgas.
- Guardia Civil.
- Cruz Roja.
- Protección Civil.

Aspectos sobre las comunicaciones y utilización de la Red.

Precauciones y normas en las comunicaciones por radio:

- Toda comunicación han de ser concisas y con una entonación tranquila.
- Utilización de expresiones y construcciones lingüísticas apropiadas, conocidas por todos los intervenientes, manteniendo una disciplina única en las comunicaciones.
- Escuchar antes de transmitir, asegurándose de no causar interferencias a otros mensajes en curso.
- Identificación dando indicativo asignado o cargo, nunca nombre propio.
- Pulse el PTT un segundo ante de hablar con el fin de evitar pérdidas de información.
- El micro se debe de colocar a unos 8 cm de la boca.
- Se ha de tener un tono y volumen constante, en la medida de lo posible.
- Los mensajes ha de ser claros, cortos, concretos y concisos y dar la información sin ambigüedad (no sobrepasar las 100 palabras por minuto).
- Para el deletreo se empleará el Código ICAO.
- Especificar la autoridad que envía el mensaje y el destinatario.
- Utilizar las siguientes expresiones:

Cambio: Para ceder la utilización del canal a otra estación.

Cambio y Corto: Para finalizar la comunicación.

Recibido: Confirmación del mensaje recibido.

Corrección: Cuando se cometa un error en la transmisión, se usará corrección seguido de la versión correcta.

Negativo: No

Afirmativo: Sí

- Se establecerán dos tipos de llamadas con el fin de poder garantizar la atención a un recurso en situación de prioridad:

Normal: Se establece como tráfico normal y serán contestados en el orden en que son recibidos.

Prioritaria: Para comunicaciones que no se pueden demorarse a la espera de un canal libre de tráfico:

- Prioridad 0: Comunicaciones muy urgentes. Cese de todas las comunicaciones, dando preferencia al usuario que la solicita.
- Prioridad 1: Se utilizará para los usuarios que han de proporcionar datos e información sobre la evaluación de la situación de emergencia.

Clases de llamadas:

Llamada Simple: Se efectúa a un solo Equipo.

Llamada Múltiple: Se efectúa a dos o más Equipos y su respuesta será en orden cronológico.

Llamada Colectiva: Se efectúa a un Grupo de Equipos y su respuesta será en orden cronológico.

Llamada a la Red: Se efectúa a todos los Equipos que conforman la Red, esta se realiza en caso de comunicado general.

Indicativos

| Cargo | Indicativo |
|-------------------|------------|
| Director del Plan | Alfa-1 |
| Director Técnico | Alfa-2 |
| Jefe PMA | Alfa-3 |

| Grupos de Acción | Indicativo |
|--------------------------|------------|
| Policía Local | PL |
| Guardia Civil | GC |
| Consorcio de Emergencia | BM |
| CECOES | CECOES |
| CECOPAL | CECOPAL |
| Puesto de Mando Avanzado | PMA |
| Cruz Roja | CR |
| Protección Civil | PC |

Anexo 3 Directorio

ÓRGANO DE DIRECCIÓN

| Director del Plan | | Teléfono |
|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------|
| Titular del Cargo | Alcalde | 928 625 236 / 38 |
| Suplente | 1º Teniente de Alcalde | 928 625 236 / 38 618 795 662 |
| Director Técnico | | Teléfono |
| Titular del Cargo | Policía Local más caracterizado | 928 625 236 / 38 609 502 371 |
| Suplente | A definir por el Director del Plan | 928 625 236 / 38 |

ÓRGANO DE APOYO

| Gabinete de información | | Teléfono |
|--------------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| Titular del Cargo | 2º Teniente de Alcalde | 928 625 236 / 38 616 507 037 |
| Suplente | A designar por la Concejalía | 928 625 236 / 38 |
| Comité Asesor | | Teléfono |
| Titular del Cargo | Alcalde | 928 625 236 / 38 |
| Suplente | 1º Teniente Alcalde | 928 625 236 / 38 618 795 662 |

ÓRGANO DE COORDINACIÓN

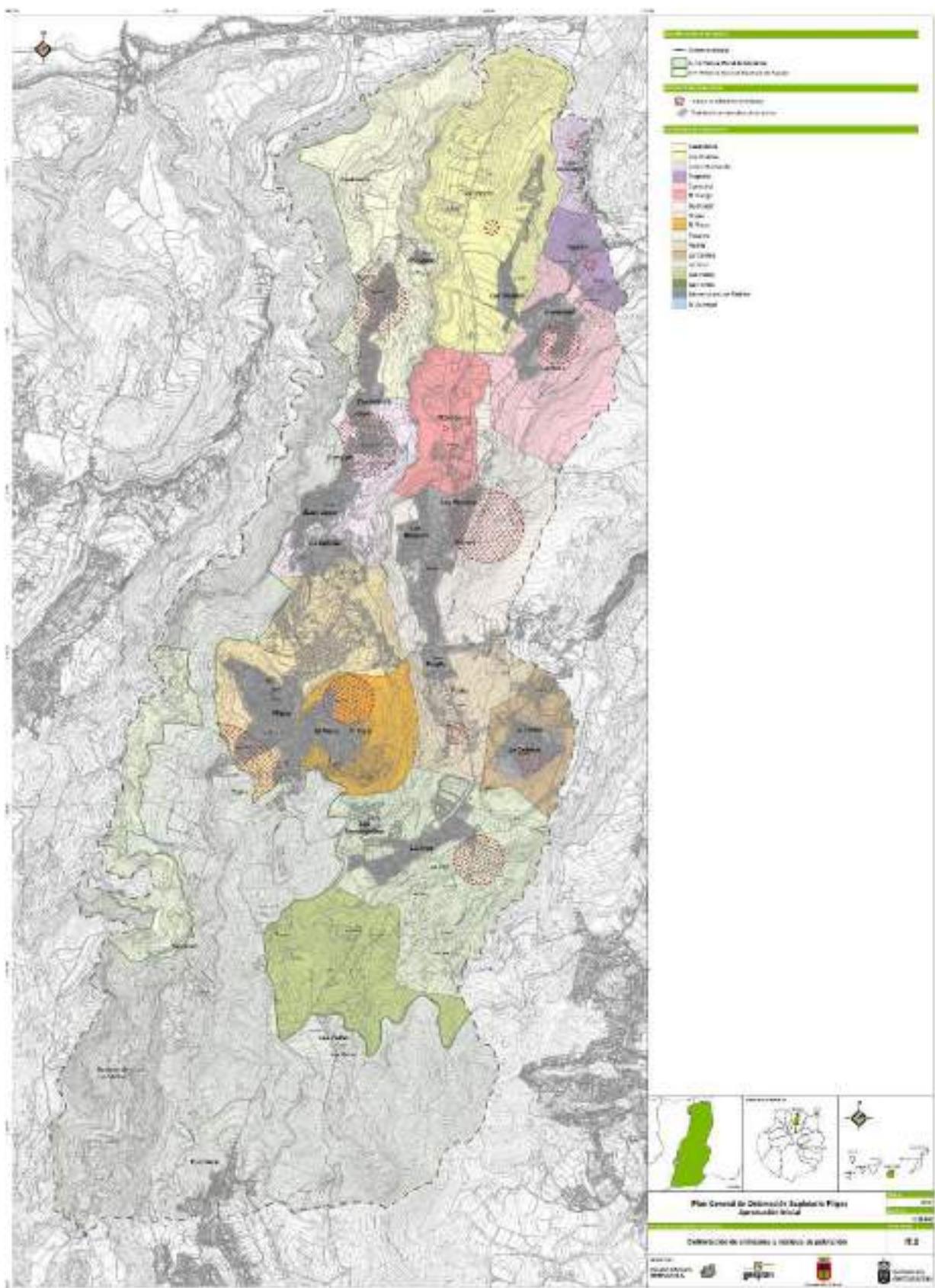
| Puesto de Mando Avanzado (PMA) | | Teléfono |
|---------------------------------------|------------------------------------|------------------|
| Titular del Cargo | A definir por el Director del Plan | 928 625 236 / 38 |
| Suplente | A definir por el Director del Plan | 928 625 236 / 38 |

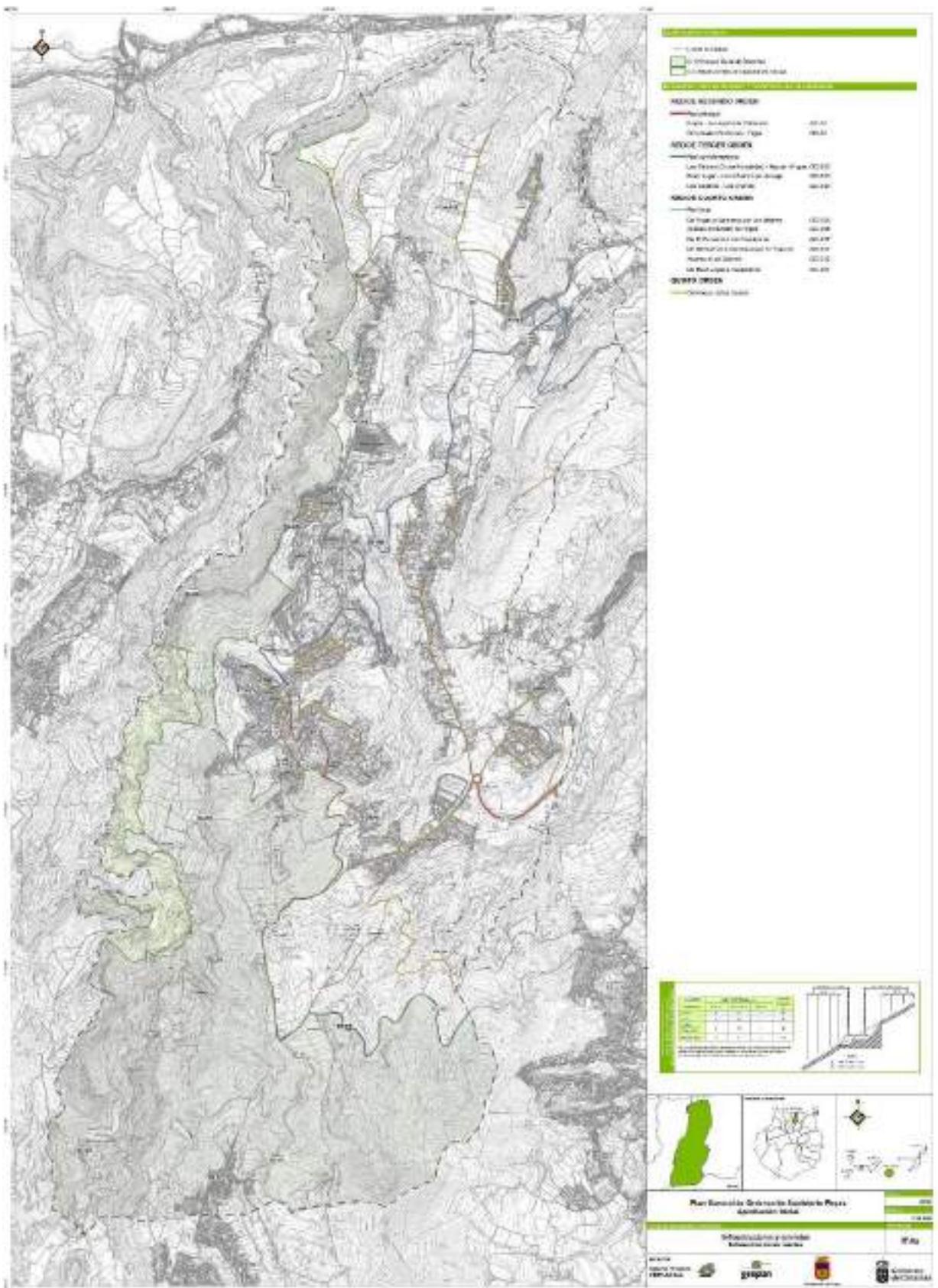
ÓRGANO EJECUTIVO / GRUPOS DE ACCIÓN

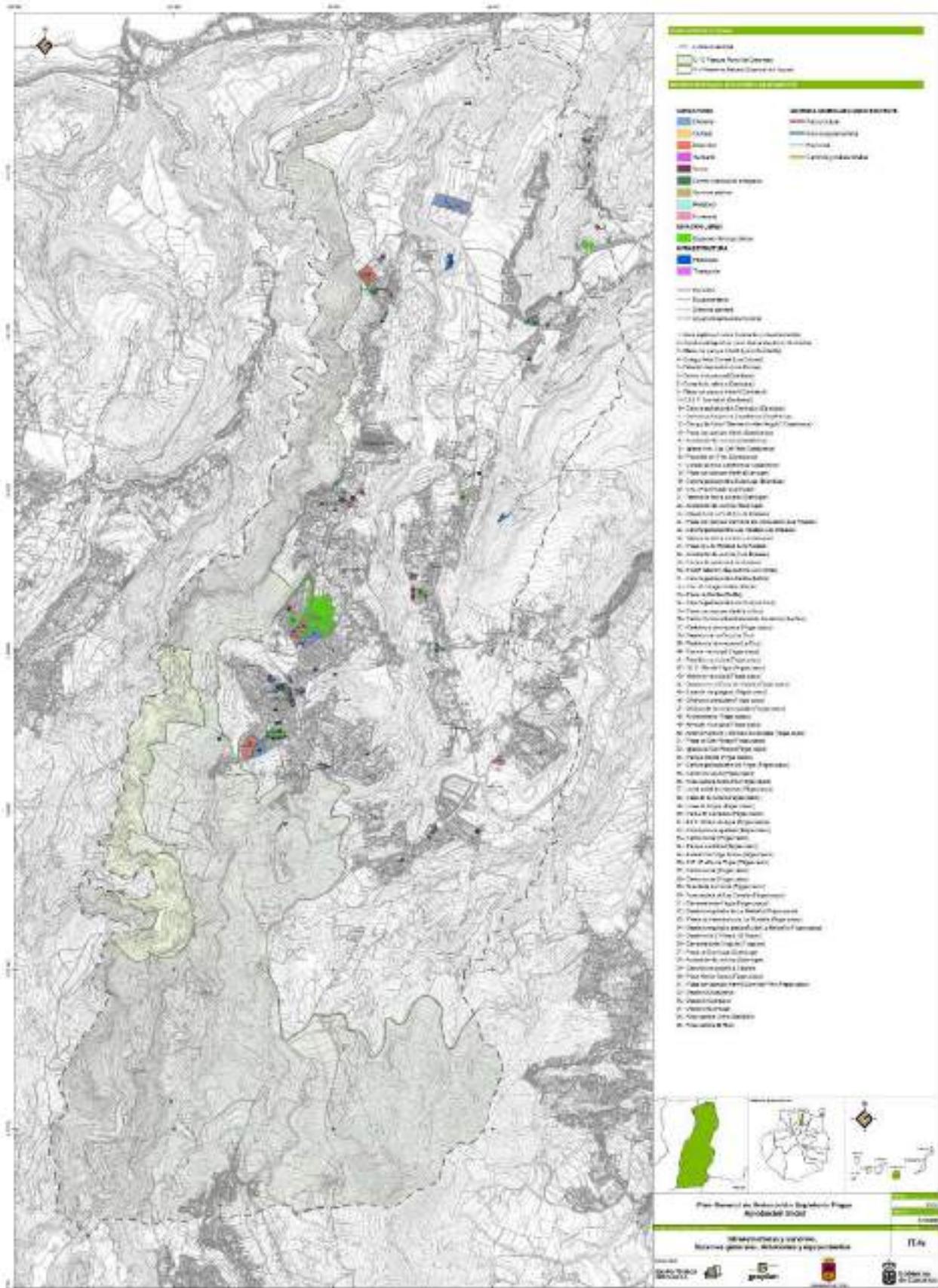
| Grupo de Intervención en Emergencia Dependiente del Gobierno de Gobierno de Canarias | | Teléfono |
|---|---|-----------------|
| Titular del Cargo | Suboficial del Parque del Consorcio de Emergencia de Gran Canaria | 1-1-2 |
| Suplente | Relevo del mando del Consorcio de Emergencia de Gran Canaria | 1-1-2 |

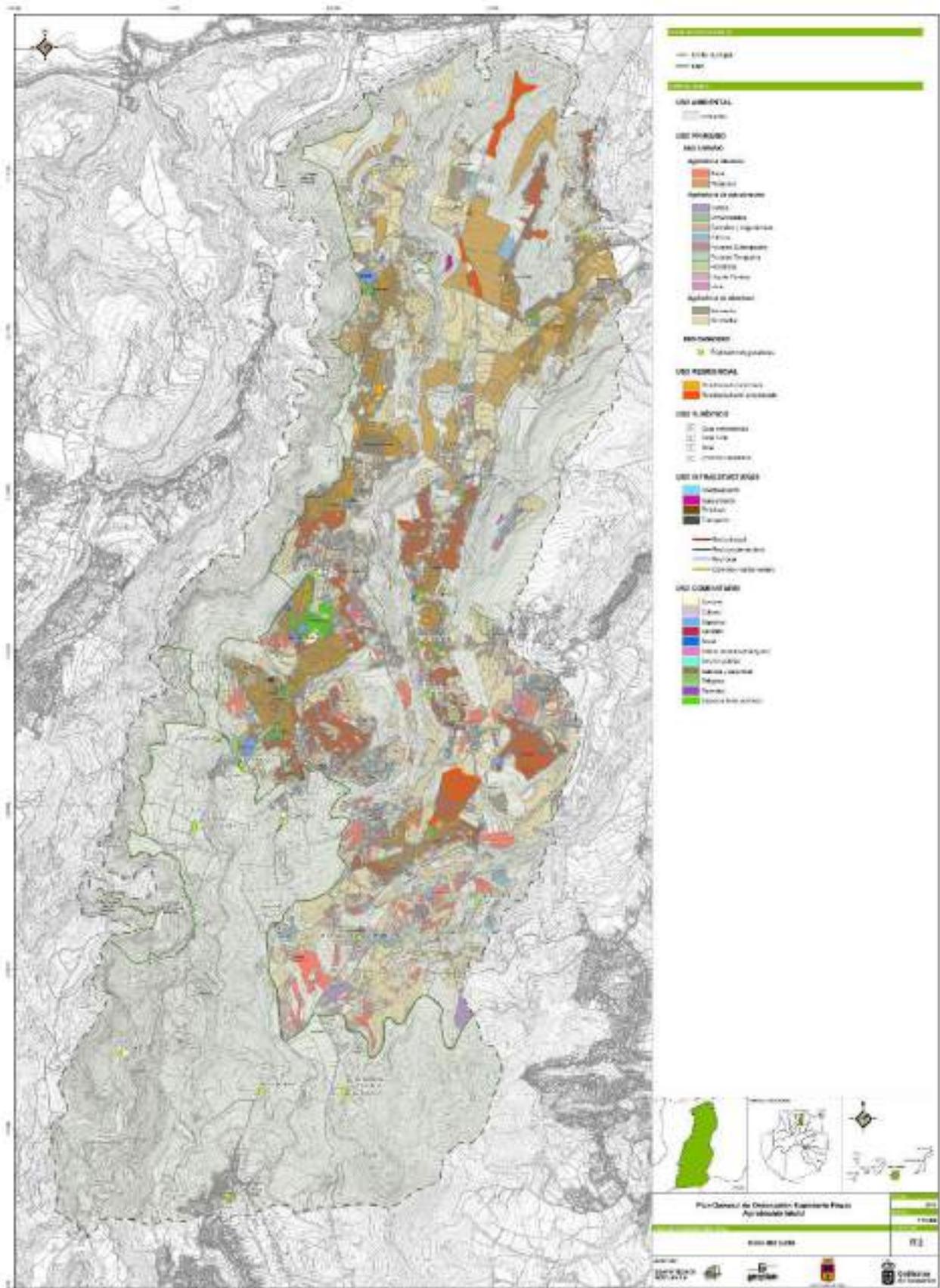
| Grupo de Intervención Operativa | | Teléfono |
|--|--|---|
| Titular del Cargo | Coordinador Jefe del Consorcio de Emergencia de Gran Canaria. | 1-1-2 |
| Suplente | Relevo del mando del Consorcio de Emergencia de Gran Canaria. | 1-1-2 |
| Agrupación Voluntarios Cruz Roja | | Teléfono |
| Titular del Cargo | Presidente comarcal AC Centro de G. C. | 928 290 000 |
| Suplente | A definir por Cruz Roja | 928 290 000 |
| Grupo Sanitario | | Teléfono |
| Titular del Cargo | Director Gerente de la zona básica de Salud de Firgas SCS | 928 616 997 |
| Suplente | Subdirector Gerente de la zona básica de Salud de Firgas SCS | 928 621 176 |
| Grupo de Seguridad | | Teléfono |
| Titular del Cargo | Jefe de la Policía Local Firgas | 928 625 236 609 502 371 |
| Suplente | Jefe del Puesto Principal de la Guardia Civil de Arucas | 928 624 930 |
| Grupo Logístico | | Teléfono |
| Titular del Cargo | 1º Teniente Alcalde | 928 625 236 / 38 618 795 662 |
| Suplente | Personal designado por la Concejalía | 928 625 236 / 38 |
| Grupo Apoyo Técnico | | Teléfono |
| Titular del Cargo | Arquitecto de la Oficina Técnica Municipal. | 928 625 236/ 38 Ext. 34 |
| Suplente | Personal designado de la Oficina Técnica Municipal | 928 625 236 / 38 |
| Grupo Rehabilitación Servicios Esenciales | | Teléfono |
| Titular del Cargo | 3º Teniente Alcalde. | 928 625 236 / 38 696 577 790 |
| Suplente | Personal designado por la Concejalía | 928 625 236 / 38 |
| Integrantes | Departamento de Aguas y Alcantarillado Departamento de Limpieza. Departamento de Alumbrado | 928 625 236 / 38 Ext. 12 o 16 Ext. 35 |

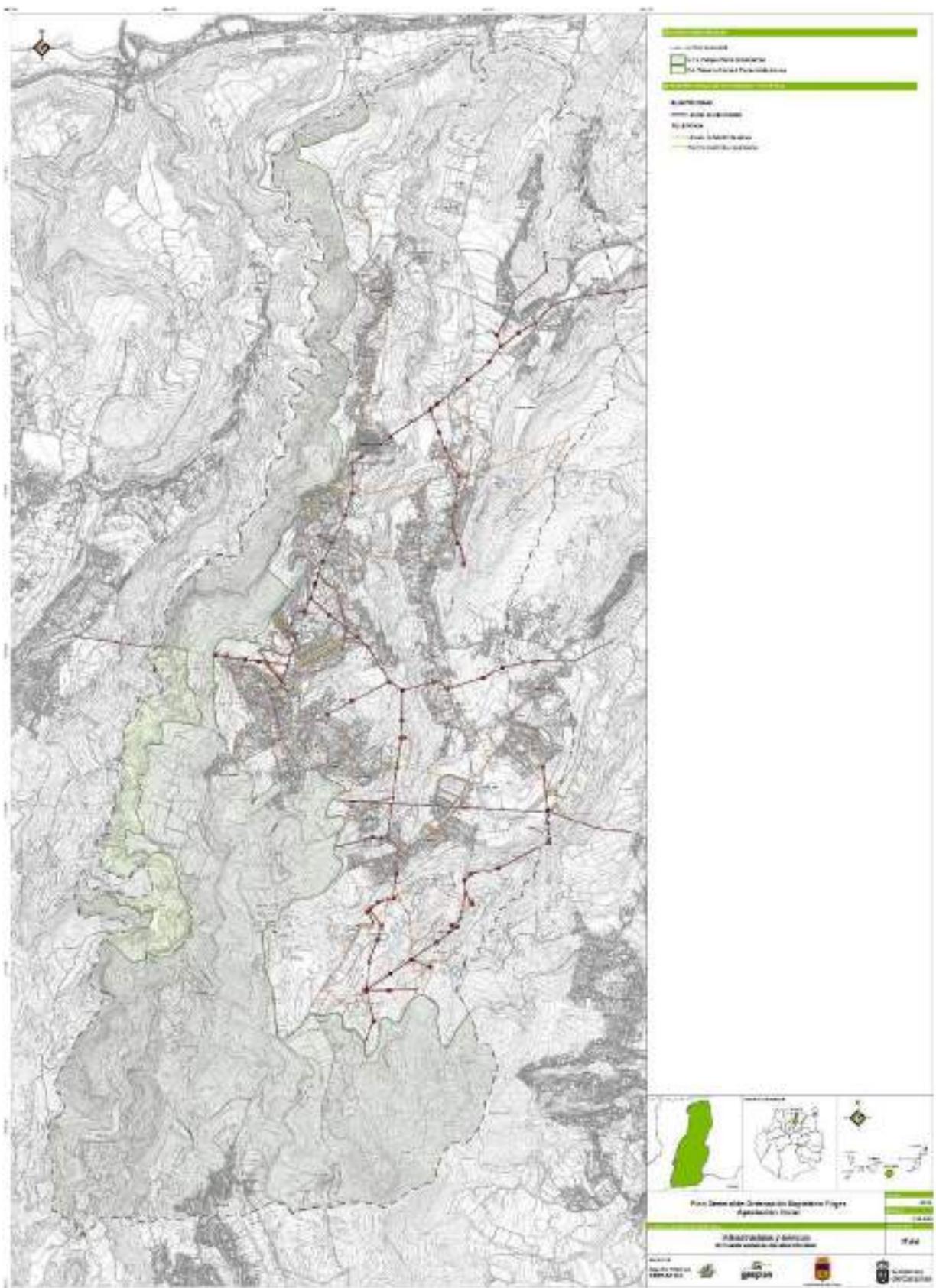
Anexo 4 Cartografía

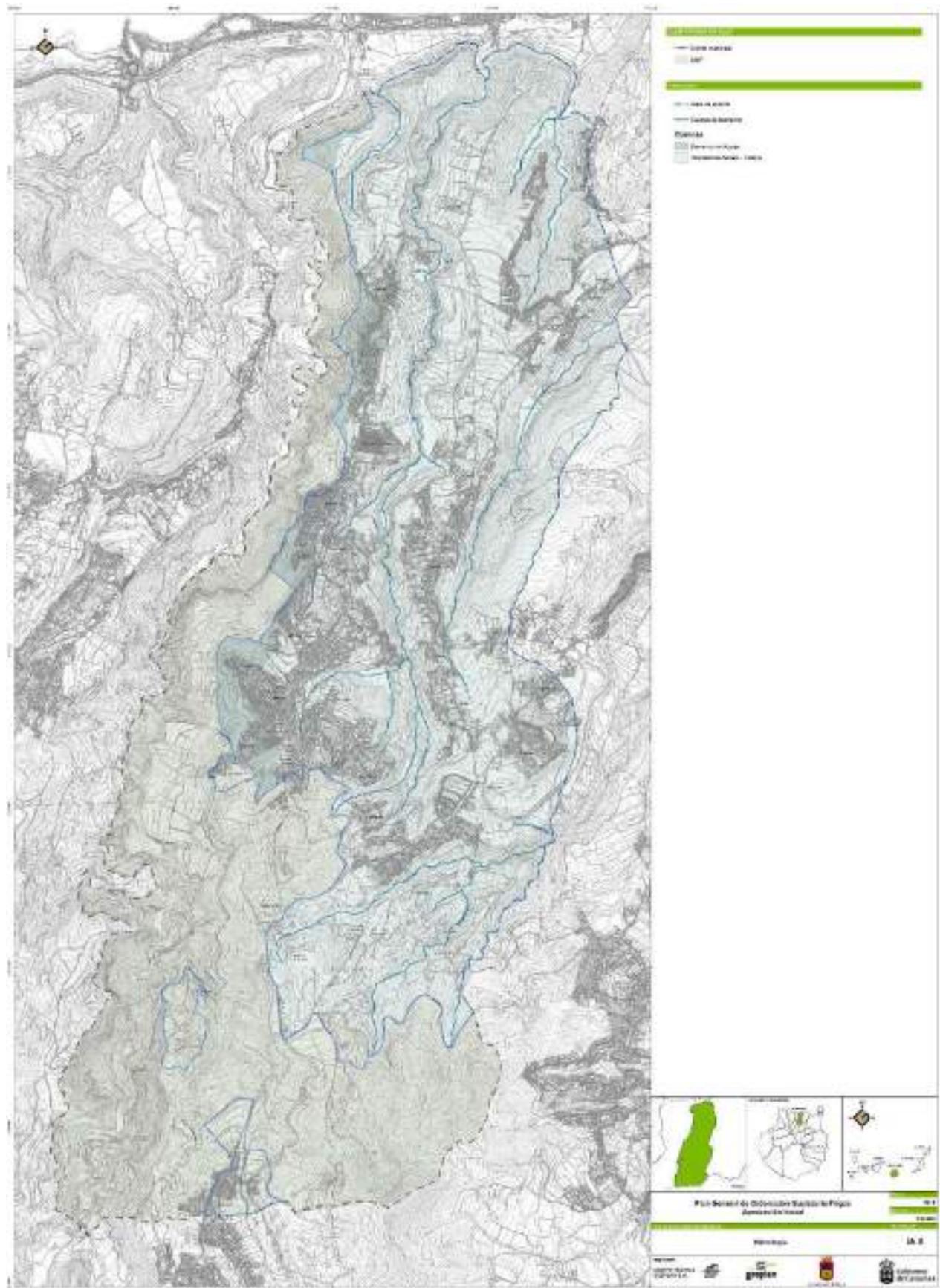


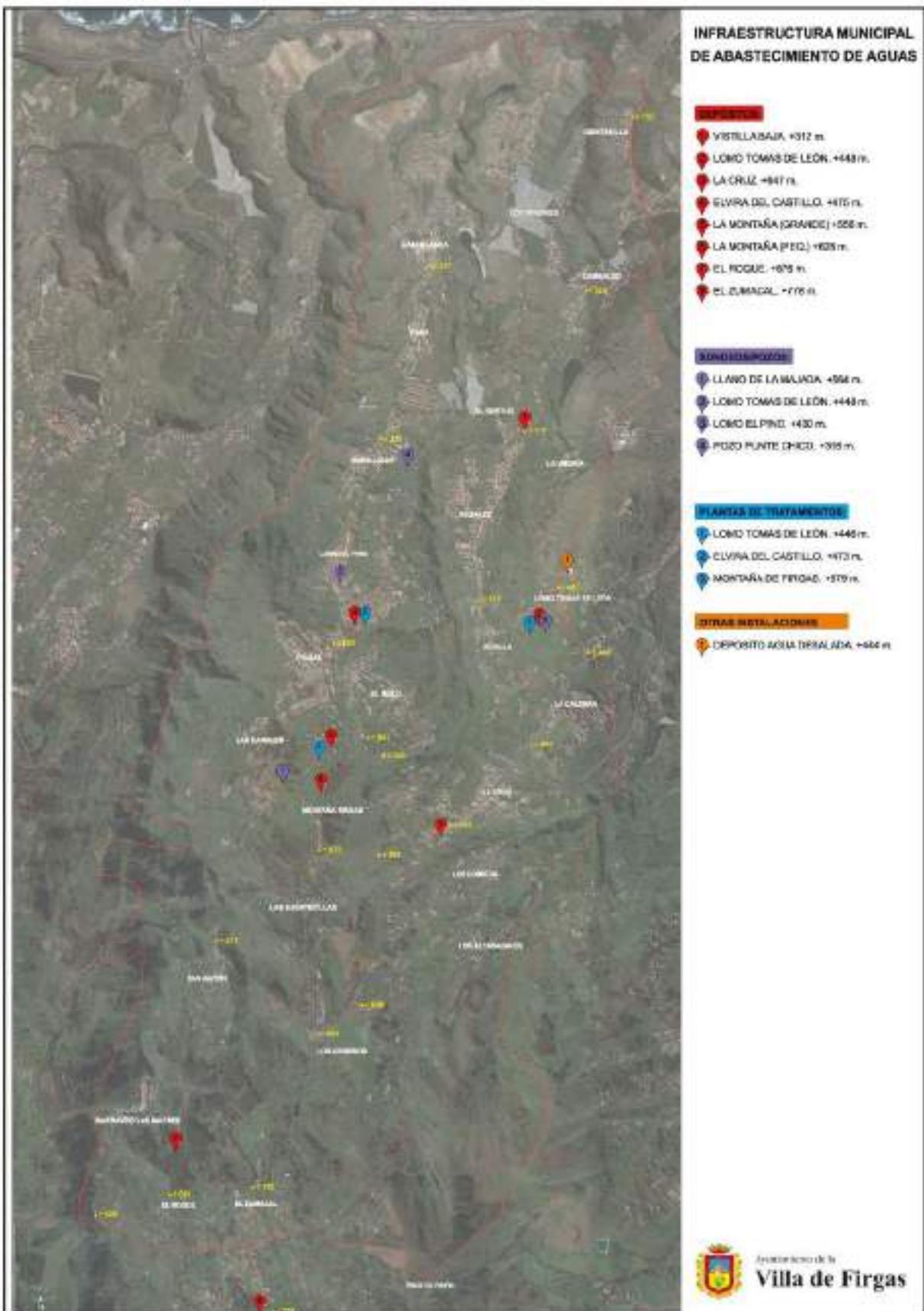


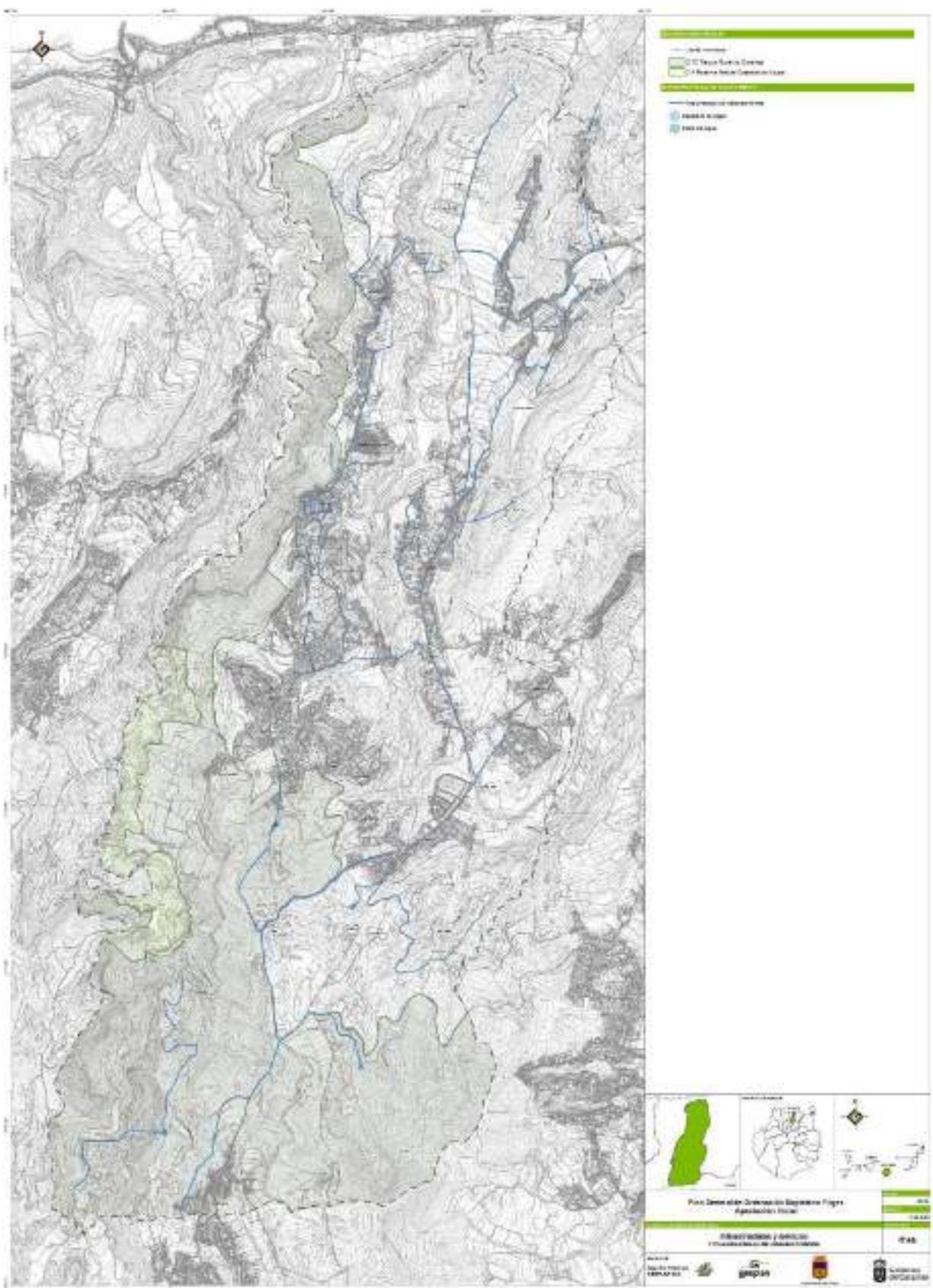


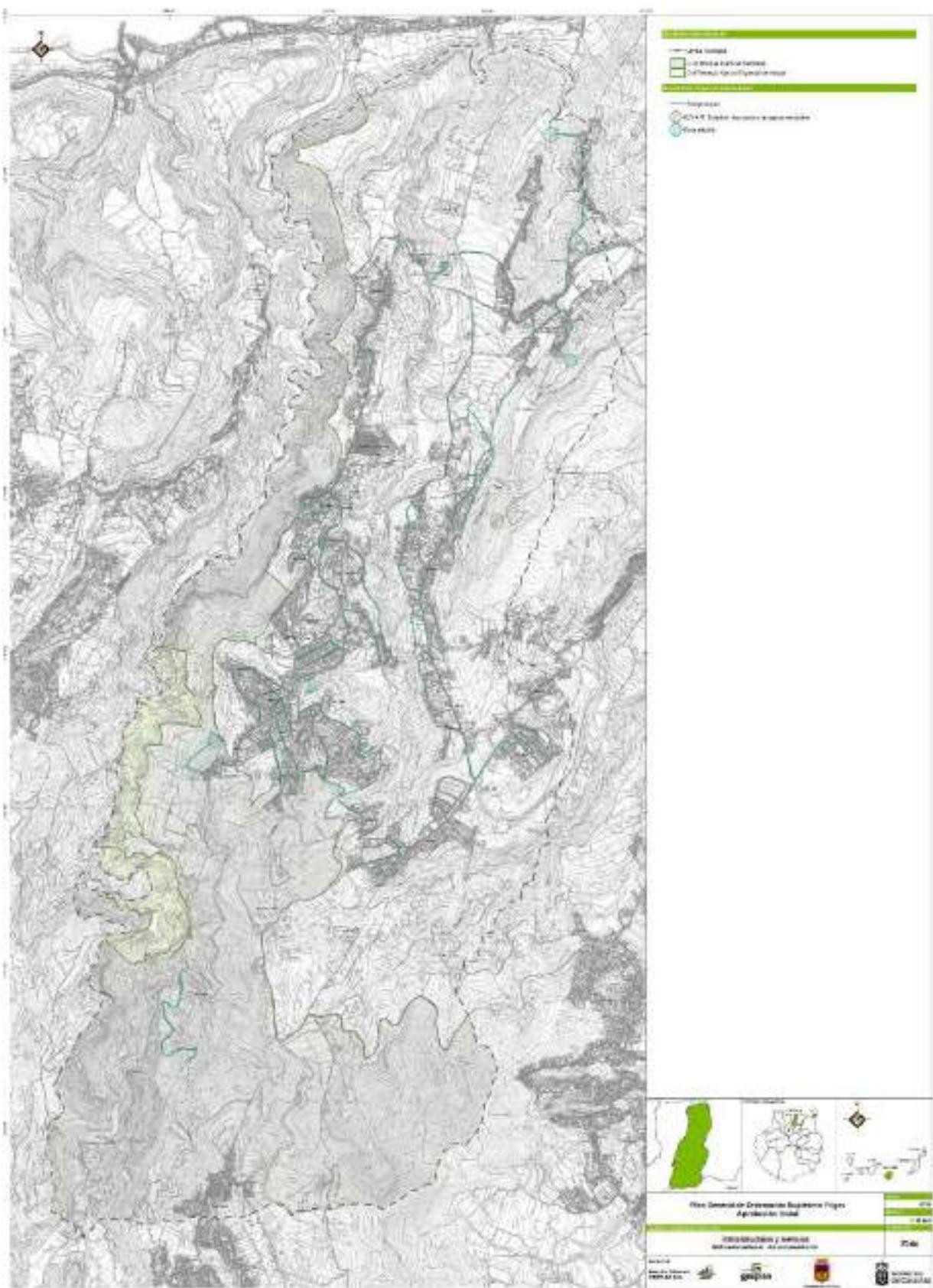














Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias

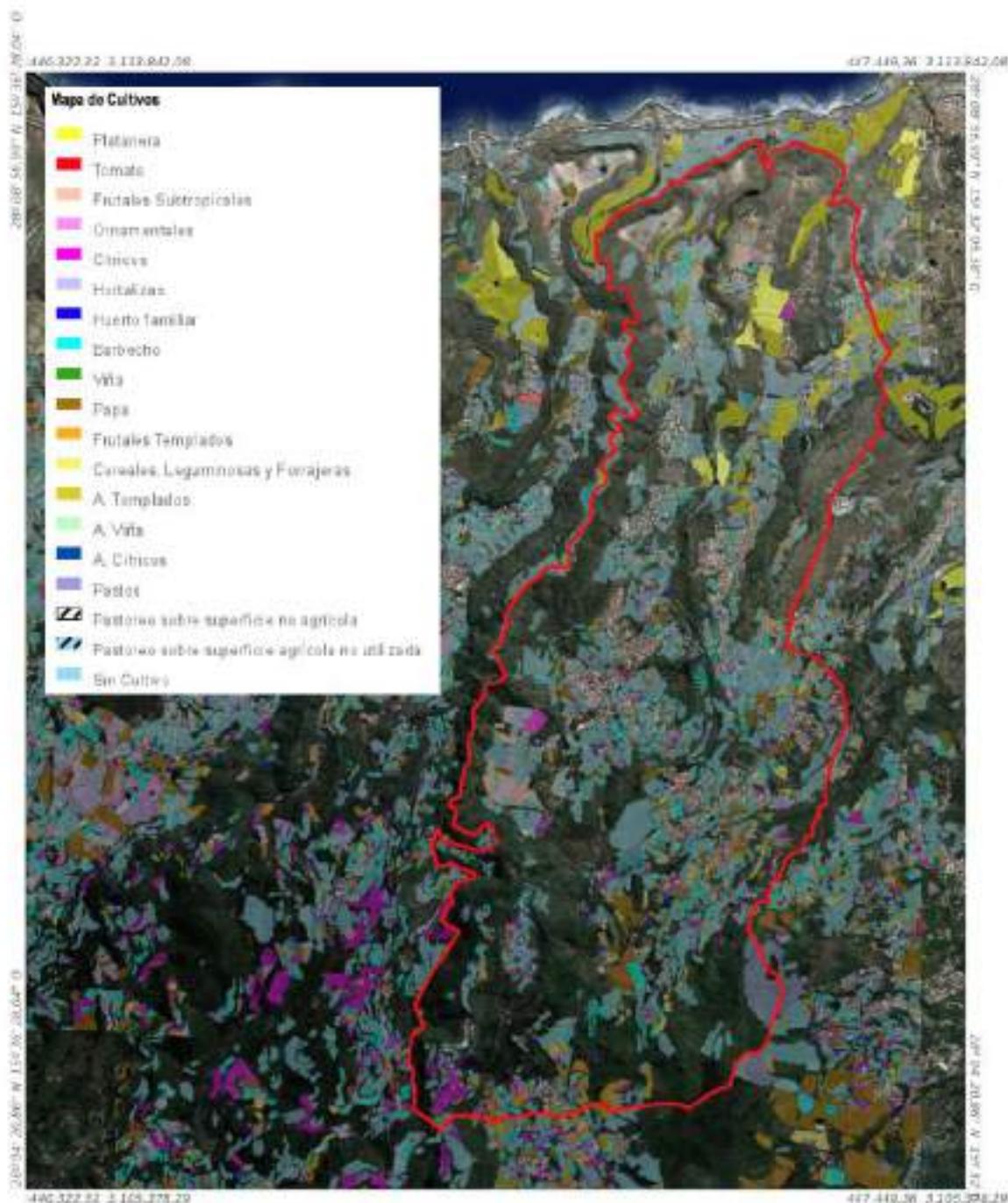


Información Técnica
Sistema de Referencia ITRF93
Eje Mayor WGS84:
Semieje mayor:
a=6,378,137
eje polarizado
f=298,257223563
Red Geodésica REDCAN95 (v.
2003)

Áreas prioritarias de reproducción, alimentación
Escala aprox.: 1:40,000

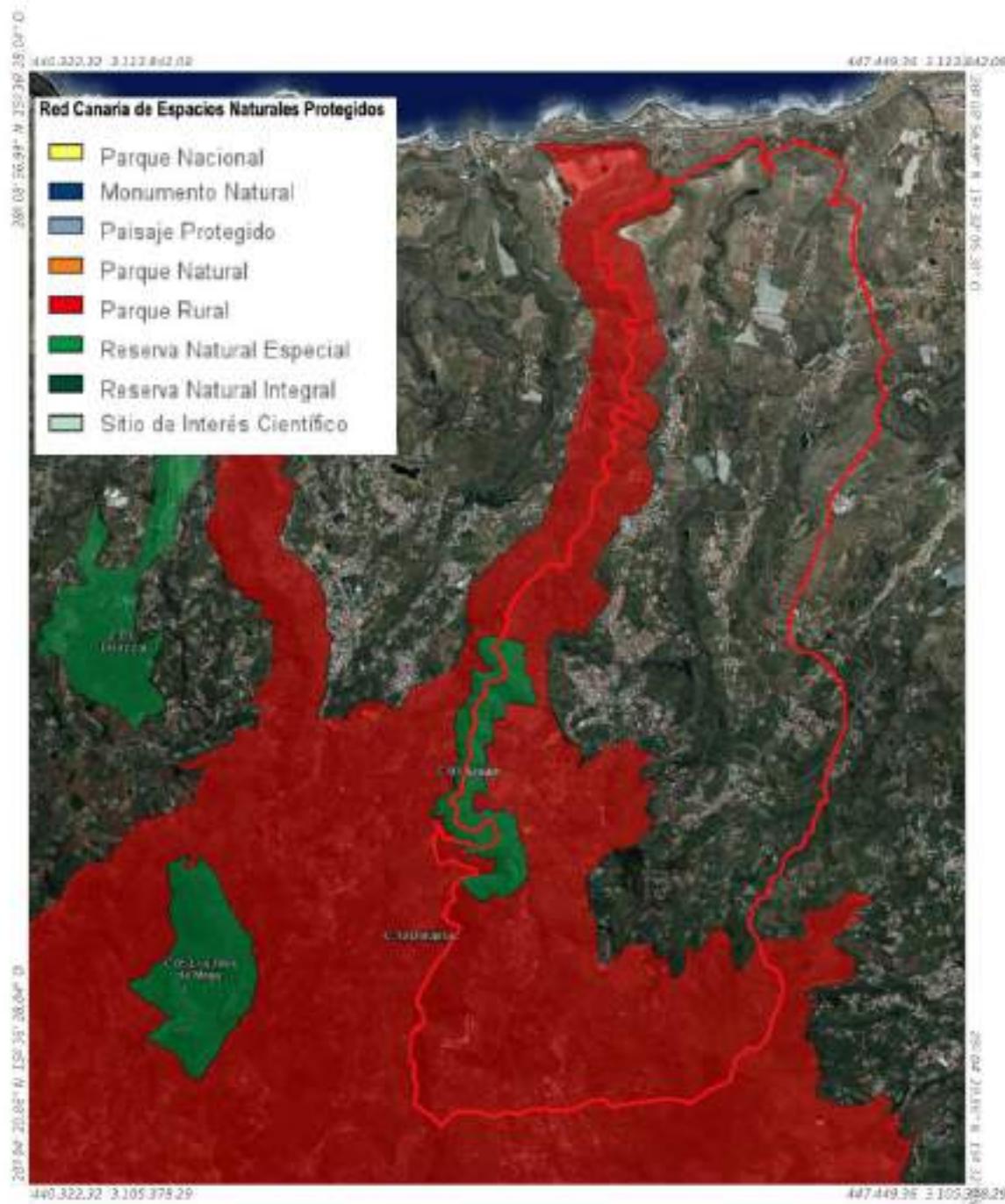
Fecha de elaboración: 02/10/2013





Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias

| | | |
|---------------------------------|---|--|
| Gobierno de Canarias | Información Técnica Sistema de Referencia ITRF93 Elipsode WGS84 -área de mayor: +46.379,137° -área de menor: +298,257293583 Red Geodésica REGCAN95 (a. 2011) | Mapa de Cultivos Escala aprox.: 1:40.000 Fecha y hora de creación: 09/08/2012, 13:34:02 www.idecanarias.es |
|---------------------------------|---|--|



Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias



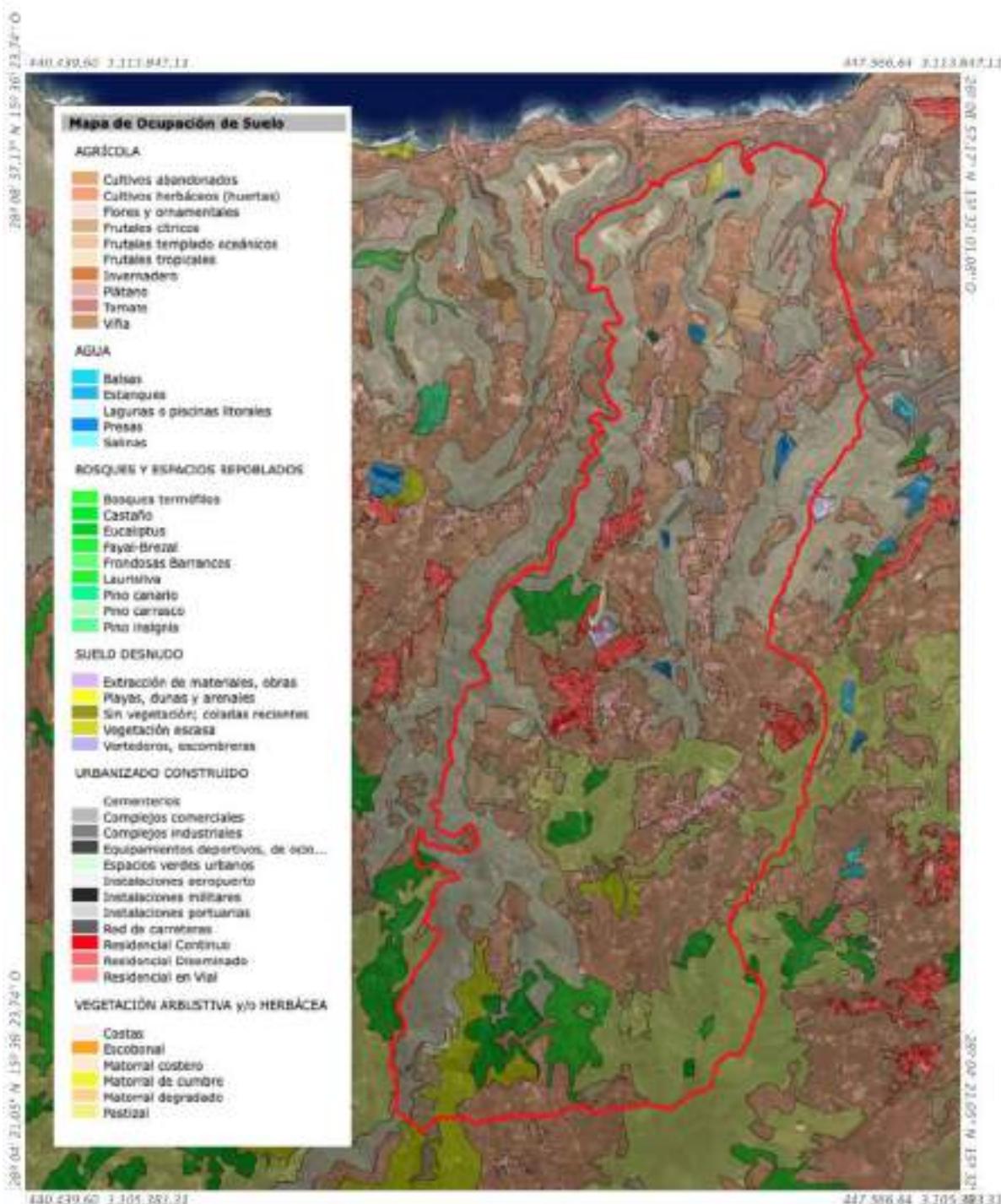
Información Técnica
Sistema de Referencia: UTM93
Teléfono: 965984133
correo electrónico:
+34-6-378-133
+34-6-378-133
+34-928-252-223
Red Geoespacial RECCAN93 IV
20010

Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos
Escala aprox.: 1:40.000



PODCAST DE INVESTIGACIONES 13/02/24

www.idecanarias.ces.es



Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias

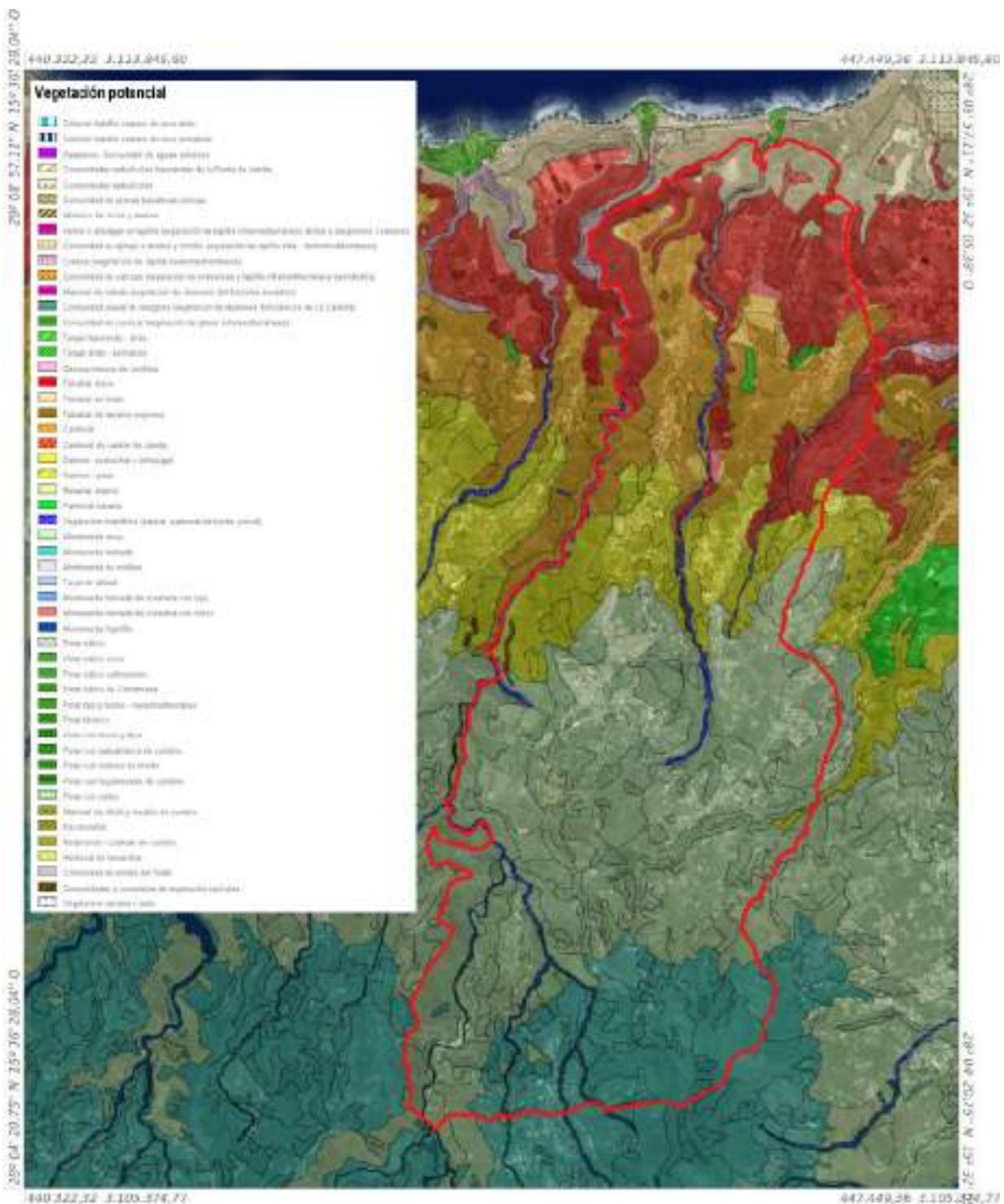


Información Técnica
Sistema de Referencia: TRP93
Elevación WGS84:
- Semipse mayor: a=6.378.137
- Aplicaciones: f=298.257223563
Red Geodésica: RECCAN95 (v.
2001)

Mapa de Ocupación de Suelo
Escala aprox.: 1:40.000



www.inecanarias.ecc.es/idecan



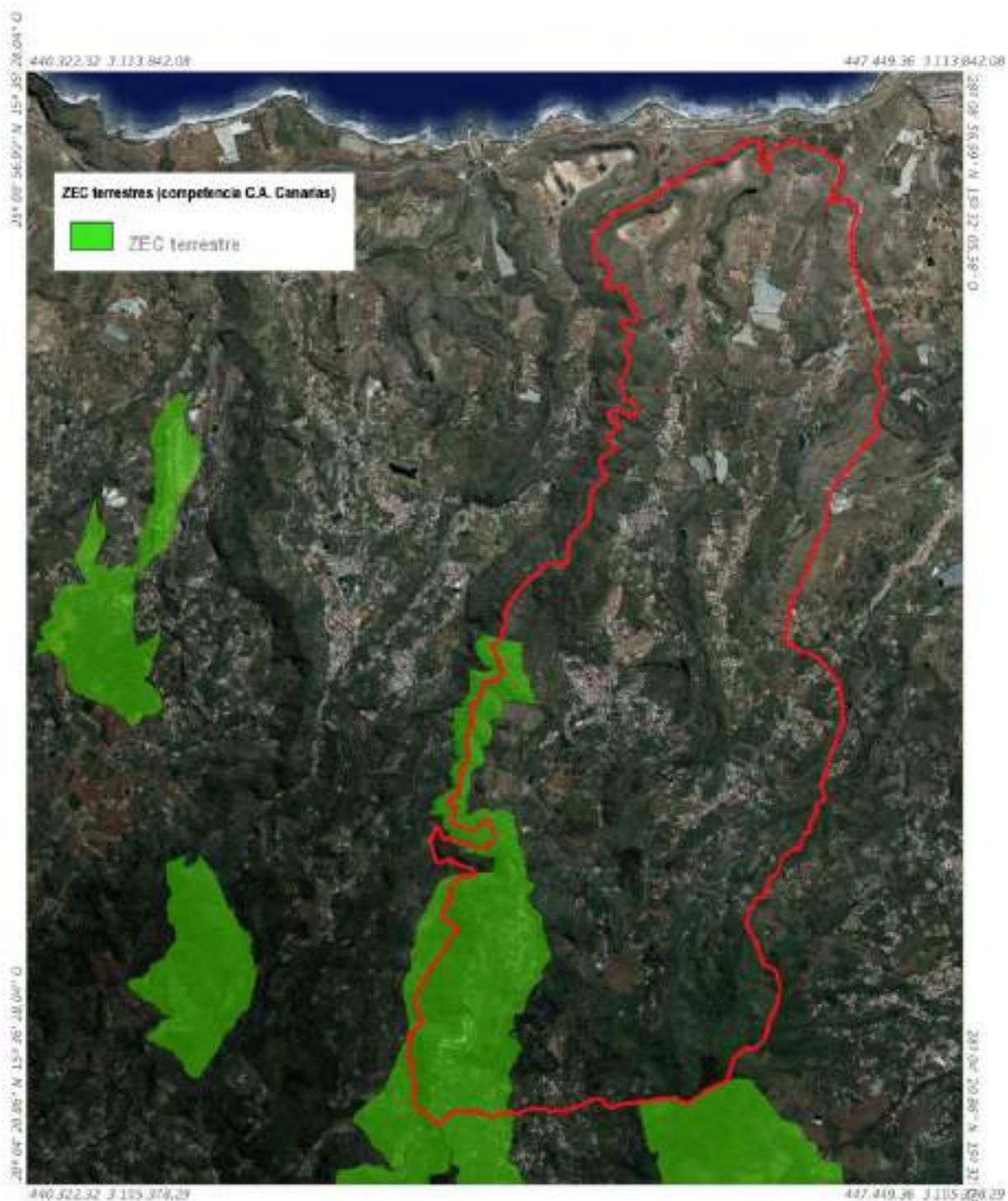
Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias


Gobierno de Canarias
 Información Técnica
 Sistema de Referencia UTM93
 Elipsode WGS84
 Semieje mayor:
 6.378.137
 -012931109999
 F=298.257223563
 Ref. Geodésica REFGC95 (V.
 2001)
 Mapa de Vegetación
 Escala aprox.: 1:40,000

Bach y toro de la palma 800077, 12-43-37
www.sdecanarias.es



| Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias | | |
|--|--|---|
|  Gobierno de Canarias | Información Técnica Sistema de Referencia: ITRF03 Elipsoide: WGS84 Altitud mayor: +96.378.327 +0.000.000.001 T=205.257223543 Red Geodáctica EDCA995 (c-2001) | Zonas de Alto Riesgo de Incendios Forestales Escala aprox.: 1:40.000 Fecha y hora de info: 2020/02/12 24:00  www.idecanarias.es |



Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias



Información Técnica
Sistema de Referencia ITRF93
Episodio #0584
-semiaje mayor:
a=6.378.137
-plano-meridiano:
f=298.25722553
Red Geodésica REOCAN93 (n.
2001)

Zonas Especiales de Conservación (ZEC)
Escala aprox.: 1:40.000



Anexo 5 Procedimientos y Planes de Actuación

Documentos:

Organigrama o Esquema Organizativo Municipal.

Declaración y Activación del Plan de Emergencia Municipal de Firgas.

Declaración de Confinamiento.

Declaración de Evacuación.

Comunicado Inicial del Estado de Emergencia.

Comunicado Durante el Siniestro.

Comunicado Final.

Rueda de Prensa.

Estado de Alerta.

Fichas de Intervención por Riesgos:

- Incendios Forestales.
- Inundaciones.
- Accidente Transporte Mercancías Peligrosas.
- Riesgo Químico en Instalaciones Fijas.
- Accidente Transporte Colectivo.
- Emergencias en Centros de Pública Concurrencia.
- Fallo de Suministros Básicos.
- Movimientos Sísmicos.
- Riesgo Volcánico.

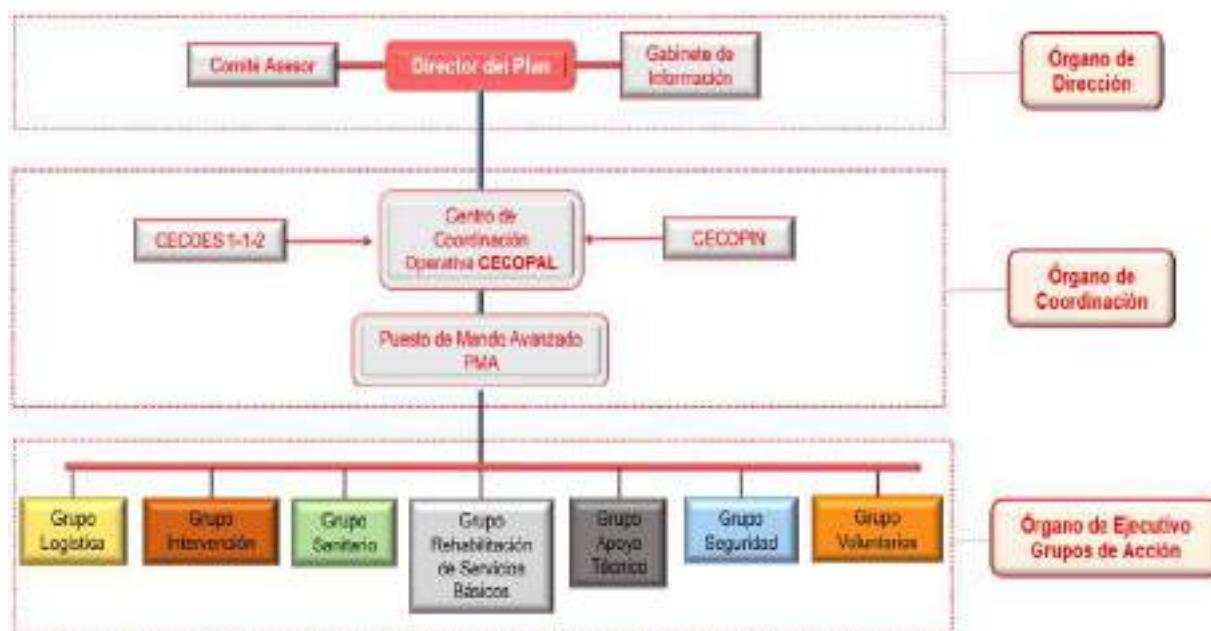
Fichas de Consejos a la Población.

Organigrama o Esquema Organizativo Municipal.

La estructura del Plan de Emergencia Municipal del Municipio de Firgas tiene como objeto poder atender las situaciones de emergencia, en el término municipal de Firgas, que se pudieran producir además de servir de apoyo y colaboración con los Planes de Emergencia de ámbito superior.

En el Capítulo 4 de este Plan se desarrolla las funciones de cada responsable y de los Grupos de Acción.

En este Anexo se definirán las acciones específicas de cada uno de los integrantes del siguiente organigrama organizativo municipal.





**Declaración y
Activación del PEMU**

| Declaración: | Emisión de Declaración | Vigencia Declaración |
|--------------|------------------------|----------------------|
| N.º: | Fecha: | Fecha de Inicio: |
| Año: | Hora: | Fecha de Fin: |

RIESGO DE: _____ **SITUACIÓN DE:** _____

En aplicación del **Plan de Emergencia Municipal de Firgas** y en base a la situación acaecida, el Alcalde del Municipio de Firgas en virtud de **Director del PEMU**, declara la **SITUACIÓN** de _____.

Descripción del Riesgo

Zona Afectada:

N.º de Afectados:

Medidas preventivas:

Punto de Reunión:

Firmado:

Sello



Ayuntamiento de la

Villa de Firgas

Declaración de Confinamiento

| Declaración: | Emisión de Declaración | Vigencia Declaración |
|---------------------|-------------------------------|---|
| N.º: Año: | Fecha: Hora: | Fecha de Inicio: Hora: Fecha de Fin: Hora: |
| | | |

RIESGO DE: _____

AVISO DE CONFINAMIENTO

En aplicación del **Plan de Emergencia Municipal de Firgas** y en base a la situación acaecida, el Alcalde del Municipio de Firgas en virtud de las competencias establecidas como **Director del PEMU**, declara y ordena el **CONFINAMIENTO**.

Descripción del Riesgo

- Descripción básica de la emergencia
- Duración estimada
- Solicitar seguir las recomendaciones de Protección Civil.
- Transmitir que tanto Protección Civil como los diferentes organismos involucrados trabajan en la emergencia.
- Utilizar el teléfono 0-1-2 para información y el 1-1-2 para emergencias.

Zonas Afectadas:

N.º de Afectados:

Medidas Preventivas:

- Cerrar puertas y ventanas o huecos al exterior.
- Cubrir rendijas con trapos húmedos.
- Desconectar aparatos de aire acondicionado y ventiladores.
- Únicamente consumir bebidas embotelladas (nunca del grifo) y alimentos envasados.

Recomendaciones a la Población:

- Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por los diferentes medios (televisión, radio, etc.).
- Únicamente seguir las instrucciones de los fuentes oficiales.
- No bloquear las líneas telefónicas, usando el teléfono para situaciones de emergencia.
- Permanecer en el propio domicilio o regresar a él si se encuentra fuera.

Firmado:

Sello



Ayuntamiento de la

Villa de Firgas

Declaración de Evacuación

| Declaración: | Emisión de Declaración | Vigencia Declaración |
|---------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| N.º: | Fecha: | Fecha de Inicio: Hora: |
| Año: | Hora: | Fecha de Fin: Hora: |

| | |
|-------------------|----------------------------|
| RIESGO DE: | AVISO DE EVACUACIÓN |
|-------------------|----------------------------|

En aplicación del **Plan de Emergencia Municipal de Firgas** y en base a la situación acaecida, el Alcalde del Municipio de Firgas en virtud de las competencias establecidas como **Director del PEMU**, declara y ordena el **EVACUACIÓN**.

Descripción del Riesgo

- Descripción básica de la emergencia.
- Duración estimada.
- Solicitar seguir las recomendaciones de Protección Civil.
- Transmitir que tanto Protección Civil como los diferentes organismos involucrados trabajan en la emergencia.
- Evaluación de evacuación para las personas con dificultades o circunstancias especiales
- Utilizar el teléfono 0-1-2 para información y el 1-1-2 para emergencias.

Zonas Afectadas:

N.º de Afectados:

Recomendaciones a la Población EVACUACIÓN COLECTIVA

- Mantener y transmitir calma, no propagar rumores infundidos.
- Cerrar puertas, ventanas, llaves de paso de agua y gas, disparar el automático de luz. Bajar persianas.
- Recoja documentación, medicamentos, teléfono y cargador, linterna, radio a pilas y ropa para tres días.
- Vaya a los puntos de reunión establecidos.
- Utilizar el teléfono únicamente para lo necesario.
- Una vez en el albergue, vaya a los puntos de filiación.
- Siga las instrucciones de Protección Civil.

Recomendaciones a la Población EVACUACIÓN POR MEDIOS PROPIOS

- Mantenga a toda la familia junta. Utilice un solo vehículo para la evacuación.
- Salga con suficiente tiempo para lograr una evacuación escalonada.
- Siga las rutas de evacuación establecidas (no utilizar atajos).
- Si dispone de hospedaje en zona segura, utilícelo (notificar al 012).
- Si no dispone de hospedaje en zona segura, diríjase a los Centros de Filiación establecidos en su zona.

Firmado:

Sello



**Comunicado Inicial del
Estado de Emergencia**

El Ilustre Ayuntamiento de Firgas, comunica que a las 00:00 horas del día 00/00/00 se ha producido "**TIPO DE SINIESTRO**" en "**ZONA SINIESTRADA**".

Se ha comunicado de inmediato al Centro de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) desde donde se ha dispuesto activar el Plan de Emergencia Municipal (PEMU) previsto para estas situaciones.

Desde este momento, el Director del Plan de Emergencia, D/Doña _____ es el Director del PEMU.

Los datos obtenidos hasta este momento son los siguientes:

El siniestro ha comenzado "**CAUSAS**" y en este momento la situación se encuentra "**SITUACIÓN ACTUAL**".

Se ha producido N.^º DE VICTIMAS MORTALES Y HERIDOS , de los cuales **N.^º HERIDOS GRAVES** se encuentran en estado grave. Hasta el momento **N.^º DESAPARECIDOS** personas se encuentran desaparecidas.

Las personas heridas han sido trasladadas a los centros sanitarios:

- "**LISTADO DE CENTROS SANITARIOS**"

El siniestro ha afectado a "**ZONA SINIESTRASA**", lugar donde se encuentran movilizados los siguientes Grupos Operativos:

- "**RELACIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS Y ORGANIZACIONES ACTIVAS**".

Se prevé la actuación próxima de:

- "**RELACIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS Y ORGANIZACIONES PENDIENTES DE MOVILIZACIÓN**".

En cuanto se tengan mas noticias al respecto se emitirá un nuevo comunicado.

La población que deseen información sobre las víctimas pónganse en contacto con el Gabinete de Prensa Municipal.



**Comunicado
Durante el Siniestro**

El Ilustre Ayuntamiento de Firgas , comunica que a las 00:00 horas del día 00/00/00 se ha producido “**TIPO DE SINIESTRO**” en “**ZONA SINIESTRADA**”.

Los datos con los que se dispone, hasta el momento son los siguientes:

Le siniestro ha comenzado “**CAUSAS**” y en este momento la situación se encuentra “**SITUACIÓN ACTUAL**”

El balance provisional de víctimas es el siguiente:

- **N.º DE** víctimas mortales.
- **N.º DE** heridos graves.
- **N.º DE** heridos leves.
- **N.º DE** personas desaparecidas.

Las personas heridas están siendo atendidas en los centros sanitarios:

- “**LISTADO DE CENTROS SANITARIOS**”

El siniestro ha afectado a “ZONA SINIESTRASA”, lugar donde se encuentran movilizados los siguientes Grupos Operativos:

- “**RELACIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS Y ORGANIZACIONES ACTIVAS**”.

Se prevé la actuación próxima de:

- “**RELACIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS Y ORGANIZACIONES PENDIENTES DE MOVILIZACIÓN**”.

En cuanto se tengan mas noticias al respecto se emitirá un nuevo comunicado.

La población que deseen información sobre las víctimas pónganse en contacto con el Gabinete de Prensa Municipal.



**Comunicado
Final**

El Ilustre Ayuntamiento de Firgas comunica que el Director del Plan de Emergencia ha dado por finalizado el Estado de Emergencia producido por **SINIESTRO PRODUCIDO**.

El siniestro ha afectado a **ZONA SINIESTRADA** y ha tenido la duración de **TIEMPO DEL SINIESTRO**. Con los datos obtenidos hasta el momento, se cree que ha sido producido por **CAUSA DEL SINIESTRO**.

El balance final de víctimas (si procede) es el siguiente:

- **N.º DE** víctimas mortales.
- **N.º DE** heridos graves.
- **N.º DE** heridos leves.
- **N.º DE** personas desaparecidas.

Las personas heridas están siendo atendidas en los centros sanitarios:

- **“LISTADO DE CENTROS SANITARIOS”**

El Excelentísimo Ayuntamiento de Firgas, agradece a todos los organismos, entidades y personas que han colaborado, el esfuerzo mostrado, al igual que el comportamiento de las personas afectadas.

De igual manera expresamos nuestro sentimiento a los familiares de las víctimas (**SI PROCEDE**), así como el deseo de pronta recuperación a los afectados y heridos (**SI PROCEDE**).



Ayuntamiento de la
Villa de Firgas

**Rueda de
Prensa**

El Director del Plan de Emergencia, pone en conocimiento de todos, que el día ___ / ___ / ___ de la rueda de prensa a las ___ : ___ h. de inicio, se ofrecerá una Rueda de Prensa en **SALA DONDE SE REALIZARÁ**, situada en **DIRECCIÓN**, a la cual quedan invitados a asistir todos los medios de comunicación que estén interesados.

En la Rueda de Prensa se dará información relativa al **SINIESTRO PRODUCIDO**.



Ayuntamiento de la

Villa de Firgas

**Situación de
Alerta**

Atención, Atención, Aviso urgente a la población del Municipio de Firgas, el Excelentísimo Ayuntamiento de Firgas pone en conocimiento que se ha producido un **TIPO DE EMERGENCIA**, que no siendo grave, repetimos **NO ES GRAVE**, en **ZONA DONDE SE HA PRODUCIDO LA ALARMA**.

El Excelentísimo Ayuntamiento, de manera provisional, declara la **SITUACIÓN DE ALERTA**, lo que significa que existe posibilidad de producirse una situación grave con riesgo de accidente.

Sobre todo se solicita a la población que mantengan la calma y que siga es rigurosamente las siguientes medidas:

Toda aquella persona que se localice, en este momento, dentro de la zona delimitada por **ZONA ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRAN COMPRENDIDA LA ALARMA**, han de seguir las siguientes instrucciones:

- INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS A LA ALERTA**

Del mismo modo, se ruega a la población que se mantenga atentos a los comunicados oficiales a través de los **SISTEMAS DE MEGAFONIA** (si procede), o a través de las **EMISORAS DE RADIO DEFINIDAS** emisoras de radio, o a través de la televisión.

Insistimos, desde el Ayuntamiento de Firgas , que de momento no hay ningún peligro. Se trata de Medidas de Prevención y Precaución.

FIRMA

SELLO



| FICHA DE INTERVENCIÓN N.º 1 | | INCENDIOS FORESTALES |
|--|--|--|
| Descripción | | Quema de masa forestal. En función de las condiciones ambientales y las características de la vegetación tendrán un menor o mayor alcance e intensidad. |
| Evolución | | Muy rápida: vientos fuertes y humedad baja. Grandes incendios forestales: complicados de controlar hasta mejoría de las condiciones meteorológicas. Posibilidad de afectación de viviendas en núcleos de población rurales o viviendas aisladas. |
| Consecuencias Previsibles | | Daños graves al medioambiente Accidentes en tareas de extinción Politraumatismos y quemaduras. Intoxicaciones graves. Alarma social. Daños material. |
| Fuentes de Información | | Ayuntamiento. CECOES 1-1-2. Servicios de Protección Civil y Atención de Emergencias del Gobierno de Canarias. Cabildo Insular. |
| Principales Objetivos | | Protección: Personas y Bienes. Minimizar la extensión de la zona afectada. Cierre de accesos a zona afectada. |
| OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN | | |
| Intervención | Tareas de extinción Cabildo Insular. A través del CECOES 1-1-2, medios aéreos disponibles. Previsión posible evolución. | |
| Seguridad. | Control de accesos a la zona afectada. Avisos a la población para evacuación. Seguridad ciudadana en caso de evacuación. | |
| Sanitario | Socorro y traslado de heridos. Atención sanitaria a los evacuados. | |
| Logístico | Evacuación de la población. Planificación de albergues. Atención psicológica a los afectados. | |
| Apoyo Técnico | Evolución del incendio. Simulaciones en función de parámetros topográfico y meteorológicos. | |
| Rehabilitación Servicios Esenciales | Corte del suministro eléctrico. Valoración de líneas eléctricas, conductores de agua potable, comunicaciones, etc. | |



| FICHA DE INTERVENCIÓN N.º 2 | | INUNDACIONES |
|--|--|--|
| Descripción | | Lluvias torrenciales afectando a cualquier punto. Avenidas en cauce seco con fuerte pendiente. Rotura o apertura imprevista de balsas o presas. Inundaciones costeras. |
| Evolución | | La evolución es rápida y destructiva siendo previstas por los centros meteorológicos. |
| Consecuencias Previsibles | | Alarma social. Daños materiales graves. Colapso de vías de comunicación y de servicios básicos. Colapso o destrucción de vías de comunicación por arrastre, hundimiento y desprendimiento. Personas atrapadas o ahogadas, politraumatismos graves. |
| Fuentes de Información | | AEMET. Servicios de Protección Civil y Atención de Emergencias del Gobierno de Canarias. Ayuntamiento. CECOES 1-1-2. Cabildo Insular. Consejo Insular de Aguas, Balsas y Presas. Red de distribución eléctrica (compañía de suministro). |
| Principales Objetivos | | Aviso a la población. Información de las zonas afectadas. Control de accesos a vías y zonas afectadas. Búsqueda y localización de personas atrapadas o arrastradas. |
| OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN | | |
| Intervención | Empleo de equipos de rescate para auxiliar a personas atrapadas y aisladas. Retirada de escombros, árboles, coches, etc. Rescate en zonas anegadas por el agua. Eliminación de obstrucciones en cauces. Bombeo de agua en bajos de edificios, viviendas y garajes. | |
| Seguridad. | Control de accesos a la zona afectada. Avisos a la población para evacuación temporal o confinamiento. Seguridad ciudadana en caso de evacuación. | |
| | MÉDICO-FORENSE Y POLICÍA CIENTÍFICA Cadáveres: levantamiento, traslado y organización del área depósito. | |
| Sanitario | Atención a los heridos extraídos por bomberos en zona segura. | |
| Logístico | Evacuación de la población. Planificación de albergues. Atención psicológica a los afectados. | |
| Apoyo Técnico | Seguimiento de la situación en toda la cuenca afectada. | |
| Rehabilitación Servicios Esenciales | Reparación y señalización de vías afectadas. Valoración de líneas eléctricas, conductores de agua potable, comunicaciones, etc. Suministro alternativo de Servicios Básicos. | |



| FICHA DE INTERVENCIÓN N.º 3 | ACCIDENTE TRANSPORTE MERCANCIAS PELIGROSAS |
|--|--|
| Descripción | Accidente de tráfico, que tenga o pueda tener como consecuencia la fuga, vertido, incendio o explosión de sustancias peligrosas. |
| Evolución | Posibilidad de efecto dominó entre vehículos o en las maniobras de recuperación de la cisterna en caso de vuelco. Posibilidad de nube tóxica. Especial importancia si se produce en túneles. |
| Consecuencias Previsibles | Alarma social. Colapso del tráfico. Derrame, fuga o explosión mientras se maniobra para recuperar el vehículo. Radiación térmica. Sobrepresiones que puedan generar traumatismos sonoros, politraumatismos y desperfectos materiales significativos. Intoxicaciones agudas. Contaminación medioambiental. |
| Fuentes de Información | Ayuntamiento: CEOOES 1-1-2. Servicios de Protección Civil y Atención de Emergencias del Gobierno de Canarias. Dirección General de Industria y Energía. Empresa afectada. |
| Principales Objetivos | Evacuación de los vehículos no implicados. Confinamiento de la población cercana, con posibilidad de evacuación de viviendas inmediatas al lugar del accidente. Corte de vías y otros accesos a la zona de riesgo. Información a la población. |
| OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN | |
| Intervención | Fuga o derrame: taponar la fuente y cubrir con espuma el producto. Incendio: intentar apagar. "Jet Fire": por fuga de gas, dejar quemar y enfriar entorno. Equipos de protección según producto. Posibilidad de intervención de personal especializado. Toma de medidas preventivas durante la recuperación de la cisterna. |
| Seguridad. | Control de accesos a la zona afectada. Avisos a la población para evacuación o confinamiento. Se recomienda mascarillas de escape. |
| MÉDICO-FORENSE Y POLICIA CIENTÍFICA | |
| | Cadáveres: levantamiento, traslado y organización del área depósito. |
| Sanitario | Atención a los heridos extraídos por bomberos en zona segura. |
| Logístico | Evacuación de la población. Planificación de albergues. Atención psicológica a los afectados. Grúas de gran tonelaje. |
| Apoyo Técnico | Valoración zona afectada y seguimiento de daños. Control de residuos generados. |
| Rehabilitación Servicios Esenciales | Valoración de líneas eléctricas, conductores de agua potable, comunicaciones, etc. |



| FICHA DE INTERVENCIÓN N.º 4 | RIESGO QUÍMICO EN INSTALACIONES FIJAS |
|--|--|
| Descripción | Incendio, fuga, vertidos o explosiones de sustancias peligrosas en instalación industrial. |
| Evolución | Rápida: Formación de nube tóxica. Explosiones e incendio: efecto dominó incluyendo BLEVE. Posibilidad de nube tóxica por descomposición en incendio de determinados productos |
| Consecuencias Previsibles | Alarma social. Radiación térmica (quemaduras graves). Traumatismos sonoro, politraumatismo y desperfectos materiales importantes. Intoxicaciones agudas. Contaminación del medioambiente. |
| Fuentes de Información | Ayuntamiento. CECOES 1-1-2. Servicios de Protección Civil y Atención de Emergencias del Gobierno de Canarias. Cabildo Insular |
| Principales Objetivos | Confinamiento de la población próxima. Posible evacuación de viviendas inmediatas. Corte de accesos a la zona de riesgo y vías de comunicación que la atraviesan. Información a la población. |

OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN

| | |
|--|---|
| Intervención | Fuga o derrame: taponar la fuente y cubrir con espuma el producto. Incendio: intentar apagar. "Jet Fire": por fuga de gas, dejar quemar y enfriar entorno. Equipos de protección según producto. Posibilidad de intervención de personal especializado. |
| Seguridad. | Control de accesos a la zona afectada. Avisos a la población para evacuación o confinamiento. Se recomienda mascarillas de escape. |
| | MÉDICO-FORENSE Y POLICIA CIENTÍFICA Cadáveres: levantamiento, traslado y organización del área depósito. |
| Sanitario | Atención a los heridos extraídos por bomberos en zona segura. |
| Logístico | Evacuación de la población. Planificación de albergues. Atención psicológica a los afectados. |
| Apoyo Técnico | Valoración zona afectada y seguimiento de daños. Control de residuos generados. |
| Rehabilitación Servicios Esenciales | Valoración de líneas eléctricas, conductores de agua potable, comunicaciones, etc. |



| FICHA DE INTERVENCIÓN N.º 5 | ACCIDENTE TRANSPORTE COLECTIVO |
|--|--|
| Descripción | Accidente de tráfico rodado grave, que involucre transporte colectivo de guaguas, transporte marítimo o aéreo. |
| Evolución | Muy rápida que no evoluciona una vez producido el accidente. |
| Consecuencias Previsibles | Colapso del tráfico. Personas atrapadas, politraumatismo grave, estados de shock, quemaduras, etc. Daños materiales graves. |
| Fuentes de Información | Ayuntamiento. Cabildo Insular. CECOES 1-1-2. Servicios de Protección Civil y Atención de Emergencias del Gobierno de Canarias. Empresas de transporte de viajeros afectada. Cabildo Centro de Información de carretera. |
| Principales Objetivos | Atención sanitaria Atención psicológica a los afectados. Disposición de centro de acogida cercana. Despejar las rutas de acceso y evacuación de ambulancias. Elaborar lista de viajeros según su estado y ubicación. |

OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN

| | |
|--|---|
| Intervención | Excárcelación de víctimas y primeros auxilios. |
| Seguridad | Control de accesos a la zona afectada. Habilitar rutas alternativas y avisos a la población. |
| | MÉDICO-FORENSE Y POLICÍA CIENTÍFICA Cadáveres: levantamiento, traslado y organización del área depósito. |
| Sanitario | Triaje, socorro y traslado de víctimas a centros hospitalarios. |
| Logístico | Disposición de un centro de acogida y suministros de servicios básicos a los afectados. Localización de medios de transporte alternativo para los afectados. Acogida y atención psicológica a los afectados. Desarrollo de listado en colaboración con el Grupo Sanitario. Información y atención a los familiares. |
| Apoyo Técnico | Sin actuación específica. |
| Rehabilitación Servicios Esenciales | Reparación y señalización de las vías de comunicación que se han visto afectadas. |



FICHAS DE INTERVENCIÓN

| FICHA DE INTERVENCIÓN N.º 6 | EMERGENCIAS EN CENTROS DE PÚBLICA CONCURRENCIA |
|--|--|
| Descripción | Incendio, explosión, derrumbe, situación de pánico en centros o actos públicos. |
| Evolución | Possible hundimiento de estructura, fuga de gas, incendio, destrucción de bienes de interés cultural. |
| Consecuencias Previsibles | Alarma social. Personas atrapadas, politraumatismo grave, estados de shock, quemaduras, etc. Daños materiales graves. |
| Fuentes de Información | Ayuntamiento. Cabildo Insular. CECOES 1-1-2. Servicios de Protección Civil y Atención de Emergencias del Gobierno de Canarias. Técnicos municipales y de los servicios de emergencia. Empresa o entidad propietaria/gestora/organizadora. |
| Principales Objetivos | Atención sanitaria. Atención psicológica. Disposición de centro de acogida cercana. Despejar las rutas de acceso y evacuación de ambulancias. Elaborar lista de viajeros según su estado y ubicación. |

OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN

| | |
|--|--|
| Intervención | Establecer las condiciones seguras para la intervención. Excavaración de víctimas y primeros auxilios. Búsqueda y salvamento de desaparecidos. |
| Seguridad | Acondicionar la zona inmediata al lugar de la emergencia y si fuera necesario un segundo anillo a mayor distancia. Evacuación si fuera necesario de edificios colindantes. Despejar las vías de evacuación para las ambulancias y si fuera necesario habilitar rutas alternativas. |
| | MÉDICO-FORENSE Y POLICÍA CIENTÍFICA Cadáveres: levantamiento, traslado y organización del área depósito. |
| Sanitario | Traje, socorro y traslado de víctimas a centros hospitalarios. |
| Logístico | Disposición de un centro de acogida y suministros de servicios básicos a los afectados. Acogida y atención psicológica a los afectados. Desarrollo de listado en colaboración con el Grupo Sanitario. Información y atención a los familiares. |
| Apoyo Técnico | Evolución del siniestro. |
| Rehabilitación Servicios Esenciales | Rehabilitación y abastecimiento esenciales. |



| FICHA DE INTERVENCIÓN N.º 7 | FALLO DE SUMINISTROS BÁSICOS |
|--|---|
| Descripción | Deficiencia grave en el suministro de agua, luz, alimentos, combustible, transporte público, telecomunicaciones, medicamentos, etc. |
| Evolución | Anomalías en suministro de alimentos básicos, carencia de agua potable para el consumo o para el uso agro-industrial, de luz (residencial o industrial), gas, combustible, incomunicaciones de núcleos de población por telefonía, etc. Transporte público: graves accidentes en puntos clave de entrada o salida de poblaciones o núcleos con resultado de aislamiento. La aparición puede ser súbita (accidente o avería) o lenta (desabastecimiento) |
| Consecuencias Previsibles | Afectación a la población, en particular a las personas más vulnerables. |
| Fuentes de Información | Ayuntamiento. Cabildo Insular. CECOES 1-1-2. Servicios de Protección Civil y Atención de Emergencias del Gobierno de Canarias. Técnicos municipales y de los servicios de emergencia. Direcciones generales de industria, energía, comunicación y agua. Empresa suministradora de los servicios. |
| Principales Objetivos | Suministro a los hospitales y centros de salud. Localización de recursos alternativos. Acotación de la afectación real y priorización de actuaciones. Información a la población. |
| OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN | |
| Intervención | Colaboración para el restablecimiento de los servicios esenciales y recate de personas aisladas o atrapadas. |
| Seguridad | Mantener la seguridad pública (evitar fraudes, pillaje y delincuencia). |
| Sanitario | Socorrer y evacuar a centros sanitarios. Control higiénico sanitario de los alimentos. |
| Logístico | Establecimiento de red de trasmisiones con los organismos involucrados. Suministro de agua potable en caso de control del abastecimiento de agua potable. |
| Apoyo Técnico | Evolución del siniestro. Análisis y control de la potabilidad del agua y calidad del aire. |
| Rehabilitación Servicios Esenciales | Apoyo en el restablecimiento de los servicios esenciales. Apoyo al grupo sanitario, aportando medios humanos y materiales para el control de la emergencia. Apoyo para el suministro de medios de transporte. Servicio de limpieza con el fin de evitar la aparición de enfermedades. |



FICHAS DE INTERVENCIÓN

| FICHA DE INTERVENCIÓN N.º 8 | | MOVIMIENTOS SÍSMICOS |
|--|--|---|
| Descripción | | Fenómeno de sacudida brutal y pasajera de la corteza terrestre. Se producen por: ruptura de fallas geológicas, fricción en el borde de placas tectónicas, procesos volcánicos o por la mano del hombre (detonaciones subterráneas). Escala de medición: RICHTER. |
| Evolución | | Muy rápida con caídas de cornisas, muebles, árboles, etc. |
| Consecuencias Previsibles | | Gran alarma social. Colapso de vías de comunicación y servicios básicos. Colapso o destrucción de vías de comunicación pro arrastre de material, hundimiento y desprendimiento. Personas atrapadas, politraumatismo grave, estados de shock. Daños materiales graves. Corte de fluido eléctrico. |
| Fuentes de Información | | Ayuntamiento. Cabildo Insular. CECOES 1-1-2. Servicios de Protección Civil y Atención de Emergencias del Gobierno de Canarias. Instituto Geográfico Nacional Instituto Geológico y Minero de España |
| Principales Objetivos | | Información a la población. Búsqueda y salvamento de personas atrapadas. Recuperación de las vías de comunicación afectadas. |

OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN

| | |
|--|--|
| Intervención | Empleo de equipos de rescate para atender a las personas aisladas o sepultadas. Retirada de árboles, escombros y coches. |
| Seguridad | Control de accesos a la zona afectada. Aviso de evacuación o confinamiento. |
| | MÉDICO-FORENSE Y POLICÍA CIENTÍFICA Cadáveres: levantamiento, traslado y organización del área depósito. |
| Sanitario | Atención a los heridos extraídos por bomberos en zona segura. |
| Logístico | Evacuación de la población. Planificación de albergues. Atención psicológica a los afectados. |
| Apoyo Técnico | Seguimiento de la situación. Evaluación de los escenarios. Simulaciones en magnitud y profundidad |
| Rehabilitación Servicios Esenciales | Reparación y señalización de las vías de comunicación que se han visto afectadas. Valoración de líneas eléctricas, conducciones de agua potable, comunicaciones, etc. Suministros alternativos de Servicios Básicos. |



FICHAS DE INTERVENCIÓN

| FICHA DE INTERVENCIÓN N.º 9 | | RIESGO VOLCÁNICO |
|--|--|--|
| Descripción | | Se puede definir el riesgo volcánico como la probabilidad de consecuencias desastrosas debidas a la interacción entre un riesgo volcánico y unas condiciones de vulnerabilidad. |
| Evolución | | Al principio su evolución son de movimientos sísmicos sentidos por la población, su evolución es lenta pudiendo llevar meses o años, cuando comienza la erupción, su duración dependerá de múltiples factores. |
| Consecuencias Previsibles | | Gran alarma social. Colapso de vías de comunicación y servicios básicos. Colapso o destrucción de vías de comunicación por arrastre de material, hundimiento de estructura por peso. Cenizas: dificultad respiratoria. Lavas: incendios forestales y posibilidad de flujo piroclásticos. Daños materiales graves. Corte de fluido eléctrico. |
| Fuentes de Información | | Ayuntamiento. Cabildo Insular. CECOES 1-1-2 Servicios de Protección Civil y Atención de Emergencias del Gobierno de Canarias. Instituto Geográfico Nacional Instituto Geológico y Minero de España Otros Centros de investigación |
| Principales Objetivos | | Información a la población. Evacuación a lugar seguro. Mantener los servicios básicos en funcionamiento. Recuperación de las vías de comunicación afectadas. |

OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN

| | |
|--|--|
| Intervención | Intervención en incendios forestales o urbanos. Desescombro en caso de colapso de estructuras. |
| Seguridad | Control de accesos a la zona afectada. Aviso de evacuación o confinamiento. |
| | MÉDICO-FORENSE Y POLICÍA CIENTÍFICA Cadáveres: levantamiento, traslado y organización del área depósito. |
| Sanitario | Atención extrahospitalaria, problemas respiratorios. |
| Logístico | Evacuación de la población. Planificación de albergues. Atención psicológica a los afectados. |
| Apoyo Técnico | Seguimiento de la situación. Evaluación de los escenarios. Simulaciones sobre flujo de lavas. |
| Rehabilitación Servicios Esenciales | Reparación y señalización de las vías de comunicación que se han visto afectadas. Valoración de líneas eléctricas, conducciones de agua potable, comunicaciones, etc. Suministros alternativos de Servicios Básicos. |



RIESGO INCENDIOS FORESTALES

CONSEJO A LA POBLACIÓN EN ZONAS DISEMINADAS Y RURALES

Cómo Prevenir

La Autoridad local, avisará de la prohibición de hacer fuegos, quema de rastrojos (con o sin autorización) y barbacoas en épocas de verano, con avisos de altas temperaturas y vientos fuertes.

Se tendrán que mantener una franja libre de vegetación y de residuos de la zona forestal como mínimo de 2 metros en torno a la fachada y de 10 metros en torno a la parcela, recomendado una distancia de 3 metros entre los árboles del jardín.

Los techos y tejados se encuentren limpios de hojas secas, ramas y cualquier otra materia orgánica.

Las fachadas deberán someterse a un tratamiento ignífugo de manera periódica.

Las reservas de leña se han de situar alejadas de las viviendas.

Las viviendas que cuenten con chimenea, han de protegerlas para evitar que entren en la casa brasas o chispas.

Los propietarios de las viviendas han de disponer de una manguera lo suficientemente larga como para rodear la casa además de un extintor tipo ABC.

Los materiales combustibles como las bombonas de butano, contenedores de combustible, etc., se han de almacenar en un lugar ventilado y protegido.

Las barbacoas se recomienda que sean fabricadas y con parachispas y que estas se encuentren en instaladas en una franja de terreno sin vegetación.

Sin la autorización correspondiente se prohíbe realizar ningún tipo de fuego (quema de restos vegetales o cualquier actividad de fuego).

Las parcelas que no se encuentren edificadas han de estar limpias y libres de vegetación seca o con árboles podados y aclarados.

Apagar bien los fósforos y cigarrillos.

No tirar botellas ni objetos de cristal al campo.

No acampar en zonas no habilitadas a tal fin, en caso de incendio podría quedar rodeado por el fuego.

Cómo Actuar

Si el incendio forestal afectara a las zonas diseminadas o aisladas se recibirán avisos e información a través de megafonía desde los vehículos de seguridad, avisos directos puerta a puerta, telefónico o por los medios de comunicación.

La evacuación de las viviendas será de manera programada y siguiendo las instrucciones y recomendaciones de los Servicios de Emergencia, quien determinara el recorrido de evacuación más seguro.

Si el incendio se encuentra a menos de 2 Km de la vivienda se ha de preparar para la evacuación, además deberá seguir los consejos establecidos, cerrar puertas, ventanas y llaves de paso de todo producto combustible.

Serán las Autoridades las que declaran el confinamiento de forma segura:

- Regar abundantemente la zona exterior de la vivienda (fachada, tejado, terreno, etc.).
- Mantenerse todos juntos en todo momento.
- Retirada de material combustible en torno a la vivienda.
- Cerrar puertas, ventanas y llaves de paso de productos combustibles.
- Tapar cualquier abertura para evitar los humos y gases del incendio.
- Localizar los extintores.
- Llenar la bañera y los fregaderos de agua.
- Remojar las zonas amenazadas por las llamas (cortinas, ventanas, etc.).
- Protegerse con ropa de algodón de manga larga, calzado cerrado y mascarillas o pañuelo húmedo para respirar.

Sintonice las emisoras de radio y siga las instrucciones que se indican.

En caso de emergencia llame al 1-1-2.

**MANTENGA LA CALMA EN TODO MOMENTO
SE CONTINUARA INFORMANDO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**



RIESGO INCENDIOS FORESTALES

Cómo Prevenir

Recuerde que está totalmente prohibido encender fuego en el monte.

Sin la autorización correspondiente se prohíbe realizar ningún tipo de fuego (quema de restos vegetales o cualquier actividad de fuego).

Si ha de quemar rastrojos deberá comunicarlo previamente al los servicios de prevención de incendio del Cabildo Insular. Limpie de toda maleza una franja de 2 ó 3 metros alrededor antes de hacer el fuego y apague los rescoldos con agua.

Apagar bien los fósforos y cigarrillos.

No tirar botellas ni objetos de cristal al campo.

No acampar en zonas no habilitadas a tal fin, en caso de incendio podría quedar rodeado por el fuego.

Si observa un incendio forestal o columna de humo es de máxima importancia avisar lo antes posible al 1-1-2.

En condiciones meteorológicas favorecedoras de propagación de incendio, no realice bajo ningún concepto fuego en el exterior, ni barbacoas, jardines o parcelas.

Cómo Actuar

Fuego pequeño: atacarlo por la base con agua, tierra o sofocarlo golpeando con ramas de árbol.

Si lo descubre en los inicios y no puede apagarlo: retírese y avise cuanto antes al 1-1-2.

Si el fuego avanza rápidamente: aléjese por las zonas laterales del fuego, en sentido contrario a la dirección del viento.

No se adentre en barrancos o zonas abruptas.

No intente huir ladera arriba si el viento es ascendente.

Evacue siguiendo siempre las recomendaciones de los Servicios de Emergencia.

Nunca deberá atravesar a pie o con vehículos carreteras o caminos afectados por el fuego o por columnas de humos.

Si queda rodeado por las llamas, diríjase a la zona más llana y con menos vegetación e intente pasar a zonas ya quemadas, tumbase en el suelo e intente respirar a través de la ropa mojada.

Sintonice las emisoras de radio y siga las instrucciones que se indican.

En caso de emergencia llame al 1-1-2.

**MANTENGA LA CALMA EN TODO MOMENTO
SE CONTINUARA INFORMANDO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y MEDIOS DE
COMUNICACIÓN**



RIESGO INCENDIOS URBANOS

Cómo Prevenir

No fumar en la cama.
Apagar bien los fósforos y cigarrillos.
No sobrecargar las tomas de corriente.
Utilizar alargadores con toma de tierra, estos se deben desenrollar por completo para evitar que se sobrecalienten.
Nunca se ha de colocar cerca de materiales que puedan arder aparatos como las estufas, calentadores, radiadores, etc.
Si se percata de que los enchufes se sobrecalientan, desenchufe el aparato y contacte con un técnico.
No cubra las lámparas, electrodomésticos, bombillas, etc. con telas ya que el recalentamiento puede desembocar en un incendio.
No deje sartenes al fuego o freidoras encendidas sin supervisión.
No guarde los productos inflamables cerca de una fuente de calor.
No salga de casa dejando encendido aparatos como la estufa, cocina, calentadores, etc.
Si percibe olor a gas, no encienda las luces, debe de abrir las puertas y ventanas rápidamente y salir de la casa.
Si se va ausentar por una temporada de la casa deje la llave del gas cerrada y desconecte los aparatos no prescindibles de la vivienda.
Nunca deje encendedores o cerillas al alcance de los niños.

Cómo Actuar

Fuego en casa que no puede controlar:

- Cerrar puertas y ventanas, corte de suministro de gas y electricidad.
- Llame al 1-1-2.
- Avise a los vecinos.

Si el fuego se produce fuera de la vivienda pero dentro de un edificio y la cantidad de humo no le permite ver:

- Cerrar la puerta.
- Salga a la ventana o balcón
- Hágase ver para alertar y ser rescatado.

Si el fuego se produce fuera de la vivienda pero dentro del edificio y la cantidad de humo le permite ver y salir:

- Moje una pieza de ropa y respire a través de ella.
- Diríjase a la salida, a la calle.
- Agáchese o arrástrese por el suelo si es necesario, el aire frío se mantiene en las partes bajas, además le será más fácil ver.

En lugares públicos:

- De la voz de alarma.
- Active la alarma de incendio.
- Respete las instrucciones establecidas.
- Proceda a la evacuación siguiendo las vías y salidas de emergencia indicadas.

No utilice en ningún caso los ascensores.

En caso de emergencia llame al 1-1-2.

**MANTENGA LA CALMA EN TODO MOMENTO
SE CONTINUARA INFORMANDO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**



RIESGO DE INUNDACIONES

CÓMO ACTUAR EN ALERTA O ALERTA MÁXIMA

Restirar los objetos que se encuentren fuera de vivienda y que puedan ser arrastrados por el agua.
Revisar el estado de los tejados, azoteas, desagües, bajantes y bidones.
Poner a resguardo toda la documentación importante y productos peligrosos a resguardo de la humedad.
No estacionar los vehículos ni acampar en cauces de barrancos ni en zonas inundables.
Permanecer atentos a la información a través de la radio u otros medios, sobre las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.
No bajar a los sótanos, garajes ni quedarse en zonas bajas.
Asegúrese de contar con linternas y pilas, velas, agua potable suficiente, medicamentos, radio a pilas, cocina camping-gas (corte de suministro eléctrico), etc.
Evite desplazamientos innecesarios.
Asegure y cierre puertas y ventanas.

CÓMO ACTUAR

Sintonice las emisoras de radio y siga las instrucciones que se indican.
Si la tormenta viene acompañada de rayos y relámpagos, mantenga las puertas y ventanas cerradas.
Desenchufe los aparatos eléctricos para evitar su desperfecto a causa de subidas de tensión o descargas eléctricas.
Inundación de vivienda: abandonar los sótanos y plantas bajas, desconectar el interruptor general de corriente (usar linternas).
Si tiene que desplazarse con vehículos utilice las carreteras principales.
Si la tormenta le sorprende mientras conduce, adecue la velocidad a la situación, extremando las precauciones, no atraviese con el vehículo los tramos que se encuentren inundados, además este pendiente de los posibles desprendimientos o tierra en las carreteras.
No se acerque a los cauces de barrancos, zonas de bajas de ladera o montaña ni atraviese tramos inundados para evitar la el arrastre de la fuerza del agua.
No se resguarde bajo los árboles solitarios, no se acerque a alambradas ni a torres o cualquier estructura metálica.
En caso de evacuación, localice los puntos mas altos de la zona en donde se encuentra y siga los consejos establecidos para ello.
En caso de emergencia llame al 1-1-2.

Recomendación al Municipio de Firgas en Aplicación del PEFMA

Limpieza de alcantarillado, imbornales, sumideros y pasos de agua entre otros.
Eliminación de hojarascas, acumulación de tierra o cualquier materia que atasque y tape las alcantarillas, cauces, etc.
Señalización de las zonas inundables del municipio.
Control de zonas de posibles desprendimientos.
Informar y alertar a los responsables municipales e integrantes de la organización municipal.
Prestar atención a meteorológica y avisos realizados desde el CECOES 1-1-2.
Establecer mecanismos de vigilancia e información sobre la situación.
Destinar puntos de vigilancia con las siguientes funciones: señalizar y balizar las zonas inundables, vigilar los barrancos, corte de tráfico en las carreteras o caminos que lleven a las zonas inundables, avisar a la población que se encuentre en áreas inundables.
Evaluación del cielo de actividades, deportivas, docentes, culturales, etc.
Realizar una previsión de medios necesarios y disponibles.
Establecer avisos a los servicios de emergencias, servicios básicos y las entidades.
Avisar a los integrantes de la organización municipal de la emergencia.
Constitución del Comité Asesor de Emergencia del PEMU.
Evaluación de la constitución del CECOPAL y los órganos de dirección y asesoramiento del PEMU.
Comunicar la Activación del PEMU al CECOES 1-1-2.
Utilización como sistema principal de radiocomunicación con el CECOES 1-1-2 la Red TETRA RESCAN.



ACCIDENTE TRANSPORTE MERCANCÍAS PELIGROSAS

CÓMO PREVENIR

Identificación de los vehículos de transporte de mercancías peligrosas: placa naranja con numeración identificativa de sustancia peligrosa o placa naranja sin numeración. Mantener la distancia de seguridad con los vehículos que transportan mercancías peligrosas.

Extremar la precaución al pasar cerca o al adelantar.

No fumar ni estacionar cerca de estos.

Si se observa alguna anomalía (derrame o fuga) comuníquelo al conductor o al 1-1-2.

CÓMO ACTUAR

En caso de accidente de un camión cisterna o camión que transporte mercancías peligrosas es importante que se aleje que no intervenga.

En caso de emergencia llame urgentemente al 1-1-2 y facilite toda la información posible (localización, naturaleza del accidente, número aproximado de víctimas, tipo de daños materiales, número de placa naranja, etc.)

No se detenga para mirar, continúe la circulación y mantenga las ventanas cerradas al igual que las entradas de aire del vehículo.

Respete los cordones de seguridad y siga las instrucciones de los servicios de protección y seguridad.

Evite situarse en la dirección del viento por si hubieran elementos en suspensión.

No fume ni encienda ningún tipo de llama.

Si el accidente es de gran dimensión siga de manera estricta las instrucciones oficiales que se comuniquen a través de los medios de comunicación.

Permanezca atento a las informaciones y solo siga las instrucciones que provengan de fuentes oficiales.

Si el accidente se produce cerca de viviendas:

- Cerrar y sellar puertas y ventanas.
- Cerrar la llave del gas, desconectar la luz y alejarse de la fachada.
- Evite llamar por teléfono para no colapsar las líneas.
- Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por las emisoras de radio, televisión u otros medios.
- Seguir únicamente las instrucciones que provengan de fuentes oficiales.
- No beber agua del grifo hasta que las autoridades sanitarias determinen que no existe contaminación.
- Esté preparado para una posible evacuación.

**MANTENGA LA CALMA EN TODO MOMENTO
SE CONTINUARA INFORMANDO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y
MEDIOS DE COMUNICACIÓN**



RIESGO QUÍMICO EN INSTALACIONES FIJAS

CÓMO ACTUAR EN ALERTAS, ALERTAS MÁXIMAS Y EMERGENCIAS

Si se encuentra en la calle, busque refugio en un edificio.

En interiores:

- Permanezca dentro del edificio o vivienda, cierre ventanas y persianas, alejese de las ventanas y refúguese en habitaciones interiores.
- No fumar ni encender fuegos.
- Desconecte la corriente eléctrica y el gas.
- Si presenta irritación respire a través de prendas mojadas.
- No acuda a la zona afectada.
- No utilice el teléfono si no es imprescindible, así no saturá las líneas telefónicas.
- Preste atención a los avisos y mensajes.
- Siga los consejos de las cuentas y fuentes oficiales de los servicios de emergencia.
- Si los niños se encuentran en las escuela, no vaya a buscarlos, serán las autoridades los que se encarguen de llevarlos a casa o lugar seguro. Los padres serán informados.

No salga a la calle hasta que las autoridades no declaren el Fin de la Emergencia.

CÓMO ACTUAR EN CASO DE CONFINAMIENTO

Cerrar y sellar puertas, ventanas y toda entrada de aire procedente del exterior.

Cerrar la llave del gas, desconectar la luz y alejarse de la fachada.

Respiré a través de prendas húmedas.

No vaya a buscar a los niños al colegio, ellos estarán con sus maestros quienes recibirán instrucciones concretas.

Evite llamar por teléfono para no colapsar las líneas.

Dispóngase consigo de un dispositivo que le permita comunicarse o recibir información (teléfono, móvil, radio, etc.)

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por las emisoras de radio, televisión u otros medios.

Seguir únicamente las instrucciones que provengan de fuentes oficiales.

No beber agua del grifo hasta que las autoridades sanitarias determinen que no existe contaminación.

Este preparado para una posible evacuación.

CÓMO ACTUAR EN CASO DE EVACUACIÓN

Evacuación por medios propios:

Mantenga a la familia junta, utilice un único vehículo para evacuar.

Comience la evacuación con tiempo suficiente para que esta sea escalonada.

Siga de manera escrupulosa la ruta de evacuación indicada, sin tomar atajos.

Si dispone de una vivienda en zona segura, utilícelo y notifíquelo al 0-1-2 a efectos de información.

Evacuación Colectiva:

- Cierre puestas, ventanas, llaves de paso (agua, gas, etc.) y dispare el automático de luz.
- Lleve su documentación y medicamentos de uso diario, móvil y cargador, radio a pilas, linterna y ropa para tres días.
- Diríjase a un punto de reunión establecido.
- No utilice el teléfono si no es imprescindible, así no saturá las líneas telefónicas.
- Una vez en el albergue, diríjase a los punto de filiación y siga las instrucciones de Protección Civil o Cruz Roja.

**MANTENGA LA CALMA EN TODO MOMENTO
SE CONTINUARA INFORMANDO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y
MEDIOS DE COMUNICACIÓN**



EMERGENCIA EN CENTROS DE PÚBLICA CONCURRENCIA

CÓMO PREVENIR

Antes de entrar en el recinto, si va acompañado de más personas, tome un punto de referencia en el exterior para volver a reunirse en caso de perdida.

Tenga localizado los puntos de salida, en especial la de emergencia.

No ocupe las rampas, escaleras y pasillos de accesos.

No se sitúe en barandillas, muros y otras zonas desde donde podría caer si de menara accidental le empujan.

No fomente ni participe en actos violentos.

Respete los cordones de seguridad.

Colóquese en lugares donde pueda protegerse en caso de accidente.

Lleve a los niños bien agarrados.

Si se ordena evacuar, mantenga la calma y siga las instrucciones que le den, abandonado el recinto por las puertas de emergencia.

CÓMO ACTUAR

Siga las instrucciones que se den por megafonía.

Localice y siga la señalización de evacuación.

No utilice ni montacargas ni ascensores.

Ante una aglomeración, no empuje a las personas que tiene delante.

No corra, mantenga la calma, ayude a quien lo necesite y abandone el recinto sin apresurarse.

No intente recoger sus pertenencias.

En pasillos y escaleras vaya pegado a la pared, así facilitara el paso central a los Servicios de Emergencia.

No mueva a los heridos si no cuenta con conocimientos de primeros auxilios.

Ante cualquier emergencia colectiva o personal llame al 1-1-2 y siga las indicaciones de los Servicios de Emergencia.

**MANTENGA LA CALMA EN TODO MOMENTO
SE CONTINUARA INFORMANDO A TRAVÉS DE LOS
CANALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**



MOVIMIENTOS SÍSMICOS

CÓMO ACTUAR EN ALERTAS, ALERTAS MÁXIMAS Y EMERGENCIAS

Infórmese y conozca el Plan de Emergencia Municipal, donde se indica los puntos de reunión y los albergues en caso de emergencia.

Revise y refuerce las partes de la vivienda o edificaciones que puedan desprenderse.

Mientras dure el seísmo apártense de muebles o cualquier objeto que se pueda desprender.

No utilice ascensores ni montacargas

Cúbrase bajo una mesa, cama, etc. o sitúese junto a una columna cubriéndose la cabeza.

Si se encuentra en la calle diríjase a zonas abiertas, alejándose de edificios, cornisas, etc.

Si se encuentra conduciendo pare con precaución lejos de edificios y permanezca dentro del vehículo.

Si se encuentra en la costa diríjase rápidamente hacia el interior ya que se pueden producir olas.

Una vez finalizado el seísmo:

- Desconecte la electricidad y cierre las llaves de gas y agua.
- Salga de inmediato del edificio.
- No se detenga a recoger enseres personales.
- No vuelva a la vivienda hasta estar seguro que el peligro ha pasado.

Evacue siguiendo las instrucciones y recomendaciones de los Servicios de Emergencia.

En caso de emergencia llame al 1-1-2.

CÓMO ACTUAR EN CASO DE CONFINAMIENTO

Cerrar y sellar puertas, ventanas y toda entrada de aire procedente del exterior.

Cerrar la llave del gas, desconectar la luz y alejarse de la fachada.

Evite llamar por teléfono para no colapsar las líneas.

Disponga consigo de un dispositivo que le permita comunicarse o recibir información (teléfono, móvil, radio, etc.)

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por las emisoras de radio, televisión u otros medios.

Permanecer en la vivienda o regresar a esta si se encuentra fuera.

Seguir únicamente las instrucciones que provengan de fuentes oficiales.

No beber agua del grifo hasta que las autoridades sanitarias determinen que no existe contaminación.

Este preparado para una posible evacuación.

CÓMO ACTUAR EN CASO DE EVACUACIÓN

Evacuación por medios propios:

Mantenga a la familia junta, utilice un único vehículo para evacuar.

Comience la evacuación con tiempo suficiente para que esta sea escalonada.

Siga de manera escrupulosa la ruta de evacuación indicada, sin tomar atajos.

Si dispone de una vivienda en zona segura, utilícelo y notifíquelo al 0-1-2 a efectos de información.

Evacuación Colectiva:

- Cierre puestas, ventanas, llaves de paso (agua, gas, etc.) y dispare el automático de luz.
- Lleve su documentación y medicamentos de uso diario, móvil y cargador, radio a pilas, linterna y ropa para tres días.
- Diríjase a un punto de reunión establecido.
- No utilice el teléfono si no es imprescindible, así no satura las líneas telefónicas.
- Una vez en el albergue, diríjase a los punto de filiación y siga las instrucciones de Protección Civil o Cruz Roja.

**MANTENGA LA CALMA EN TODO MOMENTO
SE CONTINUARA INFORMANDO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y MEDIOS DE
COMUNICACIÓN**



RIESGO VOLCÁNICO

CÓMO ACTUAR CON DECLARACIÓN DE ALERTA SEMÁFORO AMARILLO

Infórmese y conozca el Plan de Emergencia Municipal, donde se indica los puntos de reunión y los albergues en caso de emergencia.

Elija a una persona como punto de referencia para indicarle donde se va a desplazar en caso de evacuación y asegúrese que el resto de la familia lo sepa.

Si en su unidad familiar se encuentra una persona impedida que precisa una evacuación especial ha de notificarlo a el departamento de Asuntos Sociales del Ayuntamiento.

Sita las instrucciones transmitidas por las autoridades competentes a través de la televisión y radio.

Disponga de una radio a pilas, linterna, velas y pilas de repuesto.

Asegúrese de contar con medicación suficiente para los miembros de la unidad familiar que habitualmente lo precisen.

Tenga localizada y preparada toda la documentación personal y relativa a su vivienda.

Disponga de agua embotellada por si se ve afectado el suministro de agua.

Es recomendable contar con alimentos básicos y no perecederos para unos días.

Todos las personas adultas de la vivienda han de saber desconectar el agua, la luz y el gas en caso de evacuación.

Procurar tener el depósito de combustible del vehículo llevo.

Si cuenta con animales de granja ha de comunicarlo al teléfono de información de su Ayuntamiento o Cabildo y siga las indicaciones que le faciliten. Si tuviera que evacuar no los deje amarrados, suéltelos.

Si cuenta con animales de compañía, delegue el cuidado de estos a familiares o amigos que se encuentren fuera de los municipios de riesgo. Si no dispone de un lugar donde dejarlos, comuníquelo a las autoridades, estos se harán cargo de ellos ya que por razones de higiene no podrán estar en los albergues.

En caso de emergencia llame al 1-1-2.

**MANTENGA LA CALMA EN TODO MOMENTO
SE CONTINUARA INFORMANDO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y
MEDIOS DE COMUNICACIÓN**



RIESGO VOLCÁNICO

CÓMO ACTUAR CON DECLARACIÓN DE ALERTA MÁXIMA SEMÁFORO NARANJA

Consejos Generales:

Permanezca atento a la información proporcionada por las autoridades a través de los medios de comunicación sobre la situación de emergencia.

Mantenga la calma y transmítala.

Respete los cordones de seguridad que se establezcan por los servicios de seguridad y siga sus instrucciones.

No se acerque bajo ningún concepto al volcán o flujos de lava.

No se acerque a las zonas consideradas de peligro ya que los gases pueden ser tóxicos, las cenizas son abrasivas y el viento puede arrastrar residuos calientes.

Disponga de una radio a pilas para seguir las instrucciones transmitidas por las autoridades competentes.

Esté preparado para una posible evacuación (documentación, medicamentos, teléfono móvil, linterna, ropa para tres días, cargador, etc.)

Inicialmente sólo se evacuarán las zonas de emergencia.

Permanezca bajo techo mientras se produce la erupción y salga solo cuando la atmósfera esté limpia.

Evacuación Preventiva

Por medios propios:

- Mantenga a la familia junta, utilice un único vehículo para evacuar.
- Comience la evacuación con tiempo suficiente para que esta sea escalonada.
- Siga de manera escrupulosa la ruta de evacuación indicada, sin tomar atajos.
- Si dispone de una vivienda en zona segura, utilícelo y notifíquelo al 0-1-2 a efectos de información.

Evacuación Colectiva:

- Cierre puestas, ventanas, llaves de paso (agua, gas, etc.) y dispare el automático de luz.
- Lleve su documentación y medicamentos de uso diario, móvil y cargador, radio a pilas, linterna y ropa para tres días.
- Diríjase a un punto de reunión establecido.
- No utilice el teléfono si no es imprescindible, así no satura las líneas telefónicas.
- Una vez en el albergue, diríjase a los punto de filiación y siga las instrucciones de Protección Civil o Cruz Roja.

**MANTENGA LA CALMA EN TODO MOMENTO
SE CONTINUARA INFORMANDO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y
MEDIOS DE COMUNICACIÓN**



RIESGO VOLCÁNICO

CÓMO ACTUAR CON DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SITUACIÓN 1 SEMÁFORO ROJO

Ideas generales a transmitir:

- Ha comenzado la erupción volcánica.
- No se deje llevar por el pánico y mantenga la calma.
- Toda las personas han de colaborar con las autoridades para una Evacuación Obligatoria.

Evacuación Obligatoria

Evacuación Colectiva:

- Cierre puestas, ventanas, llaves de paso (agua, gas, etc.) y dispare el automático de luz.
- Lleve su documentación y medicamentos de uso diario, móvil y cargador, radio a pilas, linterna y ropa para tres días.
- Diríjase a un punto de reunión establecido.
- No utilice el teléfono si no es imprescindible, así no satura las líneas telefónicas.
- Una vez en el albergue, diríjase a los punto de filiación y siga las instrucciones de Protección Civil o Cruz Roja.
- Mantenga la calma y transmítala, no propague rumores infundidos.
- En caso de emergencia llame al 1-1-2.

CÓMO ACTUAR CON DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SITUACIÓN 2 SEMÁFORO ROJO

Ideas generales a transmitir:

- La situación volcánica es crítica.
- Amplias zonas han sido afectadas.
- Se ha de ampliar las zonas de evacuación.
- Toda las personas han de colaborar con las autoridades para una Evacuación Obligatoria.

Evacuación Obligatoria

Evacuación Colectiva:

- Cierre puestas, ventanas, llaves de paso (agua, gas, etc.) y dispare el automático de luz.
- Lleve su documentación y medicamentos de uso diario, móvil y cargador, radio a pilas, linterna y ropa para tres días.
- Diríjase a un punto de reunión establecido.
- No utilice el teléfono si no es imprescindible, así no satura las líneas telefónicas.
- Una vez en el albergue, diríjase a los punto de filiación y siga las instrucciones de Protección Civil o Cruz Roja.
- Mantenga la calma y transmítala, no propague rumores infundidos.
- En caso de emergencia llame al 1-1-2.

**MANTENGA LA CALMA EN TODO MOMENTO
SE CONTINUARA INFORMANDO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y
MEDIOS DE COMUNICACIÓN**



**FICHAS DE CONSEJOS
A LA POBLACIÓN**

RIESGO VOLCÁNICO

CÓMO ACTUAR EN ZONAS DE CAÍDA DE CENIZAS

Permanezca atento a la información proporcionada por las autoridades a través de los medios de comunicación sobre la situación de emergencia.

Mantenga la calma y transmítala.

Respete los cordones de seguridad que se establezcan por los servicios de seguridad y siga sus instrucciones.

No se acerque bajo ningún concepto al volcán o flujos de lava.

No se acerque a las zonas consideradas de peligro ya que los gases pueden ser tóxicos, las cenizas son abrasivas y el viento puede arrastrar residuos calientes.

En caso de cenizas volcánicas, permanezca en su domicilio hasta que se haya asentado, a no ser que haya peligro de derrumbe del techo.

Evite salir en lo posible, si lo hace ha de cubrirse la boca, nariz y ojos.

Evite hacer ejercicio al aire libre.

Cierre puertas, ventanas y toda ventilación de la casa.

Quite en lo posible la ceniza acumulada en los techos planos y las canaletas de lluvia.

Cubra los depósitos y cisternas de agua.

Evita el contacto de la ceniza con los alimentos.

Limpie plantas y arbustos, sacuda si es posible los árboles.

Utilice aspiradora para la limpieza de la vivienda.

La ceniza recogida depositálas en bolsas y estas déjelas en los contenedores, evite tirarla al alcantarillado público.

Evite conducir haya ceniza, si tiene que hacerlo y la ceniza es densa y con poca visibilidad extreme las precauciones y no sobrepase los 40Km/h.

LA VUELTA A CASA

Cuando la situación sea segura, serán las autoridades las que informen a la población, la posibilidad de regresar a sus casas.

Cuando lleguemos a casa:

Si encontramos grietas o al abrir la puerta esta se queda encajada no entre, avise a las autoridades, no entre a ella hasta que un técnico haya evaluado la vivienda.

Si dentro de la vivienda huele a gas, no encienda la luz, abra puertas y ventanas y aléjese del lugar hasta la llegada de los técnicos.

Retire la ceniza de los techos cuanto antes con precaución y evite que esta caiga en los bajantes.

No use el gas ni la electricidad hasta estar seguro de que están limpias de cenizas y en buen estado.

No ingiera alimentos o bebidas que sospeche estar contaminadas.

Si se percata de obstrucciones de alcantarillas o represamiento de barrancos aléjese e informe inmediatamente a las autoridades competentes.

Mantenga la calma y transmítala, no propague rumores infundidos.

En caso de emergencia llame al 1-1-2.

**MANTENGA LA CALMA EN TODO MOMENTO
SE CONTINUARA INFORMANDO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y MEDIOS
DE COMUNICACIÓN**



RIESGO RADIODÓGICO

CÓMO ACTUAR EN ALERTA, ALERTA MÁXIMA O EMERGENCIA

En Presencia del Riesgos Radiológico.

- Evitar o limitar la exposición.
- Buscar refugio.
- Respirar a través de prendas.
- Si el riesgo se materializa dentro de un recinto salga inmediatamente y busque refugio seguro.

Al Aire Libre.

Si se ha producido una emisión atmosférica:

- Buscar de inmediato refugio en el edificio intacto más cercano.
- Si la exposición se encuentra localizada en un punto: buscar refugio de inmediato, cuanta mas distancia el riesgo disminuye.

En Interiores.

Si se ha producido una emisión atmosférica:

- Permanezca dentro del edificio durante la emisión
- Apague la calefacción, ventiladores, amortiguadores de chimeneas y ventilación y cierre ventanas.
- Disponga de algún sistema para comunicarse y recibir información (radio, teléfono, etc.).
- Sellar puertas y ventanas.
- Buscar refugio en sótanos o en cuartos interiores.
- Mantenerse al escucha y seguir las instrucciones oficiales indicadas.
- Si la exposición se concentra en un punto, localizar un refugio lo mas alejado posible para atenuar el riesgo.

Finalizada la exposición al riesgo.

- Si considera que ha estado expuesto a la contaminación, una vez encontrado refugio seguro, deben descontaminarse, no deben comer ni beber, fumar o colocar las manos cerca de la boca hasta que las manos y cara estén lavadas y se hayan desechar de la ropa exterior, que posiblemente este contaminada.
- Quite la ropa contaminada e introduzcala en bolsas plásticas que debe sellar por completo.
- Dúchese muy bien con agua y jabón (procure que el agua contaminada quede en una cubeta).
- Localice atención médica en cuanto las autoridades indiquen que es seguro salir del refugio
- Manténgase a la escucha y siga las instrucciones oficiales a través de los medios de comunicación.

**MANTENGA LA CALMA EN TODO MOMENTO
SE CONTINUARA INFORMANDO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y MEDIOS
DE COMUNICACIÓN**



RIESGO RADIOLÓGICO

CÓMO ACTUAR EN EMERGENCIAS GRAVES CON CONTAMINACIÓN

- Si los niños se encuentran en la escuela, no salga a buscarlos de manera precipitada, serán las autoridades quienes se encarguen de ellos para llevarlos a casa o a un lugar seguro. Los padres serán informados.
- Manténgase confinado en casa, cierre puertas, ventanas y cualquier hueco al exterior.
- Cubra las rendijas con trapos húmedos.
- Desconectar el aire acondicionado.
- Permanezca atentos a las informaciones transmitidas por la televisión, emisoras de radios y megafonía.
- No propague rumores, esto supondría un riesgo añadido.
- No sobrecargue las líneas de teléfono.
- Si se encuentra en la calle, confíñese en el edificio más próximo.
- Recuerda que un vehículo no es un lugar seguro.
- Tras el accidente es preferible consumir alimentos embazados y bebidas embotelladas.
- Para limitar la contaminación superficial y la inhalación de partículas radiactivas dispersas por el aire use prendas alrededor del cuerpo, tapone los orificios nasales.
- Si creer que ha estado expuesto a contaminación siga las instrucciones que le den las autoridades,
- Se instalaran unidades de descontaminación.
- Atiende y sigue siempre las instrucciones de las autoridades en cuanto a:
 - ❖ Evacuación y confinamientos
 - ❖ Medidas de profilaxis de agua y alimentos.
 - ❖ Cualquier otra instrucción que sea aportada por las autoridades.

**MANTENGA LA CALMA EN TODO MOMENTO
SE CONTINUARA INFORMANDO A TRAVÉS DE LOS CANALES
Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**



RIESGO RADIOLÓGICO

CÓMO ACTUAR ANTE UN CONFINAMIENTO

- Permanezca dentro del edificio o vivienda durante la emisión de contaminante.
- Desconecte la calefacción, ventilación, ventiladores, etc.
- Cierre y selle puertas y ventanas, con cinta americana o toallas mojadas.
- Lleve consigo algún sistema que le permita recibir información y comunicarse.
- Busque refugio de inmediato, preferiblemente en sótanos o cuarto interior.
- Mantenga las manos lejos de la boca y no coma ni beba hasta lavarse las manos y cara.
- No fume.
- Siga las instrucciones e indicaciones a través de los medios de comunicación oficial.

CÓMO ACTUAR ANTE UNA EVACUACIÓN

Evacuación Colectiva.

- Cierre puertas y ventanas exteriores, baje las persianas.
- Cierre las llaves de paso del gas y agua
- Dispare el automático de la luz.
- Recuerde llevar la documentación y medicamentos de uso diario, radio a pilas, teléfono móvil y cargador, linterna, ropa para tres días.
- Localice y diríjanse a los puntos de reunión establecidos.
- Haga uso del teléfono solo para lo estrictamente necesario.
- Una vez en el albergue, diríjase a los puntos de filiación y siga las instrucciones de Protección Civil o Cruz Roja.

Evaluación por Medios Propios.

- Mantenga unida a toda la familia
- Sírvase de un único vehículo para la evacuación.
- Siga de manera escrupulosa la ruta de evacuación sin tomar posibles atajos.
- Si dispone de una vivienda en zona segura diríjase a el y notifíquelo al 1-1-2 a efectos de información.

**MANTENGA LA CALMA EN TODO MOMENTO
SE CONTINUARA INFORMANDO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y
MEDIOS DE COMUNICACIÓN**



**FICHAS DE CONSEJOS
A LA POBLACIÓN**

RIESGO DE VIENTO

Cómo Prevenir

Cierre puertas y ventanas.
Retire de las azoteas y balcones todo objeto que pueda caer.
Revise la vivienda, asegúrese que no está en mal estado y que pueda producir caídas de cascotes o escombros.
Intente aplazar los desplazamientos por carreteras, en caso de hacerlo extreme las precauciones o use el servicio público de transporte.
Los vehículos de grandes dimensiones y las motos corren el peligro de vuelco ante vientos transversales.
Evite salir de excursión de acampada.

Cómo Actuar

Manténgase alejado de muros, andamios, letreros luminosos, casas en mal estado o viejas, y demás estructuras que puedan ser derribadas por el viento.
Evite caminar por zonas arboladas o jardines.
Aléjese de los postes de luz y torreones de tensión.
En caso de riesgos por grúas de construcción debe de avisar de inmediato al 1-1-2.
Procure no acercarse a la costa para evitar ser golpeado o arrastrados por la acción de las olas.
Si va circulando, hágalo despacio y con precaución ante la posible presencia de obstáculos en la vía o golpes de viento.
Haga uso del teléfono solo para lo estrictamente necesario.
En caso de emergencia no dude en llamar al 1-1-2.
Si necesita solicitar información llame al 0-1-2.

Recomendación al Municipio de Firgas en Aplicación del PEFMA.

Prever la señalización de las zonas con riesgos de desprendimiento.
Garantizar la prevención de incendios así como la rápida respuesta de los medios disponibles destinados a la extinción de incendios forestales.
Control de las zonas de posibles desprendimientos.
Informar y poner en alerta a los responsables municipales y los integrantes de la organización municipal.
Estar atentos a las información meteorológica, avisos desde el CECOES 1-1-2.
Establecer los mecanismos de vigilancia e información.
Establecer los avisos relativos a los servicios de emergencias, los servicios básicos y las entidades.
Comunicar la Activación del PEMU al CECOES 1-1-2.
Utilización como sistema principal de radiocomunicación con el CECOES 1-1-2 la Red TETRA RESCAN.
Control del acceso a los paseos marítimos, escolleras y diques.
Determinar puntos de vigilancia con funciones de: seguimientos de elementos de obra, asegurar mobiliario urbano, seguimiento de instalaciones (no permanentes, portátiles o desmontables).
Realizar una previsión de medios necesarios y disponibles.
Realización de tareas preventivas adecuadas para esta situación.
Evaluación de la constitución del CECOPAL y los órganos de dirección y asesoramiento del PEMU.
Informar a la población de la situación de riesgo por fuertes vientos y de las medidas preventivas.

**MANTENGA LA CALMA EN TODO MOMENTO
SE CONTINUARA INFORMANDO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y MEDIOS DE
COMUNICACIÓN**



TORMENTA CON APARATO ELÉCTRICO

Cómo Prevenir

Cierre puertas y ventanas si la tormenta viene acompañada de relámpagos o rayos.

Desenchufe los aparatos eléctricos para evitar subidas de tensión y desconecte la antena de televisión.

Manténgase alejado de torres, vallas o cualquier otra estructura metálica.

No se refugie bajo los árboles.

Evite en posible los desplazamientos por carretera, en caso de hacerlo extreme las precauciones.

Recuerde que los edificios le pueden proteger del riesgo de descargas.

En el campo busque las zonas bajas, las laderas de los montes son más seguras.

Cómo Actuar

Si se encuentra dentro del vehículo cuando le sorprende la tormenta:

- Cierre puestas y ventanas.
- Apague la radio y el motor del coche.

Si se encuentra trabajando al air libre:

- Abandone la maquinaria y objetos metálicos.

No se aproxime a evaluar los daños provocados por un rayo.

Nunca corra bajo una tormenta eléctrica.

Nunca se siente ni se sitúe sobre nada mojado.

Haga uso del teléfono solo para lo estrictamente necesario.

En caso de emergencia no dude en llamar al 1-1-2.

Si necesita solicitar información llame al 0-1-2.

**MANTENGA LA CALMA EN TODO MOMENTO
SE CONTINUARA INFORMANDO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y
MEDIOS DE COMUNICACIÓN**



RIESGOS DE FENÓMENOS COSTEROS

Cómo Prevenir y Como Actuar

Proteja la vivienda ante posibles invasiones de agua de mar.
No se sitúe en espigones o en el extremo de muelles (no se arriesgue a sacar fotos o videos)
Evite circular con el vehículo cerca de la línea de playa o mar.
Bajo ningún concepto se bañe en playas apartadas o que no conozca.
Evite el baño en playas con bandera roja, con fuerte oleaje y resaca o que carezcan de servicios de vigilancia y salvamento.
Evite la práctica de deportiva y náutica en zonas afectadas por la mar de fondo.
No acampe en la playa si se ha declarado una alerta por temporal de mar.
Si aprecia oleaje no permanezca cerca del mar.
Asegure las embarcaciones en un amarre resguardado.
Si se percata de personas en sitios peligrosos, adviéntales del peligro.
Si se precipita al agua apártese de donde rompen las olas, pida auxilio y espera a que le recaten.
Si es arrastrado por el oleaje, mantenga la calma y no nade contra corriente, déjese llevar.
Si visualiza que alguien se ha precipitado al mar tirele un cabo, flotador o cualquier otro objeto al que se pueda aferrar. Llame al 1-1-2.
Haga uso del teléfono solo para lo estrictamente necesario.
En caso de emergencia no dude en llamar al 1-1-2.
Si necesita solicitar información llame al 0-1-2.

Recomendación al Municipio de Firgas en Aplicación del PEFMA

Prever la señalización de las zonas que de manera habitual sufren daños.
Control de las zonas de posibles desprendimientos.
Informar y alertar a los responsables municipales e integrantes de la organización municipal.
Atención a la información meteorológica y a los avisos desde el CECOES 1-1-2.
Establecer mecanismos de vigilancia e información sobre la situación.
Determinar los Puntos de Vigilancia en las siguientes funciones: señalar y balizar las zonas inundables, realizar la previsión de los medios necesarios y disponibles.
Establecimiento de avisos a los servicios de emergencias, servicios básicos y entidades.
Control de acceso a los paseos marítimos, diques y escolleras.
Si procede: Desalojar playas, impedir el baño, prohibir actividades deportivas y recreativas en el mar.
Cortar el tráfico que lleven a zonas inundables si la situación de riesgo es inminente.
Avisos a la población que estén localizadas en las áreas donde la evolución de la situación predice que se producirán daños.
Comunicar la Activación del PEMU al CECOES 1-1-2.
Utilización como sistema principal de radiocomunicación con el CECOES 1-1-2 la Red TETRA RESCAN.
Evaluación de la constitución del CECOPAL y los órganos de dirección y asesoramiento del PEMU.

**MANTENGA LA CALMA EN TODO MOMENTO
SE CONTINUARA INFORMANDO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y MEDIOS DE
COMUNICACIÓN**



RIESGOS DE TEMPERATURA MÁXIMA

Cómo Prevenir y Como Actuar

Protéjase del calor y del sol.

Permanezca en lugares protegidos del sol.

Durante las hora de sol baje las persiana de las ventanas.

Durante la noche abra las ventanas para refrescar la casa.

Tenga en cuenta los cambios de temperatura brusco.

En la calle lleve gorra o sombrero, utilice ropa ligera de colores claros y que no sea ajustada.

Camine por la sombra y descansar en lugares frescos o en espacios cerrados que estén climatizados.

En la playa permanezca bajo la sombrilla.

Lleva agua y beba a menudo.

Nunca deje a personas mayores o niños dentro del vehículo cerrado.

En las hora centrales del día evite hacer deporte al aire libre.

Tome comidas frescas y ligeras, bebidas y alimentos ricos en agua y sales minerales.

No consuma bebidas alcohólicas.

Evite comidas calientes y que aporten muchas calorías.

Si sabe de personas mayores o enfermas que viven solas, visítelos una vez al día.

Si toma medicación consulte a su medico sobre la influencia que tiene sobre la termorregulación.

Para cualquier información llame al 0-1-2.

**MANTENGA LA CALMA EN TODO MOMENTO
SE CONTINUARA INFORMANDO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y
MEDIOS DE COMUNICACIÓN**



RIESGOS DE CALIMA

CONSEJO A LA POBLACIÓN

Cómo Prevenir y Como Actuar

Protéjase del calor y del sol.

Evite salir a la calle si padece enfermedades respiratorias.

Asegúrese de tener su medicación habitual.

Tome mucho líquido y evite los ambientes secos.

No realice ejercicio físico severo mientras dure esta situación.

Si se encuentra mal, acuda a su médico.

Si circula por carretera la visibilidad se puede ver reducida, extreme las precauciones, encienda las luces y disminuya la velocidad

Para cualquier información llame al 0-1-2.

**MANTENGA LA CALMA EN TODO MOMENTO
SE CONTINUARÁ INFORMANDO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y
MEDIOS DE COMUNICACIÓN**



RIESGOS DE NEVADAS/TEMPERATURAS MÍNIMAS

CONSEJO A LA POBLACIÓN

Cómo Prevenir y Como Actuar

Evite salir de casa si no es estrictamente necesario.

No acuda a las zonas nevadas sin consultar las previsiones meteorológicas y el estado de las carreteras.

Si tiene que utilizar el vehículo:

- Tenga el deposito lleno.
- Llevar cadenas para los neumáticos
- Llevar abrigos.
- Llevar el teléfono móvil cargado de batería y el cargador.

Si se encuentra el tráfico cortado no haga caso omiso.

Respete las señalizaciones e indicaciones de los Cuerpos de Seguridad.

Si se quedara atrapado por la nieve dentro del vehículo:

- Permanezca dentro.
- No apague el motor.
- Mantenga la calefacción puesta.
- Tenga en cuenta renovar el aire del interior cada cierto tiempo.
- No se quede dormido.

Manténgase informado de la situación a través de los diferentes medios de comunicación.

Para cualquier información llame al 0-1-2.

Para una emergencia llame al 1-1-2.

**MANTENGA LA CALMA EN TODO MOMENTO
SE CONTINUARA INFORMANDO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y
MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Anexo 6 Normativa

Normativa Unión Europea

- Resolución 1026/I/89 del Consejo de 16 de octubre relativa a las orientaciones en materia de prevención de riesgos técnicos y naturales.
- Resolución del Consejo de 23 de noviembre de 1990 sobre la mejora de la ayuda recíproca entre Estados miembros en caso de catástrofes naturales o de origen humano.
- Resolución del Consejo de 8 de julio de 1991 sobre la mejora de la asistencia recíproca entre Estados miembros en caso de catástrofes naturales o tecnológicas.
- Resolución 1110/1994 del Consejo de 31 de octubre, relativa al fortalecimiento de la cooperación comunitaria en materia de Protección Civil.
- Reglamento (CE) N.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de septiembre de 2008, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad (versión refundida).
- Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC N.º 93/16/COL, de 11 de mayo de 2016, relativa a los mercados pertinentes de productos y servicios en el sector de las comunicaciones electrónicas susceptibles de reglamentación previa de conformidad con la legislación citada en el punto 5cl del anexo XI del Acuerdo EEE (Directiva 2002/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas), tal como fue adaptada en virtud del Protocolo 1 y de las adaptaciones sectoriales contenidas en el anexo XI de dicho Acuerdo [2017/608].
- Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), hecho en Ginebra el 30 de septiembre de 1957. Última Revisión: Enmiendas a los Anejos A y B del Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR 2021), Enmiendas adoptadas durante las sesiones 105.a, 106.a y 107.a del Grupo de trabajo de transportes de mercancías peligrosas de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE).
- Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación. Última Corrección: Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000.
- Directiva 2012/18/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se modifica y ulteriormente deroga la Directiva 96/82/CE.

Normativa Nacional/Estatal

Constitución Española de 1978.

- Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, reguladora de los estados de alarma, excepción y sitio.
- Ley Orgánica 11/1982, de 10 de agosto, de Transferencias complementarias a Canarias.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que en su artículo 25.2 establece que el Municipio ejercerá en todo caso las competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en las siguientes materias: c) Protección Civil, Servicio que en el art. 26.1 c) de la mencionada Ley reviste el carácter de servicio de prestación obligatoria, en relación con los Municipios con población superior a 20.000 habitantes
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
- Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.
- Orden de 12 de marzo de 1996, del Ministerio de Obras Públicas Transporte y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses.
- Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas.
- Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional.
- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, que entiende la protección civil como un instrumento de la seguridad pública, integrado en la política de Seguridad Nacional. Sistema que facilitará el ejercicio cooperativo, coordinado y eficiente de las competencias distribuidas por la doctrina constitucional entre las Administraciones Públicas, a la luz de las nuevas circunstancias y demandas sociales, al interconectar de manera abierta y flexible la pluralidad de servicios y actuaciones destinados al objetivo común.
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.
- Orden de INT/3716/2004, de 28 de octubre, por la que se publican las fichas de intervención para la actuación de los servicios operativos en situaciones de emergencia provocadas por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.
- Orden de INT/277/2008, de 31 de enero, por la que se desarrolla el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.
- Orden de FOM/456/2014, de 13 de marzo, por la que se modifica el anexo 2 del Real Decreto 1749/1984, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Nacional sobre el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea y las Instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea, para actualizar las instrucciones técnicas.
- Real Decreto 1547/1980, de 24 de julio, sobre Reestructuración de Protección Civil.
- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminares, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. art. 8.3. que establece que se elaborarán y aprobarán Planes Territoriales para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en los distintos ámbitos territoriales y se establecerán la organización de los servicios y recursos que procedan.

- Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Accidentes en los Transportes de Mercancías Peligrosas por carretera y ferrocarril.
- Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, por el que se regula el acceso, mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112.
- Real Decreto 967/2002, de 20 de septiembre, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02).
- Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de Protección Civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.
- Real Decreto 1256/2003, de 3 de octubre, por el que se determinan las autoridades competentes de la Administración General del Estado en materia de transporte de mercancías peligrosas y se regula la comisión para la coordinación de dicho transporte.
- Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.
- Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencias o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 477/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.
- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica

- de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pueden dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 32/2009, de 16 de enero, por el que se aprueba el Protocolo nacional de actuación Médico-forense y de Policía Científica en sucesos con víctimas múltiples.
 - Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.
 - Real Decreto 1564/2010, de 19 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico.
 - Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio, por el que se aprueba el Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias.
 - Real Decreto 1070/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Químico.
 - Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina.
 - Real Decreto 632/2013, de 2 de agosto, de asistencia a las víctimas de accidentes de la aviación civil y sus familiares y por el que se modifica el Real Decreto 389/1998, de 13 de marzo, por el que se regula la investigación de los accidentes e incidentes de aviación civil.
 - Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público.
 - Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.
 - Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.
 - Real Decreto 552/2014, de 27 de junio, por el que se desarrolla el Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea y se modifica el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Aérea.
 - Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
 - Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.
 - Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

- Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses.
- Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2007, de 20 de julio.
- Resolución de 4 de julio de 1994, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros sobre criterios de asignación de medios y recursos de titularidad estatal a los planes territoriales de Protección Civil.
- Resolución de 31 de enero de 1.995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.
- Resolución de 5 de mayo de 1.995, de la Secretaría de Estado de Interior, por el que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación Civil ante el Riesgo Sísmico.
- Resolución de 21 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, disponiendo la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico.
- Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Subsecretaría, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 16 de julio de 2.004, por el que se modifica la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico, aprobada por Consejo de Ministros, de 7 de abril de 1.995.
- Resolución de 19 de enero de 2006, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se crea la Unidad Militar de Emergencias (UME).
- Resolución 29 de marzo de 2010, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2010, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico.
- Resolución de 2 de agosto de 2011, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.
- Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publica la nueva relación de números telefónicos a utilizar para la notificación de accidentes y otros datos de

interés en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

- Resolución de 30 de enero de 2013, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de enero de 2013, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico.
- Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre de 2014, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales.
- Resolución de 19 de mayo de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 18 de mayo de 2021, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Maremotos.

Normativa Autonómica/Local

- Decreto 62/1997, de 30 de abril, por el que se regula la implantación del Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias a través del Teléfono Único Europeo de Urgencias 112.
- Decreto 146/2001, de 9 de julio, por el que se regula la prevención y extinción de incendios forestales.
- Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos.
- Decreto 96/2003, de 21 de mayo, por el que se regula la creación e implantación de la Unidad Canaria de Apoyo ante Desastres (UCADE).
- Decreto 119/2007, de 15 de mayo, por el que se crea y regula el Grupo de Emergencias y Salvamento (G.E.S.) de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad.
- Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa.
- Decreto 30/2013, de 8 de febrero, por el que se crea el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

- Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.
- Decreto 9/2014, de 6 de febrero, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEMERCA).
- Decreto 11/2014, de 13 de febrero, por el que se aprueba el Plan Especial de Emergencia Exterior en Accidentes por Sustancias Explosivas en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEMEXCA).
- Decreto 18/2014, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Específico de Protección Civil y Atención de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos (PEFMA).
- Decreto 60/2014, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Canarias (INFOCA).
- Decreto 66/2015, de 30 de abril, por el que se regula el contenido y procedimiento de elaboración y aprobación de los planes de defensa de las zonas de alto riesgo de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 98/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA)
- Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.
- Decreto 137/2016, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.
- Decreto 112/2018, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por riesgo volcánico en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEVOLCA).
- Decreto 113/2018, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por riesgo sísmico en la Comunidad Autónoma de Canarias (PESICAN).
- Decreto 114/2018, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo Radiológico en la Comunidad Autónoma de Canarias (RADICAN).

- Decreto 115/2018, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo de Inundaciones en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEINCA).
- Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías.
- Decreto 73/2021, de 8 de julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Emergencia Exterior por riesgo de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas en la Comunidad Autónoma de Canarias (RISQCAN)
- Decreto-ley 4/2019, de 8 de abril, de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de coordinación de Policías Locales de Canarias.
- Decreto Ley 11/2021, de 2 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias.
- Ley 8/1989, de 13 de julio, de creación del Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. 98, de 1 de Julio de 1989).
- Ley 4/1998, de 15 de mayo, de voluntariado de Canarias.
- Ley 9/2007, de 13 abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias y de modificación de la Ley 6/1997, 4 julio de Coordinación de las Policías Locales de Canarias.
- Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.
- Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.
- Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se determina el marco de funcionamiento del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES).
- Orden de 11 de septiembre de 2000, por la que se determinan los números de Teléfono de Urgencias de Interés general dependientes de las Administraciones Públicas Canarias.
- Orden de 23 de febrero de 2001, por la que se delega en el Director General de Seguridad y Emergencias la competencia para la firma de acuerdos operativos a celebrar con Corporaciones Insulares y Municipales del Archipiélago Canario relativos a asuntos en materia de Protección Civil y Atención de Emergencias.
- Orden de 25 de enero de 2002, por la que se amplía la delegación en el Director General de Seguridad y Emergencias de la competencia para la firma de acuerdos operativos.

- Orden de 1 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de coordinación operativa en materia de atención de emergencias por incendios forestales.
- Orden de 5 de agosto de 2005, por la que se declaran las zonas de alto riesgo de incendios forestales en Canarias (Gran Canaria, La Gomera y El Hierro).
- Orden de 23 de mayo de 2008, por la que se modifica la Orden de 5 de agosto de 2005, que declara las zonas de alto riesgo de incendios forestales en Canarias (Gran Canaria, La Gomera, El Hierro, Tenerife y La Palma).
- Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se modifica la Orden de 5 de agosto de 2005, que declara las zonas de alto riesgo de incendios forestales en Canarias (Gran Canaria).
- Orden de 17 de diciembre de 2008, por la que se modifica la Orden de 5 de agosto de 2005, que declara las zonas de alto riesgo de incendios forestales en Canarias (La Palma).
- Orden de 22 de abril de 2009, por la que se modifica la Orden de 5 de agosto de 2005, que declara las zonas de alto riesgo de incendios forestales en Canarias.
- Resolución de 24 julio 2000, de la Dirección General de Seguridad y Emergencias de la Consejería de Presidencia, por la que se establece el procedimiento de prestación del servicio y de coordinación operativa de medios y recursos de este Centro Directivo en la atención de emergencias.
- Resolución de 1 de febrero de 2001, por la que se establece el procedimiento operativo en la atención de emergencias por fenómenos meteorológicos adversos.
- Resolución de 22 de mayo de 2001, de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, por la que se establece la organización y funciones de las Unidades Terrestre, Marítima y Aérea del Grupo de Intervención de Emergencias (G.I.E.)
- Resolución de 2 de octubre de 2002, de la Dirección General de Seguridad y Emergencias de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica por la que se definen recomendaciones de autoprotección ante situaciones de emergencia.
- Resolución de 19 de noviembre de 2002, Dirección General de Seguridad y Emergencias, por la que se acuerda la publicación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias en materia de salvamento marítimo.
- Resolución de 30 de noviembre de 2006. Procedimiento de prestación del servicio y de coordinación operativa de medios y recursos en la atención de

emergencias. Se deja sin efecto el apartado 15 de la Resolución de 24 de julio de 2000.

- Resolución de 28 de febrero de 2020, por la que se acuerda dar publicidad a los acuerdos adoptados en la sesión de la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias de 28 de octubre de 2019, relativos a la homologación de determinados planes de emergencias territoriales y su inscripción registral.

Anexo 7. Hidrografía del Municipio de Firgas

Zonas de Captación de Aguas Subterráneas Destinadas al Abastecimiento, Firgas

| Denominación | Localización | | Área Ha. | Masa de Aguas Asociadas | Caudal (m ³ /d) | Tipo de captación | Zona de Abastecimiento |
|--|--------------|---------|-------------|----------------------------|-------------------------------|-------------------|---|
| | X | Y | | | | | |
| AMF Valleseco CAP La Ideal II | 443727 | 3105629 | 0.3 | ES70GC009 | 282 | Manantial | |
| AMF Valleseco CAP AQUAVIA | 441561 | 3102069 | 0.3 | ES70GC009 | 263 | Manantial | |
| AMF Moya CAP Cortijo de Pajaritos | 440955 | 3102806 | 0.3 | ES70GC009 | 329 | Manantial | |
| AMF Moya CAP El Pinillo | 440702 | 3101480 | 0.3 | ES70GC009 | 592 | Manantial | |
| AMF Moya CAP AQUAVIA II | 441111 | 310196 | 0.3 | ES70GC009 | 153 | Manantial | |
| AMF Valleseco CAP Finca De Rapador | 443627 | 3105369 | 0.3 | ES70GC009 | 33 | Manantial | |
| AMF Valleseco CAP Zumacal II | 444153 | 3105408 | 0.3 | ES70GC009 | 0 | Manantial | |
| AMF FIRGAS CAP Calderillo Del Lance | 444116 | 3106749 | 0.3 | ES70GC009 | 0 | Manantial | |
| DYASE-Firgas—Captación Padilla-La Vistilla | s/d | s/d | s/d | s/d | 948 | Pozo Entubado | 5307 – Ayto. Firgas La Cruz-La Vistilla |

Tabla 90 Zonas de Captación de Aguas Subterráneas Destinadas al Abastecimiento, Firgas. Fuente: PHGC. Ciclo de Planificación Hidrológica 2021-2027.
Elaboración Propia. Elaboración Propia.



| Presas en el Municipio de Firgas | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|---------------------------|--------|--------------------------|-----------|-----------------------------|-------------------|---------|----------------|--|--------------------------------|------------------|-----------|---|
| Nombre de Presa | Cuenca | Altura | Capacidad m ³ | Cota Muro | Sup. Cuenca Km ² | Sup. Embalse Has. | Destino | Deseque Rápido | Aliviadero | Población Aguas Abajo | Localización X Y | Propiedad | |
| Los Barranquillos | Interiores-Azulaje-Tenoya | 6,0 | 6.200 | 568 | S/D | 0.26 | Regadio | No | No | 444974 | 3108443 | S/D | |
| Mareta de Justinito | S/D | 6,0 | 400 | 513 | S/D | 0.02 | D/S | No | Das varas con lajaderas de madera | No | 444517 | 3108703 | S/D |
| Quintanilla | Interiores-Azulaje | 13,7 | 50.000 | 71 | 0.50 | 0.57 | Riego | No | Entallatura en coronación | Núcleo de casas en Quintanilla | 445883 | 3112945 | Cdad. Regantes Presas de Quintanilla |
| Casas Blancas | Interiores-Azulaje-Tenoya | 19,4 | 164.177 | 240 | 2.70 | 0.01 | Regadio | S/D | Estribo derecho. Nueve de coronación de 2.501m anch. de aliviadero | S/D | 445487 | 3111015 | Cdad. Presas de Casas Blancas |
| El Callejón | Interiores-Azulaje-Tenoya | 24,0 | 166.775 | 410 | 0.59 | 1.00 | Regadio | S/D | Margen Izq. en coronación de 2 varas de 1.80x1.3 | S/D | 445347 | 3109360 | Presas Trapiche |
| El Cortijo | Interiores-Azulaje-Tenoya | 20,0 | 56.000 | 290 | 1.19 | 1.00 | Regadio | S/D | Margen Izq. tres reales de 3.07 y 0.82m | S/D | 445314 | 3110372 | Día Encamado Hdez. Guerra |
| El Palmito-La Marquesa | Interiores-Azulaje-Tenoya | 32,0 | 250.000 | 225 | 1.15 | 0.37 | Regadio | No | Estribo derecho. Tres varas de 1.2.1.15 y 0.9m en canal hasta pie de presa | S/D | 446274 | 3111068 | Día Carmen Fdez. del Marquesa de Alucas |
| La Vista-Los Rosales | Interiores-Azulaje-Tenoya | 24,0 | 67.000 | 266 | 0.64 | 0.37 | Riego | No | No | S/D | 446083 | 3110567 | Cdad. La Vista |
| Los Dolores-Casablanca | Interiores-Azulaje-Tenoya | 32,0 | 168.515 | 185 | 3.19 | 0.01 | Regadio | S/D | Margen Izq. canal que atraviesa la coronación dividida en dos a la entrada | S/D | 445613 | 3111868 | D. Francisco Guerra Navarro |

Tabla 91 Presas Municipio de Firgas. Fuente: Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria. Inventario de Presas. Elaboración Propia.



Criterio de Clasificación de Riesgos de Protección Civil para Presas

| DAÑOS | | Los Dolores-Casablanca | El Cortijo | Quintanilla | El Palmito-La Marquesa | La Vistailla |
|-----------------------------|----------------------|------------------------|------------|-------------|------------------------|--------------|
| Personas | N.º Vivienda | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Cl. Viviendas | Incidental | Incidental | Reducida | Incidental | Incidental | Incidental |
| Cl. Daño Personas | Incidental | Incidental | Reducida | Incidental | Incidental | Incidental |
| Cl. Serv. Sanitario | Incidental | Incidental | Incidental | Incidental | Incidental | Incidental |
| Carreteras | --- | 0 | — | GC-300 | — | — |
| Servicios Esenciales | Cl. Comunicación | Incidental | Incidental | Incidental | Grave | Incidental |
| Cl. Abast. Agua | Incidental | Incidental | Incidental | Reducida | Incidental | Incidental |
| Económicos | Moderado | Moderado | Moderado | Importantes | Moderado | Moderado |
| Ambientales | N.º E. Vuln. Natural | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Clasificación Final | | C | C | B | A | C |

Cl. Destrucción
Serv. Servicios
Abast.: Abastecimiento
E. Vuln. Elementos Vulnerables

Tabla 92 Clasificación de Riesgos de Protección Civil para Presas en el Municipio de Firgas. Fuente: PEINCA. Elaboración Propia.



Censo de Instalaciones Hidráulicas Subterráneas Municipio de Firgas

| N. ^o Expte. | Localización | Tipo Instalación | Obra Principal | Estado | Coordenadas UTM | | | Situación Admón. | Casa de Maquinaria | Profundidad m. | Uso | Accesos y Evacuación | | Grado de Peligro |
|---------------------------|------------------------|---------------------|-------------------|----------|-----------------|-----------|------------|---------------------|--------------------------|-------------------|------------|---------------------------------------|----------------------|------------------------|
| | | | | | X | Y | Z | | | | | P. Evacuación | Carrereta Próxima | |
| 0053 TP | Casas Blancas | Obra Mota | Pozo | E/F | 445270,0 | 3112015,0 | 197 | AutORIZADO | No | SD | S/D | C/ El Tocón | GC-351 | SV |
| 0010 TP | Los Lemiscos | Obra Mota | Pozo | E/F | 446303,0 | 3112051,0 | 115 | AutORIZADO | S/ | 111,4 | Industrial | C/ Alcalde Manero de Armas | GC-332 | Muy Bajo |
| 0133 TP | Hotel Azulaje | Galería | Aband. | E/F | 444006,0 | 3109161,0 | 286 | Sin Tramitar | No | SD | Asbesto | C/ Las Madres | GC-305 | Muy Alto |
| 0224 TP | Azulaje | Obra Mota | Pozo | S/D | 444101,0 | 3109133,0 | 356 | AutORIZADO | No | 165,0 | S/D | C/ Las Madres | GC-305 | SV |
| 0690 TP | Hoya del Pino | Obra Mota | Pozo | S/D | 444631,0 | 3112425,0 | 97 | AutORIZADO | No | SD | S/D | C/ Avenida | GC-207 | SV |
| 0755 TP | Barreto | Obra Mota | Pozo | E/F | 445196,0 | 3106878,0 | 636 | AutORIZADO | S/ | 171,7 | Riego | GC-240 Los Castillos-Los Chonos | GC-240 | Muy Bajo |
| 0784 TP | Bco de Los Palmitos | Obra Mota | Pozo | Aband. | 446595,0 | 3111552,0 | 168 | AutORIZADO | S/ | 81,8 | S/D | Camerata Camballud | GC-300 | Bajo |
| 0815 TP | Los Granadillos | Obra Mota | Pozo | S/D | 444536,0 | 3110124,0 | 218 | Sin Tramitar | No | SD | S/D | C/ San José | GC-350 | SV |
| 0816 TP | Morro del Cura | Obra Mota | Pozo | N/C | 444223,0 | 3109909,0 | 248 | Sin Tramitar | No | SD | S/D | C/ San Felipe | GC-300 | SV |
| 0835 TP | El Trapichillo | Galería | S/D | 444101,0 | 3108768,0 | 437 | AutORIZADO | No | SD | S/D | GC-305 | Frigat-Valeseco | GC-305 | SV |
| 1011 TP | Guanaheme | Obra Mota | Pozo | N/C | 446003,0 | 3113020,0 | 72 | AutORIZADO | No | SD | S/D | GC-312 | GC-332 | SV |
| 1076 TP | Lomo Quintanilla | Pozo | S/D | Aband. | 446412,0 | 3112748,0 | 78 | AutORIZADO | No | SD | Asbesto | C/ Alcalde Manero de Armas | GC-332 | Muy Bajo |
| 1083 TP | El Pedregal | Obra Mota | Pozo | Aband. | 444207,0 | 3107438,0 | 496 | AutORIZADO | S/ | 191,0 | Riego | GC-306 Firgas- Vallesedo | GC-305 | Medio |
| 1325 TP | Los Regos | Obra Mota | Pozo | E/F | 445390,0 | 3107378,0 | 306 | AutORIZADO | No | SD | Riego | GC-240 Los Castillos-Los Chonos | GC-240 | SV |
| 1363 TP | Ladera de Guianilla | Pozo | Pozo | S/D | 446440,0 | 3112692,0 | 87 | Sin Tramitar | No | SD | S/D | Camerata Manero de Armas | GC-332 | SV |
| 1364 TP | Las Huertas | Obra Mota | Pozo | E/F | 444627,0 | 3107766,0 | 376 | AutORIZADO | No | 211,8 | Riego | Camerata GC-30 | GC-30 | SV |
| 1412 TP | La Pedrera | Obra Mota | Pozo | E/F | 445521,0 | 3108112,0 | 497 | AutORIZADO | No | SD | S/D | Ave Lomo de La Cruz | GC-20 | SV |
| 1447 TP | El Sarcisán | Pozo | Pozo | E/F | 445039,0 | 3107454,0 | 363 | AutORIZADO | No | SD | Asbesto | GC-240 Los Castillos-Los Chonos | GC-240 | SV |
| 1485 TP | Las Peñas | Obra Mota | Pozo | S/D | 445216,0 | 3107391,0 | 586 | AutORIZADO | No | SD | Riego | GC-240 Los Chonos | GC-240 | SV |



| | | | | | | | | | | | | | | |
|---------|-----------------------------|-----------|------|-------|-----------|------------|-----|--------------|----|--------|-------|-----------------------------------|--------|----------|
| 1676 TP | Las Huertecitas | Obra Mota | Pozo | N/C | 4445000 0 | 31075250 0 | 616 | AutORIZADO | No | S/D | Riego | Carrerera GC-30 | GC-30 | SV |
| 1598 TP | Los Barriquitos | Obra Mota | Pozo | Aband | 4455170 0 | 31088510 0 | 457 | AutORIZADO | Si | 70,0 | S/D | Avd Lomo de La Cruz | GC-20 | SV |
| 1601 TP | Huenebla | Obra Mota | Pozo | S/D | 4447450 0 | 31077580 0 | 666 | AutORIZADO | No | S/D | S/D | GC-24 Los Castillejos | GC-240 | SV |
| 1642 TP | Conjunto de Casas de Santos | Galeria | Pozo | S/D | 4438090 0 | 31083910 0 | 407 | AutORIZADO | No | S/D | S/D | Chomos | GC-305 | SV |
| 1643 TP | Conjunto de Casas de Marcos | Obra Mota | Pozo | S/D | 4438240 0 | 31083390 0 | 420 | AutORIZADO | No | S/D | S/D | FirgasVallesco | GC-305 | SV |
| 1672 TP | Baranguillo del Pino | Obra Mota | Pozo | E/F | 4452300 0 | 31078540 0 | 550 | AutORIZADO | Si | 196,5 | Riego | Avd. Lomo de La Cruz | GC-20 | May Bajo |
| 1683 TP | Casas Blancas | Obra Mota | Pozo | E/F | 4455520 0 | 31125780 0 | 59 | AutORIZADO | No | S/D | S/D | C/ El Tresón | GC-301 | SV |
| 1724 TP | Rosales | Obra Mota | Pozo | E/F | 4458470 0 | 31100180 0 | 317 | AutORIZADO | No | 172,0 | Riego | Carrerera GC-300 | GC-300 | SV |
| 1810 TP | Las Gamonillas | Obra Mota | Pozo | S/D | 4450860 0 | 31074980 0 | 625 | AutORIZADO | No | S/D | Riego | GC-24 Los Castillejos-Los Chomos | GC-240 | SV |
| 1811 TP | Las Mesetas | Pozo | Pozo | N/C | 4450660 0 | 31111050 0 | 249 | AutORIZADO | No | S/D | S/D | C/ Doctor Juan Dominguez | GC-301 | SV |
| 1823 TP | La Calleira | Obra Mota | Pozo | S/D | 4460500 0 | 31090290 0 | 478 | AutORIZADA | No | S/D | S/D | Avd Lomo de la Cruz | GC-20 | SV |
| 1965 TP | Cho Domingo Tuneras | Obra Mota | Pozo | S/D | 4460210 0 | 31081740 0 | 431 | AutORIZADO | No | S/D | S/D | Avd Lomo de la Cruz | GC-20 | SV |
| 1989 TP | Vasco López | Pozo | Pozo | S/D | 4462290 0 | 31082370 0 | 406 | Denegado | No | S/D | S/D | GC-20 | GC-20 | SV |
| 2010 TP | Los Lomitos | Obra Mota | Pozo | S/D | 4455400 0 | 31079320 0 | 525 | Denegado | No | S/D | S/D | Avd Lomo de la Cruz | GC-20 | SV |
| 2019 TP | Las Torres | Pozo | Pozo | E/F | 4442560 0 | 31097380 0 | 372 | Sin Tramitar | No | S/D | S/D | Carrerera GC-300 | GC-300 | SV |
| 2068 TP | Los Andenes | Obra Mota | Pozo | E/F | 4451790 0 | 31102250 0 | 348 | Sin Tramitar | No | S/D | S/D | Carrerera GC-300 | GC-300 | May Bajo |
| 2128 TP | Lomo Obreiro | Pozo | Pozo | S/D | 4450610 0 | 31078410 0 | 476 | Sin Tramitar | No | S/D | S/D | GC-240 Los Castillejos-Los Chomos | GC-240 | SV |
| 2202 TP | Lomo Obreiro | Obra Mota | Pozo | E/F | 4458090 0 | 31075610 0 | 548 | Sin Tramitar | No | S/D | Riego | GC-24 Los Castillejos | GC-240 | May Bajo |
| 2207 TP | Lomo Aceveu | Obra Mota | Pozo | Aband | 4453980 0 | 31073930 0 | 608 | AutORIZADO | Si | S/D | S/D | Chomos | GC-305 | SV |
| 2250 TP | San Anton | Obra Mota | Pozo | E/F | 4440750 0 | 31071100 0 | 570 | AutORIZADO | Si | 235,24 | S/D | FirgasVallesco | GC-305 | May Bajo |
| 2255 TP | La Zarzalea | Obra Mota | Pozo | S/D | 4448400 0 | 31072790 0 | 640 | Sin Tramitar | No | S/D | S/D | GC-24 Los Castillejos-Los Chomos | GC-240 | SV |



| | | | Pozo | Pozo | S/D | 445374.0 | 3112921.0 | 77 | Sin Tramitar | No | S/D | S/D | Avd. San Andrés | GC-207 | SV |
|---------|---------------------|------------|------|----------|-----------|-----------|------------|--------------|--------------|-------|----------------------|---------------------------------------|-----------------|--------|----|
| 2429 TP | Los Molinos | Obra Mixta | Pozo | N/C | 444906.0 | 3108533.0 | 582 | AutORIZADO | No | S/D | S/D | Calletera GC-30 | GC-30 | SV | |
| 2459 TP | Montaña de Firgas | Obra Mixta | Pozo | N/C | 444971.0 | 3109347.0 | 455 | AutORIZADO | No | S/D | S/D | CJ. José Santos | GC-300 | SV | |
| 2461 TP | El Pinillo | Obra Mixta | Pozo | N/C | 444910.0 | 3109766.0 | 408 | AutORIZADO | No | S/D | S/D | Calletera GC-300 | GC-300 | SV | |
| 2522 TP | Los Barriles | Pozo | Pozo | S/D | 444867.0 | 3111420.0 | 95 | Denegado | No | S/D | Riego | GC-350 Buen Lugar-Cruce Amigas Firgas | GC-350 | SV | |
| 2615 TP | Hoya del Curz | Pozo | Pozo | S/D | 444058.0 | 3107606.0 | 397 | Denegado | No | S/D | S/D | GC-75 | GC-75 | SV | |
| 2637 TP | Paso Lindo | Pozo | Pozo | S/D | 444694.0 | 3109570.0 | 441 | AutORIZADO | No | S/D | S/D | Calletera GC-300 | GC-300 | SV | |
| 2666 TP | Vuelta del Hospital | Obra Mixta | Pozo | N/C | 443831.0 | 3109826.0 | 360 | Sin Tramitar | No | S/D | S/D | GC-305 Firgas-Vallesecu | GC-305 | SV | |
| 2691 TP | Trapichillo | Obra Mixta | Pozo | N/C | 443841.0 | 3109841.0 | 387 | AutORIZADO | No | S/D | S/D | Calletera GC-300 | GC-300 | SV | |
| 2719 TP | Lomo Pelado | Pozo | S/D | S/D | 445484.0 | 3109926.0 | 416 | AutORIZADO | No | S/D | S/D | Calletera GC-300 | GC-300 | SV | |
| 2722 TP | Capellania | Obra Mixta | Pozo | S/D | 444476.0 | 3109543.0 | 285 | AutORIZADO | No | S/D | S/D | CJ Doctor Juan Dominguez | GC-351 | SV | |
| 2723 TP | Irrata | Pozo | Pozo | S/D | 445342.0 | 3110889.0 | 507 | Sin Tramitar | No | S/D | S/D | Avd. Lomo de la Cruz | GC-20 | SV | |
| 2726 TP | Los Barrancillos | Obra Mixta | Pozo | N/C | 446566.0 | 3109420.0 | 435 | AutORIZADO | No | S/D | S/D | Avd. Lomo de la Cruz | GC-20 | SV | |
| 2765 TP | Padilla | Obra Mixta | Pozo | S/D | 445826.0 | 3109275.0 | 503 | AutORIZADO | No | S/D | S/D | Avd. Lomo de la Cruz | GC-20 | SV | |
| 2773 TP | El Palmarete | Obra Mixta | E/F | 446045.0 | 3108724.0 | 127 | AutORIZADO | No | S/D | S/D | Avd. Lomo de la Cruz | GC-20 | SV | | |
| 2784 TP | La Trinidad | Obra Mixta | Pozo | N/C | 445037.0 | 3111602.0 | 407 | AutORIZADO | No | S/D | S/D | CJ El Tosón | GC-351 | SV | |
| 2821 TP | Trapichillo | Obra Mixta | Pozo | S/D | 443985.0 | 3108856.0 | 452 | AutORIZADO | No | S/D | S/D | GC-305 Firgas-Vallesecu | GC-305 | SV | |
| 2822 TP | El Hoyo | Obra Mixta | Pozo | S/D | 446267.0 | 3109165.0 | 496 | AutORIZADO | No | S/D | S/D | Avd. Lomo de la Cruz | GC-20 | SV | |
| 2849 TP | La Hoya | Obra Mixta | Pozo | N/C | 445981.0 | 3108596.0 | 444 | Sin Tramitar | No | S/D | S/D | Avd. Lomo de la Cruz | GC-20 | SV | |
| 2850 TP | Palma de Firgas | Obra Mixta | Pozo | S/D | 445970.0 | 3107527.0 | 545 | AutORIZADO | No | S/D | S/D | GC-305 Firgas-Vallesecu | GC-305 | SV | |
| 2961 TP | El Repartimiento | Pozo | Pozo | S/D | 445705.0 | 3109026.0 | 439 | Denegado | No | S/D | S/D | Avd. Lomo de la Cruz | GC-300 | SV | |
| 2965 TP | Los Garafones | Obra Mixta | Pozo | S/D | 443981.0 | 3107527.0 | 468 | AutORIZADO | Sí | S/D | S/D | Calletera GC-300 | GC-300 | Medio | |
| 3006 TP | Lomo Pelado | Obra Mixta | Pozo | Aband | 446030.0 | 3109450.0 | 453 | AutORIZADO | Sí | 133.0 | 133.0 | Calletera GC-300 | GC-300 | Medio | |
| 3010 TP | Padilla | Obra Mixta | Pozo | Aband | 445234.0 | 3109530.0 | 393 | AutORIZADO | Sí | 133.0 | 133.0 | Calletera GC-300 | GC-300 | Medio | |



| | | | | | | | | | | | | | | |
|---------|-------------------------|------------|---------|--------|-----------|-----------|-----|--------------|----|-------|---------------|---------------------------------------|----------|------|
| 3015 TP | La Caldeira | Pozo | Pozo | S/D | 4462000.0 | 3109098.0 | 471 | AutORIZADO | No | S/D | S/D | Avd Lomo de la Cruz | GC-20 | \$IV |
| 3022 TP | Fuente Santa | Pozo | Pozo | S/D | 4440690.0 | 3109394.0 | 365 | Sin Tramitar | No | S/D | C/ Las Madres | GC-305 | \$IV | |
| 3038 TP | San Antón | Obra Mixta | Pozo | Abrido | 4438490.0 | 3107029.0 | 490 | AutORIZADO | Si | 159.0 | Industrial | GC-305 | Medio | |
| 3047 TP | Bco. de la Montaña | Obra Mixta | Pozo | E/F | 4437690.0 | 3106953.0 | 488 | Sin Tramitar | No | S/D | GC-305 | Firgas/Valesco | | |
| 3099 TP | Lomito Peñado | Obra Mixta | Pozo | S/D | 443844.0 | 3107724.0 | 484 | Sin Tramitar | No | S/D | GC-305 | Firgas/Valesco | | |
| 3266 TP | El Ladentín | Obra Mixta | Pozo | N/C | 444883.0 | 3108668.0 | 551 | AutORIZADO | No | S/D | GC-305 | C/ Practicante A. Enríquez | | |
| 3289 TP | Guadalupe | Pozo | Pozo | N/C | 443800.0 | 3107915.0 | 466 | Sin Tramitar | No | S/D | GC-305 | Calletera GC-30 | | |
| 3292 TP | La Caldeira | Obra Mixta | Pozo | Abrido | 445976.0 | 3109351.0 | 445 | AutORIZADO | Si | 227.0 | S/D | C/ Practicante A. Enríquez | GC-75 | \$IV |
| 3324 TP | Las Laderas | Obra Mixta | Pozo | S/D | 443496.0 | 3108629.0 | 496 | Sin Tramitar | No | S/D | GC-305 | Avd. Lomo de la Cruz | Muy Bajo | |
| 3404 TP | Los Riegos | Obra Mixta | Pozo | S/D | 445572.0 | 3107516.0 | 562 | Sin Tramitar | No | S/D | GC-240 | Castillejo-Los Chomos | \$IV | |
| 3485 TP | El Pallo | Pozo | Pozo | S/D | 444707.0 | 3110451.0 | 217 | Sin Tramitar | No | S/D | GC-305 | Riego | | |
| 3517 TP | Ladera de la Cruz | Obra Mixta | Pozo | N/C | 445700.0 | 3106266.0 | 507 | Denegado | No | S/D | GC-20 | Avd. Lomo de la Cruz | | |
| 3531 TP | La Morena | Obra Mixta | Pozo | N/C | 445002.0 | 3111076.0 | 241 | Sin Tramitar | No | S/D | GC-305 | C/ Doctor Juan Dominguez | | |
| 3569 TP | Lomo de la Palmita | Pozo | Pozo | S/D | 443742.0 | 3107582.0 | 441 | Sin Tramitar | No | S/D | GC-305 | Abrido | | |
| 3637 TP | La Pedrera | Obra Mixta | Pozo | N/C | 444289.0 | 3108272.0 | 521 | AutORIZADO | No | S/D | GC-305 | Firgas/Valesco | | |
| 3725 TP | Padilla | Obra Mixta | Pozo | S/D | 445406.0 | 3109702.0 | 329 | AutORIZADO | No | S/D | GC-305 | Avd. Lomo de la Cruz | | |
| 3739 TP | Los Quinlanas | Obra Mixta | Pozo | S/D | 445582.0 | 3109212.0 | 414 | Sin Tramitar | No | S/D | GC-305 | Avd. Lomo de la Cruz | | |
| 3741 TP | Barranquillo de Dolores | Pozo | Pozo | S/D | 445336.0 | 3110067.0 | 314 | AutORIZADO | No | S/D | GC-305 | Calletera GC-300 | | |
| 3820 TP | La Trinidad | Pozo | Pozo | N/C | 445100.0 | 3111750.0 | 157 | Sin Tramitar | No | S/D | GC-305 | C/ El Tocón | | |
| 3935 TP | Los Riegos | Obra Mixta | Pozo | E/F | 445520.0 | 3107517.0 | 552 | Denegado | No | S/D | GC-240 | Castillejo-Los Chomos | | |
| 3969 TP | San Antón | Pozo | Pozo | E/F | 444116.0 | 3106746.0 | 620 | AutORIZADO | Si | 238.0 | GC-305 | Firgas/Valesco | Muy Bajo | |
| 4162 TP | Bco. de La Montaña | Pozo | Pozo | E/F | 443841.0 | 3107151.0 | 480 | Sin Tramitar | No | S/D | GC-305 | GC-350 Buen Lugar-Cruce Atúcas Firgas | | |
| 4279 TP | Bco. de Azuaje | Galería | Galería | S/D | 444001.0 | 3109435.0 | 291 | Sin Tramitar | No | S/D | GC-305 | GC-305 | \$IV | |



| | | | | | | | | | | | | | | |
|---------|------------------|------------|---------|-------|----------|------------|-----|--------------|----|-----|-----|----------------------------|--------|----|
| 4348 TP | Los Barranquitos | Otra María | Pozo | N/C | 445311.0 | 31083141.0 | 548 | Sin Tramitar | No | S/D | S/D | Avd Lomo de la Cruz | GC-20 | SV |
| 4418 TP | Guadalupé | Otra María | Pozo | S/D | 443714.0 | 3107847.0 | 477 | Sin Tramitar | No | S/D | S/D | C/ Practicante A. Enriquez | GC-75 | SV |
| 4486 TP | Bco. de Azuaje | Otra María | Pozo | S/D | 444756.0 | 3110295.0 | 319 | Sin Tramitar | No | S/D | S/D | C/ Santolé | GC-360 | SV |
| 4406 TP | Las Monjas | Otra María | Pozo | S/D | 443996.0 | 3108502.0 | 450 | Autorizado | No | S/D | S/D | GC-306 | GC-305 | SV |
| 6398 TP | Finca de Duramas | Otra María | Pozo | E/F | 443462.0 | 3107946.0 | 438 | Denegado | No | S/D | S/D | Firgas-Valesco | | |
| 8442 TP | La Cañada | Otra María | Pozo | E/F | 446261.0 | 3107644.0 | 595 | Denegado | No | S/D | S/D | C/ Practicante A. Enriquez | GC-75 | SV |
| 5905 TP | Los Dolines | Pozo | Pozo | N/C | 445041.0 | 3112251.0 | 164 | Denegado | No | S/D | S/D | GC-24 Los Castillejos | | |
| 6631 TP | El Jardín | Socorro | Socorro | S/D | 445910.0 | 3111796.0 | 226 | Denegado | No | S/D | S/D | Chorreras | GC-140 | SV |
| 0092 CP | Bco. de Azuaje | Otra María | Pozo | Aband | 444850.0 | 3111940.0 | 74 | Autorizado | No | S/D | S/D | C/ Alcalde | GC-332 | SV |
| 0110 CP | Bco. de Azuaje | Otra María | Pozo | Aband | 444927.0 | 3112111.0 | 69 | Autorizado | SI | S/D | S/D | Martero de Armas | | |
| 0250 CP | Bco. San Andrés | Otra María | Pozo | N/C | 444693.0 | 3111265.0 | 118 | Autorizado | No | S/D | S/D | GC-350 Buen Lugar-Chico | GC-306 | SV |

SV: Sin Valores. F.R: Fuera de Rango E/F: En Funcionamiento S/D: Se Desconoce. N/C: No conocido. Aband: Abandonado

Tabla 93 Censo Instalaciones Hidráulicas Subterráneas Municipio de Firgas. Fuente: Consejo Insular de Aguas. Elaboración Propia.

Anexo 8 Vegetación.

Tipos de Vegetación potencial por núcleos de población en el municipio de Firgas .

| Núcleos de Población | Tipo de Vegetación Potencial |
|-------------------------|--|
| Casablanca | <ul style="list-style-type: none"> - Cardonal. - Geosigmetum de ramblas desérticas del Norte - Tabaibal de tolda. - Tabaibal dulce. - Vegetación hidrofítica. |
| Los Dolores | <ul style="list-style-type: none"> - Cardonal. - Geosigmetum de ramblas desérticas del Norte. - Palmeral canario. - Tabaibal de tolda. - Tabaibal dulce. - Tarajal árido-semiárido. - Vegetación hidrofílica. |
| Lomo Quintanilla | <ul style="list-style-type: none"> - Palmeral canario. - Tabaibal de tolda. - Tabaibal dulce. |
| Trapiche | <ul style="list-style-type: none"> - Cardonal. - Geosigmetum de ramblas desérticas del Norte. - Tabaibal dulce. |
| Cambalud | <ul style="list-style-type: none"> - Acebuchal, almacigal y lentiscal. - Cardonal. - Geosigmetum de ramblas desérticas del Norte. - Palmeral canario. - Tabaibal dulce. |
| El Cortijo | <ul style="list-style-type: none"> - Acebuchal, almacigal y lentiscal. - Cardonal. - Tabaibal dulce. - Vegetación hidrofítica. |
| Buenlugar | <ul style="list-style-type: none"> - Acebuchal, almacigal y lentiscal. - Cardonal. - Comunidades y complejos de vegetación rupícolas. - Tabaibal dulce. - Vegetación hidrofítica. |
| Los Rosales | <ul style="list-style-type: none"> - Acebuchal, almacigal y lentiscal. - Cardonal. - Geosigmetum de ramblas desérticas del Norte. - Monteverde seco. - Tabaibal dulce. - Vegetación hidrofítica. |
| Firgas | <ul style="list-style-type: none"> - Acebuchal, almacigal y lentiscal. - Comunidades y complejos de vegetación rupícolas. - Monteverde seco. - Vegetación hidrofítica. |
| El Risco | <ul style="list-style-type: none"> - Monteverde seco. - Vegetación hidrofítica |

| | |
|-------------------------------|--|
| Padilla | - Monteverde seco. - Acebuchal, almacigal y lentiscal. - Vegetación hidrofítica. |
| La Caldera | - Monteverde seco. |
| La Cruz | - Acebuchal, almacigal y lentiscal. - Monteverde seco. - Vegetación hidrofítica. |
| Las Pellás | - Monteverde higrófilo. - Monteverde húmedo. - Monteverde seco. |
| San Antón | - Monteverde higrófilo. - Monteverde seco. - Vegetación hidrofítica. |
| Barranco de Las Madres | - Monteverde higrófilo. - Monteverde húmedo. - Monteverde seco. - Vegetación hidrofítica. |
| El Zumacal | - Monteverde higrófilo. - Monteverde húmedo. - Monteverde seco. |

Tabla 94 Vegetación Potencial, Núcleos de Población Municipio de Firgas . Fuente: IDECanarias, 2021. Elaboración Propia.

Tipos de Vegetación real por núcleos de población en el municipio de Firgas .

| Núcleos de Población | Fisionomía | Tipo de Vegetación Real |
|-------------------------|----------------------|---|
| Casablanca | Matorrales | <ul style="list-style-type: none"> - Ahulagar - saladar blanco. - Barrillal. - Cañaveral. - Inciensal-vinagreral - Palmeral. - Piterales y tunerales. - Tabaibal amargo. - Tabaibal de tolda grancanario. - Tabaibal dulce grancanario. - Tunerales. - Zarzal. |
| | Otros | <ul style="list-style-type: none"> - Cultivos - Desprovisto de vegetación. |
| Los Dolores | Matorrales | <ul style="list-style-type: none"> - Ahulagar - saladar blanco. - Barrillal. - Inciensal-vinagreral - Piterales y tunerales. - Tabaibal de tolda grancanario. - Tabaibal dulce grancanario. |
| | Bosques y Arbustadas | <ul style="list-style-type: none"> - Inciensal-vinagreral - Palmeral. - Tunerales. |
| | Otros | <ul style="list-style-type: none"> - Cultivos - Desprovisto de vegetación. |
| Lomo Quintanilla | Bosques y Arbustadas | - Palmeral |
| | Matorrales | <ul style="list-style-type: none"> - Piterales y tunerales. - Tabaibal de tolda grancanario. - Tabaibal dulce grancanario |
| | Otros | - Cultivos. |
| Trapiche | Herbazales | <ul style="list-style-type: none"> - Cañaveral. - Zarzal |
| | Matorrales | <ul style="list-style-type: none"> - Piterales y tunerales - Tabaibal dulce grancanario. |
| | Otros | - Cultivos |

| | | |
|--------------------|----------------------|--|
| Cambalud | Bosques y Arbustedas | - Eucaliptal. - Inciensal-vinagreral - Palmeral. - Tabaibal dulce grancanario |
| | Matorrales | - Comunidad de veneneros - Inciensal-vinagreral. - Palmeral. - Piterales y tunerales - Tabaibal dulce grancanario. |
| | Otros | - Cultivos. - Desprovisto de vegetación |
| | Herbazales | - Cañaveral. - Piterales y tunerales - Zarzal. |
| El Cortijo | Bosques y Arbustedas | - Pinos y eucaliptos |
| | Matorrales | - Inciensal-vinagreral - Piterales y tunerales - Tabaibal dulce grancanario |
| | Otros | Cultivos |
| Buenlugar | Bosques y Arbustedas | - Eucaliptal |
| | Matorrales | - Espinal, granadillal - Inciensal-vinagreral - Piterales y tunerales - Tabaibal amargo - Tabaibal dulce grancanario |
| | Vegetación Rupícola | - Comunidad de góngaro grancanario |
| | Otros | Cultivos |
| Los Rosales | Matorrales | - Inciensal-vinagreral - Piterales y tunerales - Tabaibal dulce grancanario |
| | Herbazales | - Cañaveral - Cerrillal-panascal - Hinojal y altabacal - Piterales y tunerales - Zarzal |
| | Bosque y Arbustedas | - Eucaliptal |
| | Otros | Cultivos |

| | | |
|-------------------|----------------------|---|
| | | - Desprovisto de vegetación |
| Firgas | Matorrales | - Espinal, granadillal - Inciensal-vinagreral - Piterales y tunerales |
| | Herbazales | - Cañaveral - Cerrillal-panascal - Espinal, granadillal - Hinojal y altabacal - Zarzal |
| | Bosque y Arbustedas | - Espinal, granadillal - Eucaliptal - Inciensal-vinagreral - Sauzal |
| | Vegetación Rupícola | - Comunidad de góngaro grancanario |
| | Otros | - Cultivo - Desprovisto de vegetación |
| El Risco | Matorrales | - Escobonal-codesar de Norte grancanario - Hinojal y altabacal - Inciensal-vinagreral |
| | Herbazales | - Cerrillal-panascal - Espinal, granadillal |
| | Otros | - Cultivos - Desprovisto de vegetación |
| Padilla | Matorrales | - Escobonal-codesar de Norte grancanario - Hinojal y altabacal - Hinojal y altabacal - Inciensal-vinagreral |
| | Otros | - Cultivos |
| La Caldera | Matorrales | - Inciensal-vinagreral - Hinojal y altabacal |
| | Bosques y Arbustedas | - Eucaliptal |
| | Otros | - Cultivos |
| La Cruz | Matorrales | - Acebuchal, lentiscal y almacigal grancanario - Escobonal-codesar de Norte grancanario - Espinal, granadillal - Helechal - Herbazal subnitrófilo de cardo de medianías |

| | | |
|-------------------------------|---------------------|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Hinojal y altabacal - Inciensal-vinagreral - Piterales y tunerales |
| | Herbazales | <ul style="list-style-type: none"> - Hinojal y altabacal |
| | Bosque y Arbustedas | <ul style="list-style-type: none"> - Eucaliptal |
| | Otros | <ul style="list-style-type: none"> - Cultivos |
| San Antón | Matorrales | <ul style="list-style-type: none"> - Espinal, granadillal - Helechal - Inciensal-vinagreral |
| | Herbazales | <ul style="list-style-type: none"> - Cañaveral - Zarzal |
| | Bosque y Arbustedas | <ul style="list-style-type: none"> - Eucaliptal - Monteverde seco - Pinar - Sauzal |
| | Otros | <ul style="list-style-type: none"> - Cultivos |
| Las Pellas | Matorrales | <ul style="list-style-type: none"> - Escobonal-codesar de Norte grancanario - Espinal, granadillal - Helechal - Helechal - Hinojal y altabacal - Inciensal-vinagreral |
| | Herbazales | <ul style="list-style-type: none"> - Cañaveral - Cerrillal-panascal - Herbazal subnitrófilo de cardo de medianías - Hinojal y altabacal - Inciensal-vinagreral - Zarzal |
| | Bosque y Arbustedas | <ul style="list-style-type: none"> - Castaño - Eucaliptal - Pinar - Plantaciones Monoespecíficas de otras especies - Sauzal |
| | Otros | <ul style="list-style-type: none"> - Cultivos |
| Barranco de Las Madres | Matorrales | <ul style="list-style-type: none"> - Espinal, granadillal - Helechal - Inciensal-vinagreral |

| | | |
|-------------------|---------------------|--|
| | Herbazales | - Cañaveral - Zarzal |
| | Bosque y Arbustedas | - Eucaliptal - Monteverde húmedo - Pinar - Sauzal |
| | Otros | - Cultivos |
| El Zumacal | Matorrales | - Escobonal-codesar de Norte grancanario - Espinal, granadillal - Helechal - Inciensal-vinagreral |
| | Herbazales | - Cañaveral - Hinojal y altabacal - Zarzal |
| | Bosque y Arbustedas | - Castañar - Eucaliptal |
| | Otros | - Cultivos |

Tabla 95 Vegetación Potencial, Núcleos de Población Municipio de Firgas . Fuente: IDECanarias, 2021. Elaboración Propia.

Anexo 9. Patrimonio Etnográfico y Arquitectónico Municipio de Firgas



Patrimonio Etnográfico del Municipio de Firgas

| Código | Denominación | Actividad | Sup. m ² | Estado | Valor Científico | Antigüedad | Propiedad | Suelo | Nivel Protección | Altitud m | Localización |
|--------|--|---------------------------------|---------------------|---------|------------------|------------|-----------|-------------|------------------|-----------|-----------------|
| 00683 | Tienda Viveres Cerpa | Comercio | 30 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Urbano C* | 7 | 542 | 445453 3108219 |
| 00684 | Tienda Viveres Guillen | Comercio | 26 | Regular | Bajo | SIGLO XX | Privada | Urbano C* | 6 | 544 | 445442 3108205 |
| 00706 | Tienda de Rosita | Comercio | 60 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Urbano C* | 7 | 294 | 445231 3111102 |
| 00723 | Tienda Viveres Manero | Comercio | 72 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Urbano C* | 5 | 227 | 445370 3111173 |
| 00727 | Tienda Candelaria | Comercio | 190 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Urbano C* | 5 | 343 | 444889 3110435 |
| 00733 | Tienda de Teresita | Comercio | 50 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico PN* | 7 | 513 | 443407 3105094 |
| 00753 | Ferrería | Comercio | 100 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Urbano C* | 7 | 454 | 444754 3109225 |
| 01184 | Liceo de Firgas | Comercio | 1.100 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Urbano C* | 7 | 1106 | 444727 3109209 |
| 01185 | Cine Firgas | Comercio | 580 | Malo | Medio | SIGLO XX | Público | Urbano C* | 6 | 507 | 444639 3109236 |
| 01692 | Molino de Agua de Azudaje o La Molineta | Producción Industrial | 17 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico PE* | 6 | 155 | 444839 3111028 |
| 01693 | Molino de La Cueva Del Lomito del Ciruelo | Producción Industrial | 21 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 540 | 443759 3105434 |
| 01694 | Molino de las Madres | Producción Industrial | 99 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 9 | 527 | 443420 3105089 |
| 01695 | Alpendre Y Casa Agua de Firgas | Agricultura | 525 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 9 | 480 | 443623 3105514 |
| 01696 | Alpendre | Agricultura | 150 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico PE* | 7 | 175 | 444144 3110867 |
| 01697 | Alpendre, Horno de Pan Y Casa | Agricultura | 52 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 8 | 457 | 443799 3107147 |
| 01698 | Alpendre, Cuevas, Estanque Excavado Y Casa-Granero | Agricultura | 171 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 8 | 440 | 443024 3107372 |
| 01699 | Casa, Alpendre y Granero | Agricultura | 180 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 8 | 493 | 443450* 3105259 |
| 01700 | Corral y Casa | Agricultura | 69 | Malo | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 140 | 444925 3112284 |
| 01701 | Cuartos de Aperos | Agricultura | 112 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 456 | 443592 3106928 |
| 01702 | Estanque, Alpendre Y Casa-Cueva | Agricultura | 114 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 60 | 445211 3112008 |
| 01703 | Granero Y Casa Cueva | Agricultura | 55 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 65 | 445188 3112957 |
| 01704 | Casa del Barranco | Conjunto de Interés Etnográfico | 54 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 8 | 435 | 443570 3106928 |
| 01705 | Cultivos de Berros | Agricultura | 3.087 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico PA* | 7 | 380 | 443749 3107447 |



| | | | | | | | | | | | | |
|-------|--------------------------|-------------|-------|---------|-------|-----------|---------|-------------|---|-----|--------|---------|
| 01706 | Alpendres | Agricultura | 20 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 363 | 444063 | 3109403 |
| 01707 | Corral | Ganadería | 27 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 100 | 444821 | 3112322 |
| 01708 | Majada | Ganadería | 40 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 75 | 444869 | 3112969 |
| 01709 | Estanque | Hidráulica | 200 | Malo | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 5 | 495 | 444155 | 3108546 |
| 01710 | Estanque | Hidráulica | 352 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 195 | 443835 | 3109195 |
| 01711 | Estanque | Hidráulica | 302 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 8 | 470 | 444100 | 3108274 |
| 01712 | Estanque-Galería | Hidráulica | 3.000 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 63 | 444734 | 3112708 |
| 01713 | Faletón | Hidráulica | 22 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 8 | 525 | 443410 | 3105899 |
| 01714 | Cantonería | Hidráulica | 14 | Mal | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 5 | 56 | 445869 | 3113314 |
| 01715 | Cantonería | Hidráulica | 5 | Mal | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 56 | 445804 | 3113318 |
| 01716 | Cantonería | Hidráulica | 4 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 58 | 445754 | 3113283 |
| 01717 | Cantonería | Hidráulica | 4 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 60 | 445724 | 3113265 |
| 01718 | Cantonería | Hidráulica | 6 | Niño | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 60 | 445653 | 3113219 |
| 01719 | Cantonería | Hidráulica | 5 | Mal | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 60 | 445722 | 3113186 |
| 01720 | Cantonería | Hidráulica | 5 | Niño | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 61 | 445539 | 3113173 |
| 01721 | Cantonería | Hidráulica | 4 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 60 | 445395 | 3113107 |
| 01722 | Cantonería | Hidráulica | 4 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 90 | 444681 | 3112448 |
| 01723 | Cantonería | Hidráulica | 2 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 8 | 75 | 444774 | 3112422 |
| 01724 | Cantonería | Hidráulica | 5 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 63 | 444639 | 3112626 |
| 01725 | Cantonería | Hidráulica | 5 | Mal | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 63 | 444699 | 3112662 |
| 01726 | Cantonería | Hidráulica | 5 | Regular | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 61 | 445195 | 3112994 |
| 01727 | Cantonería | Hidráulica | 2 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 65 | 444793 | 3112774 |
| 01728 | Cantonería | Hidráulica | 2 | Mal | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 61 | 444964 | 3112843 |
| 01729 | Cantonería | Hidráulica | 2 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 62 | 445095 | 3112888 |
| 01730 | Cantonería | Hidráulica | 4 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 61 | 445161 | 3113302 |
| 01731 | Lavadero | Hidráulica | 8 | Regular | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 8 | 61 | 445175 | 3112957 |
| 01732 | Lavadero de San Antón | Hidráulica | 31 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 8 | 507 | 443509 | 3107349 |
| 01733 | Campañas de Azusaje | Hidráulica | 56 | Regular | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico PE* | 8 | 84 | 444928 | 3111916 |
| 01734 | Foso | Hidráulica | 150 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico PE* | 6 | 70 | 444934 | 3112102 |
| 01735 | Foso | Hidráulica | 3 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 273 | 443985 | 3109277 |
| 01736 | Foso San Roque o La Peña | Hidráulica | 200 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 495 | 443845 | 3107037 |
| 01737 | Cantonería y Estanque | Hidráulica | 107 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 60 | 445036 | 3112870 |



| | | | | | | | | | | | | |
|-------|--|------------------------------|---------|---------|-------|-----------|---------|-------------|---|-----|--------|---------|
| 01738 | Estanque Cantonera Y Aclueducto | Hidráulica | 132 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 8 | 57 | 446296 | 3112995 |
| 01739 | Estanque-Galería | Hidráulica | 32 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 350 | 444074 | 3109299 |
| 01740 | Horno de Cai de Azuaje | Industrias Extractivas | 12 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico PE* | 8 | 150 | 444224 | 3110729 |
| 01741 | Balneario de Azuaje | Comercio | 2.812 | Malo | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 8 | 250 | 443969 | 3109266 |
| 01742 | Paseo Etnográfico de Azuaje | Agricultura | 626.000 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Publco | Rústico | 6 | 210 | 443684 | 3109658 |
| 01743 | Fuente de Azuaje | Transporte | 220 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Publco | Rústico | 8 | 225 | 443914 | 3109549 |
| 01744 | Era de Cho Pepe | Agricultura | 212 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 8 | 382 | 444856 | 3110102 |
| 01745 | Era de Rosalito La Mayorera | Agricultura | 313 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 8 | 325 | 445097 | 3110829 |
| 01746 | Alpendre y Casas | Agricultura | 164 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 300 | 446154 | 3110972 |
| 01747 | Alpendre y Vivienda | Agricultura | 375 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 375 | 444879 | 3110137 |
| 01748 | Alpendre. Casa-Cueva. aljar. Estanque y Horno de Pan | Agricultura | 140 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 6 | 363 | 444973 | 3110302 |
| 01749 | Alpendre. Cuarto Aperos Y Vivienda Casa de Alto | Agricultura | 216 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 8 | 220 | 445349 | 3111829 |
| 01750 | Estanque y Alpendre | Agricultura | 64 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 8 | 394 | 445215 | 3109839 |
| 01751 | Estanques y Alpendres de Los Palmeros | Agricultura | 1.512 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 8 | 295 | 445239 | 3111042 |
| 01752 | Granero y Vivienda | Agricultura | 85 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 6 | 399 | 445107 | 3109949 |
| 01753 | Casa-Cueva | Conjunto Interés Etnográfico | 24 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 8 | 350 | 446044 | 3110749 |
| 01754 | Cueva Refugio Agustinito | Conjunto Interés Etnográfico | 2.100 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | S/D | 7 | 176 | 445489 | 3110727 |
| 01755 | Casa | Conjunto Interés Etnográfico | 58 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 8 | 397 | 444874 | 3110017 |
| 01756 | Alpendre | Agricultura | 55 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 346 | 445184 | 3110229 |
| 01757 | Alpendre | Agricultura | 120 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 9 | 399 | 444871 | 3109995 |
| 01758 | Estanque | Hidráulica | 1.600 | Regular | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 281 | 444871 | 3110749 |
| 01759 | Estanque | Hidráulica | 357 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | S/D | 6 | 320 | 445095 | 3110561 |
| 01760 | Estanque | Hidráulica | 401 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | S/D | 7 | 312 | 445271 | 3110602 |
| 01761 | Estanque | Hidráulica | 96 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | S/D | 7 | 296 | 446252 | 3110543 |
| 01762 | Estanque D. Federico | Hidráulica | 650 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 7 | 297 | 445216 | 3111087 |
| 01763 | Estanque Domingo El Gallego | Hidráulica | 1.289 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 7 | 307 | 445174 | 3111003 |
| 01764 | Estanque Eusequio Y Estanque de Navarro | Hidráulica | 2.277 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 9 | 292 | 445234 | 3111172 |
| 01765 | Estanque Juan Falcón | Hidráulica | 660 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | S/D | 7 | 290 | 446107 | 3111100 |



| | | | | | | | | | | | | |
|-------|--|-------------|--------|---------|-------|-------------|---------|---------|---|-----|--------|---------|
| 01766 | Estanque de las Mesetas | Hidráulica | 2.600 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 7 | 292 | 445286 | 3111146 |
| 01767 | Estanque Herederos de Cho Pepea | Hidráulica | 600 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 8 | 386 | 444920 | 3109998 |
| 01768 | Estanques | Hidráulica | 195 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 399 | 444961 | 3109996 |
| 01769 | Estanques | Hidráulica | 1.085 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Urbano | 7 | 382 | 444901 | 3110301 |
| 01770 | Estanques Argülo, Jorijo y Cerpa | Hidráulica | 2.125 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Urbano | 8 | 315 | 445153 | 3110893 |
| 01771 | Cantoneira | Hidráulica | 10 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Urbano | 9 | 304 | 445169 | 3111024 |
| 01772 | Cantoneira | Hidráulica | 10 | Alta | Medio | SIGLO XX | Privada | S/D | 8 | 326 | 445108 | 3110556 |
| 01773 | Lavadero | Hidráulica | 10 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | S/D | 8 | 325 | 445014 | 3110869 |
| 01774 | Pilar Buenlugar | Hidráulica | 1 | Malo | Medio | SIGLO XX | Privada | S/D | 6 | 395 | 444964 | 3110527 |
| 01775 | Pozo Santa Rita | Hidráulica | 65 | Malo | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 392 | 445201 | 3109864 |
| 01776 | Cantoneira y Acequia | Hidráulica | 12 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | S/D | 7 | 410 | 445030 | 3109902 |
| 01777 | Cantoneira-Lavadero de Buenlugar | Hidráulica | 20 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 7 | 332 | 445069 | 3110582 |
| 01778 | Estanque y Lavadero | Hidráulica | 600 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 360 | 444964 | 3110322 |
| 01779 | Fuente Chico | Transporte | 100 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Pública | 7 | 325 | 445141 | 3110547 |
| 01780 | Cuarto de Aperos-Pajero | Agricultura | 80 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 5 | 503 | 445009 | 3108827 |
| 01781 | Alpendre Curva y Casa de la Finca El Catadio | Agricultura | 70 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 284 | 445726 | 3111066 |
| 01782 | Pajero y Alpendre | Agricultura | 60 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 476 | 446304 | 3109022 |
| 01783 | Estanque de Tierra | Hidráulica | 1.900 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 486 | 446234 | 3108897 |
| 01784 | Casa de Agua, Cantoneira y Estanque | Hidráulica | 615 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Pública | 5 | 505 | 445969 | 3108782 |
| 01785 | Almácera | Agricultura | 280 | Regular | Medio | SIGLO XX | Pública | Urbano | 6 | 224 | 446514 | 3111629 |
| 01786 | Alpendre y Pajero | Agricultura | 158 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 261 | 445894 | 3111305 |
| 01787 | Alpendre, Pajero y Vivienda | Agricultura | 3.000 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 231 | 446124 | 3111597 |
| 01788 | Casa de Don Justo | Agricultura | 1.320 | Regular | Alto | SIGLO XVIII | Privada | Rústico | 6 | 237 | 446313 | 3111147 |
| 01789 | Casa Don José Marrero | Agricultura | 440 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 252 | 445924 | 3111397 |
| 01790 | Estanque Casa Alpendre | Agricultura | 440 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 205 | 446441 | 3111377 |
| 01791 | Muro | Agricultura | 25 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 268 | 446483 | 3111207 |
| 01792 | Estanque de Tierra | Hidráulica | 120 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 234 | 446059 | 3111592 |
| 01793 | Estanque | Hidráulica | 160 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 191 | 446491 | 3111390 |
| 01794 | Embase de la Marquesa | Hidráulica | 20.000 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 224 | 446236 | 3111041 |
| 01795 | Acequia | Hidráulica | 30 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 7 | 236 | 446284 | 3111503 |
| 01796 | Acequia | Hidráulica | 600 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 290 | 446539 | 3111097 |
| 01797 | Cantoneira | Hidráulica | 15 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 5 | 257 | 445470 | 3111177 |
| 01798 | Cantoneira | Hidráulica | 3 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 6 | 223 | 446514 | 3111652 |



| | | | | | | | | | | | | |
|-------|---|-------------|---------|---------|-------|------------|---------|-------------|---|-----|--------|----------|
| 01799 | Cantónera | Hidráulica | 2 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 221 | 446549 | 3111702 |
| 01800 | Cantónera | Hidráulica | 2 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 222 | 446529 | 3111682 |
| 01801 | Cantónera | Hidráulica | 16 | Bueno | Bajo | SIGLO XIX | Pública | Urbano NC* | 5 | 224 | 446510 | 3111649 |
| 01802 | Cantónera | Hidráulica | 30 | Regular | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 8 | 220 | 446521 | 3111700 |
| 01803 | Cesillas de Agua | Hidráulica | 41 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 233 | 446521 | 3111520 |
| 01804 | Pilar | Hidráulica | 1 | Malo | Medio | SIGLO XX | Pública | Urbano | 6 | 224 | 446494 | 3111566 |
| 01805 | Sitón | Hidráulica | 4 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Pública | Urbano | 6 | 224 | 446490 | 3111589 |
| 01806 | Silenes | Hidráulica | 6 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Pública | Urbano | 7 | 224 | 446494 | 3111587 |
| 01807 | Pozo | Hidráulica | 300 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 420 | 445514 | 3108957 |
| 01808 | Albercón y Casilla de Agua | Hidráulica | 180 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 8 | 235 | 446504 | 3111504 |
| 01809 | Cantónera y Lavadero | Hidráulica | 25 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 239 | 446291 | 3111420 |
| 01810 | Cantónera, Lavadero | Hidráulica | 20 | Regular | Bajo | SIGLO XIX | Pública | Urbano | 5 | 225 | 446474 | 3111589 |
| 01811 | Estanque y Casa de Agua | Hidráulica | 500 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Urbano | 6 | 227 | 446446 | 3111573 |
| 01812 | Puente | Transporte | 70 | Bueno | Alto | SIGLO XVII | Pública | Rústico | 8 | 195 | 446334 | 3111122 |
| 01813 | Granero-Cueva | Agricultura | 12 | Regular | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 172 | 444959 | 31112707 |
| 01814 | Tienda de Domingo Déliz | Comercio | 86 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Urbano | 8 | 245 | 445344 | 3111697 |
| 01815 | Tienda y Escuela | Comercio | 80 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Urbano | 7 | 225 | 445352 | 3111172 |
| 01816 | Cáderna | Agricultura | 140 | Regular | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 152 | 444959 | 31112697 |
| 01817 | Cadena de Casanlance | Agricultura | 50.625 | Regular | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 8 | 207 | 445214 | 31111722 |
| 01818 | Cadena de Lomito | Agricultura | 100.000 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 7 | 290 | 445104 | 3111347 |
| 01819 | Acopioja y Terreno de Culto | Agricultura | 4.376 | Malo | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 143 | 445044 | 3112672 |
| 01820 | Alpendre y Pajar | Agricultura | 33 | Malo | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 190 | 445424 | 3112004 |
| 01821 | Alpendre y Vivienda | Agricultura | 262 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 162 | 445474 | 3112607 |
| 01822 | Alpendre y Vivienda | Agricultura | 50 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico AR* | 8 | 185 | 445571 | 3111947 |
| 01823 | Alpendre y Vivienda Fincas Las Mesetas | Agricultura | 1.000 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 8 | 265 | 445224 | 3111469 |
| 01824 | Alpendre, Casona y Pilar | Agricultura | 138 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 7 | 147 | 446594 | 3112634 |
| 01825 | Alpendre, Cuarto Aperos, Pocebas y Vivienda | Agricultura | 60 | Regular | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 240 | 446529 | 3111469 |
| 01826 | Alpendre, Granero y Vivienda Cueva | Agricultura | 32 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 147 | 446114 | 3112627 |
| 01827 | Alpendre, Pajero, Alibe Y Vivienda La Portada | Agricultura | 500 | Regular | Alto | SIGLO XVII | Privada | Rústico | 7 | 191 | 445434 | 3112112 |
| 01828 | Alpendres, Vivienda La Sueno | Agricultura | 100 | Malo | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 174 | 445449 | 3112364 |
| 01829 | Cuadras, Alpendre y Vivienda de Los Guesta | Agricultura | 1.125 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 175 | 445244 | 3112292 |



| | | | | | | | | | | | | |
|-------|--|-------------------------------------|-------|---------|-------|-----------|---------|-------------|---|-----|--------|---------|
| 01830 | Finca de la Casa Vieja | Construcción en Interés Etnográfico | 75 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 0 | 211 | 445364 | 3111929 |
| 01831 | Cultivo de Cacochinilla | Agricultura | 990 | Regular | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico AA* | 6 | 137 | 445214 | 3112602 |
| 01832 | Alpendre | Agricultura | 94 | Malo | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 170 | 445054 | 3112544 |
| 01833 | Alpendre | Agricultura | 180 | Malo | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 163 | 445359 | 3111697 |
| 01834 | Alpendre Paco García | Agricultura | 60 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Urbano | 7 | 241 | 445217 | 3111525 |
| 01835 | Estanque de Tierra | Hidráulica | 16 | Malo | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 180 | 445119 | 3112197 |
| 01836 | Estanque | Hidráulica | 250 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 257 | 445416 | 3111411 |
| 01837 | Estanque | Hidráulica | 540 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 0 | 174 | 445035 | 3112450 |
| 01838 | Estanque | Hidráulica | 350 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Urbano | 8 | 210 | 445380 | 3111843 |
| 01839 | Estanque de Blacito | Hidráulica | 180 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 8 | 250 | 445178 | 3111409 |
| 01840 | Estanque de los Guera | Hidráulica | 169 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 200 | 445264 | 3111993 |
| 01841 | Presa del Lomito y Trituradora de Gravilla | Hidráulica | 7.500 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 167 | 445654 | 3111862 |
| 01842 | Cantonería | Hidráulica | 6 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 267 | 445169 | 3111868 |
| 01843 | Cantonería de las Mesetas | Hidráulica | 10 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 6 | 281 | 445285 | 3111362 |
| 01844 | Pilar de Agua de Casablanca | Hidráulica | 2 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Urbano | 7 | 250 | 445304 | 3111577 |
| 01845 | Horno de Cal | Industria Extractiva | 56 | Regular | Alto | SIGLO XX | Privado | Rústico | 6 | 190 | 445647 | 3111842 |
| 01846 | Almacén y Vivienda | Agricultura | 72 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privado | Rústico | 8 | 250 | 445714 | 3110602 |
| 01847 | Almacén de Cal | Comercio | 72 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privado | S/D | 7 | 302 | 445511 | 3110492 |
| 01848 | Almacén-Vivienda | Agricultura | 90 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privado | Rústico | 6 | 265 | 445787 | 3110922 |
| 01849 | Alpendre y Casa de Los Mayordomos del Corijo | Agricultura | 236 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privado | Rústico | 6 | 290 | 445697 | 3110737 |
| 01850 | Alpendre, Granero, Cuarto Ajetxe, Apeto-Cavea, Estanque y Aljibe | Agricultura | 110 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privado | Rústico | 0 | 274 | 445610 | 3110634 |
| 01851 | Alpendres y Viviendas | Agricultura | 675 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privado | Rústico | 7 | 270 | 445654 | 3110802 |
| 01852 | Casa y Alpendre | Agricultura | 117 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privado | Rústico | 7 | 201 | 445049 | 3110016 |
| 01853 | Casa y Finca | Agricultura | 200 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privado | Rústico | 6 | 305 | 445824 | 3110227 |
| 01854 | Estanque y Vivienda | Agricultura | 74 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privado | Rústico | 7 | 250 | 445618 | 3110525 |
| 01855 | Estanque | Hidráulica | 119 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Urbano | 7 | 275 | 445474 | 3110524 |
| 01856 | Estanque de los Ojyas | Hidráulica | 700 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Urbano | 7 | 292 | 445722 | 3110595 |
| 01857 | Presa Casablanca | Hidráulica | 6.400 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico P | 6 | 250 | 445478 | 3110999 |
| 01858 | Presa Don Pancho | Hidráulica | 3.750 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | S/D | 0 | 275 | 445322 | 3110357 |
| 01859 | Presa Ibara | Hidráulica | 2.500 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 250 | 445535 | 3110753 |
| 01860 | Silón | Hidráulica | 6 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 292 | 445758 | 3110752 |



| | | | | | | | | | | | | |
|-------|---|------------------------------|-------|---------|-------|------------|---------|-------------|---|-----|--------|---------|
| 01861 | Pozo | Hidráulica | 200 | Malo | Alto | SIGLO XX | Privada | S/D | 7 | 258 | 445424 | 3110512 |
| 01862 | Estanque y Cañonera | Hidráulica | 750 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 5 | 259 | 445395 | 3110697 |
| 01863 | Puente Grande | Transporte | 80 | Regular | Medio | SIGLO XX | Pública | Rústico | 5 | 310 | 445559 | 3110115 |
| 01864 | Alpendre, Casa Cueva Y Hormo de Lollia Patería | Agricultura | 300 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico AR* | 8 | 175 | 445489 | 3112447 |
| 01865 | Alpendre, Casa y Hormo de Pan | Agricultura | 77 | Malo | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 63 | 445054 | 3112825 |
| 01866 | Estanque | Hidráulica | 448 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 205 | 445721 | 3111777 |
| 01867 | Presa Barranco Quintanilla | Hidráulica | 32 | Regular | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 8 | 63 | 445064 | 3111879 |
| 01868 | Presa Quintanilla | Hidráulica | 5.400 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 60 | 445342 | 3112936 |
| 01869 | Acueducto | Hidráulica | 8/D | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 8 | 65 | 445089 | 3113147 |
| 01870 | Cañonera | Hidráulica | 7 | Malo | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 63 | 445015 | 3113148 |
| 01871 | Cañonera | Hidráulica | 16 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 67 | 445059 | 3113212 |
| 01872 | Carretera | Industria Extractiva | 18 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 60 | 445060 | 3112466 |
| 01873 | Paisaje Etnográfico de la Guancha | Agricultura | 9.000 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 8 | 125 | 445499 | 3112272 |
| 01874 | Granero | Agricultura | 24 | Regular | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 8 | 498 | 444216 | 3109578 |
| 01875 | Carbonera de Azuaje Y Camino | Agricultura | 1.800 | Malo | Alto | SIGLO XX | Pública | Rústico | 7 | 300 | 444471 | 3109778 |
| 01876 | Molino de Firgas | Producción Industrial | 71 | Bueno | Alto | SIGLO XVI | Pública | Urbano C/C* | 7 | 497 | 444144 | 3109187 |
| 01877 | Tienda las Cuatro Esquinas | Comercio | 400 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Urbano C* | 7 | 507 | 444659 | 3109177 |
| 01878 | Alpendre y Era | Agricultura | 47 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Pública | Rústico | 8 | 563 | 444034 | 3108692 |
| 01879 | Alpendre y Granero de Cueva | Agricultura | 12 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 484 | 444669 | 3109442 |
| 01880 | Alpendre y Vivienda | Agricultura | 57 | Malo | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 437 | 444266 | 3109302 |
| 01881 | Alpendre, Hormo de Pan Y Vivienda de los Mejías | Agricultura | 153 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 433 | 444009 | 3108709 |
| 01882 | Estanque, Alpendre y Cuarto de Aperos | Agricultura | 604 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 455 | 444139 | 3106722 |
| 01883 | Estanque, Alpendre, Granero Y Cuarto Aperos-Cueva | Agricultura | 223 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 8 | 539 | 444073 | 3106867 |
| 01884 | Estanque, Alpendre, Granero Y Vivienda | Agricultura | 223 | Malo | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 928 | 444177 | 3108632 |
| 01885 | Hormo de Pan, Alpendre Y Casa | Agricultura | 175 | Bueno | Alto | SIGLO XVII | Privada | Rústico | 8 | 488 | 444764 | 3109407 |
| 01886 | Casa-Fonda Arencibia | Conjunto Interés Etnográfico | 300 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | S/D | 8 | 423 | 444220 | 3109376 |
| 01887 | Casa-Fonda | Conjunto Interés Etnográfico | 600 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Pública | Urbano | 7 | 500 | 444719 | 3103208 |



| | | | | | | | | | | | | |
|-------|--|-----------------------|-------|---------|-------|-------------|---------|---------|---|-----|--------|---------|
| 01888 | Alpendre-Cueva | Agricultura | 36 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 8 | 425 | 444219 | 3109279 |
| 01889 | Aperos | Agricultura | 82 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 495 | 443630 | 3107014 |
| 01890 | Alpendre-Cueva y Granero-Cueva | Agricultura | 44 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 450 | 444251 | 3109505 |
| 01891 | Estanque | Hidráulica | 2.220 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 7 | 517 | 444532 | 3108581 |
| 01892 | Estanque | Hidráulica | 150 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 8 | 524 | 444732 | 3108523 |
| 01893 | Estanque | Hidráulica | 130 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 9 | 530 | 444829 | 3108795 |
| 01894 | Estanque | Hidráulica | 140 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 480 | 444184 | 3108712 |
| 01895 | Estanque | Hidráulica | 170 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 475 | 444154 | 3108545 |
| 01896 | Estanque Pías Canse | Hidráulica | 232 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 560 | 444951 | 3108554 |
| 01897 | Estanques Pancho el Chico | Hidráulica | 152 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Urbano | 8 | 743 | 444907 | 3108786 |
| 01898 | Estanques-Cueva | Hidráulica | 84 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 8 | 534 | 444987 | 3108837 |
| 01899 | Estanque-Cueva | Hidráulica | 46 | Malo | Alto | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 7 | 543 | 444969 | 3108709 |
| 01900 | Acueducto Real y Acequia de San Juan | Hidráulica | S/D | Regular | Alto | SIGLO XVI | Privada | Rústico | 8 | 503 | 444409 | 3109507 |
| 01901 | Coladero Portada de la Heredad | Hidráulica | 397 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 8 | 526 | 443420 | 3105844 |
| 01902 | Lavadero | Hidráulica | 34 | Bueno | Alto | SIGLO XVIII | Privada | Urbano | 9 | 497 | 444761 | 3109472 |
| 01903 | Lavadero | Hidráulica | 15 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 7 | 500 | 444624 | 3109308 |
| 01904 | Lavadero | Hidráulica | 12 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Urbano | 8 | 600 | 444689 | 3109237 |
| 01905 | Lavadero | Hidráulica | 8 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 8 | 502 | 444514 | 3109067 |
| 01906 | Lavadero | Hidráulica | 3 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | S/D | 7 | 503 | 444369 | 3108827 |
| 01907 | Lavadero | Hidráulica | 16 | Bueno | Alto | SIGLO XVII | Privada | Urbano | 8 | 495 | 444759 | 3109082 |
| 01908 | Lavadero de Los Canales | Hidráulica | 8 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 9 | 505 | 444281 | 3108777 |
| 01909 | Lavadero | Hidráulica | 29 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | S/D | 444474 | 3109032 |
| 01910 | Lavaderos | Hidráulica | 12 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 501 | 444444 | 3108602 |
| 01911 | Rebosadero | Hidráulica | 2 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 480 | 444836 | 3109167 |
| 01912 | Acueducto, Casa de Agua y Cañonera de la Heredad | Hidráulica | 26 | Bueno | Alto | SIGLO XVIII | Privada | Urbano | 9 | 455 | 444751 | 3109184 |
| 01913 | Cañonera y Lavadero | Hidráulica | 67 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | S/D | 7 | 505 | 444398 | 3100391 |
| 01914 | Estanque y Lavadero | Hidráulica | 46 | Malo | Medio | SIGLO XX | Privada | Urbano | 6 | 500 | 444574 | 3109556 |
| 01915 | Pilonera | Industria Extractivas | 63 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Pública | Rústico | 8 | 377 | 444134 | 3109552 |
| 01916 | Horno de Cal | Industria Extractivas | 12 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 8 | 421 | 444264 | 3109007 |
| 01917 | Taller Artesano | Producción Industrial | 60 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Urbano | 7 | 510 | 444649 | 3109147 |
| 01918 | Molino del Barranco de Guadalupe | Producción Industrial | 203 | Malo | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 360 | 443654 | 3107972 |



| | | | | | | | | | | | | |
|-------|---|------------------------------|-------|---------|-------|------------|---------|---------|---|-----|--------|---------|
| 01919 | Alpendre y Pajero | Agricultura | 60 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 560 | 445507 | 3107605 |
| 01920 | Alpendre y Estanque | Agricultura | 75 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 462 | 445834 | 3108332 |
| 01921 | Alpendre y Granero-Cueva | Agricultura | 42 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 592 | 444816 | 3107819 |
| 01922 | Alpendre, Casa-Cueva y Estanque-Cueva | Agricultura | 31 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 690 | 444759 | 3107779 |
| 01923 | Alpendre, Casa y Cueva | Agricultura | 639 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 360 | 443856 | 3107573 |
| 01924 | Alpendre-Pajero y Pajero-Cueva | Agricultura | 42 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 496 | 445849 | 3107997 |
| 01925 | Casa Los Bermejales | Agricultura | 70 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 615 | 444661 | 3107784 |
| 01926 | Casa, Alpendre y Pajar de los Arencibia | Agricultura | 900 | Malo | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 610 | 444823 | 3107659 |
| 01927 | Casa-Granero | Agricultura | 36 | Regular | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 8 | 446 | 443856 | 3108234 |
| 01928 | Casas, Hornos, Alpendre-Cuevas | Agricultura | 250 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 8 | 475 | 445464 | 3108677 |
| 01929 | Casas y Casa-Cueva de las Galinas | Agricultura | 101 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 8 | 530 | 444267 | 3107415 |
| 01930 | Era, Alpendre y Pajero | Agricultura | 300 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 525 | 445637 | 3108057 |
| 01931 | Estanque y Alpendre | Agricultura | 81 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 462 | 445924 | 3108212 |
| 01932 | Estanque, Alpendre y Pajero | Agricultura | 131 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 5 | 545 | 445174 | 3108532 |
| 01933 | Estanque, Alpendre-Cueva, Pajero-Cueva y Casa | Agricultura | 7.500 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 910 | 445609 | 3108202 |
| 01934 | Alpendre, Cuarto Apertos, Estanque de Tierra y Casa | Agricultura | 1.250 | Bueno | Alto | SIGLO XVII | Privada | Rústico | 7 | 520 | 444234 | 3107570 |
| 01935 | Alpendre, Estanque, Eras y Vivienda Casas de Marcos | Agricultura | 3.750 | Regular | Alto | SIGLO XVII | Privada | Rústico | 8 | 490 | 444229 | 3108072 |
| 01936 | Alpendre, Cuarto de Apertos, Estanque y Casa la Zarzalera | Agricultura | 661 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 8 | 642 | 444976 | 3107493 |
| 01937 | Casa Cuevas | Conjunto Interés Etnográfico | 24 | Regular | Alto | SIGLO XVII | Privada | Rústico | 8 | 318 | 445395 | 3107557 |
| 01938 | Alpendre | Agricultura | 10 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 620 | 445669 | 3108037 |
| 01939 | Alpendre | Agricultura | 12 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 560 | 445692 | 3107577 |
| 01940 | Alpendre | Agricultura | 30 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 476 | 445439 | 3108177 |
| 01941 | Alpendre | Agricultura | 18 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 555 | 445526 | 3107692 |
| 01942 | Alpendre | Agricultura | 45 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 490 | 445776 | 3108002 |
| 01943 | Estanque | Hidráulica | 200 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 505 | 445904 | 3108172 |
| 01944 | Estanque | Hidráulica | 21 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 545 | 445137 | 3108550 |
| 01945 | Estanque | Hidráulica | 590 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 560 | 445223 | 3108453 |
| 01946 | Estanque | Hidráulica | 65 | 3/D | Bajo | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 2 | 592 | 445659 | 3107979 |
| 01947 | Estanque | Hidráulica | 28 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 8 | 540 | 445653 | 3107787 |



| | | | | | | | | | | | | |
|-------|---|-------------------------|-------|---------|-------|-------------|---------|-------------|---|-----|--------|----------|
| 01948 | Estanque | Hidráulica | 120 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 475 | 445478 | 3108583 |
| 01949 | Estanque Dón Pancho | Hidráulica | 1.800 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 562 | 444447 | 3108226 |
| 01950 | Estanque Regulador Heredad de la Cumbre | Hidráulica | 1.600 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 567 | 444969 | 3108425 |
| 01951 | Estanque-Cueva | Hidráulica | 100 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 8 | 525 | 445579 | 3108077 |
| 01952 | Acueducta Real | Hidráulica | 55 | Bueno | Alto | SIGLO XVI | Privada | Rústico | 7 | 483 | 445384 | 3108652 |
| 01953 | Paleón | Hidráulica | 6 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 9 | 504 | 444280 | 3108260 |
| 01954 | Paleón | Hidráulica | 3 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 8 | 416 | 443839 | 3108247 |
| 01955 | Paleón Acequia Real | Hidráulica | 7 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 487 | 444255 | 3108734 |
| 01956 | Lavadero | Hidráulica | 45 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 8 | 506 | 444189 | 3108039 |
| 01957 | Lavadero | Hidráulica | 22 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 483 | 445559 | 31086577 |
| 01958 | Pilar | Hidráulica | 1 | Regular | Medio | SIGLO XX | Pública | Rústico | 6 | 502 | 445489 | 3108234 |
| 01959 | Pilar de Los Chorros | Hidráulica | 1 | Regular | Alto | SIGLO XX | Pública | Rústico | 8 | 626 | 444554 | 3107613 |
| 01960 | Campana de la Acequia Real | Hidráulica | 8 | Regular | Alto | SIGLO XVIII | Privada | Rústico | 8 | 483 | 444181 | 3107927 |
| 01961 | Pozo | Hidráulica | 135 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 540 | 445619 | 3107769 |
| 01962 | Foso Barranco el Cojo | Hidráulica | 105 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 8 | 490 | 445228 | 3107857 |
| 01963 | Foso casas de Maros | Hidráulica | 84 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 418 | 443921 | 3108344 |
| 01964 | Foso el Caderro | Hidráulica | 140 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 5 | 450 | 445386 | 3107792 |
| 01965 | Foso Jiménez | Hidráulica | 72 | Regular | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 420 | 446002 | 3108167 |
| 01966 | Foso La Pedriela | Hidráulica | 80 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 503 | 445514 | 3108128 |
| 01967 | Foso Las Huénecas | Hidráulica | 260 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 8 | 573 | 444829 | 3107758 |
| 01968 | Foso Los Regos | Hidráulica | 144 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 496 | 445759 | 3107752 |
| 01969 | Acueducto, Lavadero y Casa de Agua | Hidráulica | 14 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 5 | 494 | 446434 | 3108548 |
| 01970 | Estanque-Cantonería | Hidráulica | 400 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 557 | 445200 | 3108002 |
| 01971 | Estanque-Cantonería | Hidráulica | 312 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 560 | 444005 | 3108242 |
| 01972 | Lavadero y Casa del Agua | Hidráulica | 40 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 484 | 445444 | 31086577 |
| 01973 | Paleón, Lavadero | Hidráulica | 12 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 484 | 445524 | 3108574 |
| 01974 | Horno de Caí | Industrias Extractivas | 16 | Regular | Alto | SIGLO XVIII | Privada | Rústico | 7 | 546 | 446244 | 3108442 |
| 01975 | Horno de Caí y Tejas | Industrias Extractivas | 28 | Regular | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico PP* | 8 | 510 | 444199 | 3108259 |
| 01976 | Cruz del Siglo y Camino | Otros Bienes Singulares | 5 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Pública | Rústico PP* | 8 | 650 | 444689 | 3106312 |
| 01977 | Máquina de Errar | Transporte | 4 | Regular | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 487 | 444139 | 3108409 |
| 01978 | Cuarto de Aperos | Agricultura | 20 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 84 | 446025 | 3112664 |
| 01979 | Alpendre y Cuarto de Aperos | Agricultura | 32 | Malo | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 97 | 446456 | 3112634 |



| | | | | | | | | | | | | |
|-------|---|-------------|-------|---------|-------|------------|---------|---------|---|-----|--------|---------|
| 01980 | Alpendre y Vivienda | Agricultura | 50 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Urbano | 8 | 165 | 446601 | 3112485 |
| 01981 | Alpendre | Agricultura | 51 | Regular | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 115 | 446389 | 3112449 |
| 01982 | Estarque | Hidráulica | 36 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 90 | 445945 | 3112703 |
| 01983 | Acueducto | Hidráulica | 15 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 46 | 445389 | 3112987 |
| 01984 | Pozo de los Belancores 0 | Hidráulica | SI/D | Malo | Alto | S/D | Privada | Rústico | 7 | 83 | 445904 | 3112748 |
| 01985 | Chuchanga | Hidráulica | 219 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 116 | 446356 | 3112062 |
| 01986 | Pozo de Los Lentiscos | Hidráulica | 26 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Urbano | 9 | 157 | 446601 | 3112485 |
| 01987 | Acería-Lavadero | Hidráulica | 105 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 400 | 445534 | 3109322 |
| 01988 | Quinianilla | Hidráulica | 30 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 399 | 445535 | 3109487 |
| 01989 | Alpendre, Alpendre-Cueva y Pajero-Cueva | Agricultura | 60 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 399 | 445534 | 3109481 |
| 01990 | Estarque, Alpendre y Papero | Agricultura | 140 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 7 | 383 | 445553 | 3109902 |
| 01991 | Pajar-Alpendre | Agricultura | 67 | Malo | Medio | SIGLO XVII | Privada | Rústico | 6 | 325 | 445747 | 3110413 |
| 01992 | Albercon | Hidráulica | 46 | Malo | Alto | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 7 | 396 | 445610 | 3109229 |
| 01993 | Estarque | Hidráulica | 270 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 5 | 287 | 445901 | 3111079 |
| 01994 | Estarque | Hidráulica | 250 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 306 | 445997 | 3110789 |
| 01995 | Estarque | Hidráulica | 1.225 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 311 | 445914 | 3110567 |
| 01996 | Estarque | Hidráulica | 360 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 285 | 445954 | 3111084 |
| 01997 | Estarque | Hidráulica | 200 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 310 | 445946 | 3110514 |
| 01998 | Estarque | Hidráulica | 90 | Bueno | Bajo | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 6 | 337 | 445704 | 3110272 |
| 01999 | Estarque | Hidráulica | 400 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 6 | 352 | 445509 | 3110168 |
| 02000 | Estarque | Hidráulica | 400 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 5 | 335 | 445798 | 3110189 |
| 02001 | Estarque | Hidráulica | 360 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 5 | 320 | 445554 | 3110437 |
| 02002 | Estarque | Hidráulica | 78 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 410 | 445384 | 3109578 |
| 02003 | Estarque | Hidráulica | 120 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 398 | 445526 | 3109580 |
| 02004 | Presa La Ventilla | Hidráulica | 6.000 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 260 | 446073 | 3110256 |
| 02005 | Acería | Hidráulica | 175 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 333 | 446334 | 3110547 |
| 02006 | Cantonería | Hidráulica | 9 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 286 | 445929 | 3111077 |
| 02007 | Cantonería-Aceraría | Hidráulica | 16 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 6 | 321 | 445841 | 3110462 |
| 02008 | Troneras | Hidráulica | 57 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Urbano | 6 | 469 | 445634 | 3110227 |
| 02009 | Lavadero | Hidráulica | 8 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 6 | 412 | 445617 | 3109622 |
| 02010 | Lavadero | Hidráulica | 12 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 7 | 415 | 445628 | 3109557 |
| 02011 | Pilar | Hidráulica | 2 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Pública | Urbano | 7 | 315 | 445892 | 3110498 |



| | | | | | | | | | | | | |
|-------|--------------------------------------|-------------|-----|---------|-------|-------------|---------|---------|---|-----|--------|---------|
| 02012 | Pozo de la Parrilla | Hidráulica | 200 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 315 | 445845 | 3110022 |
| 02013 | Acequia, Cantonería y Lavadero | Hidráulica | 20 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 312 | 445809 | 3110612 |
| 02014 | Cantonería, Casa del Agua y Lavadero | S/D | 25 | Malo | Medio | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 6 | 325 | 445801 | 3110409 |
| 02015 | Cantonería y Casa del Agua | Hidráulica | 17 | Malo | Medio | SIGLO XIX | privada | Urbano | 6 | 391 | 445881 | 3108872 |
| 02016 | Cantonería, Casa del Agua y Lavadero | Hidráulica | 25 | Malo | Medio | SIGLO XIX | privada | Urbano | 6 | 407 | 445895 | 3109745 |
| 02017 | Cantonería, Sifón y Acequia | Hidráulica | 20 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 6 | 318 | 445868 | 3110502 |
| 02018 | Casa de Agua y Cantonería | Hidráulica | 12 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 6 | 365 | 445841 | 3110027 |
| 02019 | Estarque y Cantonería | Hidráulica | 200 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 306 | 445940 | 3110562 |
| 02020 | Estarque y Cantonería | Hidráulica | 410 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 5 | 390 | 445595 | 3110218 |
| 02021 | Lavadero, Cantonería y Casa del Agua | Hidráulica | 16 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Pública | Rústico | 6 | 340 | 445679 | 3110272 |
| 02022 | Pajero | Agricultura | 20 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 472 | 446071 | 3109112 |
| 02023 | Pajero-Cueva | Agricultura | 16 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 345 | 446539 | 3109227 |
| 02024 | Alpendre, Pajero y Era | Agricultura | 130 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 462 | 445959 | 3109130 |
| 02025 | Alpendre, Pajero y Casa | Agricultura | 200 | Malo | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 5 | 454 | 445814 | 3109132 |
| 02026 | Alpendre, Pajero y Era | Agricultura | 180 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 7 | 425 | 445704 | 3109362 |
| 02027 | Casa, Alpendre y Hormo de Pan | Agricultura | 125 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 452 | 446134 | 3109257 |
| 02028 | Estarque-Cueva y Alpendre-Cueva | Agricultura | 82 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 396 | 445620 | 3109438 |
| 02029 | Pajar-Alpendre y Era | Agricultura | 870 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 468 | 446029 | 3109452 |
| 02030 | Alpendre | Agricultura | 60 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 460 | 446124 | 3109162 |
| 02031 | Alpendre | Agricultura | 64 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 429 | 446659 | 3108977 |
| 02032 | Alpendre-Cueva | Agricultura | 16 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 422 | 445609 | 3109162 |
| 02033 | Alpendre-Cueva | Agricultura | 16 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 420 | 445545 | 3108908 |
| 02034 | Alpendre-Cueva | Agricultura | 11 | Malo | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 5 | 394 | 445524 | 3109366 |
| 02035 | Alpendre-Cueva | Agricultura | 80 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 8 | 416 | 445589 | 3108977 |
| 02036 | Albercon | Hidráulica | 96 | Malo | Medio | SIGLO XVIII | Privada | Urbano | 6 | 418 | 445619 | 3109517 |
| 02037 | Estarque | Hidráulica | 144 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 446 | 446032 | 3109591 |
| 02038 | Estarque | Hidráulica | 54 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 427 | 445539 | 3109339 |
| 02039 | Estarque | Hidráulica | 70 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 430 | 445536 | 3109244 |
| 02040 | Estarque | Hidráulica | 28 | Malo | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 5 | 424 | 445601 | 3109159 |
| 02041 | Estarque-Cueva | Hidráulica | 130 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 425 | 445014 | 3109244 |
| 02042 | Estarque-Cueva | Hidráulica | 142 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 415 | 445581 | 3109142 |
| 02043 | Acequia | Hidráulica | 75 | Malo | Alto | SIGLO XIX | S/D | Rústico | 7 | 392 | 445619 | 3109341 |



| | | | | | | | | | | | | |
|-------|--|-------------|-------|---------|-------|-------------|---------|---------|---|-----|--------|---------|
| 02044 | Cantónera | Hidráulica | 12 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 6 | 419 | 445639 | 3109487 |
| 02045 | Lavadero | Hidráulica | 10 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 461 | 445919 | 3109102 |
| 02046 | Lavadero | Hidráulica | 4 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Pública | Urbano | 5 | 417 | 445629 | 3109517 |
| 02047 | Phar | Hidráulica | 1 | Regular | Alto | SIGLO XX | Pública | Rústico | 6 | 458 | 445804 | 3109097 |
| 02048 | Albercón Viejo y Poceta | Hidráulica | 1.040 | Regular | Medio | SIGLO XVIII | Privada | Rústico | 6 | 455 | 446049 | 3109322 |
| 02049 | Decoradora y Lavadero | Hidráulica | 60 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 445 | 446129 | 3109365 |
| 02050 | Estarque-Cueva y Acequia | Hidráulica | 30 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 345 | 445546 | 3109162 |
| 02051 | Lavadero y Cantonería | Hidráulica | 7 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 6 | 459 | 445808 | 3109082 |
| 02052 | Lavadero, Cantonería y Casa del Agua | Hidráulica | 30 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Urbano | 6 | 426 | 445699 | 3109357 |
| 02053 | Molino del Replantamiento, Acequia, Casa de Agua, Lavadero | Hidráulica | 150 | Regular | Alto | SIGLO XVII | Privada | Rústico | 7 | 480 | 445734 | 3108792 |
| 02054 | Tronera, Acequia-Lavadero, Estanque y Paredón | Hidráulica | 515 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 469 | 445831 | 3109007 |
| 02055 | Era de Juan del Pino | Agricultura | 177 | Malo | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 701 | 445330 | 3105770 |
| 02056 | Era del Comandante | Agricultura | 104 | Malo | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 626 | 445350 | 3107147 |
| 02057 | Alpendre y Cuato de Aperos Excavado | Agricultura | 14 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 8 | 635 | 445319 | 3106932 |
| 02058 | Alpendre y Estanque-Cueva | Agricultura | 46 | Regular | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 8 | 605 | 445459 | 3107277 |
| 02059 | Alpendre y Granero | Agricultura | 54 | Mallo | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 710 | 445126 | 3106544 |
| 02060 | Alpendre, Granero y Estanque-Cueva | Agricultura | 46 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 8 | 690 | 445061 | 3106606 |
| 02061 | Alpendre y Granero | Agricultura | 46 | Regular | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 8 | 607 | 445459 | 3107272 |
| 02062 | Era, Casas y Cuevas de Los Guerra | Agricultura | 264 | Mallo | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 646 | 445679 | 3106842 |
| 02063 | Alpendre Carrizo | Agricultura | 25 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 9 | 720 | 444997 | 3106668 |
| 02064 | Alpendre Llita | Agricultura | 14 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 705 | 445059 | 3106566 |
| 02065 | Alpendre-Cueva | Agricultura | 35 | Regular | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 8 | 726 | 445346 | 3106694 |
| 02066 | Alpendre-Cueva | Agricultura | 21 | Regular | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 8 | 676 | 445404 | 3106846 |
| 02067 | Alpendre-Cueva | Agricultura | 58 | Regular | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 8 | 651 | 445156 | 3106747 |
| 02068 | Estarque de Crespo | Hidráulica | 300 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 718 | 445878 | 3106604 |
| 02069 | Estarque-Cueva | Hidráulica | 104 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 8 | 610 | 445309 | 3107228 |
| 02070 | Estarque-Cueva | Hidráulica | 2.000 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 9 | 649 | 445260 | 3106884 |
| 02071 | Estarque-Cueva Lilia | Hidráulica | 50 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 8 | 705 | 445075 | 3106590 |
| 02072 | Estarque-Cueva | Hidráulica | 18 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 8 | 676 | 445399 | 3106809 |
| 02073 | Pozo Barrelo | Hidráulica | 96 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 630 | 445194 | 3107186 |
| 02074 | Pozo del Comandante | Hidráulica | 105 | Mallo | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 605 | 445394 | 3107186 |



| | | | | | | | | | | | | |
|-------|--|-------------|-----|---------|-------|-------------|---------|---------|---|-----|--------|---------|
| 02076 | Pozo del Pico | Hidráulica | 140 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 740 | 445224 | 3106347 |
| 02076 | Pozo Las Pellas | Hidráulica | 55 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 595 | 445219 | 3107392 |
| 02077 | Casa Alpendre, Pajero, Estanque Y Cantonera, Casa-Cueva Y Alpendre-Cueva | Agricultura | 205 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 417 | 445420 | 3109222 |
| 02078 | Alpendre | Agricultura | 30 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 418 | 445484 | 3109177 |
| 02079 | Alpendre | Agricultura | 16 | Regular | Medio | SIGLO XVIII | Privada | Rústico | 7 | 475 | 444921 | 3109267 |
| 02080 | Alpendre | Agricultura | 22 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 425 | 445184 | 3109409 |
| 02081 | Alpendre-Cueva | Agricultura | 30 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 422 | 445356 | 3109112 |
| 02082 | Estanque | Hidráulica | 300 | Malo | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 470 | 445024 | 3109266 |
| 02083 | Estanque | Hidráulica | 300 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 487 | 445199 | 3108397 |
| 02084 | Estanque | Hidráulica | 25 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 473 | 445412 | 3108724 |
| 02085 | Estanque | Hidráulica | 200 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 498 | 444970 | 3109168 |
| 02086 | Estanque | Hidráulica | 100 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 484 | 445336 | 3108875 |
| 02087 | Estanque | Hidráulica | 740 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 537 | 445137 | 3108669 |
| 02088 | Estanque | Hidráulica | 700 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | Rústico | 6 | 400 | 445297 | 3109334 |
| 02089 | Acequia | Hidráulica | 100 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 8 | 485 | 445397 | 3108739 |
| 02090 | Lavadero | Hidráulica | 1 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 510 | 444935 | 3109222 |
| 02091 | Lavadero | Hidráulica | 50 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Pública | Rústico | 5 | 490 | 444954 | 3109109 |
| 02092 | Lavadero | Hidráulica | 15 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 495 | 445339 | 3108872 |
| 02093 | Acequia, Lavadero Y Bebedero | Hidráulica | 6 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 490 | 444924 | 3109232 |
| 02094 | Lavadero Y Paletón | Hidráulica | 6 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 488 | 445184 | 3108862 |
| 02095 | Estanque Las Beireras | Hidráulica | 288 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 630 | 444305 | 3107496 |
| 02096 | Acueducto Y Paletón | Hidráulica | 9 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 9 | 506 | 444279 | 3107405 |
| 02097 | Acueducto | Hidráulica | 12 | Bueno | Alto | SIGLO XVI | Privada | Rústico | 8 | 477 | 444144 | 3107937 |
| 02098 | Sifón | Hidráulica | 3 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 510 | 444248 | 3107477 |
| 02099 | Pozo Cuevas de Maños | Hidráulica | 102 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 496 | 444209 | 3107438 |
| 02100 | Cantonera | Hidráulica | 3 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 216 | 445653 | 3111795 |
| 02101 | Cantonera | Hidráulica | 10 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 219 | 445290 | 3111732 |
| 02102 | Cantonera | Hidráulica | 3 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | S/D | 8 | 204 | 446740 | 3112045 |
| 02103 | Lavadero | Hidráulica | 1 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 218 | 446614 | 3111965 |
| 02104 | Lavadero | Hidráulica | 1 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 6 | 209 | 446794 | 3111828 |
| 02105 | Acequia, Lavadero, Cantonera-Sifón | Hidráulica | 20 | Bueno | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 210 | 446537 | 3111832 |
| 02106 | Cantonera, Sifón y Acueducto | Hidráulica | 9 | Regular | Medio | SIGLO XX | Pública | Rústico | 6 | 210 | 446560 | 3111812 |
| 02107 | Era de Jesús | Agricultura | 169 | Malo | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 676 | 443946 | 3105944 |



| | | | | | | | | | | | | |
|-------|---------------------------------|-------------------------|-------|---------|-------|-----------|----------|-----------|---|-----|--------|---------|
| 02106 | Horno de Pan y Casa La Frontera | Producción Industrial | 150 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 5 | 703 | 443679 | 3106914 |
| 02109 | Alpendre | Agricultura | 25 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 8 | 750 | 444431 | 3106974 |
| 02110 | Alpendre. Cueva | Agricultura | 19 | Regular | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 8 | 750 | 444319 | 3106050 |
| 02111 | Lahadero del Pinal | Hidráulica | 10 | Regular | Medio | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 5 | 752 | 444321 | 3106099 |
| 09229 | Tienda Bazar Paquito | Comercio | 80 | Regular | Medio | SIGLO XX | Privada | Urbano C* | 6 | 495 | 444749 | 3109170 |
| 09230 | Finca de Crambalud | Agricultura | 920 | Regular | Alto | SIGLO XIX | Privada | Rústico | 7 | 230 | 446313 | 3111445 |
| 09244 | Berreras de San Antonio | Agricultura | 3.700 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 8 | 500 | 444192 | 3107476 |
| 09245 | Berreras de Las Canales | Agricultura | 3.780 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Rústico | 7 | 510 | 444430 | 3108801 |
| 09248 | Cantonera | Hidráulica | 15 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | S/D | 9 | 505 | 444452 | 3109203 |
| 09249 | Lahadero | Hidráulica | 19 | Bueno | Medio | SIGLO XIX | Privada | S/D | 7 | 505 | 444438 | 3109210 |
| 09251 | Lahadero | Hidráulica | 10 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Privada | S/D | 6 | 505 | 444380 | 3108804 |
| 09673 | Cruz Chica Firgas | Otros Bienes Singulares | 2 | Bueno | Medio | SIGLO XX | Pitilita | Urbano C* | 6 | 545 | 445439 | 3108212 |
| 10015 | Tienda de Pepe Julio | Comercio | 70 | Bueno | Alto | SIGLO XX | Privada | Urbano C* | 9 | 507 | 444659 | 3109169 |

* PN: Protección Natural. PI: Protección Infraestructura. PP: Protección Paisajística. AA: Asentamiento Agrícola. AR: Asentamiento Rural. C: Consolidado. NC: No Consolidado.
CIC: Consolidado de Información Cultural. S/D: Sin Datos.

Tabla 96 Patrimonio Etnográfico del Municipio de Firgas. Fuente: FEDAC. Elaboración Propia.



Catálogo Patrimonio Arquitectónico de Firgas

| Nº Ficha | Dirección | Propiedad/Uso Habitual | Estado Conservación | Grado de Protección |
|----------|--------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| 1 | 18 de Julio Nº 29 | Residencial y Comercial | Excelente (Reformada) | Parcial Fachada |
| 2 | 18 de Julio Nº 31 | Residencial y Comercial | Excelente (Reformada) | Parcial Fachada |
| 3 | 18 de Julio Nº 33º | Residencial y Comercial | Excelente (Reformada) | Parcial Fachada |
| 4 | León y Castillo Nº 1 | Sociedad Liceo Cultural, resto comercial | Excelente (Reformada) | Parcial Fachada |
| 5 | León y Castillo Nº 3 | Equipamiento Cultural | Excelente (Reformada) | Parcial Fachada |
| 6 | León y Castillo Nº 5 | Residencial | Bueno | Ambiental |
| 7 | León y Castillo Nº 7 | Residencial | Bueno | Ambiental |
| 8 | León y Castillo Nº 11 | Residencial | Bueno | Ambiental |
| 9 | León y Castillo Nº 13 | Comercial/Residencial | Bueno | Ambiental |
| 10 | León y Castillo Nº 2 | Comercial/Residencial | Bueno | Ambiental |
| 11 | León y Castillo Nº 4 | Sociocultural y Residencial | Bueno | Ambiental |
| 12 | León y Castillo Nº 6 | Sociocultural y Residencial | Bueno | Ambiental |
| 13 | León y Castillo Nº 8 | Comercial y Residencial | Bueno | Integral |
| 14 | Primo de Rivera Nº 2 | Residencial | Regular | Parcial Fachada |
| 15 | Primo de Rivera Nº 9 | Residencial | Regular | Parcial Fachada |
| 16 | Primo de Rivera Nº 13 | Residencial | Regular | Parcial Fachada |
| 17 | Primo de Rivera Nº 15 | Residencial | Regular | Ambiental |
| 18 | Primo de Rivera Nº 19 | Residencial | Excelente | Integral |
| 19 | General Franco Nº 22 | Residencial | Regular | Ambiental |
| 20 | General Franco Nº 20 | Residencial | Regular | Ambiental |
| 21 | General Franco Nº 24 | Residencial | Regular | Ambiental |
| 22 | XIII de Septiembre Nº 6 | Residencial | Regular | Integral |
| 23 | XIII de Septiembre Nº 7 | Residencial | Regular | Parcial Fachada |
| 24 | XIII de Septiembre Nº 9 | Comercial | Buena | Ambiental |
| 25 | XIII de Septiembre Nº 13 | Residencial | Regular | Ambiental |
| 26 | Lepanto Nº 2 | Residencial | Buena (Reformada) | Ambiental |
| 27 | Plaza de San Luis Nº 2 | Comercial | Buena (Reformada) | Parcial Fachada |



| | | | | |
|----|---|---------------------------------------|-----------------------|-----------------|
| 28 | Plaza de San Luis Nº 3 | Residencial | Ruinoso | Parcial Fachada |
| 28 | Plaza de San Luis Nº 5 | Residencial | Buena | Ambiental |
| 29 | Carretera Las Madres (Barranquera Honda Nº 2) | Residencial | Excelente | Ambiental |
| 30 | El Calvario Nº 1 | Residencial | Buena | Parcial Fachada |
| 31 | El Calvario Nº 2 | Residencial y Comercial | Buena | Parcial Fachada |
| 32 | El Calvario Nº 3 | Residencial | Buena | Parcial Fachada |
| 33 | Esquina Leopoldo Matos y La Calvario Nº 4 | Residencial | Buena | Integral |
| 34 | El Calvario Nº 11 | Residencial | Buena | Ambiental |
| 35 | El Calvario Nº 12 | Residencial | Buena | Parcial Fachada |
| 36 | El Calvario Nº 13 | Residencial | Buena | Parcial Fachada |
| 37 | El Calvario Nº 14 | Residencial | Buena | Parcial Fachada |
| 38 | General Queipo de Llano Nº 1 | Residencial | Buena | Parcial Fachada |
| 39 | General Queipo de Llano Nº 3 | Residencial | Malo (Reformado) | Parcial Fachada |
| 40 | General Queipo de Llano Nº 2 | Residencial | Malo (Reformado) | Parcial Fachada |
| 41 | General Queipo de Llano Nº 4 | Residencial | Regular | Ambiental |
| 42 | Plaza de San Roque Nº 1 | Administrativo Público (Ayto. Firgas) | Regular | Ambiental |
| 43 | Plaza de San Roque Nº 2 | Religioso | Bueno | Integral |
| 44 | Plaza de San Roque Nº 2 | Cultural y Turismo | Excelente (Reformado) | Integral |
| 45 | El Molino | Sanitario (Centro de Salud) | Bueno | Integral |
| 46 | Maestra Petra Guerra Nº 4 | Residencial | Bueno | Integral |
| 47 | José Santos Nº 5 | Residencial | Bueno | Integral |
| 48 | José Santos Nº 7 | Residencial | Bueno | Integral |
| 49 | José Santos Nº 13 | Residencial | Bueno | Integral |
| 50 | José Santos Nº 14 | Residencial | Bueno | Parcial Fachada |
| 51 | Las Huertecillas Nº 15 | Residencial | Excelente | Integral |
| 52 | Sansofé Nº 8 (Buenlugar) | Residencial | Regular | Parcial Fachada |
| 53 | Sansofé Nº 10 (Buenlugar) | Residencial | Excelente | Integral |
| 54 | Sansofé Nº 12 (Buenlugar) | Residencial | Excelente | Integral |
| 55 | Altis Tima Nº 4º (Buenlugar) | Residencial | Malo | Integral |
| 56 | Plaza del Pilar Nº 2 (Casablanca) | Residencial | Excelente | Parcial Fachada |



| | | Residencial | Excelente | Parcial Fachada |
|----|--------------------------------------|---------------|-------------------|-----------------|
| 57 | Plaza del Pilar N° 5 (Casablanca) | Residencial | Regular | Integral |
| 58 | Los Barranquillos N° 22 y N° 24 | Residencial | Regular | Integral |
| 59 | Padilla N° 12 (Padilla) | Residencial | Regular | Integral |
| 60 | Padilla N° 51 (Padilla) | Residencial | Excelente | Integral |
| 61 | El Corijo N° 11 | Residencial | Bueno | Integral |
| 62 | El Corijo N° 19 | Residencial | Bueno (Reformado) | Integral |
| 63 | El Corijo N° 64 | Residencial | Regular | Ambiental |
| 64 | Alcalde Marrero de Armas N° 2 y N° 4 | Residencial | Regular | Ambiental |
| 65 | Finca Los Dolores | Residencial | Regular | Integral |
| 66 | Camino Los Dolores N° 2 | Residencial | Bueno | Ambiental |
| 67 | Casas de Matos N° 3 | Residencial | Regular | Integral |
| 68 | Casas de Matos N° 4 y N° 5 | Residencial | Ruinas | Integral |
| 69 | Camino San Antón N° 21 | Residencial | Bueno | Integral |
| 70 | Plaza de San Roque Casco Urbano | Plaza Pública | Excelente | Integral |
| 71 | Barranco de Azuaje s/n | Abandono | Ruina | Ambiental |

Tabla 97 Patrimonio Arquitectónico Municipio de Firgas. Fuente: Catálogo Municipal del Patrimonio Arquitectónico. Normas Subsidiarias de Firgas 2001,
Oficina Técnica Ayuntamiento de Firgas. Elaboración Propia.

Anexo 10 Demografía

**Población Especialmente Vulnerable en el Municipio de Firgas
(01/02/2022)**

| Personas con Discapacidad por Tipología y Patología en el Municipio de Firgas | | |
|--|---|--------------|
| Tipología | Patologías Principales | Total |
| Discapacidad Intelectual | Retraso Mental Moderado | 9 |
| | Retraso Mental Límite | 4 |
| | Retraso Mental Ligero | 5 |
| | Retraso Mental Profundo | 1 |
| | Retraso Mental Severo | 10 |
| Discapacidad Motóricos | Discapacidad del Sistema Nervioso y Muscular Otras | 23 |
| | Alteración de la Alineación de Columna con Limitación Funcional | 6 |
| | Discapacidad del Sistema Osteoarticular Otras | 24 |
| | Disfunción Neurovegetativa | 1 |
| | Limitación Funcional de Columna | 79 |
| | Limitación Funcional de las Cuatro Extremidades | 1 |
| | Limitación Funcional en Extremidades y Columna | 22 |
| | Limitación Funcional en M.S.D. | 2 |
| | Limitación Funcional Bimanual | 2 |
| | Limitación Funcional de Ambos MM.SS. | 2 |
| | Limitación Funcional de Mano Izquierda | 2 |
| | Limitación Funcional en un Miembro Inferior | 8 |
| | Limitación Funcional en Ambos MM.II | 1 |
| | Limitación Funcional en Ambos MM.II y un Miembro Superior | 1 |
| | Limitación Funcional en un Miembro Superior y un Miembro Inferior | 1 |
| | Monoparesia de un Miembro Inferior | 1 |
| | Diparesia | 1 |
| | Paraparesia | 2 |
| | Paraplejia | 1 |
| | Tetraplejia | 1 |
| Discapacidad Trastorno Mental | Tetraparesia | 2 |
| | Hemiparesia Izquierda | 1 |
| | Crisis Parciales | 2 |
| | Crisis Convulsivas Generalizadas | 4 |
| | Ausencia de Miembro Superior Derecho o de sus Partes Esenciales | 1 |
| | Ausencia de Miembro Inferior o de sus Partes Esenciales | 1 |
| | Ausencia de dedos o falanges | 2 |
| | Talla Baja | 2 |
| | Trastorno del Equilibrio | 2 |
| | Trastorno de la Coordinación y el Equilibrio | 2 |
| Discapacidad Trastorno Lenguaje | Trastorno Vasomotor | 3 |
| | Trastorno Mental Otros | 32 |
| | Trastorno de la Afecitividad | 7 |
| | Trastorno Cognitivo | 7 |
| | Afasia | 1 |
| | Disfonía | 1 |
| | Retraso Madurativo | 15 |
| | | 25 |

| | | | |
|--|---|----|------------|
| Discapacidad Trastorno Infancia | Trastorno del Desarrollo | 10 | |
| Discapacidad Oído | Sordomudez | 1 | 11 |
| | Hipoacusia Severa | 2 | |
| | Discapacidad del Sistema Auditivo Otras | 6 | |
| | Pérdida Total de la Audición en un Oído con Audición en el Otro | 2 | |
| Discapacidad Vista | Perdida de Agudeza Visual Binocular Severa | 1 | 44 |
| | Perdida de Agudeza Visual Binocular Grave | 10 | |
| | Perdida de Agudeza Visual Binocular Moderada | 4 | |
| | Perdida de Agudeza Visual Binocular Leve | 9 | |
| | Disminución de la Eficiencia Visual Otras | 19 | |
| | Perdida de Visión de un Ojo con Visión Conservada en Otro | 1 | |
| Discapacidad Enfermedad Crónica | Enfermedad Aparato Circulatorio | 17 | 63 |
| | Enfermedad Aparato Digestivo | 6 | |
| | Enfermedad Aparato Respiratorio | 4 | |
| | Enfermedad del Aparato Genitor-Urinario | 5 | |
| | Enfermedad del Sistema Endocrino-Metabólico | 20 | |
| | Trasplantado | 6 | |
| | Enfermedades Crónicas Otros | 4 | |
| Sordoceguera | Código 3303 | 1 | 1 |
| Discapacidad Otras | Discapacidad Múltiple | 1 | 2 |
| | Perdida Quirúrgica Total de un Órgano | 1 | |
| Discapacidad sin Especificar | Código 7000 | 5 | 5 |
| Sin Discapacidad | Código 8000 | 35 | 35 |
| Total | | | 466 |

Tabla 98 Censo de Personas con Discapacidad por Tipología y Patología en el Municipio de Firgas.

Fuente: Dirección General de Dependencia y Discapacidad, Registro de los Equipos de Valoración y Orientación. Elaboración Propia.

Anexo 11 Viviendas Vacacionales y Alojamientos

Rurales

| Viviendas Vacacionales Municipio de Firgas | |
|---|---------------|
| Dirección | Plazas |
| El Calvario, 31 Bajo | 4 |
| Los Dolores, 23 | 7 |
| Rosales Alto, 4 | 6 |
| La Caldera, 2 | 6 |
| Paseo de Azulejo, 8 | 10 |
| Trapiche, 17 | 8 |
| Adargoma, 3 | 8 |
| Camino Lomo Obrero, 21 | 10 |
| El Arrastradero, 17 | 6 |
| Santa Antoña, 51 | 10 |
| Vasco la Pez, 9 izq. | 4 |
| De la Constitución, 63 bajo | 4 |
| La Caldera, 1 | 5 |
| Miguel Jiménez, 3 | 8 |
| Los Chorros-Los Castillos s/n. | 22 |
| Carretera del Lomito, s/n 1 | 4 |
| Lomo Pelao, 2 | 14 |
| Pérez Galdós, 16 | 10 |
| León y Castillo, 17 | 16 |
| Avenida de la Constitución, 69-1 | 3 |
| El Cortijo, 11 | 7 |
| Adelfas, 9 | 6 |

Tabla 99 Viviendas Vacacionales, Municipio de Firgas. Fuente: Cabildo de Gran Canaria, Patronato de Turismo. Elaboración Propia.

| Alojamientos Rurales en el Municipio de Firgas | | | |
|---|--|---------------------|---|
| Denominación | Dirección | Nº de Plazas | Contacto |
| Casa Rural los Bermejales | Las Huertecillas, 15 | 3 | 609 455 830 alodiampc@hotmail.com |
| Finca El Lance | El Zumacal | 12 | 928 930188 629 616 586 cohelet@grancanariarural.com |
| La Cuadra CE | C/ José Santos, 7. | 10 | 649 846 930 |
| La Berrera | C/ San Antón, 31 | 5 | 627185278 657134081 |
| Cuevas Barreto | GC -240. A 400 mts del cruce de Los Chorros hacia Teror. | 10 | 699 470 574 correo@cuevasdebarreto.com |
| Los Viejitos | Lomo Pelao, 2 | 30 | 648 529 207 |
| Finca Crisálida | Camino del Norao, 20 | 15 | 928 373 280 607 604 323 info@fincacrisalida.es |

Tabla 100 Alojamientos Rurales en el Municipio de Firgas. Fuente: Oficina Técnica del Ayuntamiento de Firgas. Elaboración Propia.

Anexo 12 Tipología Edificatoria del Municipio de Firgas



| Ordenanza Suelo Consolidado (SC) | |
|---|---|
| Parámetros Tipológicos | Condiciones de la Parcela Superficie mínima cien metros cuadrados (100m ²). Por debajo de la dimensión mínima no se podrá realizar construcción salvo que dicha parcela se encuentre rodeada por edificaciones. Frente mínimo de la parcela longitud de cinco metros (5m). La ocupación de la edificación de la edificación a la superficie total edificable, es del 100%, con las limitaciones establecidas en las condiciones generales de habitabilidad. |
| Condiciones de Ocupación | |
| Condiciones de Edificabilidad | No superior a los 2m ² /m ² . |
| Condiciones de Altura | Altura libre máxima entre forjados planta baja: tres metros y veinte centímetros (3.20m.) Altura libre máxima entre forjados planta primera: dos metros setenta centímetros (2.70m.) Número máximo de plantas: dos (2) plantas. Altura de edificación: -Edificación de dos (2) plantas: Siete metros con cincuenta (7.50m.), edificación cubierta plana (altura de coronación). Nueve metros (8m), edificación cubierta inclinada (medidos altura remate). -Edificaciones de una (1) planta: Cuatro con cincuenta (4.5m), edificación cubierta plana (altura coronación). Seis metros (6m.), edificación cubierta inclinada (medidos altura remate). |
| Parámetros Volumétricos | Altura libre plana transitable: Se permite cuatro pileta (máx.2x2mts.) Colocación de bidones: Únicamente si su ubicación se refleja en el proyecto de ejecución. La edificación se adaptará al terreno, bajo las condiciones que establecen las Normas Generales. |
| Construcción en la Cubierta | Viviendas en semisótanos: Un metro (1mts) sobre rasante y con ventilación directa. |
| Edificación Ladera | Permitido bajo rasante para uso de almacén y garaje. Nunca vivideros. |
| Sótano | Con carácter general no superior a los veintidós metros (25mts) |
| Fondo Edificable | Permitidos con las características propias de la Norma General al respecto. |
| Voladizos | Prohibido el uso de grano de mármol y cualquier otro que no sea enfoscado y pintura (blanca, beige o colores terrosos). Se permite zócalos de piedra. |
| Parámetros de Compositivos | Carpintería: Madera barnizada, pintada o de aluminio lacado. Si el edificio se sitúa entre dos que tengan tejas, deberá llevar esta también cubierta de tejas. Puertas de garaje: Madera barnizada, pintada o de aluminio lacado. |



| Ordenanza Suelo de Baja Densidad (BD) | |
|--|--|
| Parcela Mínima | Parcela mínima de doscientos cincuenta metros cuadrados (250m ²). Por debajo de la dimensión mínima no se podrá realizar construcción, salvo que dicha parcela se encuentre rodeada por edificaciones. |
| Dimensiones | Frente de la parcela: Longitud lineal de diez metros (10mts). |
| Retranqueo | Fachada: mínimo tres metros (3mts) Separación del cuerpo edificado al resto de los linderos: mínimo dos metros lineales (2mts). |
| Adosamientos | Garajes: Se permite adosar el garaje al muro de cierre de fondo de la parcela (siempre que sea medianero) y a las viviendas invadiendo la superficie de retranqueo, no superando los 3 metros (3mts) de altura respecto a la rasante natural. Se establece para esta ordenanza una (1) vivienda por parcela mínima. |
| Número de Edificaciones por Parcela | Grupos de Viviendas: Siempre que se cumpla con el resto de las condiciones específicas de la ordenanza, el número de viviendas no sea superior al que resultase de dividir la superficie de la parcela entre la exigida como parcela mínima. Separación entre edificaciones aisladas en el interior de una misma parcela: Mínimo cuatro metros (4mts). |
| Condiciones de Ocupación | Ocupación de Edificación: No superior al 35% |
| Condiciones de Edificabilidad | Edificabilidad Neta: 0,7m ² /m ² . |
| Condiciones de Parcelas | Altura libre máxima entre forjados para planta baja: Tres metros y veinte centímetros (3.20mts). Altura libre máxima entre forjados para planta primera: Dos metros y setenta centímetros (2.70mts). Máximo de plantas: Dos (2) plantas. La altura de la edificación viene determinada por: Edificación de dos (2) plantas: Siete metros con cincuenta (7.50mts), edificaciones de cubierta plana (altura de coronación). Nueve metros (9mts), edificaciones con cubierta inclinada (medidos altura remate). Edificación de una (1) planta: Cuatro metros con cincuenta (4.5mts), edificaciones de cubierta plana (altura de coronación). Seis metros (6mts), edificaciones con cubierta inclinada (medidos altura remate). |
| Construcciones en Cubierta | Cubierta plana transitable: Se permite cuarto piso (máx.2x2mts.) |
| Edificación en Ladera | Colocación de bidones: Únicamente si su ubicación se refleja en el proyecto de ejecución. La edificación se adaptará al terreno, bajo las condiciones que establecen las Normas Generales. |
| Semisótano | Viviénderos en semisotanos: Un metro (1mts) sobre rasante y con ventilación directa. |
| Sótano | Permitido bajo rasante para uso de almacén y garaje. Nunca Vivideros. |
| Voladizos | Permitidas con las características definidas en las Normas Generales. |



| | |
|------------------------------|---|
| Condiciones Estéticas | <p>Prohibido el uso de grano de mármol y cualquier otro que no sea enfoscado y pintura (blanca, beige o colores terrosos).</p> <p>Se permite zócalos de piedra.</p> <p>Carpintería: Madera barnizada, pintada o de aluminio lacado.</p> <p>Si el edificio se sitúa entre dos que tengan tejas, deberá llevar esta también cubierta de tejas.</p> <p>Puertas de garaje: Madera barnizada, pintada o de aluminio lacado.</p> <p>Muro de cierre de parcela: Podrá tener una parte inferior macizada de metro y medio (1.5mts) de altura más un metro (1mts) de celosía, reja o vegetación.</p> <p>Separación entre parcelas: Recomendado uso de setos.</p> <p>Obligatorio ajardinar con especie de porte medio y grande mínimo el 60% de la superficie no edificada.</p> |
|------------------------------|---|

Tabla 101 Ordenanza Suelo SC/BD del Municipio de Firgas. Fuente: Oficina Técnica Ayuntamiento de Firgas. Elaboración Propia.

**Anexo 13 Censo del Estudio de Riesgos
Hidráulicos en el Municipio de Firgas.**



Censo del Estudio de Riesgos Hídricos en el Municipio de Firgas

| Código | Características Hidrológicas | | | Características Hídricas | | | Causas del Daño* | Afecciones | | | Localización | | | Gravedad |
|--------|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|-----------------|------------------|---|-------|---------|--------------|---------|----------|----------|
| | $Q_{2,5}$ (m ³ /s) | Q_{10} (m ³ /s) | Q_{50} (m ³ /s) | Dimensiones | Pendiente Media cauce | Material | | Tipo | Dano | X | Y | Altitud | | |
| 642L | 1,89 | 2,27 | 4,92 | Obra de Paso Ancho 0,84m Alto 0,70m | 8,75% | Hormigón | A | Infraestructura Vial y Comunicaciones | Leve | 444.876 | 3.109.817 | 402 | Moderado | |
| 643L | 0,89 | 1,16 | 2,21 | Obra de Paso Ancho 1,00m Alto 1,70m | 12,50% | Terreno Natural | A | Terreno no Urbanos | S/D | | | | SR/C | |
| 1192P | 0,98 | 1,24 | 2,61 | S/D | 8,90% | Terreno Natural | A y E | Infraestructura Vial y Comunicaciones | Leve | 444.397 | 3.108.848 | 499 | Moderado | |
| 1195P | 1,75 | 2,24 | 4,80 | S/D | 9,00% | Terreno Natural | A | Infraestructura Vial y Comunicaciones | N/D | 444.624 | 3.106.291 | 720 | SR/C | |
| 1199P | 3,44 | 4,60 | 9,96 | S/D | 8,00% | Terreno Natural | A | Infraestructura Vial y Comunicaciones | N/D | 444.424 | 3.106.185 | 729 | SR/C | |
| 1205P | 14,15 | 18,51 | 37,67 | S/D | 44,86% | Terreno Natural | A | Infraestructura Vial y Comunicaciones | Leve | 444.261 | 3.107.372 | 495 | Moderado | |
| 1457L | 1,20 | 1,61 | 4,12 | Cauce Ancho 3,00m Alto 0,70m | 0,03% | Terreno Natural | A | Equipamientos y Servicios Esenciales de Emergencias | N/D | 446.341 | 3.112.050 | 108 | Moderado | |
| 1458L | 65,04 | 84,71 | 195,60 | Cauce Ancho 5,00m Alto 3,00m | 8,13% | Terreno Natural | A | Instalaciones Industriales | Imot. | 443.694 | 3.106.628 | 454 | Grave | |
| 1459L | 64,18 | 83,68 | 194,06 | Cauce Ancho 2,70m Alto 0,90m | 6,44% | Terreno Natural | A | Infraestructura Vial y Comunicaciones | Imot. | | | | Grave | |
| 1533P | 2,23 | 2,74 | 6,04 | S/D | 11,40% | Terreno Natural | A | Afectación a Viviendas | Leve | 443.379 | 3.105.943 | 521 | Moderado | |
| 1534P | 2,49 | 3,02 | 6,62 | S/D | 14,50% | Terreno Natural | A | Infraestructura Vial y Comunicaciones | Leve | 445.736 | 3.107.063 | 594 | SR/C | |
| 1618P | 5,94 | 7,70 | 17,23 | Obra de Paso Ancho 6,00m Alto 7,80m | 8,34% | Otros | A y B | Infraestructura Vial y Comunicaciones | Leve | 446.333 | 3.111.148 | 187 | SR/C | |
| 1809P | 13,98 | 17,78 | 38,63 | S/D | 55,24% | S/D | S/D | S/D | S/D | 445.626 | 3.111.971 | 182 | SR/C | |



| 1811P | 2,17 | 2,66 | 5,77 | 29,63% | Terreno Natural | A | Infraestructura Vialaria y Comunicaciones | Leve | 444.985 | 3.110.227 | 354 | SRIC | | | |
|-------|-------|-------|-------|---|-------------------|-----------------|---|---|---------|-----------|-----------|-----------|----------|--|--|
| 1812P | 2,30 | 2,90 | 6,00 | 8,94% | Terreno Natural | A y C | Afectación a Viviendas | Leve | 445.163 | 3.110.406 | 319 | Moderado | | | |
| 1819P | 9,60 | 11,80 | 24,76 | 17,71% | Terreno Naturales | A | Infraestructura Vialaria y Comunicaciones | N/D | 445.358 | 3.110.121 | 300 | SRIC | | | |
| 1951P | 0,57 | 0,83 | 2,16 | 24,56% | Otros | A, D y E | Infraestructura Vialaria y Comunicaciones | N/D | 446.185 | 3.111.603 | 217 | SRIC | | | |
| 2128P | 12,47 | 15,96 | 35,36 | S/D | Terreno Natural | A | Afectación a Viviendas | Imat. | 445.898 | 3.113.038 | 75 | Muy Grave | | | |
| 2124P | S/D | S/D | S/D | S/D | 13,68% | S/D | Infraestructura Vialaria y Comunicaciones | Leve | 446.270 | 3.109.457 | 412 | Moderado | | | |
| 2190P | 6,62 | 8,84 | 19,71 | S/D | 42,04% | Terreno Natural | A y B | Afectación a Viviendas | Leve | 446.265 | 3.111.097 | 206 | Moderado | | |
| 2191P | 4,83 | 6,28 | 13,69 | S/D | 10,57% | Terreno Natural | B | Infraestructura Vialaria y Comunicaciones | S/D | 446.080 | 3.110.570 | 280 | SRIC | | |
| 2197P | 12,59 | 15,86 | 33,87 | S/D | 22,31% | Terreno Natural | B | S/D | 445.488 | 3.111.039 | 234 | SRIC | | | |
| 2198P | 11,40 | 14,51 | 31,51 | S/D | 7,57% | Terreno Natural | B | S/D | 445.626 | 3.111.971 | 182 | SRIC | | | |
| 2199P | 4,98 | 6,35 | 12,58 | S/D | 20,39% | Terreno Natural | A y B | Infraestructura Vialaria y Comunicaciones | N/D | 445.358 | 3.109.414 | 402 | SRIC | | |
| 2200P | 10,40 | 13,07 | 27,00 | S/D | 31,69% | Terreno Natural | B | S/D | 445.321 | 3.110.391 | 271 | SRIC | | | |
| 2281P | S/D | S/D | S/D | S/D | 15,10% | S/D | B | S/D | 444.982 | 3.108.466 | 580 | SRIC | | | |
| 2282P | 0,74 | 0,90 | 1,91 | Obra de Paso Ancho 7,00m Alto 0,50m | 15,05% | Terreno Natural | A y B | Infraestructura Vialaria y Comunicaciones | Leve | 444.518 | 3.108.729 | 517 | Moderado | | |

卷之三

A DETERMINANT OF INFLATION

www.orientpress.com

ECONOMICAS

RECURRENCE RELATION FOR THE MEAN OF THE

ANSWER

卷之三

www.sie-Daten.de

SCIENTIFIC ALI

Tabla 102 Censo del Estudio de Riesgos H

10

IUPUI.

Tabla 102 Censo del Estudio de Riesgos Hídricos en el Municipio de Firgas. Fuente: Dirección General de Seguridad y Emergencia del GOBCAN. Elaboración Propia.

**Anexo 14 Estaciones Transformadoras del
Municipio de Firgas y Servicio Público de
Alumbrado.**

| Estaciones Transformadoras Municipio de Firgas | | | | |
|---|--------------------------|-----------------------------------|---|-----------------|
| Código | Denominación | Construcción | Dirección | Potencia |
| C100970 | Capellanía | Casetas en planta de obra aislada | C/ Capellanía Nº 8 | 50 |
| C100978 | Firgas II | Casetas en planta de obra aislada | Los Caídos, Casas Baratas | 400 |
| C101404 | Pozo Blandy | Intemperie | Bc. de Arucas a Valleseco Nº28 | 100 |
| C101405 | Pozo Barreto | Intemperie | Ctra. Teror-Firgas, entrada Barreto | 100 |
| C101406 | Velocasa | Intemperie | Lomo Obrero 1, Trasera al Mesón | 100 |
| C101407 | Pozo los Riegos | Intemperie | Lomo Obrero-Trasera Chalet Blandy | 100 |
| C101408 | Elect. Palmeral | Intemperie | C/ Camelias, La Caldera | 250 |
| C101409 | Pozo el Cojo | Intemperie | C/ Afurgad, 2 | 100 |
| C101410 | Pozo la Pella | Intemperie | Las Pellas, Ctra los Chorrosteror (Bco) | 100 |
| C101411 | Juan Selga | Intemperie | Lomo Obrero nº23 Trasera Chalet Blandy | 100 |
| C101412 | Los Lomitos | Torreón de obra aislado | Avda. Perez Galdos s/n | 400 |
| C101413 | Elect. La Pella | Intemperie | Las Pellas, Ctra. Teror-Firgas | 100 |
| C101415 | El Estanco | Intemperie | El Estanco, Ctra. Firgas-Bañaderos | 160 |
| C101416 | CDT-Padilla | Casetas en planta de obra aislada | C/ Padilla (prox. Nº 23) | 250 |
| C101417 | Caserío del Risco | Casetas en planta de obra aislada | Avda. Islas Canarias nº38 | 400 |
| C101418 | Ntra. Sra. del Pino | Intemperie | Ctra. Lomo Pelao 16 | 100 |
| C101419 | CDT-Casa de Matos | Torreón de obra aislado | Finca de casas de Matos | 100 |
| C101421 | San Antón | Torreón de obra aislado | Lomo San Antón-Firgas | 160 |
| C101422 | Buenlugar | Torreón de obra aislado | C/ Guanche, 2 | 400 |
| C101424 | Comunidad Cueva de Matos | Torreón de obra aislado | San Antón-Firgas, Ctra. las Madres | 100 |
| C101425 | Bco. la Montaña | Casetas en planta de obra aislada | Bco. Las Madres, 37 (junto antiguo colegio) | 100 |
| C101427 | El Cortijo II | Intemperie | El Cortijo, Ctra. Arucas-Firgas (Km4.,1) | 100 |
| C101428 | La Palmilla | Intemperie | C/ Doramas, Ctra. de Firgas a Buenlugar | 160 |
| C101433 | Agua de Firgas | Local planta baja | Bco. Las Madres, 18 | --- |

| | | | | |
|---------|------------------------|--|--|------|
| C101434 | Pozo el Lance | Intemperie | San Antón, 13 | 160 |
| C101435 | Pozo Roque | Intemperie | Ctra. Firgas-Bco. Las Madres | 250 |
| C101436 | Chalet los Dolores | Intemperie | Ctra. General de Cambalud | 100 |
| C101438 | Cambalud | Torreón de obra aislado | Ctra. General Cambalud a Bañaderos | 400 |
| C101439 | Cortijo | Intemperie | El Cortijo (Ctra. Buenlugar- Arucas, nº21) | 100 |
| C101444 | Rosales | Torreón de obra aislado | Rosales Bajos, 7 | 630 |
| C101452 | Pozo la Parralilla | Intemperie | Barrio Rosales, entrada CT385 | 160 |
| C101454 | Pozo Lentisco | Casetas planta obra aislada | Bajando al barrio Los Dolores | --- |
| C101457 | Casablanca II | Intemperie | C/ Párroco Viera (frente al nº8) | 160 |
| C101459 | Los Dolores | Intemperie | C/ Manuel Alemán Glez. 9 | 160 |
| C103124 | Lomo del Pino II | Casetas en planta prefabricada aislada | Urb. Lomo del Pino (piscina municipal) | 400 |
| C103130 | Lomo del Pino | Casetas planta obra aislada | Urb. Lomo del Pino (pabellón municipal) | 400 |
| C103153 | El Estanco II | Casetas planta obra aislada | El Estanco | 630 |
| C103532 | C.M. Lomo del Pino | Casetas en planta prefabricada aislada | Los Andenes | --- |
| C103533 | El Estanco I | Casetas en planta prefabricada aislada | Los Andenes | --- |
| C103692 | San Antón | Casetas en planta prefabricada aislada | Camino de San Antón | --- |
| C103856 | Camino San Andrés | Casetas planta obra aislada | Barrio Casablanca | 250 |
| C103877 | Parador Montaña Firgas | Casetas en planta prefabricada aislada | Montaña de Firgas | 250 |
| C104061 | Casablanca | Casetas en planta prefabricada aislada | C/ Domingo Glez. Medina | 250 |
| C104089 | Depuradora de Firgas | Casetas en planta prefabricada aislada | C/Camino los Dolores | 250 |
| C104164 | Firgas I | Casetas en planta prefabricada aislada | C/ Maestra Petra Guerra Hdez. | 400 |
| C104301 | Urb. Meseta Casablanca | Casetas en planta prefabricada aislada | Urb. Sau 3, Meseta de Casablanca | 800 |
| C104352 | Urb. Lomo Cruz Firgas | Casetas en planta prefabricada aislada | Urb. Lomo la Cruz s/n | 1260 |

Tabla 103 Estaciones Transformadoras Municipio de Firgas. Fuente: PGOs de Firgas.

| Cuadros Servicio Público de Alumbrado Municipio de Firgas | |
|--|--|
| Nº Cuadro y Designación | Denominación de Cuadros |
| AP-01 | Lugar El Zumacal-E.T. 1114-N, Alum. Públ. Las Pellas GC, Las Palmas |
| AP-02 | Las Pellas-E.T. 1115-N, Alum. Públ. Las Pellas GC, Las Palmas |
| AP-03 | Camino Lomo Obrero-E.T. 1143-N, Alum. Públ. La Cruz GC, Las Palmas |
| AP-04 | Pérez Galdós 13 E.T. C101412, Alum. Públ. La Cruz GC, Las Palmas |
| AP-05 | Av. Los Llanos-D1-Urbanización, Alum. Públ. La Cruz GC, Las Palmas |
| AP-06 | Padre Aniceto-E.T 1068 N AP01, Firgas Las Palmas, Las Palmas |
| AP-07 | San Antón-E.T. C101421 PSDO Nº, 39 Firgas Las Palmas, Las Palmas |
| AP-08 | Barranco Las Madres-E.T., C101425-TRS, Nº 35 Firgas GC, Las Palmas |
| AP-09 | Lugar Buenlugar-E.T., 1324-N VPO, Buenlugar Las Palmas, Las Palmas |
| AP-10 | Lomo El Pino-E.T., C101428 E.T, 645 Las Palmilla Las Palmas, Las Palmas |
| AP-11 | Guanche-E.T. C101422 Buenlugar, Las Palmas, Las Palmas |
| AP-12 | Lanzarote Casablanca, Las Palmas |
| AP-13 | Verode-GPO V.P.O. Alum. Públ. Buenlugar, Las Palmas |
| AP-14 | Manuel Alemán González, JTO-12-Dolores Los Dolores GC, Las Palmas |
| AP-15 | Cr. Cambalud-Nº 2- Trapiche, Alum. Públ. Cambalud GC, Las Palmas |
| AP-16 | Hoya del Cano-A E.T. 354N, C101184 Trapiche Las Palmas, Las Palmas |
| AP-17 | Camelia-Junto E.T., Alum. Públ. La Caldera GC, Las Palmas |
| AP-18 | Padilla-E.T. C101416-JTO Alum. Nº 25 Padilla Las Palmas, Las Palmas |
| AP-19 | LG Rosales Alto-E.T C101444-FTE, Alum. Nº 128 Los Rosales GC, Las Palmas |
| AP-20 | Cr. Las Madres-CTR. Comercia AP. E.T. 315N Firgas GC |
| AP-21 | Islas Canarias 38. E.T. C101417, Alum. Públ. El Risco-GC, Las Palmas |
| AP-22 | Párroco Viera-E.T. C101457-FTE, Alum. Nº 8 Casablanca GC, Las Palmas |
| AP-23 | Las Pellas. Bajando hacia el Pozo. |
| AP-24 | Pasaje Guillermo Alto-Bajo |
| AP-25 | Pasaje Los Riegos |
| AP-26 | Montaña de Firgas |
| AP-27 | San Antón-Zumacal-Valleseco |

Tabla 104 Cuadros Servicio Público de Alumbrado, Municipio de Firgas. Fuente: Oficina Técnica Ayuntamiento de Firgas. Elaboración Propia.

Anexo 15 Instalaciones Vulnerables

| Centro de Salud de Firgas | | | | |
|----------------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
| Director | | Antonio Pérez González | | |
| Subdirector/a | | Carmen Castellano Alonso | | |
| Dirección | | C/ Alcalde Vicente Arencibia, S/N. | | |
| Teléfono | | 928 616 997 / 928 621 176 | | |
| Titular | Clase de Centro | Nombre | Dirección | Teléfono |
| Servicio Canario de Salud | Centro de Salud | C.S. Firgas | C/ Maestra Petra Guerra Hdez, 4 | 928 117 216 |
| | Consultorio de Atención Primaria | C.L. Cambalud | Ctra. Cambalud, 24 | 928 117 066 |
| Octavio del Carmelo Díaz Afonso | Consulta Médica | Consulta Médica de Medicina General | Primo de Rivero, 11 | 928 625 093 |
| María D. Santana M. | Centro Polivalente | Centro Asistencial Gardenia | Gardenia, 5 | 928 625 400 |
| Luis A. Rivero R.. | Consulta Otros Profesionales Sanitarios | Centro de Fisioterapia Firgas | Avda. de la Constitución, 73 | 625 456 837 |
| Oscar M. Martín Almeida | Consulta Otros Profesionales Sanitarios | O.M.A. Nutrición y Dietética | El Calvario, 28 bajo. | 699 773 878 |

Tabla 105 Centros de Atención Sanitaria, Municipio de Firgas. Fuente: Gobierno de Canaria, Servicio Canario de Salud. Elaboración Propia.

| CENTROS DE ENSEÑANZA FIRGAS | | | | | |
|------------------------------------|-----------------|--------------------------------------|----------------------------|-------------------|--|
| Centro | Nombre | Dirección | Teléf./Fax | Naturaleza | E-mail |
| CEIP | Buenlugar | Almirante Carrero Blanco, 1 | 928 617 017 | Público | 35000525@gobiernodecanarias.org |
| CEIP | Padilla | Padilla, 50 | 928 616 305 | Público | 35005560@gobiernodecanarias.org |
| CEIP | Villa de Firgas | Sacristán Agustín Asencio Guerra, 19 | 928 478 640 | Público | 35000549@gobiernodecanarias.org |
| IES | Villa de Firgas | Maestra Milagros Rivero Vega, 2 | 928 478 590 | Público | 35013635@gobiernodecanarias.org |
| CPEIPS | Anita Conrad | Camino Los Dolores, 11 | 928 245 385 928 622 727 | Privado | direccion.cambalud@anitaconrad.com |

Tabla 106 Centros de Enseñanza, Municipio de Firgas. Fuente: Gobierno de Canarias, Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. Elaboración Propia.

| Instalaciones Deportivas Municipio de Firgas | | | | |
|---|------------------------|--------------------------------|--|---|
| Nombre | Instalación | Dirección | Superficie Solar m². | Superficie Cubierta m². |
| Canchas Lomo Quintanilla | Pista Polideportiva | Pasaje Alejandro Melián Medina | 340 | 0 |
| Canchas Polideportivas | Pista Polideportiva | C/ La Esquina | 1.200 | 0 |
| Campo de Fútbol Bienvenido Angulo González | Terreno de Juego | C/ La Trinidad 18 | 9.150 | 200 |
| Cancha de Cambalud | Pista Polideportiva | Santa Clara | 1.190 | 1.190 |
| Canchas Buenlugar | Pista Polideportiva | C/ Hermigua | 1.440 | 0 |
| Terreno de Lucha Buenlugar | Terreno de Juego | C/ Atis Tirma | 1.155 | 1.155 |
| Cancha Los Menores | Pista Polideportiva | C/ Los Menores | 1.500 | 0 |
| Terreno de Lucha Canaria Los Rosales | Terreno de Juego | C/ Los Menores | 1.080 | 1.080 |
| Club de Bola Canaria y Petanca Los Rosales | Terreno de Juego | C/ Los Menores | 545 | 345 |
| Piscina Municipal | Complejo Deportivo | Maestra Milagros Rivero Vega | 1.405 | 2.115 |
| Pabellón Municipal | Polideportivo Cubierto | Maestra Milagros Rivero Vega | 2.300 | 2.500 |
| Pista de Padel | Terreno de Juego | Maestra Milagros Rivero Vega | 323 | 0 |
| Cancha Deportiva Padilla | Pista Polideportiva | C/ Padilla | 350 | 0 |
| Canchas Polideportivas | Pista Polideportiva | C/ José Santos | 1.700 | 0 |
| Gimnasio Municipal | Gimnasio | C/ Avenida de la Constitución | 216 | 216 |
| C.F. Domingo Ponce | Terreno de Juego | C/ Las Canales | 9.390 | 450 |
| Canchas La Cruz | Pista Polideportiva | Avd. de La Cruz | 1.440 | 0 |

Tabla 107 Instalaciones Deportivas, Municipio de Firgas. Fuente: IDE Canarias y Cede Electrónica del Catastro. Elaboración Propia.

| Tanatorios y Cementerios, Municipio de Firgas. | | | |
|---|------------------------------|--|---|
| Denominación | Dirección | Superficie Gráfica m². | Superficie Cubierta m². |
| Velatorio Municipal de Firgas | Maestra Milagros Rivero Vega | 261 | 261 |
| Cementerio Parroquial San Roque | El Calvario | 1.406 | S/D |
| Cementerio Santa Aurora | Quintanilla | 943 | S/D |

Tabla 108 Tanatorio y Cementerio, Municipio de Firgas. Fuente: IDE Canarias. Elaboración Propia.

| Centros de Pública Concurrencia Municipio de Firgas | | | |
|--|-----------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|
| Denominación | Dirección | Sup. Cubierta m² | Sup. Solar m² |
| Casa Consistorial Ayuntamiento | Plaza San Roque, 1 | 620 | 310 |
| AAVV. Lomo Quintanilla | Lomo Quintanilla, 44 | 430 | 430 |
| AAVV. Casablanca | La Trinidad, 16 | 610 | 460 |
| AAVV. IDAFE | Avd. Alcalde Marrero de Armas, 39 | 570 | 190 |
| C. C. Social Azuaje | Paseo de Azuaje, 1 | 200 | 320 |
| C. C. Social Unidos | Bárbara, 7 | 700 | 350 |
| Casa de Cultura Firgas y Biblioteca | León y Castillo, 3 | 830 | 465 |
| Museo del Gofio | Molino, 2 | 60 | 60 |
| Sociedad Eliseo de Firgas | León y Castillo, 1 | 700 | 350 |
| Museo Canario del Agua | José Bethencourt | 185 | 440 |
| Asociación de Empresarios de AFURGAD | Calvario, 8 | 400 | 200 |
| C. C. Social La Cruz | Avd. La Cruz, 4 | 1.120 | 560 |
| C. C. Social Casa Juventud de Firgas | Las Madres, 1 | 360 | 180 |
| Estación de Guaguas | Las Madres, 9 | 500 | 1.070 |
| Instituto de Hidrología y Climatología Médicas de Canarias | Heredad de Aguas | 385 | 385 |

Tabla 109 Centros de Pública Concurrencia, Municipio de Firgas. Fuente: IDE Canarias y Cede Electrónica del Catastro. Elaboración Propia.

| EDIFICIOS DE CULTO RELIGIOSO | | | |
|-------------------------------------|--------------------|---|--|
| Denominación | Dirección | Superficie Gráfica m² | Superficie Construida m² |
| Iglesia Ntra. Sra. Del Pilar | El Toscón, 7 | 235 | 214 |
| Iglesia San Roque | Plaza San Roque, 3 | 470 | 504 |

Tabla 110 Edificios de Culto Religioso, Municipio de Firgas. Fuente: IDE Canarias. Elaboración Propia.

Anexo 16 Fiestas y Festejos del Municipio de Firgas

| FIESTAS Y FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE FIRGAS | | | | |
|---|---------------------|---|---|-----------------------|
| Denominación | Fechas | Localización | Actos | Aforo Estimado |
| Fiesta San Roque | Agosto | Plaza de San Roque y Aparcamiento Municipal | Sin datos aportados | Sin datos aportados |
| Navidad | Diciembre | Plaza de San Roque y Aparcamiento Municipal | Conciertos | Sin datos aportados |
| Reyes | Enero | Sin datos aportados | Cabalgata | Sin datos aportados |
| Ferias | Sin datos aportados | Sin datos aportados | Sin datos aportados | Sin datos aportados |
| Romería | 14 de Agosto | San Roque | Sin datos aportados | Sin datos aportados |
| Rally | Sin datos aportados | Sin datos aportados | Sin datos aportados | Sin datos aportados |
| Carnaval | Sin datos aportados | Sin datos aportados | Sin datos aportados | Sin datos aportados |
| Eventos de Concejalías | Sin datos aportados | Sin datos aportados | Semana Cultural Aedi Deportes Juventud | Sin datos aportados |

Tabla 111 Fiestas y Festejos, Municipio de Firgas. Fuente: Ayuntamiento de Firgas. Elaboración Propia.